

# GACETA PARLAMENTARIA



VII LEGISLATURA

**ALDF**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

**Año 01 / Primer Receso**

**09 - 03 - 2016**

**VII Legislatura / No. 038**

## CONTENIDO

**ORDEN DEL DÍA.**

**ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**COMUNICADOS**

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

5. UNO, DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

6. UNO, DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE UNA OPINIÓN, CON RELACIÓN A UN ASUNTO QUE LE FUE TURNADO.

## **PROPOSICIONES**

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL C. JEFE DE GOBIERNO Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A FRENAR LOS ECOCIDIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SI HAN OTORGADO LOS PERMISOS U OPINIONES CORRESPONDIENTES PARA LA INSTALACIÓN DE LA DENOMINADA “GRAN RUEDA CDMX” DENTRO DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, DE IGUAL MODO SE REQUIERE LA COMPARECENCIA ANTE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE TANYA MÜLLER GARCÍA, PARA QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL REFERIDO PROYECTO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONVOCA A UNA MESA DE TRABAJO ENTRE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EXPONGA LA COMPOSICIÓN DEL INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2015; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO “METRO” LIC. JORGE GAVIÑO AMBRIZ, ASÍ COMO TAMBIÉN A LA JEFATURA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, PARA QUE A TRAVÉS DE SU COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL LLEVEN A CABO UNA INSPECCIÓN OCULAR Y AL MISMO TIEMPO DELIMITEN LAS ÁREAS DE RIESGO POR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN QUE SE REALIZAN EN LA ESTACIÓN DEL METRO ACULCO Y APATLACO CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 8 (OCHO) DEL METRO, CONTRIBUYENDO CON ESTAS ACCIONES A LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS, REQUIRIENDO EN ESTE MISMO ACTO UN INFORME DETALLADO Y PORMENORIZADO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LAS ESTACIONES EN COMENTO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

18. CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE INFORMACIÓN SOBRE EDUCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA SE INVESTIGUE DE MANERA EXHAUSTIVA LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN REALIZADOS POR SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC EN EL BAZAR DEL ORO; QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

20. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL SENADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES RATIFIQUE EL CONVENIO 189 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, DENOMINADO “TRABAJO DECENTE PARA LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE CULTURA FEDERAL, AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y AL FIDEICOMISO DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS AVANCES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO EL NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE CON EL OBJETO DE RESTAURAR Y CONSERVAR EL MONUMENTO HISTÓRICO DENOMINADO “ESTATUA ECUESTRE DE CARLOS IV”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

22. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (IEDF), MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA Y AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO, PARA QUE, DE MANERA COORDINADA CON LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA, DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE EL CONSEJO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SEA INVITADO A PARTICIPAR POR SU AMPLIA CAPACIDAD INSTALADA Y EXPERIENCIA ORGANIZATIVA, EN LOS TRABAJOS Y MECANISMOS QUE SE DISEÑEN PARA ESCUCHAR LA OPINIÓN DE LAS Y LOS CAPITALINOS, EN TORNO A LA ELECCIÓN Y EL CONSTITUYENTE QUE TENDRÁN VERIFICATIVO EN FECHAS PRÓXIMAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE SALVAGUARDE LOS ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MORAL DEL INTERNO EN LOS RECLUSORIOS CON BASE A SU JUSTO DERECHO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA Y DE EDUCACIÓN, MTRA. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, AMBAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REMITAN A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA COMBATIR EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD INFANTIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ADEMÁS EXHORTARLOS A QUE LLEVEN A CABO UN TRABAJO COORDINADO, A FIN DE DISEÑAR UN MODELO DE INTERVENCIÓN QUE CONTEMPLA UNA SANA ALIMENTACIÓN, JORNADAS DE EJERCICIO FÍSICO, MANEJO DEL ESTRÉS, MAYOR CONVIVENCIA EN EL ENTORNO FAMILIAR Y UN ADECUADO HORARIO PARA DORMIR, DIRIGIDO A LAS Y LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES CAPITALINOS CON EL OBJETO DE ABATIR LAS CONSECUENCIAS QUE CONLLEVAN LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO INFANTIL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A TODAS LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS REPRESENTADAS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE NO SE PERMITA LA CREACIÓN DE LA LLAMADA LEY GENERAL DE AGUAS, LA CUAL CONTIENE PUNTOS CONTRARIOS A GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL VITAL LÍQUIDO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PARA QUE IMPLEMENTE MEDIDAS A FAVOR DE LA SEGURIDAD Y CULTURA VIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

27. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTE ÓRGANO LOCAL, ACERCA DE LA PUESTA EN MARCHA DE LAS CLÍNICAS ESPECIALIZADAS PARA LAS PERSONAS QUE PADECEN ALZHEIMER, QUE SE PRETENDEN INSTALAR EN CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES QUE CONFORMAN LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTE EL INCREMENTO EN EL NÚMERO DE ADULTOS MAYORES QUE VIVEN CON DICHA ENFERMEDAD Y CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR, MEJORAR Y REFORZAR LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO DE QUIENES PADECEN ESTE MAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONMINA A LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ A BRINDAR UN INFORME CON RESPECTO A INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN DIVERSAS COLONIAS DE LA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

29. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN, MTRA. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, MARÍA FERNANDA OLVERA CABRERA Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF-DF), GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, TODAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVEN A CABO DE MANERA COORDINADA LAS ACCIONES NECESARIAS, A EFECTO DE PONER EN MARCHA UN PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR, LA CUAL PROVOCA PROBLEMAS EMOCIONALES EN LAS Y LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES CAPITALINO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

30. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONMINA A LA JEFA DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO PARA QUE REMITA UN INFORME ESPECÍFICO DE LAS CIFRAS QUE HA PUBLICADO EN MATERIA DE ATENCIÓN CIUDADANA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

31. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS OBRAS A REALIZAR MEDIANTE EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE MUSEOS" POR UN MONTO DE 232 MILLONES 463 MIL PESOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

32. CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE EXHORTA AL C. EDGAR OSWALDO TUNGÜI RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA INFORME DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN LA ALAMEDA CENTRAL, RESPONSABLES DE LA OBRA, SU DURACIÓN, MEDIDAS TOMADAS A FIN DE NO DAÑAR LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL, ASÍ COMO LAS DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SI EXISTE ALGÚN ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO CENTRAL Y LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA LLEVAR A CABO DICHA OBRA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS ENCUENTRO SOCIAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO, RESPECTIVAMENTE.

33. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO ACCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS POR LAS RECIENTES DETENCIONES POR PARTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL EN ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, AMBAS DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, JUSTIFIQUEN Y RECONSIDEREN LA REDUCCIÓN DEL GASTO POR DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS, QUE SIGNIFICA LA CANCELACIÓN DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN HASTA EL MUNICIPIO DE CHALCO DE LA LÍNEA "A" DEL METRO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE LA APERTURA DE LA CLÍNICA DE AUTISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE CREAR UN PROGRAMA DE ATENCIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL AUTISMO INFANTIL; ASÍ COMO PARA REALIZAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PARA EL CONOCIMIENTO SUS SÍNTOMAS, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO A QUE ATIENDA A TODOS LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS CIUDADANOS DE LAS COLONIAS DE ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL QUE LO SOLICITEN, INDEPENDIEMENTE DE SI COMULGAN CON SU FILIACIÓN PARTIDISTA O NO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, A QUE REALICE CONVENIOS CON EL INSTITUTO DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE BASE Y DE CONFIANZA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA QUE LLEVE A CABO LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROTOCOLO BASADO EN LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL RECLUTAMIENTO DE ATENCIÓN A LOS JÓVENES CON ALGUNA DISCAPACIDAD, Y UNA VEZ ELABORADO, LO REMITA A ESTA SOBERANÍA Y ORDENE SU APLICACIÓN INMEDIATA EN LAS OFICINAS DE RECLUTAMIENTO DEL SERVICIO MILITAR DE CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES DE LA CIUDAD DE MEXICO; QUE REMITE EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE LOS AVANCES QUE HA TENIDO RESPECTO AL PROGRAMA DE COMEDORES PÚBLICOS DEL AÑO 2015 A LA FECHA; QUE REMITE EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE LOS AVANCES QUE HA TENIDO EL PROGRAMA DENOMINADO “JÓVENES EN DESARROLLO”, INCLUYENDO EL NÚMERO DE JÓVENES BENEFICIADOS DESDE SU CREACIÓN A LA FECHA Y EL NÚMERO DE TUTORES VOLUNTARIOS QUE LO INTEGRAN; QUE REMITE EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS AVANCES QUE HA TENIDO RESPECTO AL PROGRAMA DE JÓVENES EN IMPULSO, MISMO QUE DEBERÁ INLCUIR EL NÚMERO DE JÓVENES BENEFICIARIOS DE 2015 A LA FECHA; QUE REMITE EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEXICO A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE LOS AVANCES QUE HA TENIDO RESPECTO AL PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE, ASÉ COMO CUÁNTAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL, AUDITIVA Y MOTRIZ SON BENEFICIADAS CON DICHO PROGRAMA; QUE REMITE EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS SECRETARIOS DE OBRAS Y SERVICIOS, ING. EDGAR OSWALDO TUNGÜÍ RODRÍGUEZ Y AL DE PROTECCIÓN CIVIL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, ASÍ COMO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES, DR. RENATO BERRÓN RUIZ, TODOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATIENDAN INMEDIATAMENTE 4 PROYECTOS CORRECTIVOS DE EDIFICIOS QUE PERDIERON LA VERTICALIDAD Y QUE ESTÁN EN RIESGO DE DESPLOMARSE POR LA ABRUMADORA INCLINACIÓN QUE PRESENTAN EN PERJUICIO DE MIL 500 PERSONAS QUE VIVEN EN LA UNIDAD HABITACIONAL LINDAVISTA-VALLEJO, EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

44. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AL C. SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AL C. COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD Y AL C. COMISIONADO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, PARA QUE DESDE LUEGO DECIDAN EL TRASLADO DEL C. JOSÉ MANUEL MIRELES VALVERDE DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO 11 CON SEDE EN HERMOSILLO, SON., AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL "DAVID FRANCO RODRÍGUEZ", CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE CHARO. MICH., Y MEJOR CONOCIDO COMO MIL CUMBRES, ASIMISMO, AL C. SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, AL C. COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD Y A LA C. PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA QUE SE RESPETEN LOS DERECHOS HUMANOS DEL DETENIDO, CESEN LOS MALTRATOS Y EN GENERAL SE OBSERVEN LAS MEDIDAS QUE GARANTICEN SU PLENA INTEGRIDAD FÍSICA Y MENTAL Y, DEBIDO A LAS INNUMERABLES VIOLACIONES AL DEBIDO PROCESO, SE OBSEQUIE SU INMEDIATA LIBERTAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL C. JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INSTRUYA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A EFECTO DE CORREGIR ANOMALÍAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS RECLUSORIOS DE LA CIUDAD, QUE SE OBSERVEN DE MANERA PLENA LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PRESOS Y SUS FAMILIAS, Y SE INICIE UN PROGRAMA DE RENOVACIÓN QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES ACONSEJADOS, POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, Y A LA SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CADA UNA EN SU ÁMBITO DE ACCIÓN LEGAL, UN INFORME DETALLADO DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS DE LAS MUERTES REGISTRADAS DENTRO DE LOS RECLUSORIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LAS CAUSAS DE ESTOS, ASÍ MISMO UN INFORME DE LOS PROTOCOLOS QUE SE SIGUEN EN ESTOS CASOS Y EN GENERAL LA MANERA COMO SE GARANTIZAN LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS INTERNOS Y SE OBSERVA EL REGLAMENTO DE CENTROS DE RECLUSIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL (RTP), LA ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ, SE IMPLEMENTEN NUEVAS UNIDADES DE DICHO SISTEMA AL RAMAL QUE TIENE COMO RUTA INDIOS VERDES–LOMAS DE CUAUTEPEC, CON EL FIN DE MEJORAR LA MOVILIDAD DE TODA LA ZONA DE CUAUTEPEC, CUMPLIENDO A CABALIDAD CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO RADIAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD Y PROFESIONALISMO, PREFERENTEMENTE EN ZONAS PERIFÉRICAS DE ESCASOS RECURSOS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

47. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA A QUE VALORE, CONSIDERE Y SE PRONUNCIE DE MANERA INSTITUCIONAL, FORMAL Y A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, RESPECTO DE LA ADVERTENCIA EMITIDA POR ACADÉMICOS DEL INSTITUTO DE CIENCIAS ATMOSFÉRICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, CON RELACIÓN A LAS CONSECUENCIAS DE REDUCIR LA VELOCIDAD EN LAS DIFERENTES VIALIDADES DEL TERRITORIO QUE COMPRENDE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPOSICIÓN QUE FORMA PARTE DE LA RECIENTE REFORMA FORMULADA AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN ARAS DE GARANTIZAR LA SALVAGUARDA DE LA SALUD Y LA VIDA DE LOS HABITANTES DE ESTA CIUDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

48. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ REYES, ADSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO A DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS CELEBRADOS CON PERSONAL DEPENDIENTE DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA LEVANTADA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL EL PASADO 3 DE NOVIEMBRE DE 2014; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

49. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A GARANTIZAR LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LOS JUICIOS ORALES, A TRAVÉS DE LAS CAPACITACIONES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS RECURSOS OPERATIVOS Y DE INFRAESTRUCTURA QUE SE REQUIERAN, PARA TAL FIN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

50. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX), ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, SUSTITUYA TUBERÍA DE DRENAJE DE 10 METROS DE LONGITUD QUE SE DESINTEGRÓ POR DESGASTE NATURALDES DE DICIEMBRE DE 2015 Y QUE AFECTA LA SEGURIDAD E HIGIENE DE 260 PERSONAS DE LOS EDIFICIOS 22 Y 36 DE LA UNIDAD HABITACIONAL LINDAVISTA-VALLEJO, DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

51. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 97 INCISO C, FRACCIÓN I Y II, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LLEVAR A CABO CEREMONIAS CÍVICAS A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

52. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL, PONGA EN MARCHA UN CENSO EFECTIVO DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

53. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A INSTRUMENTAR LAS OPERACIONES DE LA POLICÍA DE PROXIMIDAD PRIORIZANDO SU MOVILIDAD EN VEHÍCULOS NO MOTORIZADOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

54. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE SE REALICEN DIVERSAS ACCIONES PARA REFORZAR LA SEGURIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

55. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, AMALIA GARCÍA MEDINA Y DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, LIC. MARGARITA DARLENE ROJAS OLVERA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUEN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVEN A CABO DE MANERA COORDINADA LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA QUE SE REVISE EXHAUSTIVAMENTE EL DESARROLLO Y LA TRANSPARENCIA DE LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO ALIANZA DE TRANVIARIOS DE MÉXICO (ATM), SUCEDIDO EN AGOSTO DEL AÑO 2015; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

56. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES, SE SUSPENDA LA APLICACIÓN DE LA NORMA GENERAL DE ORDENACIÓN NÚMERO 12, REFERENTE AL SISTEMA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

57. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LICENCIADO HIRAM ALMEIDA ESTRADA, PARA QUE FORTALEZCA LAS ACCIONES TENDIENTES A COMBATIR LA CRECIENTE INSEGURIDAD EN LA COLONIA OLIVAR DEL CONDE DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

58. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU ATRIBUCIONES CONSOLIDEN ESTRATEGIAS Y ACCIONES ESPECÍFICAS QUE GENEREN ESPACIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE MUJER; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

59. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO A IMPULSAR EL PROYECTO DE INSTITUCIÓN ABIERTA “CASA DE MEDIO CAMINO FEMENIL” QUE ORIGINALMENTE SERÍA CONSTRUIDO A UN COSTADO DEL CENTRO FEMENIL DE READAPTACIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA, CON EL OBJETO DE BRINDAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE REINSERCIÓN SOCIAL A LAS MUJERES PRIVADAS DE SU LIBERTAD QUE CUENTEN CON LOS REQUISITOS PARA SER TRANSFERIDAS A TAL INSTITUCIÓN; DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

60. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA DE IZTACALCO Y AL DELEGADO DE IZTACALCO, SIRVAN PRESENTAR UN INFORME DETALLADO Y ESPECÍFICO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA REMODELACIÓN DEL AUDITORIO DEL CENTRO DE SALUD T-III “DR. MANUEL PESQUEIRA”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

61. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA DE REFERENCIA A INICIAR UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA E INSTITUCIONAL RELACIONADA CON LAS DECLARACIONES EMITIDAS POR ROSA ICELA GUZMÁN ORTÍZ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO DARÍO CARRASCO AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

62. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL DISTRITO FEDERAL, AL CONSEJO PROMOTOR DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL, Y A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVAS ÁREAS, FORMULEN Y DESARROLLEN UN PROYECTO DE DIFUSIÓN, INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LA LACTANCIA Y DEL DERECHO DE LAS MADRES A EJERCERLO Y ADEMÁS, SE CONSIDEREN LOS HORARIOS Y TIEMPOS, OTORGANDO LAS FACILIDADES PARA EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD PARA LAS TRABAJADORAS DE SUS DEPENDENCIAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

63. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE EN COORDINACIÓN TOMEN LAS MEDIDAS CONDUCENTES A INSTAURAR EL SISTEMA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA EN LOS HOSPITALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRIMORDIALMENTE, EN LOS INFANTILES ASIMISMO, SE LE DÉ LA ADECUADA DIFUSIÓN A ESTE SISTEMA, PARA QUE SUS BENEFICIOS ALCANCEN A LA MAYOR POBLACIÓN INFANTIL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

64. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA VII LEGISLATURA, A QUE DONEN EL 10 % DE SU SALARIO A FAVOR DE LA COLECTA NACIONAL DE LA CRUZ ROJA MEXICANA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

65. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO Y A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES PARA QUE REALICEN DE MANERA CONJUNTA OPERATIVOS QUE PROHIBAN Y SANCIONEN LA CORRUPCIÓN DE MENORES Y EL COMERCIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN FIESTAS EN VÍA PÚBLICA, TIANGUIS, ESPACIOS PÚBLICOS Y DEPORTIVOS Y A LOS Y LAS 16 JEFAS DELEGACIONALES A QUE COORDINEN ACCIONES CON SUS DIRECCIONES Y ÁREAS DE GOBIERNO DELEGACIONALES PARA QUE REALICEN SUS FUNCIONES DE MANERA ADECUADA A FIN DE COADYUVAR EN LA DIMINUCIÓN EN VÍA PÚBLICA, DE RIÑAS Y ACTOS VIOLENTOS QUE PUEDAN DESENCADENAR EN HOMICIDIOS DOLOSOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

66. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A LOS SECRETARIOS DEL PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA Y AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, “PARA QUE DE MANERA COORDINADA SE DESARROLLEN ACCIONES URGENTES EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN A PERSONAL DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE EJECUTEN LA VERIFICACIÓN DE VEHÍCULOS QUE TRANSPORTEN MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DE IGUAL FORMA A LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA AUTORIZADOS PARA INFRACCIONAR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

67. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, C. CARLOS ENRIQUE ESTRADA MERAZ, A QUE INFORME A ESTA INSTANCIA LEGISLATIVA SOBRE EL PROYECTO, ALCANCES Y SOLICITUDES QUE HAYA INGRESADO LA NEGOCIACIÓN DENOMINADA “SUPER CHEDRAUI” O LA PERSONA MORAL “OPERADORA DE NEGOCIOS CRUCERO S. A DE C.V”, RESPECTO DEL INMUBLE UBICADO EN CALLE SUR 16 NO. 271, COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL, DELEGACIÓN IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

68. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y A LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, (CDHDF), AL TITULAR DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, (INFO DF), A LA TITULAR DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, (COPRED), Y A LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A CONFORMAR EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE EL USO DE TECNOLOGÍAS EN APOYO A LA GESTIÓN PÚBLICA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

69. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA ENTREGA DE LA PRESEA “HERMILA GALINDO”, COMO UN RECONOCIMIENTO A LAS GRANDES MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE HAN DESTACADO POR SU LABOR EN DIVERSOS RUBROS, EN ESTA CAPITAL, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y A LOS 100 AÑOS DEL PRIMER CONGRESO FEMINISTA DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

70. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA QUE SE INSTITUCIONALICE LA ENTREGA DEL PREMIO “HERMILA GALINDO”, CADA AÑO, COMO UN RECONOCIMIENTO A LAS GRANDES MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE HAN DESTACADO POR SU LABOR EN DIVERSOS RUBROS, EN ESTA CAPITAL, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

71. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORME DE LAS DILIGENCIAS Y AVANCES EN LA ATENCIÓN DEL EXPEDIENTE PAOT-2015-2121-SOT-824, RELATIVO AL PREDIO CONOCIDO COMO “LA PARISINA”, UBICADO EN CAMPO GRIJALVA NÚMERO 124, PUEBLO DE SANTIAGO AHUIZOTLA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; ADMITIDO A TRÁMITE EL 10 DE AGOSTO DE 2015; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

72. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, QUE PROMUEVAN LA DECLARACIÓN DE NULIDAD DE SUS RESPECTIVAS AUTORIZACIONES A LA EDIFICACIÓN QUE SE CONSTRUYE EN LA CALLE ROQUETA, NÚMERO 204, COLONIA LOMAS DE BEZARES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

73. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PARA QUE EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PONGAN EN MARCHA EL PROYECTO DE LA LÍNEA VAQUERITOS SAN LÁZARO DEL METROBÚS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

74. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVEN A CABO DE MANERA COORDINADA LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS CANALES DE ABASTO POPULAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE EVITAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y EL DETERIORO ECONÓMICO DE LOS PEQUEÑOS COMERCIANTES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

## PRONUNCIAMIENTOS

75. POR EL QUE SE CONDENA EL ASESINATO DE BERTA CÁCERES DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS Y LIDERESA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA "LENCA" EN HONDURAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Á

Á

Á

## CLAUSTRURA

Á

7Ĭ . CLAUSURA DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA VII LEGISLATURA.



VII LEGISLATURA

**ALDF**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

# ORDEN DEL DÍA

# PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO



VII LEGISLATURA

## ORDEN DEL DÍA (PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

09 DE MARZO DE 2016.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DE L ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

### COMUNICADOS

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
5. UNO, DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
6. UNO, DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE UNA OPINIÓN, CON RELACIÓN A UN ASUNTO QUE LE FUE TURNADO.

- 7. TRES, DEL SENADO DE LA REPÚBLICA POR LOS QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 8. UNO, DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.**
- 9. UNO, DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN MILPA ALTA, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.**
- 10. UNO, DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.**
- 11. UNO, DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**
- 12. UNO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA AUTORIZACIÓN PARA AFECTAR Y/O GRAVAR COMO GARANTÍA A FUENTE DE PAGO LOS INGRESOS PROPIOS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.**

13. TREINTA Y CINCO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

### **PROPOSICIONES**

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL C. JEFE DE GOBIERNO Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A FRENAR LOS ECOCIDIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SI HAN OTORGADO LOS PERMISOS U OPINIONES CORRESPONDIENTES PARA LA INSTALACIÓN DE LA DENOMINADA "GRAN RUEDA CDMX" DENTRO DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, DE IGUAL MODO SE REQUIERE LA COMPARECENCIA ANTE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE TANYA MÜLLER GARCÍA, PARA QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL REFERIDO PROYECTO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONVOCA A UNA MESA DE TRABAJO ENTRE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EXPONGA LA COMPOSICIÓN DEL INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2015; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO “METRO” LIC. JORGE GAVIÑO AMBRIZ, ASÍ COMO TAMBIÉN A LA JEFATURA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, PARA QUE A TRAVÉS DE SU COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL LLEVEN A CABO UNA INSPECCIÓN OCULAR Y AL MISMO TIEMPO DELIMITEN LAS ÁREA DE RIESGO POR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN QUE SE REALIZAN EN LA ESTACIÓN DEL METRO ACULCO Y APATLACO CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 8 (OCHO) DEL METRO, CONTRIBUYENDO CON ESTAS ACCIONES A LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS, REQUIRIENDO EN ESTE MISMO ACTO UN INFORME DETALLADO Y PORMENORIZADO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LAS ESTACIONES EN COMENTO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 18. CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE INFORMACIÓN SOBRE EDUCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA SE INVESTIGUE DE MANERA EXHAUSTIVA LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN REALIZADOS POR SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC EN EL BAZAR DEL ORO; QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL SENADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES RATIFIQUE EL CONVENIO 189 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, DENOMINADO “TRABAJO DECENTE PARA LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**21. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE CULTURA FEDERAL, AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y AL FIDEICOMISO DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS AVANCES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO EL NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE CON EL OBJETO DE RESTAURAR Y CONSERVAR EL MONUMENTO HISTÓRICO DENOMINADO “ESTATUA ECUESTRE DE CARLOS IV”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**22. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (IEDF), MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA Y AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO, PARA QUE, DE MANERA COORDINADA CON LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA, DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE EL CONSEJO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SEA INVITADO A PARTICIPAR POR SU AMPLIA CAPACIDAD INSTALADA Y EXPERIENCIA ORGANIZATIVA, EN LOS TRABAJOS Y MECANISMOS QUE SE DISEÑEN PARA ESCUCHAR LA OPINIÓN DE LAS Y LOS CAPITALINOS, EN TORNO A LA ELECCIÓN Y EL CONSTITUYENTE QUE TENDRÁN**

**VERIFICATIVO EN FECHAS PRÓXIMAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 23. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE SALVAGUARDE LOS ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MORAL DEL INTERNO EN LOS RECLUSORIOS CON BASE A SU JUSTO DERECHO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

- 24. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA Y DE EDUCACIÓN, MTRA. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, AMBAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REMITAN A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA COMBATIR EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD INFANTIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ADEMÁS EXHORTARLOS A QUE LLEVEN A CABO UN TRABAJO COORDINADO, A FIN DE DISEÑAR UN MODELO DE INTERVENCIÓN QUE CONTEMPLE UNA SANA ALIMENTACIÓN, JORNADAS DE EJERCICIO FÍSICO, MANEJO DEL ESTRÉS, MAYOR CONVIVENCIA EN EL ENTORNO FAMILIAR Y UN ADECUADO HORARIO PARA DORMIR, DIRIGIDO A LAS Y LOS**

**NIÑOS Y ADOLESCENTES CAPITALINOS CON EL OBJETO DE ABATIR LAS CONSECUENCIAS QUE CONLLEVAN LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO INFANTIL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A TODAS LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS REPRESENTADAS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE NO SE PERMITA LA CREACIÓN DE LA LLAMADA LEY GENERAL DE AGUAS, LA CUAL CONTIENE PUNTOS CONTRARIOS A GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL VITAL LÍQUIDO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PARA QUE IMPLEMENTE MEDIDAS A FAVOR DE LA SEGURIDAD Y CULTURA VIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**27. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTE ÓRGANO LOCAL, ACERCA DE LA PUESTA EN MARCHA DE LAS CLÍNICAS ESPECIALIZADAS PARA LAS PERSONAS QUE PADECEN ALZHEIMER, QUE SE PRETENDEN INSTALAR EN CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES QUE CONFORMAN LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTE EL INCREMENTO EN EL NÚMERO DE ADULTOS MAYORES QUE VIVEN CON DICHA ENFERMEDAD Y CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR, MEJORAR Y REFORZAR LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO DE QUIENES PADECEN ESTE MAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**28. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONMINA A LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ A BRINDAR UN INFORME CON RESPECTO A INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN DIVERSAS COLONIAS DE LA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**29. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN, MTRA. ALEJANDRA BARRALES**

**MAGDALENO, DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, MARÍA FERNANDA OLVERA CABRERA Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF-DF), GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, TODAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVEN A CABO DE MANERA COORDINADA LAS ACCIONES NECESARIAS, A EFECTO DE PONER EN MARCHA UN PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR, LA CUAL PROVOCA PROBLEMAS EMOCIONALES EN LAS Y LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES CAPITALINO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 30. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONMINA A LA JEFA DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO PARA QUE REMITA UN INFORME ESPECÍFICO DE LAS CIFRAS QUE HA PUBLICADO EN MATERIA DE ATENCIÓN CIUDADANA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**31. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS OBRAS A REALIZAR MEDIANTE EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE MUSEOS” POR UN MONTO DE 232 MILLONES 463 MIL PESOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**32. CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE EXHORTA AL C. EDGAR OSWALDO TUNGÜI RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA INFORME DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN LA ALAMEDA CENTRAL, RESPONSABLES DE LA OBRA, SU DURACIÓN, MEDIDAS TOMADAS A FIN DE NO DAÑAR LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL, ASÍ COMO LAS DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SI EXISTE ALGÚN ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO CENTRAL Y LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA LLEVAR A CABO DICHA OBRA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS ENCUENTRO SOCIAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO, RESPECTIVAMENTE.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**33. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO ACCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS POR LAS RECIENTES DETENCIONES POR PARTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL EN ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, AMBAS DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, JUSTIFIQUEN Y RECONSIDEREN LA REDUCCIÓN DEL GASTO POR DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS, QUE SIGNIFICA LA CANCELACIÓN DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN HASTA EL MUNICIPIO DE CHALCO DE LA LÍNEA “A” DEL METRO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE LA APERTURA DE LA CLÍNICA DE AUTISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE CREAR UN PROGRAMA DE ATENCIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL AUTISMO INFANTIL; ASÍ COMO PARA REALIZAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PARA EL CONOCIMIENTO SUS SÍNTOMAS, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO A QUE ATIENDA A TODOS LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS CIUDADANOS DE LAS COLONIAS DE ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL QUE LO SOLICITEN, INDEPENDIEMENTE DE SI COMULGAN CON SU FILIACIÓN PARTIDISTA O NO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS**

DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, A QUE REALICE CONVENIOS CON EL INSTITUTO DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE BASE Y DE CONFIANZA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA QUE LLEVE A CABO LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROTOCOLO BASADO EN LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL RECLUTAMIENTO DE ATENCIÓN A LOS JÓVENES CON ALGUNA DISCAPACIDAD, Y UNA VEZ ELABORADO, LO REMITA A ESTA SOBERANÍA Y ORDENE SU APLICACIÓN INMEDIATA EN LAS OFICINAS DE RECLUTAMIENTO DEL SERVICIO MILITAR DE CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES DE LA CIUDAD DE MEXICO; QUE REMITE EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

**TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**

- 39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE LOS AVANCES QUE HA TENIDO RESPECTO AL PROGRAMA DE COMEDORES PÚBLICOS DEL AÑO 2015 A LA FECHA; QUE REMITE EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.**

- 40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE LOS AVANCES QUE HA TENIDO EL PROGRAMA DENOMINADO “JÓVENES EN DESARROLLO”, INCLUYENDO EL NÚMERO DE JÓVENES BENEFICIADOS DESDE SU CREACIÓN A LA FECHA Y EL NÚMERO DE TUTORES VOLUNTARIOS QUE LO INTEGRAN; QUE REMITE EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE.**

- 41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS AVANCES QUE HA TENIDO RESPECTO AL PROGRAMA DE JÓVENES EN IMPULSO, MISMO QUE DEBERÁ INLCUIR EL NÚMERO DE JÓVENES BENEFICIARIOS DE 2015 A LA FECHA; QUE REMITE EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE.**

- 42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEXICO A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE LOS AVANCES QUE HA TENIDO RESPECTO AL PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE, ASÉ COMO CUÁNTAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL, AUDITIVA Y MOTRIZ SON BENEFICIADAS CON DICHO PROGRAMA; QUE REMITE EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.**

**43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS SECRETARIOS DE OBRAS Y SERVICIOS, ING. EDGAR OSWALDO TUNGÜÍ RODRÍGUEZ Y AL DE PROTECCIÓN CIVIL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, ASÍ COMO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES, DR. RENATO BERRÓN RUIZ, TODOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATIENDAN INMEDIATAMENTE 4 PROYECTOS CORRECTIVOS DE EDIFICIOS QUE PERDIERON LA VERTICALIDAD Y QUE ESTÁN EN RIESGO DE DESPLOMARSE POR LA ABRUMADORA INCLINACIÓN QUE PRESENTAN EN PERJUICIO DE MIL 500 PERSONAS QUE VIVEN EN LA UNIDAD HABITACIONAL LINDAVISTA-VALLEJO, EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**44. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AL C. SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AL C. COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD Y AL C. COMISIONADO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, PARA QUE DESDE LUEGO DECIDAN EL TRASLADO DEL C. JOSÉ MANUEL MIRELES VALVERDE DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO 11 CON SEDE EN HERMOSILLO, SON., AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL**

**“DAVID FRANCO RODRÍGUEZ”, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE CHARO. MICH., Y MEJOR CONOCIDO COMO MIL CUMBRES, ASIMISMO, AL C. SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, AL C. COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD Y A LA C. PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA QUE SE RESPETEN LOS DERECHOS HUMANOS DEL DETENIDO, CESEN LOS MALTRATOS Y EN GENERAL SE OBSERVEN LAS MEDIDAS QUE GARANTICEN SU PLENA INTEGRIDAD FÍSICA Y MENTAL Y, DEBIDO A LAS INNUMERABLES VIOLACIONES AL DEBIDO PROCESO, SE OBSEQUIE SU INMEDIATA LIBERTAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

- 45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL C. JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INSTRUYA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A EFECTO DE CORREGIR ANOMALÍAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS RECLUSORIOS DE LA CIUDAD, QUE SE OBSERVEN DE MANERA PLENA LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PRESOS Y SUS FAMILIAS, Y SE INICIE UN PROGRAMA DE RENOVACIÓN QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES ACONSEJADOS, POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, Y A LA SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CADA UNA EN SU ÁMBITO DE ACCIÓN LEGAL, UN INFORME DETALLADO DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS DE LAS MUERTES REGISTRADAS DENTRO DE LOS RECLUSORIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LAS CAUSAS DE ESTOS, ASÍ MISMO UN INFORME DE LOS PROTOCOLOS QUE SE SIGUEN EN ESTOS CASOS Y EN GENERAL LA MANERA COMO SE**

**GARANTIZAN LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS INTERNOS Y SE OBSERVA EL REGLAMENTO DE CENTROS DE RECLUSIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

- 46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL (RTP), LA ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ, SE IMPLEMENTEN NUEVAS UNIDADES DE DICHO SISTEMA AL RAMAL QUE TIENE COMO RUTA INDIOS VERDES – LOMAS DE CUAUTEPEC, CON EL FIN DE MEJORAR LA MOVILIDAD DE TODA LA ZONA DE CUAUTEPEC, CUMPLIENDO A CABALIDAD CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO RADIAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD Y PROFESIONALISMO, PREFERENTEMENTE EN ZONAS PERIFÉRICAS DE ESCASOS RECURSOS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO,- COMISIÓN DE MOVILIDAD.**

- 47. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA A QUE VALORE, CONSIDERE Y SE PRONUNCIE DE MANERA INSTITUCIONAL, FORMAL Y A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, RESPECTO DE LA ADVERTENCIA EMITIDA POR ACADÉMICOS**

**DEL INSTITUTO DE CIENCIAS ATMOSFÉRICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, CON RELACIÓN A LAS CONSECUENCIAS DE REDUCIR LA VELOCIDAD EN LAS DIFERENTES VIALIDADES DEL TERRITORIO QUE COMPRENDE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPOSICIÓN QUE FORMA PARTE DE LA RECIENTE REFORMA FORMULADA AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN ARAS DE GARANTIZAR LA SALVAGUARDA DE LA SALUD Y LA VIDA DE LOS HABITANTES DE ESTA CIUDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

- 48. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ REYES, ADSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO A DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS CELEBRADOS CON PERSONAL DEPENDIENTE DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA LEVANTADA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL EL PASADO 3 DE NOVIEMBRE DE 2014; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

- 49. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR**

**DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A GARANTIZAR LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LOS JUICIOS ORALES, A TRAVÉS DE LAS CAPACITACIONES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS RECURSOS OPERATIVOS Y DE INFRAESTRUCTURA QUE SE REQUIERAN, PARA TAL FIN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

- 50. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX), ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, SUSTITUYA TUBERÍA DE DRENAJE DE 10 METROS DE LONGITUD QUE SE DESINTEGRÓ POR DESGASTE NATURALDES DE DICIEMBRE DE 2015 Y QUE AFECTA LA SEGURIDAD E HIGIENE DE 260 PERSONAS DE LOS EDIFICIOS 22 Y 36 DE LA UNIDAD HABITACIONAL LINDAVISTA-VALLEJO, DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

- 51. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 97 INCISO C, FRACCIÓN I Y II, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LLEVAR A CABO CEREMONIAS CÍVICAS A**

**NOMBRE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

- 52. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL, PONGA EN MARCHA UN CENSO EFECTIVO DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO,- COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.**

- 53. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A INSTRUMENTAR LAS OPERACIONES DE LA POLICÍA DE PROXIMIDAD PRIORIZANDO SU MOVILIDAD EN VEHÍCULOS NO MOTORIZADOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO,- COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

- 54. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE SE REALICEN DIVERSAS ACCIONES PARA REFORZAR LA SEGURIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO,- COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

- 55. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, AMALIA GARCÍA MEDINA Y DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, LIC. MARGARITA DARLENE ROJAS OLVERA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUEN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVEN A CABO DE MANERA COORDINADA LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA QUE SE REVISE EXHAUSTIVAMENTE EL DESARROLLO Y LA TRANSPARENCIA DE LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO ALIANZA DE TRANVIARIOS DE MÉXICO (ATM), SUCEDIDO EN AGOSTO DEL AÑO 2015; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 56. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES, SE SUSPENDA LA APLICACIÓN DE LA NORMA GENERAL DE ORDENACIÓN NÚMERO 12, REFERENTE AL SISTEMA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 57. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LICENCIADO HIRAM ALMEIDA ESTRADA, PARA QUE FORTALEZCA LAS ACCIONES TENDIENTES A COMBATIR LA CRECIENTE INSEGURIDAD EN LA COLONIA OLIVAR DEL CONDE DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 58. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU ATRIBUCIONES CONSOLIDEN ESTRATEGIAS Y ACCIONES ESPECÍFICAS QUE GENEREN ESPACIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE MUJER; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 59. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO A IMPULSAR EL PROYECTO DE INSTITUCIÓN ABIERTA “CASA DE MEDIO CAMINO FEMENIL” QUE ORIGINALMENTE SERÍA CONSTRUIDO A UN COSTADO DEL**

**CENTRO FEMENIL DE READAPTACIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA, CON EL OBJETO DE BRINDAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE REINSERCIÓN SOCIAL A LAS MUJERES PRIVADAS DE SU LIBERTAD QUE CUENTEN CON LOS REQUISITOS PARA SER TRANSFERIDAS A TAL INSTITUCIÓN; DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 60. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA DE IZTACALCO Y AL DELEGADO DE IZTACALCO, SIRVAN PRESENTAR UN INFORME DETALLADO Y ESPECÍFICO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA REMODELACIÓN DEL AUDITORIO DEL CENTRO DE SALUD T-III “DR. MANUEL PESQUEIRA”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 61. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA DE REFERENCIA A INICIAR UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA E INSTITUCIONAL RELACIONADA CON LAS DECLARACIONES EMITIDAS POR ROSA ICELA GUZMÁN ORTÍZ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO DARÍO CARRASCO AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**62. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL DISTRITO FEDERAL, AL CONSEJO PROMOTOR DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL, Y A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVAS ÁREAS, FORMULEN Y DESARROLLEN UN PROYECTO DE DIFUSIÓN, INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LA LACTANCIA Y DEL DERECHO DE LAS MADRES A EJERCERLO Y ADEMÁS, SE CONSIDEREN LOS HORARIOS Y TIEMPOS, OTORGANDO LAS FACILIDADES PARA EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD PARA LAS TRABAJADORAS DE SUS DEPENDENCIAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**RT. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**63. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE EN COORDINACIÓN TOMEN LAS MEDIDAS CONDUCENTES**

**A INSTAURAR EL SISTEMA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA EN LOS HOSPITALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRIMORDIALMENTE, EN LOS INFANTILES ASIMISMO, SE LE DÉ LA ADECUADA DIFUSIÓN A ESTE SISTEMA, PARA QUE SUS BENEFICIOS ALCANCEN A LA MAYOR POBLACIÓN INFANTIL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**RT. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 64. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA VII LEGISLATURA, A QUE DONEN EL 10 % DE SU SALARIO A FAVOR DE LA COLECTA NACIONAL DE LA CRUZ ROJA MEXICANA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 65. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO Y A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES PARA QUE REALICEN DE MANERA CONJUNTA OPERATIVOS QUE PROHIBAN Y SANCIONEN LA CORRUPCIÓN DE MENORES Y EL COMERCIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN FIESTAS EN VÍA PÚBLICA, TIANGUIS, ESPACIOS PÚBLICOS Y DEPORTIVOS Y A LOS Y LAS**

**16 JEFAS DELEGACIONALES A QUE COORDINEN ACCIONES CON SUS DIRECCIONES Y ÁREAS DE GOBIERNO DELEGACIONALES PARA QUE REALICEN SUS FUNCIONES DE MANERA ADECUADA A FIN DE COADYUVAR EN LA DIMINUCIÓN EN VÍA PÚBLICA, DE RIÑAS Y ACTOS VIOLENTOS QUE PUEDAN DESENCADENAR EN HOMICIDIOS DOLOSOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**66. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A LOS SECRETARIOS DEL PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA Y AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, “PARA QUE DE MANERA COORDINADA SE DESARROLLEN ACCIONES URGENTES EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN A PERSONAL DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE EJECUTEN LA VERIFICACIÓN DE VEHÍCULOS QUE TRANSPORTEN MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DE IGUAL FORMA A LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA AUTORIZADOS PARA INFRACCIONAR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**67. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, C. CARLOS ENRIQUE ESTRADA MERAZ, A QUE INFORME A ESTA INSTANCIA LEGISLATIVA SOBRE EL PROYECTO, ALCANCES Y SOLICITUDES QUE HAYA INGRESADO LA NEGOCIACIÓN DENOMINADA “SUPER CHEDRAUI” O LA PERSONA MORAL “OPERADORA DE NEGOCIOS CRUCERO S. A DE C.V”, RESPECTO DEL INMUBLE UBICADO EN CALLE SUR 16 NO. 271, COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL, DELEGACIÓN IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**68. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y A LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, (CDHDF), AL TITULAR DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, (INFO DF), A LA TITULAR DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, (COPRED), Y A LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A CONFORMAR EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE EL USO DE TECNOLOGÍAS EN APOYO A LA GESTIÓN PÚBLICA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**69. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA ENTREGA DE LA PRESEA “HERMILA GALINDO”, COMO UN RECONOCIMIENTO A LAS GRANDES MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE HAN DESTACADO POR SU LABOR EN DIVERSOS RUBROS, EN ESTA CAPITAL, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y A LOS 100 AÑOS DEL PRIMER CONGRESO FEMINISTA DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**70. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA QUE SE INSTITUCIONALICE LA ENTREGA DEL PREMIO “HERMILA GALINDO”, CADA AÑO, COMO UN RECONOCIMIENTO A LAS GRANDES MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE HAN DESTACADO POR SU LABOR EN DIVERSOS RUBROS, EN ESTA CAPITAL, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**71. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORME DE LAS DILIGENCIAS Y AVANCES EN LA ATENCIÓN DEL EXPEDIENTE PAOT-2015-2121-SOT-824, RELATIVO AL PREDIO CONOCIDO COMO “LA PARISINA”, UBICADO EN CAMPO GRIJALVA NÚMERO 124, PUEBLO DE SANTIAGO AHUIZOTLA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; ADMITIDO A TRÁMITE EL 10 DE AGOSTO DE 2015; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**72. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, QUE PROMUEVAN LA DECLARACIÓN DE NULIDAD DE SUS RESPECTIVAS AUTORIZACIONES A LA EDIFICACIÓN QUE SE CONSTRUYE EN LA CALLE ROQUETA, NÚMERO 204, COLONIA LOMAS DE BEZARES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**73. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PARA QUE EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PONGAN EN MARCHA EL PROYECTO DE LA LÍNEA VAQUERITOS SAN LÁZARO DEL**

**METROBÚS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 74. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVEN A CABO DE MANERA COORDINADA LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS CANALES DE ABASTO POPULAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE EVITAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y EL DETERIORO ECONÓMICO DE LOS PEQUEÑOS COMERCIANTES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

### **PRONUNCIAMIENTOS**

- 75. POR EL QUE SE CONDENA EL ASESINATO DE BERTA CÁCERES DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS Y LIDERESA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA "LENCA" EN HONDURAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

76. PRONUNCIAMIENTO EN CONTRA DE LA CAMPAÑA ESGRIMIDA CONTRA DE LILIANA MADRIGAL, CANDIDATA DEL PRI A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**CLAUSURA**

77. CLAUSURA DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA VII LEGISLATURA.



VII LEGISLATURA

**ALDF**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

# ACTA

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA**



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 02 DE MARZO DEL  
2016.**

**VICEPRESIDENCIA DE LA DIPUTADA  
REBECA PERALTA LEÓN**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día miércoles dos de marzo del año dos mil dieciséis, con una asistencia de trece diputadas y diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; paso seguido en votación económica se dispensó la lectura del orden del día dejando constancia que estuvo compuesto por ciento seis puntos.

A continuación la Presidencia informó que se recibieron los siguientes comunicados: Uno de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias; uno de la Comisión de Movilidad; uno de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos; uno de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana; uno de la Comisión de Derechos Humanos; uno de la Comisión de Asuntos Político-Electorales; uno de la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal; dos de la Comisión de Protección Civil, uno de las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Desarrollo e Infraestructura Urbana; uno de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante los cuales solicitaron prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos, respectivamente; en votación económica se aprobaron las prórrogas puestas a consideración, por lo que se ordenó que se hiciera del conocimiento de las Presidencias de las Comisiones peticionarias.

Paso seguido la Presidenta informo que recibió un comunicado de la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal por el que remitió una opinión con relación a un asunto que le fue turnado, así mismo instruyo su remisión a las Comisiones Dictaminadoras de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y Para la Igualdad de Género para su atención,

Prosiguiendo la Presidencia informó que los puntos enlistados en los numerales quince, veintinueve, treinta y dos, treinta y seis, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cincuenta y dos, cincuenta y cinco, cincuenta y siete, cincuenta y nueve, sesenta y dos, sesenta y siete, setenta y ocho, ochenta y cuatro, noventa y uno, cien, ciento uno y ciento dos del orden del día fueron retirados.

Más adelante la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibió un comunicado de la Comisión de Participación Ciudadana mediante el cual solicitó la rectificación del turno relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 47, 49 y 50 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así mismo informó que se mantendría el turno dictado para análisis y dictamen en las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Desarrollo e Infraestructura Urbana instruyendo se elaboraran las comunicaciones correspondientes.

Continuando la Presidenta informó que se recibió un comunicado de la Jefatura Delegacional en Tlalpan por el que remitió diversa información en cumplimiento al decreto del presupuesto de egresos del Distrito Federal 2015, por lo que se instruyó su remisión a las Comisiones de Participación Ciudadana y de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos correspondientes.

Paso seguido se informó que se recibieron diez comunicados de la Secretaría de Gobierno, uno de la Autoridad del Centro Histórico y uno de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, todos de la Ciudad de México por los que se remitieron respectivamente diversa información por lo que se instruyó su remisión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos correspondientes.

Prosiguiendo la Presidencia informó que se recibieron los siguientes comunicados: ciento veintiuno de la Secretaría de Gobierno, uno del Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México, y tres de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación. Asimismo se informó a esta Diputación Permanente que toda vez que los comunicados a los que se hizo referencia contenían diversas respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se determinó hacerlo del conocimiento de los diputados promoventes.

Continuando con el orden del día se procedió a la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la propuesta de no ratificación de la C. Irma Leonor Larios Medina en el cargo de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, toda vez que el dictamen fue distribuido entre los legisladores, se sometió a inmediata discusión, siendo fundamentado por el Diputado José Manuel Delgadillo Moreno; en votación nominal con un resultado de nueve votos a favor, cero votos en contra y cuatro abstenciones se aprobó de manera provisional el dictamen por el que se determinó la no ratificación de la C. Irma Leonor Larios Medina como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, informándose que una vez que este Órgano Legislativo tuviera a bien reunirse en Sesión Ordinaria el presente dictamen se desahogarían ante el Pleno para su aprobación definitiva, de conformidad lo

estipulado por el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de igual forma se ordenó que se notificara en estos mismos términos al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la autoridad jurisdiccional por medio de la Oficialía Mayor de este Órgano de Gobierno y su Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Prosiguiendo con la discusión del dictamen que presentó la Comisión de Movilidad, a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicitó al Secretario de Movilidad del Gobierno del Distrito Federal, para que en el mismo ámbito de sus atribuciones, genere las acciones necesarias a fin de realizar los estudios correspondientes para ampliar la ruta RTP de Zacatenco hasta la estación del metro Potrero, en beneficio de usuarios en condiciones de vulnerabilidad, como personas con discapacidad, de la tercera edad y de precarias condiciones económicas de las Delegaciones Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc; la Secretaria dio lectura a los resolutivos del dictamen de referencia; en votación nominal con un resultado de doce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones se aprobó el dictamen y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación se concedió el uso de la tribuna al Diputado Felipe Félix de la Cruz Ménez, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta al ciudadano Jefe de Gobierno y a las autoridades competentes a frenar los ecocidios en la Ciudad de México; al resultar en dos ocasiones empatada la votación nominal con cinco votos a favor y cinco votos en contra y cero abstenciones, se trasladó para a la siguiente Sesión.

Prosiguiendo se concedió el uso de la palabra al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, a nombre de la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una propuesta con punto de acuerdo a través de la cual se exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México, Doctor José Armando Ahued Ortega, para que en el marco de sus atribuciones, lleve a cabo las acciones necesarias a efecto de dar cumplimiento a los lineamientos para la vigilancia epidemiológica de influenza, con el objeto de salvaguardar la vida e integridad de las y los habitantes de la Ciudad de México. Asimismo realice una campaña de difusión dirigida a la población en general acerca de las causas, modo de prevención y consecuencias de las enfermedades tipo influenza y que se ofrezca un recordatorio a las y a los médicos sobre las medidas a tomar en los casos de influenza que se presenten; acto seguido se concedió el uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema al Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando la Presidencia informó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, licenciado Hiram Almeida Estrada, para que informe a esta Soberanía el impacto del Proyecto Ciudad Segura en relación con la percepción de la seguridad pública en la Ciudad de México. Asimismo, informe los procedimientos de obtención, tratamiento, transferencia, archivo y destrucción de los datos personales que se recaban mediante el mencionado proyecto, suscrito por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así mismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública,

Continuando la Presidencia informó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por la cual se solicita al Secretario de Seguridad Pública, licenciado Hiram Almeida Estrada, tome las medidas pertinentes y necesarias para evitar la obstrucción constante de hasta 2 carriles en el Kilómetro 14 de la Carretera México-Toluca dirección Reforma Centro por los autobuses de la Ruta 476 Monte de las Cruces y de la RTP, con la finalidad de permitir el adecuado paso vehicular y activar la bahía de ascenso y descenso de pasajeros destinada para este fin; suscrita por los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así mismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Más adelante la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se solicita a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México y a la Delegación Miguel Hidalgo inicien en el ámbito de sus respectivas competencias el juicio de lesividad en contra de los actos emitidos en beneficio de la Constructora Baita en el inmueble ubicado en Edgar Allan Poe 362 Colonia Polanco; en votación en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, a implementar un programa de verificación del costo del kilogramo de tortilla en las tortillerías de la Ciudad de México, además de solicitar un programa de atención emergente ante la especulación sobre los precios de la tortilla; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, a nombre de la Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a que en términos del párrafo segundo del artículo 21 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, emita opinión en sentido negativo sobre la reducción del presupuesto en programas y proyectos de inversión federales con incidencia en la Ciudad de México; en votación en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Más adelante se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Penélope Campos González, a nombre de la Diputada Vania Roxana Ávila García, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, respectivamente; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como a la comisión redactora del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a elevar a rango constitucional los principios e instrumentos de la democracia participativa reconocidos en la legislación vigente del Distrito Federal; en votación económica se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido la presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a los dieciséis Jefes Delegacionales a implementar programas y proyectos eficientes y eficaces para integrar a las y a los niños al deporte, cultura y recreación en sus demarcaciones y se informe a esta soberanía de manera periódica de los avances y logros de los mismos; suscrita por la Diputada Penélope Campos González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a los dieciséis jefes delegacionales a implementar programas y proyectos eficientes y eficaces para integrar a las y a los niños al deporte, cultura y recreación en sus demarcaciones y se informe a esta soberanía de manera periódica de los avances y logros de los mismos; suscrita por la Diputada Penélope Campos González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, así mismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez.

Continuando se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Penélope Campos González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Seguridad Pública, Desarrollo Integral de la Familia y a los dieciséis jefes delegacionales, para que a través de sus áreas correspondientes elaboren de manera conjunta un programa para detectar, monitorear a las familias que tengan características de riesgo y suicidio infantil y las canalicen a las instituciones respectivas para su atención y tratamiento; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública a realizar diversas acciones con relación a los servicios de seguridad privada en la modalidad conocida comúnmente como “escoltas” o “guaruras” en la Ciudad de México, enseguida el Diputado José Gonzalo Espina Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional desde su curul solicitó a la Presidenta consultar a la diputada promovente si le permitía subscribirse al punto de acuerdo, siendo aceptado; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido se concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Jefe de Gobierno, a la Secretaría de Educación de la Ciudad de México y al Fideicomiso Educación Garantizada, a que se implemente un programa de becas que permitan apoyar económica a madres solas y jefas de familia que cursen estudios profesionales en instituciones de carácter público, con el objeto de fortalecer su formación personal y profesional, disminuyendo los factores de riesgo y de deserción; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes.

Prosiguiendo hizo uso de la tribuna el Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, DIF, bajo las premisas universales de equidad e inclusión sin discriminación, se realicen los ajustes necesarios a efecto de

modificar las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Madres Solas Residentes de la Ciudad de México, a efecto de integrar de manera igualitaria a padres solos con hijos menores de 15 años de edad y que obtienen únicamente un ingreso no mayor a dos salarios mínimos; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para rescatar el Cine Ópera, ubicado en la colonia San Rafael; suscrita por el Diputado Néstor Núñez López, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA así mismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

Continuando la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a los Jefes Delegacionales y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para recuperar y mejorar áreas verdes en la Ciudad de México; suscrita por el Diputado Néstor Núñez López, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, así mismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Prosiguiendo se informó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a diversas autoridades del Distrito Federal a instalar señalamientos adecuados para la circulación de vehículos no motorizados; suscrita por el Diputado Néstor Núñez López, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA así mismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Continuando la Presidenta informó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Movilidad de la Ciudad de México y al Secretario de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México a que se presente a esta Asamblea un informe pormenorizado acerca de los proyectos a realizarse en el área recientemente expropiada por causa de utilidad pública, ubicada en el Centro de Transferencia Modal (CETRAM) del Metro Constitución de 1917 en la Delegación de Iztapalapa, de tal manera que esta soberanía conozca los alcances de cada una de las acciones de dicha iniciativa, a saber: la construcción del Museo del Papalote del Niño en Iztapalapa, la adecuación del mismo CETRAM y la construcción de un centro comercial, entre otros; suscrita por el Diputado Darío Carrasco Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, así mismo se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

A continuación se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita información al Sistema de Aguas de la

Ciudad de México sobre las condiciones de limpieza y calidad de agua de presas, a la Secretaría de Salud sobre los riesgos a los que se enfrenta la población por la contaminación y acumulación de basura en estas presas; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por medio del cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, al Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación de la Ciudad de México y a la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social de la Ciudad de México para que asignen recursos de sus presupuestos a la creación de campañas informativas y programas preventivos a favor de la población Lésbico, gay, bisexual, trans, del Distrito Federal; suscrita por los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido MORENA así mismo se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Para la Igualdad de Género.

Continuando la Presidenta informó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo, por el cual se solicita a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, remita diversa información a esta Soberanía sobre los resultados obtenidos en materias de cuidados paliativos a enfermos terminales; suscrita por el Diputado Darío Carrasco Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, así mismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Prosiguiendo se concedió el uso de la tribuna al Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, a nombre de la Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita la intervención de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo para que se instale una mesa de trabajo con la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, a efecto de que se implemente un programa emergente o mediante el programa de estabilidad laboral, Nómina 8, se contrate a trabajadores voluntarios de limpia pública; ; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo en votación económica no se aprobó la propuesta por tanto se desechó y ordenó informar a la diputada promovente.

Continuando la Presidenta concedió el uso de la tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante la que respetuosamente se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a que instruya al Secretario de Desarrollo Económico a que dentro del marco de su competencia adopte las medidas necesarias que busquen estabilizar los precios de los productos de la canasta básica, con la finalidad de aminorar el efecto negativo del alza de los precios en la economía de las familias que habitan en la

Ciudad de México; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido hizo uso de la tribuna el Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que en el ámbito de las atribuciones que le confiere la Ley de Migración, suspenda o prohíba el ingreso a nuestro país al ciudadano Donald Trump, asimismo la Diputación Permanente de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal reitera su convicción a favor del establecimiento de una relación bilateral con Estados Unidos, basada en el mutuo respeto que permita el fortalecimiento de los lazos de amistad y cooperación entre ambas naciones; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema a el Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, acto seguido hizo uso de la tribuna para hablar del mismo tema, el Diputado Víctor Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, continuando la presidencia concedió el uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema a la Diputada Minerva Citlalli Hernández Mora, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; acto seguido en votación económica se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente se concedió el uso de la tribuna el Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al honorable Senado de la República para que continúe y concluya el proceso legislativo del proyecto de Ley de Ejecución de Sanciones Penales; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación la Presidencia concedió el uso de la palabra al Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Directora General del organismo público desconcentrado Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, arquitecta Laura Itzel Castillo Juárez, para que lleve a cabo los procedimientos y mecanismos que garanticen que los servidores públicos adscritos a esta entidad laboren en sus tiempos y horarios establecidos en sus contratos, no incurran en faltas administrativas, no existan funcionarios que no cumplan con sus obligaciones y de haberlos sean removidos, así como a la Contraloría General del Distrito Federal y a la Contraloría Interna de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal a que investiguen respecto al manejo de los recursos

humanos con los que cuenta dicha institución; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Jefe Delegacional de Xochimilco, para que informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal respecto de los actos cometidos por los servidores públicos integrantes de esta demarcación territorial en contra de diversos comerciantes el pasado dieciocho de noviembre del 2015, con lo que se vulneraron sus derechos humanos, entre ellos, el de seguridad pública y acceso al trabajo; suscrita por el Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, así mismo se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Derechos Humanos.

Acto seguido se concedió el uso de la tribuna el Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa y al Secretario de Desarrollo Social, maestro José Ramón Amieva Gálvez, ambos de la Ciudad de México, para que en el marco de sus atribuciones no suspendan la entrega de programas sociales que beneficien a la población más vulnerable de nuestra entidad, esto durante el tiempo que dure el proceso electoral de la conformación del Constituyente del presente año, cumpliendo estas tareas de manera transparente, clara y sin mediar fines político-electorales en su utilización; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo hizo uso de la tribuna el Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, a nombre del Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Encuentro Social y Movimiento Ciudadano, respectivamente; para presentar una propuesta con punto de acuerdo en la que se solicita a la C. Dora Patricia Mercado Castro, Secretaría de Gobierno, para que en el ámbito de su competencia lleve a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Gobernación el órgano administrativo desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, para que sean trasladados de las cárceles de la Ciudad de México todos los sentenciados y procesados por delitos del fuero federal de alta peligrosidad a centros de prevención y readaptación social federales; en votación económica se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Movilidad, Héctor Serrano Cortés,

gire sus instrucciones a efecto de implementar diversas acciones para fomentar el uso de la bicicleta, suscrita por el diputado Felipe Félix de la Cruz Ménez, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, así mismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Movilidad.

Acto seguido la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que respetuosamente se exhorta al Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a realizar diversas acciones para recuperar un espacio deportivo; suscrita por los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, así mismo se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Juventud y Deporte.

Prosiguiendo hizo uso de la tribuna el Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, envíe a esta soberanía toda la documentación vigente que ampare la legalidad en materia de construcción y uso del suelo del proyecto en construcción que se lleva a cabo en la calle de Guillaín número 10, colonia Mixcoac, en la Delegación Benito Juárez, con el objeto de saber si la misma se realiza en cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de uso de suelo para la zona; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado Andrés Atayde Rubiolo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Secretaría de Finanzas, ambas de la Ciudad de México, a que hagan públicos los montos y la relación de los deudores por concepto de derecho de piso y deudores de pago de agua, dentro de los trescientos veintinueve mercados de la Ciudad de México y que rindan un informe detallado sobre la renovación del empadronamiento gratuito anual que marca el Reglamento de los Mercados del Distrito Federal, para los años 2011 hasta el 2016; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo la Presidenta informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México para que entregue una relación a detalle por colonia y delegación de los hechos de tránsito diarios, semanales y mensuales en los que

se hayan visto afectados peatones y ciclistas de diciembre del 2012 a la fecha; suscrita por el Diputado Andrés Atayde Rubiolo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así mismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Acto seguido se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Gonzalo Espina Miranda, nombre del Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que en el marco del Día Mundial del Trasplante de Órganos se brinde una mayor difusión al Programa de Donación de Órganos y Tejidos con Fines de Trasplante y a la campaña permanente “Extiéndela a alguien más. Dona tus órganos”, para hacer conciencia entre los capitalinos sobre la importancia de donar; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente la Presidencia informó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicitó a diversas autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, entre otros al Contralor General y el Procurador General de Justicia, su intervención para el esclarecimiento y sanción de posibles hechos constitutivos por faltas administrativas y penales por parte de los entonces titulares de la autoridad del espacio público y otros funcionarios relacionados con los permisos administrativos temporales revocables del Programa ECOPARQ; suscrita por el Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así mismo se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Administración y Procuración de Justicia.

Continuando la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicitó a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México un informe detallado sobre las acciones de gobierno que se implementarán ante un posible brote del virus de la influenza AH1N1, AH3N2 y B en la Ciudad de México; suscrita por el Diputado José Gonzalo Espina Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional así mismo se turnó a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Prosiguiendo la Presidencia informó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que la Diputación Permanente exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación, licenciada Alejandra Barrales Magdaleno y a la Secretaría de Salud, José Armando Ahued Ortega, ambas de la Ciudad de México, para que se establezcan convenios de colaboración para llevar a cabo un programa permanente de educación sexual y de escuelas de nivel básico; suscrita por la Diputada Jany Robles Ortiz y el Diputado Israel Betanzos Cortés,

del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, así mismo se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Educación.

Posteriormente se concedió el uso de la tribuna al Diputado Darío Carrasco Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por medio del cual se solicita la renuncia de los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Hiram Almeida Estrada y el Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, Israel Moreno Rivera, con motivo de la actuación del personal adscrita a esta Secretaría y las agresiones cometidas por dirigentes y militantes pertenecientes al Partido de la Revolución Democrática, respectivamente, ocurridos en la colonia Romero Rubio, el pasado 20 de febrero del año en curso; igualmente se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a las administraciones de las delegaciones a cargo del Partido de la Revolución Democrática, a garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos y constitucionales a la libertad de expresión, libertad de reunión, libre asociación y de acceso a la información en el marco de la promoción y difusión rumbo a la Asamblea Constituyente en la Ciudad de México, instruir a sus dirigentes, militantes y simpatizantes el cese inmediato de todos aquellos actos de hostilidad, amedrentamiento y violencia que tengan por objeto agredir y lesionar la libertad de afiliación política de ciudadanas y ciudadanos en la Ciudad de México; en votación económica no se consideró urgente y de obvia resolución por lo que se turnó a para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Acto seguido hizo uso de la tribuna el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, ambas del Distrito Federal, una reunión de trabajo con pacientes y organizaciones civiles cuyo tema sea el tratamiento de microtia en la Ciudad de México; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo la Presidenta informó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicitó información a la Comisión para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos de la Ciudad de México y demás autoridades, sobre la generación, encierro, acopio, transferencia, selección, tratamiento, manejo, aprovechamiento, valorización y disposición final del residuo; suscrita por el Diputado Antonio Xavier López Adame, de Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así mismo se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

A continuación la Presidencia informó que el punto ochenta y uno fue retirado del orden del día

Acto seguido se concedió el uso de la tribuna al Diputado Darío Carrasco Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA; para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Contraloría General del Distrito Federal realice en términos de sus atribuciones, una investigación amplia y detallada a todo tipo de concesiones, convenios y adéndums en los que se encuentra involucrada la Autoridad del Espacio Público, particularmente y no exclusivamente en primera instancia los relacionados con el denominado ZODES, Corredor Cultural Chapultepec, Zona Rosa, enseguida el Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó hacer una propuesta de modificación al asunto en cita, misma que fue aceptada por el diputado proponente, acto seguido se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

A continuación la Presidencia informó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhortó al Instituto Nacional Electoral para que en virtud de que el 5 de junio del 2016 se desarrollarán elecciones locales en la Ciudad de México para elegir 60 diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, haga una campaña de difusión intensiva para que las ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México estén debidamente informados de que no es necesario cambiar la Credencial de Elector para que los marcajes del año de la elección federal 2012-2016 0609, denominados 15, sean utilizados como instrumento para votar y ser votados en la elección de la Asamblea Constituyente; suscrita por la Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, así mismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político-Electorales.

Paso seguido se concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, a nombre de la Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jefatura Delegacional en Tlalpan y a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México para que otorguen los recursos económicos y las facilidades necesarias a efecto de que puedan seguir desarrollando sus labores la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Tlalpan, enseguida el Diputado Darío Carrasco Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, solicitó hacer una propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que fue aceptado por el diputado proponente; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Enseguida la Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral ochenta y seis se trasladó al final del orden del día.

Prosiguiendo hizo uso de la tribuna el Diputado Andrés Atayde Rubiolo, a nombre del Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a esta Honorable Asamblea Legislativa, así como al Jefe de Gobierno, a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaría de Salud, todos de la Ciudad de México, que en el marco del mes de concientización acerca de la endometriosis, se ilumine de amarillo sus edificios, así como los monumentos más representativos de la Ciudad, con la finalidad de generar la empatía con las mujeres capitalinas que padecen enfermedades; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, acto seguido se concedió el uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema a el Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, quien solicitó adherirse al punto, siendo aceptado por el diputado exponente: en votación económica se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando la Presidencia informó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, para que envíe un informe pormenorizado en relación al video que circula en redes sociales en el que se aprecia personal a su cargo golpeando y obstaculizando las funciones del personal de ECOPARQ, aparentemente con el objeto de que no se procediera a inmovilizar su unidad; suscrita por el Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así mismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Posteriormente se concedió el uso de la tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a las dieciséis delegaciones y diversas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México a llevar a cabo acciones a favor de la prevención y fusión de la cultura de la legalidad y la cultura cívica; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Enseguida la Presidenta informó que el punto enlistado en el numeral noventa fue sido retirado del orden del día.

Prosiguiendo la Presidencia informó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo en la que se solicita al Secretario de Salud, Armando Ahued Ortega, para que comparezca ante esta Asamblea Legislativa y explique los programas y acciones llevados a cabo para contener la propagación del virus de la influenza, así como las tareas conjuntas llevadas a cabo con el Gobierno Federal para mitigar el incremento de los casos en la Ciudad de México; suscrita por los Diputados Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social y Jesús Armando López Velarde, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, así mismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Continuando se informó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a los jefes delegacionales y a la Secretaría de Salud del Distrito Federal a promover la tenencia responsable de animales de compañía; suscrita por el Diputado Néstor Núñez López, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, así mismo se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

A continuación se informó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a los Jefes Delegacionales y a la Secretaría de Salud del Distrito Federal a promover la tenencia responsable de animales de compañía, suscrita por el diputado Néstor Núñez López, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, así mismo se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

De igual manera la Presidenta informó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la titular de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, RTP, arquitecta Laura Itzel Castillo Juárez, se implementen nuevas unidades de dicho sistema al ramal que tiene como ruta Indios Verdes-Lomas de Cuauhtépec, con el fin de mejorar la movilidad de la zona de Cuauhtépec, cumpliendo a cabalidad con la prestación del servicio radial del transporte público de pasajeros con base en los principios de legalidad, honradez, lealtad y profesionalismo, preferentemente en zonas periféricas de escasos recursos en el Distrito Federal; suscrita por los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, así mismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Movilidad.

Continuando se concedió el uso de la tribuna al Diputado Darío Carrasco Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que se abstenga de llevar a cabo encuentros y actos proselitistas y partidarios dentro de sus horarios laborales, y asimismo se exhorta al Contralor

General del Gobierno del Distrito Federal a que lleve a cabo la investigación correspondiente; en votación económica no se consideró como de urgente y obvia resolución por lo que se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Acto seguido la presidencia concedió el uso de la palabra a la Diputada Citlalli Hernández Mora, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Titular del Ejecutivo del Estado de Veracruz, el Gobernador Javier Duarte de Ochoa, del Partido Revolucionario Institucional, para que cubra el pago de los subsidios que el Estado de Veracruz debe a la Universidad Veracruzana, que desde el año 2013 asciende a más de 2 mil millones de pesos; en votación económica no se consideró como de urgente y obvia resolución por lo que se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Transparencia a la Gestión.

Prosiguiendo la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la emisión de una tarifa social para el cobro de energía eléctrica de uso doméstico en el Distrito Federal; suscrita por la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA así mismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, con opinión de la Comisión Especial Sobre los Servicios de Suministro y Altos Cobros de Energía Eléctrica del Distrito Federal.

Enseguida la presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada Minerva Citlalli Hernández Mora, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, se pronuncie por la inmediata liberación de la ciudadana Nestora Salgado García, presa en el Reclusorio Femenil Tepepan, y realice las gestiones administrativas necesarias para su inmediata liberación; en votación económica no se consideró como de urgente y obvia resolución por lo que se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos.

Acto seguido la Presidencia informó que se recibieron diversas proposiciones con punto de acuerdo suscritas por el Diputado José Manuel Ballesteros López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; La primera, por el que se exhortó respetuosamente a la Comisión Nacional de Aguas, a efecto de que se informe a esta Asamblea Legislativa, sobre los avances que ha tenido respecto al programa Cultura de Agua, la cual se turnó a la Comisión de Gestión Integral del Agua; la segunda, por el cual se exhortó respetuosamente a la

Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que se solicite a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, para que en coordinación con el Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, realicen las acciones necesarias a efecto de brindar capacitaciones permanentes al personal de dicho órgano en materia de derechos de las personas con discapacidad, turnándose a las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Atención a Grupos Vulnerables y la tercera, por el cual se exhortó respetuosamente al Jefe de Gobierno, a que gire instrucciones a los titulares de las dependencias, órganos de gobierno y entidades de la administración pública, todas de la Ciudad de México, a que nombren a las personas que formarán parte del monitor de accesibilidad, el cual se encargará de promover y vigilar en todos los programas, acciones y proyectos en su institución se encuentren presentes las consideraciones técnicas y normativas en materia de accesibilidad para el beneficio de las personas con discapacidad, la cual se turnó a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Atención a Grupos Vulnerables para su análisis y dictamen y se instruyó su incorporación íntegra al Diario de los Debates.

Continuando la Presidencia informó que se recibió una efeméride por el Día Internacional para la Cero Discriminación; suscrita por el Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, así mismo instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates.

Concluyendo así la Sesión a las quince horas con cincuenta y cinco minutos y citándose para la Sesión que tendría lugar el día miércoles nueve de marzo del dos mil dieciséis, a las nueve horas, rogando a todos su puntual asistencia.



VII LEGISLATURA

**ALDF**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

# COMUNICADOS

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**  
**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,**  
**ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**



México, D F a 2 de marzo de 2016  
ALDF-VIIL/JMBL/NLEYPP/187/2016

**LIC. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA**  
**LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**VII LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**



COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

Folio 00001915  
Fecha 10/3/16  
Hora 10.10 hrs.  
Recibió Leony

Me dirijo a Usted con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitando sea concedido un plazo de **90 días**, a efecto de que esta Comisión Dictaminadora, se encuentre en posibilidad de emitir los Dictámenes Iniciativas con Proyecto de Decreto, que se enlista a continuación.

N°	NOMBRE O DENOMINACIÓN
1	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman los artículos 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se adiciona el artículo 56 bis al Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; que presentó la Diputada Elena Edith Segura Trejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
2	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa a efecto de crear la figura de

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**  
**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,**  
**ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

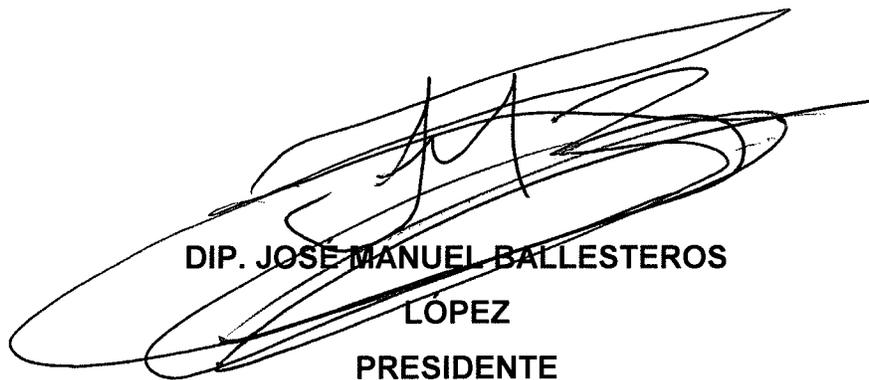


	iniciativa preferente; que presentó el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
--	--

Lo anterior debido al análisis, investigación y estudio que resulta necesario para dictaminar las iniciativas antes mencionadas.

Al reiterarle mi previo reconocimiento por su valiosa intervención, le envío las expresiones de mi más cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS**  
**LÓPEZ**  
**PRESIDENTE**



**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

---

**DESAHOGO DE CONSULTA QUE PRESENTA LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE POR SU CONDUCTO SE CONSULTE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA INTEGRACIÓN LEGAL DEL QUORUM DE LAS COMISIONES CUANDO NO HAYAN SIDO DESIGNADOS ALGUNOS DE SUS INTEGRANTES, A PESAR DE HABER SIDO ASIGNADOS ESPACIOS EN SU CONFORMACIÓN PARA UN GRUPO PARLAMENTARIO ESPECÍFICO.**

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.**

**P R E S E N T E.**

El pasado tres de febrero de dos mil dieciséis, fue turnado a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias para su elaboración la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se Exhorta a la Comisión de Gobierno para que por su conducto se consulte a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, sobre la interpretación de la integración legal del quórum de las comisiones cuando no hayan sido designados algunos de sus integrantes, a pesar de haber sido asignados espacios en su conformación para un Grupo Parlamentario específico, que presentó el Diputado José Manuel Delgadillo Moreno del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.**

**DESAHOGO DE CONSULTA QUE PRESENTA LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE POR SU CONDUCTO SE CONSULTE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA INTEGRACIÓN LEGAL DEL QUORUM DE LAS COMISIONES CUANDO NO HAYAN SIDO DESIGNADOS ALGUNOS DE SUS INTEGRANTES, A PESAR DE HABER SIDO ASIGNADOS ESPACIOS EN SU CONFORMACIÓN PARA UN GRUPO PARLAMENTARIO ESPECÍFICO.**

## COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

---

La Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, con fundamento en lo dispuesto por el 122, párrafo tercero, inciso C, BASE PRIMERA, fracción V, incisos a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 38, 40, 42 fracción I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10, fracciones I, XXVII, XXVIII y XXXVIII, 60, 62, 63, 64, 66, 68, 89, 91 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 48, 86 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4, 5, 6, 8, 9 fracción I, 10, 15, 16, 42, 43, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se dio a la tarea de trabajar en la elaboración de la Opinión en cuestión, para someter a consideración del H. Pleno de la Asamblea Legislativa la misma, de acuerdo a los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. El pasado tres de febrero de dos mil dieciséis, el Diputado José Manuel Delgadillo Moreno del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal La Proposición con Punto de Acuerdo por el que se Exhorta a la Comisión de Gobierno para que por su conducto se consulte a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas

DESAHOGO DE CONSULTA QUE PRESENTA LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE POR SU CONDUCTO SE CONSULTE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA INTEGRACIÓN LEGAL DEL QUORUM DE LAS COMISIONES CUANDO NO HAYAN SIDO DESIGNADOS ALGUNOS DE SUS INTEGRANTES, A PESAR DE HABER SIDO ASIGNADOS ESPACIOS EN SU CONFORMACIÓN PARA UN GRUPO PARLAMENTARIO ESPECÍFICO.



## COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

---

Parlamentarias, sobre la interpretación de la integración legal del quórum de las comisiones cuando no hayan sido designados algunos de sus integrantes, a pesar de haber sido asignados espacios en su conformación para un Grupo Parlamentario específico; misma que fue suscrita por los Diputados Luis Mendoza Acevedo y Andrés Atayde Rubiolo.

2. Con fecha tres de febrero de dos mil dieciséis, mediante oficio número MDRPA/CSP/538/2016, suscrito por la Diputada Rebeca Peralta León, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, fue turnada para su elaboración a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se Exhorta a la Comisión de Gobierno para que por su conducto se consulte a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, sobre la interpretación de la integración legal del quórum de las comisiones cuando no hayan sido designados algunos de sus integrantes, a pesar de haber sido asignados espacios en su conformación para un Grupo Parlamentario específico; presentada por el Diputado José Manuel Delgadillo Moreno del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3. Con fecha 17 de febrero de dos mil dieciséis, mediante oficio número ALDF/VIII/CG/230/2016, suscrito por Lic. Luis G. Sanchezcaballero Rigalt, Secretario Técnico de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, VII Legislatura y por instrucciones del Diputado Leonel Luna Estrada, Presidente de la Comisión de Gobierno,

## COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

---

fue remitida la siguiente información: Copia Simple del Acta de la Sesión de la Comisión de Gobierno del día 24 de Septiembre de 2015, Copia Simple de la Convocatoria de la Sesión de la Comisión de Gobierno del día 28 de Septiembre de 2015, Copia Simple del Acta de la Sesión de la Comisión de Gobierno del día 28 de Septiembre del 2015, Copia Simple de la Convocatoria de la Sesión de la Comisión de Gobierno del día 12 de Octubre de 2015, Copia Simple de la lista de asistencia de la Sesión de la Comisión de Gobierno del día 12 de Octubre de 2015.

4.- Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, se reunieron el 25 de febrero de dos mil dieciséis, a efecto de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Ésta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudio y Prácticas Parlamentarias, es competente para Desahogar la Consulta respecto de la aplicación, interpretación e integración de la Ley Orgánica, del Reglamento y de los usos parlamentarios para el Gobierno Interior, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito

DESAHOGO DE CONSULTA QUE PRESENTA LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE POR SU CONDUCTO SE CONSULTE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA INTEGRACIÓN LEGAL DEL QUORUM DE LAS COMISIONES CUANDO NO HAYAN SIDO DESIGNADOS ALGUNOS DE SUS INTEGRANTES, A PESAR DE HABER SIDO ASIGNADOS ESPACIOS EN SU CONFORMACIÓN PARA UN GRUPO PARLAMENTARIO ESPECÍFICO.



## COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

---

Federal, lo anterior de acuerdo a lo mandatado en la fracción III, del artículo 66 de la primera citada, numeral que a la letra mandata:

*“ARTÍCULO 66.- La Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, a solicitud de la comisión dictaminadora, apoyará en el análisis de las iniciativas de leyes o decretos y concurrirá a la formación de los dictámenes respectivos.*

*En materia de práctica parlamentaria le corresponderá:*

*I.- Preparar los proyectos de ley o decreto, para adecuar y perfeccionar las normas de las actividades legislativas;*

*II.- Impulsar y realizar los estudios que versen sobre disposiciones normativas, regímenes y prácticas parlamentarias;*

*III.- Desahogar las consultas respecto de la aplicación, interpretación e integración de esta ley, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea y de los usos parlamentarios.”*

**SEGUNDO.-** Que la Consulta en análisis y elaboración señala:

*“...La Asamblea Legislativa del Distrito Federal es uno de los órganos de gobierno del Distrito Federal, encargado de la función legislativa, y que para el cumplimiento de sus funciones se desempeñará en las Comisiones que la ley determine.*

*Así, tenemos que las Comisiones son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación de la Asamblea, la cual contará con el número y tipo de comisiones que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, integrándose proporcionalmente conforme al número de Diputados que acuerde la Comisión de Gobierno, sin que pueda exceder de nueve el número de sus integrantes, ni menor de cinco, salvo que la Comisión de Gobierno acuerde por excepción una integración diferente, y que en ese sentido le corresponde*

DESAHOGO DE CONSULTA QUE PRESENTA LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE POR SU CONDUCTO SE CONSULTE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA INTEGRACIÓN LEGAL DEL QUORUM DE LAS COMISIONES CUANDO NO HAYAN SIDO DESIGNADOS ALGUNOS DE SUS INTEGRANTES, A PESAR DE HABER SIDO ASIGNADOS ESPACIOS EN SU CONFORMACIÓN PARA UN GRUPO PARLAMENTARIO ESPECÍFICO.

## COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

---

*proponer a los integrantes de las comisiones y los comités, según lo dispuesto por los artículos 44, fracción II y 59 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*

*Como es sabido, la integración de las comisiones se determina en virtud de la propuesta que haga la Comisión de Gobierno, sin embargo le corresponde a los Grupos Parlamentarios designar a los integrantes de cada comisión según el acuerdo a que se llegue, para que sean propuestos al Pleno de la Asamblea.*

*Por ello, en fecha 22 de octubre de 2015 la Comisión de Gobierno de esta soberanía tuvo a bien designar a los miembros de las Comisiones y Comités, los cuales fueron integrados de forma plural tomando en cuenta a todas las fuerzas políticas representada en la Asamblea.*

*Según lo establece el artículo 25 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que las Comisiones puedan sesionar se requiere del quórum legal, esto es, la asistencia de la mitad más uno de los diputados integrantes para efectuarse la reunión de trabajo.*

*En este caso, el quórum es el término utilizado para denominar al número mínimo de legisladores cuya presencia es necesaria para sesionar válidamente en los órganos legislativos, a fin de poder tomar decisiones o realizar votaciones legítimas de los asuntos que desahogan. La existencia del quórum busca salvaguardar dos principios:*

- a) Permitir que el poder Legislativo se ejerza en forma colegiada para impedir que una minoría tome decisiones y,*
- b) Fomentar la reunión regular de los órganos legislativos.*

*Sin embargo, el principio de mayoría de votos que se actualiza con la integración del quórum legal, suele no concretarse a causa de aquellos que faltan o que lo impidan abandonando las sesiones*

*En ese contexto, es indispensable tener claridad en como interpretar la norma cuando en alguna Comisión se tengan integrantes que no están previamente designados por sus correspondientes Grupos Parlamentarios.*

*Por ello es necesario solicitar a la Comisión de Normatividad Legislativa, estudios y Prácticas Parlamentarias que se realice el análisis e interpretación de la norma a fin de entender cómo se debe de considerar la integración del quórum legal en los casos en que los Grupos Parlamentarios no hayan señalado sus propuestas para integrarlas comisiones*

***Cabe destacar la importancia de entender que pasa cuando no hay una asignación de los integrantes, en este caso Morena, que no ha asignado a sus representantes en***



## COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

---

*todas las comisiones, dejando sin representación los espacios designados por la Comisión de Gobierno.*

*Por ello es necesario saber si en el presente caso, siguen siendo parte de la Comisión o bien, se quedan solo los miembros que si fueron designados por sus correspondientes Grupos Parlamentarios, en este supuesto, el quórum podría celebrarse con el número de integrantes designados y presentes, respetando el principio de mayoría.*

*Sin embargo, también es necesario tener la certeza cuánto tiempo tiene el Grupo Parlamentario para señalar sus propuestas para integrar y ser miembros de las Comisiones.*

*En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito somete a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y de obvia resolución, la siguiente proposición con*

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE POR SU CONDUCTO SE CONSULTE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA INTEGRACIÓN LEGAL DEL QUORUM DE LAS COMISIONES CUANDO NO HAYAN SIDO DESIGNADOS ALGUNOS DE SUS INTEGRANTES, A PESAR DE HABER SIDO ASIGNADOS ESPACIOS EN SU CONFORMACIÓN PARA UN GRUPO PARLAMENTARIO ESPECÍFICO..."**

**TERCERO.-** La y los integrantes de esta Comisión una vez que han analizado y estudiado el contenido de la propuesta realizada por el promovente y toda vez que la misma ha sido interpuesta por medio de una Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la comisión de Gobierno para que por su conducto se consulte a esta Comisión, la misma **no es atendible en este sentido**; lo anterior en virtud de que la legislación relativa a la materia, no contiene un supuesto mediante el cual faculte a las comisiones y en especial a ésta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a realizar



## COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

---

dictámenes de consultas u opiniones; en este sentido esta dictaminadora determina que **la realización de un dictamen a la presente proposición con punto de acuerdo no es atendible.**

Sin embargo y toda vez que de la proposición con punto de acuerdo se desprende que la solicitud del promovente es en relación a la petición de una Consulta, facultad que se encuentra debidamente señalada en el ordenamiento legal que rige a la presente comisión, la y lo integrantes de la misma coinciden en el hecho de llevar a cabo el desahogo de la misma, por lo que **esta dictaminadora considera que el desahogo de la consulta es atendible.**

Con el propósito de realizar el Desahogo de la Consulta en elaboración, esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias considera indispensable señalar, estudiar, analizar y considerar todos y cada uno de los elementos, actos y criterios de derecho que se han realizado en relación a la consulta en elaboración, lo anterior a efecto de salvaguardar el estado de derecho y debido proceso de éste Órgano Legislativo.

Si bien es cierto la Consulta materia del presente desahogo señala realizar "la interpretación de la integración legal del quórum de las comisiones cuando no hayan sido designados algunos de sus integrantes, a pesar de haber sido asignados espacios en su conformación **"para un Grupo Parlamentario específico"**, esta dictaminadora al realizar el análisis y

DESAHOGO DE CONSULTA QUE PRESENTA LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE POR SU CONDUCTO SE CONSULTE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA INTEGRACIÓN LEGAL DEL QUORUM DE LAS COMISIONES CUANDO NO HAYAN SIDO DESIGNADOS ALGUNOS DE SUS INTEGRANTES, A PESAR DE HABER SIDO ASIGNADOS ESPACIOS EN SU CONFORMACIÓN PARA UN GRUPO PARLAMENTARIO ESPECÍFICO.



## COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

---

estudio de la misma, encontró que dentro de las manifestaciones que el diputado solicitante realiza señala: *“Cabe destacar la importancia de entender que pasa cuando no hay una asignación de los integrantes, en este caso Morena, que no ha asignado a sus representantes en todas las comisiones, dejando sin representación los espacios designados por la Comisión de Gobierno”*; en este orden de ideas, la y los integrantes de esta Comisión coinciden en el hecho de atender la solicitud en base a esta petición, lo con el propósito de la consulta quede debidamente robustecida pero sobre todo desahogada atendiendo las inquietudes y solicitud de los promoventes.

Por lo que en este orden de ideas resulta imperante señalar que:

1.- En fecha 15 de septiembre de 2015, ante la Comisión Instaladora del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal fue instalada la VII Legislatura de dicho Órgano Legislativo, sesión en la cual los ahora 66 diputados integrantes de la misma, tomaron la Protesta de Ley que mandatan los artículos 122, párrafo tercero, inciso C, BASE PRIMERA de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 37, 39 y 40 del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal; 25, 26, 27, 28, y 30 Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

## COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

---

2.- En fecha 24 de septiembre de 2015 fue signado el Acuerdo mediante el cual se crea la Comisión de Gobierno de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismo que fue puesto a consideración del Pleno y aprobado por el mismo.

3.- El pasado 22 de octubre de 2015 la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, puso a consideración del Pleno de la misma el "Acuerdo de Comisión de Gobierno mediante el cual se propone la Integración de las Comisiones y Comités de Trabajo Interno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura", propuesta que fue signada por sus siguientes integrantes:

*Diputado Leonel Luna Estrada, Presidente, Diputado Jorge Romero Herrera, Secretario, Diputado Israel Betanzos Cortés, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputado Antonio Xavier López Adame, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, Coordinador del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, Coordinador del Grupo Parlamentario Coalición Parlamentaria PT-NA-Humanista, Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrante; Diputada Elizabeth Mateos Hernández, integrante, Diputada Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras, integrante, Diputado José Manuel Ballesteros López, integrante, Diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, integrante, Diputado Miguel Angel Abadía Pardo, integrante, Diputada Wendy González Urrutia, integrante, Diputado Luis Gerardo Quijano Morales, integrante, Diputado Adrián Rubalcava Suárez, integrante.*

DESAHOGO DE CONSULTA QUE PRESENTA LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE POR SU CONDUCTO SE CONSULTE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA INTEGRACIÓN LEGAL DEL QUORUM DE LAS COMISIONES CUANDO NO HAYAN SIDO DESIGNADOS ALGUNOS DE SUS INTEGRANTES, A PESAR DE HABER SIDO ASIGNADOS ESPACIOS EN SU CONFORMACIÓN PARA UN GRUPO PARLAMENTARIO ESPECÍFICO.



**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

---

4.- Que el "Acuerdo de Comisión de Gobierno mediante el cual se propone la Integración de las Comisiones y Comités de Trabajo Interno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura"; al momento de ser puesto a consideración del Pleno de la misma contaba con la asistencia de 48 diputados al momento de iniciar la sesión.

5.- Que durante el desarrollo de la sesión del Pleno de fecha 22 de octubre de 2015, al momento en que el diputado Luciano Jimeno Huanosta, Presidente de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, sometió a votación de los diputados el "Acuerdo de Comisión de Gobierno mediante el cual se propone la Integración de las Comisiones y Comités de Trabajo Interno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura", los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA **abandonaron** el Recinto Legislativo ubicado en la calle de Donceles esq. Allende S/N, colonia Centro Histórico de ésta Ciudad de México, lo anterior sin emitir votación alguna respecto al punto antes señalado; sin embargo el acuerdo fue aprobado ya que existía quórum legal para los efectos de emitir la respectiva votación.

6.- Que por economía parlamentaria en este acto se anexa a la presente el Acuerdo señalado en el numeral anterior, y queda íntegramente insertado a la presente en todas y cada una de sus partes.

DESAHOGO DE CONSULTA QUE PRESENTA LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE POR SU CONDUCTO SE CONSULTE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA INTEGRACIÓN LEGAL DEL QUORUM DE LAS COMISIONES CUANDO NO HAYAN SIDO DESIGNADOS ALGUNOS DE SUS INTEGRANTES, A PESAR DE HABER SIDO ASIGNADOS ESPACIOS EN SU CONFORMACIÓN PARA UN GRUPO PARLAMENTARIO ESPECÍFICO.

**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

---

7.- En fecha 28 de octubre de 2015, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA interpusieron ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, contra el referido acuerdo de la Comisión de Gobierno; juicios ciudadanos que fueron registrados por dicha autoridad con las siguientes claves: SUP-JDC-4337/2015, SUP-JDC-4338/2015, SUP-JDC-4339/2015, SUP-JDC-4340/2015, SUP-JDC-4341/2015, SUP-JDC-4342/2015, SUP-JDC-4343/2015, SUP-JDC-4344/2015, SUP-JDC-4345/2015, SUP-JDC-4346/2015, SUP-JDC-4347/2015, SUP-JDC-4348/2015, SUP-JDC-4349/2015, SUP-JDC-4350/2015, SUP-JDC-4351/2015, SUP-JDC-4352/2015, SUP-JDC-4353/2015, SUP-JDC-4354/2015, SUP-JDC-4355/2015 y SUP-JDC-4356/2015.

8.- Que mediante sentencia de fecha 04 de noviembre de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, desechó de plano las demandas de los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, señaladas en el numeral anterior.

De la exposición realizada en la consulta en análisis y elaboración se desprende el siguiente:

**DESAHOGO DE CONSULTA QUE PRESENTA LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE POR SU CONDUCTO SE CONSULTE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA INTEGRACIÓN LEGAL DEL QUORUM DE LAS COMISIONES CUANDO NO HAYAN SIDO DESIGNADOS ALGUNOS DE SUS INTEGRANTES, A PESAR DE HABER SIDO ASIGNADOS ESPACIOS EN SU CONFORMACIÓN PARA UN GRUPO PARLAMENTARIO ESPECÍFICO.**



**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

---

**FUNDAMENTOS Y MOTIVACIONES DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Que del estudio y análisis de la exposición realizada por el diputado y Comisión solicitantes se desprende que la Consulta motivo del presente desahogo consiste en los siguientes:

1. *Tener claridad en cómo interpretar la norma cuando en alguna Comisión se tengan integrantes que no están previamente designados por sus correspondientes Grupos Parlamentarios.*
2. *La realización del análisis e interpretación de la norma a fin de entender cómo se debe de considerar la integración del quórum legal en los casos en que los Grupos Parlamentarios no hayan señalado sus propuestas para integrarlas comisiones.*
3. *La importancia de entender que pasa cuando no hay una asignación de los integrantes, en este caso Morena, que no ha asignado a sus representantes en todas las comisiones, dejando sin representación los espacios designados por la Comisión de Gobierno.*
4. *Saber si en el presente caso, siguen siendo parte de la Comisión o bien, se quedan solo los miembros que si fueron designados por sus correspondientes Grupos Parlamentarios,*

DESAHOGO DE CONSULTA QUE PRESENTA LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE POR SU CONDUCTO SE CONSULTE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA INTEGRACIÓN LEGAL DEL QUORUM DE LAS COMISIONES CUANDO NO HAYAN SIDO DESIGNADOS ALGUNOS DE SUS INTEGRANTES, A PESAR DE HABER SIDO ASIGNADOS ESPACIOS EN SU CONFORMACIÓN PARA UN GRUPO PARLAMENTARIO ESPECÍFICO.

**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

---

*en este supuesto, el quórum podría celebrarse con el número de integrantes designados y presentes, respetando el principio de mayoría; y*

*5. Tener la certeza de cuánto tiempo tiene el Grupo Parlamentario para señalar sus propuestas para integrar y ser miembros de las Comisiones.*

**SEGUNDO.-** Una vez que se ha dejado de manifiesto de manera clara, fundada y motivada la solicitud señalada en el numeral anterior, ésta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias se aboco al estudio y análisis de la exposición realizada por el diputado y comisión solicitantes encuentra necesario realizar las siguientes motivaciones y fundamentaciones de derecho:

a) De conformidad a lo mandatado en los artículos 7 y 8 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la misma es *"el órgano local de gobierno del Distrito Federal al que le corresponde la función legislativa del Distrito Federal, en las materias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le otorga, así como ejercer las demás atribuciones que le confiere la ley aquí señalada; y los trabajos que realizan los diputados que la integran durante el ejercicio de sus tres años de encargo, constituyen una Legislatura, misma que se identifica con el número romano sucesivo que corresponda, a*

DESAHOGO DE CONSULTA QUE PRESENTA LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE POR SU CONDUCTO SE CONSULTE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA INTEGRACIÓN LEGAL DEL QUORUM DE LAS COMISIONES CUANDO NO HAYAN SIDO DESIGNADOS ALGUNOS DE SUS INTEGRANTES, A PESAR DE HABER SIDO ASIGNADOS ESPACIOS EN SU CONFORMACIÓN PARA UN GRUPO PARLAMENTARIO ESPECÍFICO.



**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

---

*partir de la creación de este órgano legislativo; y la misma se integra por sesenta y seis diputados y/o diputadas”.*

Asimismo la ley en comento en la fracción XXXI del artículo 10, señala que como parte de las atribuciones de dicho Órgano se encuentra la de ***“dictar los acuerdos necesarios a fin de resolver las cuestiones que no estén previstas por ésta y las demás leyes aplicables o por el Reglamento para su Gobierno Interior, siempre y cuando no exceda sus atribuciones constitucionales y estatutarias”.***

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es ***“el órgano interno de gobierno permanente, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma, y estará integrada por los coordinadores de cada uno de los Grupos Parlamentarios”***, más otros tantos Diputados del grupo con mayoría absoluta en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Asimismo, el artículo 44 establece que dicha Comisión, tendrá entre sus funciones, la de proponer a los integrantes de las comisiones y comités, los cuales serán aprobados por el Pleno de la Asamblea Legislativa, según lo establecido en los artículos 59, 60, 62 y 63 de la normativa en cita.



## COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

---

En este mismo orden de ideas el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala en la fracción I, del artículo 4 señala que: **ACUERDO PARLAMENTARIO** es la resolución tomada en el ámbito de su respectiva competencia por el Pleno, la Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno, Comisiones, Comités o la Diputación Permanente, aplicable a las diversas funciones parlamentarias y que se determina conforme a las prácticas vigentes.

Por otra parte el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal reconoce en la fracción I de su numeral segundo al Acuerdo Parlamentario, definiéndolo como *“ la resolución tomada en el ámbito de su respectiva competencia por el Pleno, la Mesa Directiva de la Asamblea, la Comisión de Gobierno, Comisiones, Comités o la Diputación Permanente, aplicable a las diversas funciones parlamentarias, acuerdo que se determina conforme a las prácticas parlamentarias”*.

Acorde con lo anterior y aunado a lo señalado en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Considerando tercero de la presente, la Comisión de Gobierno, el pasado 22 de octubre de 2015, puso a consideración del Pleno el “Acuerdo de Comisión de Gobierno mediante el cual se propone la Integración de las Comisiones y Comités de Trabajo Interno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura”, fecha en que fue aprobado el mismo con la ausencia de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, lo anterior debido a que éstos últimos abandonaron sin emitir votación alguna el Recinto Legislativo al

DESAHOGO DE CONSULTA QUE PRESENTA LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE POR SU CONDUCTO SE CONSULTE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA INTEGRACIÓN LEGAL DEL QUORUM DE LAS COMISIONES CUANDO NO HAYAN SIDO DESIGNADOS ALGUNOS DE SUS INTEGRANTES, A PESAR DE HABER SIDO ASIGNADOS ESPACIOS EN SU CONFORMACIÓN PARA UN GRUPO PARLAMENTARIO ESPECIFICO.



## **COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

---

momento en que el entonces Presidente de la Mesa Directiva, sometió a votación dicho acuerdo, mismo que fue aprobado. En consecuencia de lo anterior mente dicho, el Acuerdo fue aprobado.

Resulta imperante señalar que la sesión de fecha 22 de octubre de 2015, a opinión de esta Comisión de Estudios y Prácticas Parlamentarias, cumplió con todas y cada una de los supuestos mandados y que señala la ley a efecto de llevar a cabo las sesiones y aprobaciones de las decisiones que toma la Asamblea Legislativa, incluyendo por supuesto los derechos y obligaciones que en el desempeño de su encargo tienen los diputados que integran las legislaturas de la misma, es decir, resulta necesario dejar claramente establecido que esta Comisión considera que se cumplieron todas las formalidades esenciales de procedimiento que establece el derecho parlamentario y que rigen a dicho Órgano Legislativo, muestra de ello además de lo antes señalado es que el Acuerdo en mención estaba signado por el Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; por lo que el “abandono” del Recinto realizado por los integrantes de dicho Grupo Parlamentario fue por decisión propia y no por que alguno de los integrantes de la Mesa Directiva, o bien alguno de los diputados, funcionarios o autoridades de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se los solicitara, por lo que ejerciendo su libre albedrío, tomando en lo personal y de manera libre y colectiva abandonar la sesión en el momento antes referido; vulnerando las obligaciones y derechos que la ley les reconoce y mandata



## COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

---

como parte del desempeño de sus encargos, tomando en consideración lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

b) El acuerdo señalado en el inciso anterior tiene que ver con la conformación de comisiones y comités legislativos, mismo que de acuerdo a lo señalado en el artículo 59 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal las Comisiones "*son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación, y cuenta con el numero y tipo de comisiones que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, las cuales se integrarán proporcionalmente al número de Diputados que acuerde la Comisión de Gobierno, sin que pueda exceder de nueve el número de sus integrantes, ni menor de cinco, salvo que la Comisión de Gobierno acuerde por excepción y de manera justificada una integración diferente*".

En este mismo sentido y de acuerdo a lo señalado en los artículos 79 y 80 de la ley antes citada la Asamblea Legislativa cuenta para su funcionamiento administrativo con Comités que son órganos auxiliares de carácter administrativo, para realizar tareas diferentes a las de las comisiones; es menester señalar que los miembros integrantes de los Comités son designados por el Pleno de dicho Órgano Legislativo **a propuesta de la Comisión de Gobierno**, y su integración, actividad y funcionamiento se rige por lo establecido por esta ley y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa.

DESAHOGO DE CONSULTA QUE PRESENTA LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE POR SU CONDUCTO SE CONSULTE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA INTEGRACIÓN LEGAL DEL QUORUM DE LAS COMISIONES CUANDO NO HAYAN SIDO DESIGNADOS ALGUNOS DE SUS INTEGRANTES, A PESAR DE HABER SIDO ASIGNADOS ESPACIOS EN SU CONFORMACIÓN PARA UN GRUPO PARLAMENTARIO ESPECÍFICO.



**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

---

Por lo que de acuerdo a lo antes citado tanto las comisiones como los comités toman sus decisiones por mayoría de votos de sus miembros presentes.

C) En relación al funcionamiento de las Comisiones el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea y de las comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala en su numeral 28 y 5 respectivamente que *“el despacho de los asuntos de la Asamblea comprende el examen e instrucción de éstos hasta su dictamen u opinión, que deberá elaborar la Comisión o Comisiones a las que les sea turnado para su trámite, mandata también que las Comisiones se integrarán por los diputados electos por el pleno a propuesta de la Comisión de Gobierno, debiéndose reflejar la pluralidad de la Asamblea en la integración de las mismas”*.

Las Comisiones conocen, en el ámbito de su competencia, de las Iniciativas, Proyectos, Propositiones, excitativas, deliberaciones, avisos y en general cualquier asunto que le sea turnado por la Mesa Directiva del Pleno o de la Diputación Permanente, o la Comisión de Gobierno, y puede efectuar directamente investigaciones, foros, consultas legislativas y parlamentos sobre los asuntos a su cargo.

El reglamento en comento señala también que las comisiones deben sesionar por lo menos una vez al mes y que los Diputados integrantes de las Comisiones no tendrán ninguna retribución extraordinaria por el desempeño de las mismas.

DESAHOGO DE CONSULTA QUE PRESENTA LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE POR SU CONDUCTO SE CONSULTE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA INTEGRACIÓN LEGAL DEL QUORUM DE LAS COMISIONES CUANDO NO HAYAN SIDO DESIGNADOS ALGUNOS DE SUS INTEGRANTES, A PESAR DE HABER SIDO ASIGNADOS ESPACIOS EN SU CONFORMACIÓN PARA UN GRUPO PARLAMENTARIO ESPECÍFICO.



**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

---

Como ya ha quedado señalado las Comisiones en el ámbito de su competencia conocen de diversos asuntos que le son turnados a través de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea y deben elaborar los respectivos dictámenes, oficios, y todos aquellos documentos que permitan dar respuesta y solución a los mismos, sin embargo a efecto de llevar a cabo dicha enmienda es necesario que los éstos se encuentren formados por la mayoría de sus diputados integrantes.

Por otra parte respecto a los Comités el Reglamento antes citado señala en su artículo 49 que los mismos **se integrarán por los Diputados que el Pleno determine, a propuesta de la Comisión de Gobierno**, debiéndose reflejar en su integración la pluralidad de la Asamblea; y que las disposiciones relativas a las Comisiones se observarán para los comités en lo que les sean aplicables. Cada Comité deberá expedir su Reglamento Interior y someterlo a aprobación del Pleno.

d) Respecto a las votaciones y quórum, es menester señalar que para conformar el mismo, es necesaria la presencia de los integrantes de las comisiones y comités al momento de llevar a cabo sus funciones, a efecto de que la mayoría de sus integrantes tomen las decisiones correspondientes con la asistencia y firma de la mayoría de ellos.

Al respecto, el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mandata en sus numerales 42 y 43 que para que la Comisión pueda aprobar

**DESAHOGO DE CONSULTA QUE PRESENTA LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE POR SU CONDUCTO SE CONSULTE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA INTEGRACIÓN LEGAL DEL QUORUM DE LAS COMISIONES CUANDO NO HAYAN SIDO DESIGNADOS ALGUNOS DE SUS INTEGRANTES, A PESAR DE HABER SIDO ASIGNADOS ESPACIOS EN SU CONFORMACIÓN PARA UN GRUPO PARLAMENTARIO ESPECÍFICO.**



## COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

---

acuerdos y dictámenes, *“deberá contar necesariamente con el quórum establecido en este Reglamento, además la Comisión adoptará sus resoluciones por medio de votaciones. Las votaciones podrán ser nominales o económicas. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los Diputados Integrantes presentes en la reunión de trabajo respectiva”*.

Ahora bien respecto al quórum como ya ha quedado señalado con anterioridad de acuerdo al reglamento en comento requiere la asistencia de la mitad más uno de los diputados integrantes de las comisiones y comités; mandando también que en caso de las Comisiones Unidas el quórum existe estando presentes la mitad más uno de los miembros integrantes de las comisiones correspondientes.

### DESAHOGO DE LA CONSULTA

1. Como ya ha quedado señalado en el cuerpo del presente curso las comisiones y comités que conforman la Asamblea Legislativa requieren de la asistencia de los integrantes de las mismas, siendo el caso específico de la mayoría de ellos a efecto de llevar a cabo sus trabajos, lo anterior debido a que así lo mandatan las leyes aplicables a la materia que nos ocupa, mismas que en ninguno de sus supuestos contiene o señala en caso particular que nos ocupa y que ponen de manifiesto el diputado y comisión solicitantes.

**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

---

Por lo que una vez que han quedado de manifiesto todas y cada una de las consideraciones, hechos, fundamentos y motivaciones de derecho realizadas con anterioridad, ésta Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias una vez que ha realizado el estudio y análisis de las mismas y de la exposición realizada por el diputado y Comisión solicitantes motivo del presente desahogo emite el siguiente DESAHOGO DE LA CONSULTA:

**PRIMERO.-** En relación al punto señalado el numeral 1º del motivo y objeto de la presente y que señala:

*1. Tener claridad en cómo interpretar la norma cuando en alguna Comisión se tengan integrantes que no están previamente designados por sus correspondientes Grupos Parlamentarios.*

Efectivamente la normatividad positiva vigente no mandata un supuesto que determine la situación aquí señalada, por tanto con la finalidad de salvaguardar el debido proceso y el estado de derecho; esta Comisión considera que dicha norma al sí otorga las facultades que ya han quedado señaladas en el cuerpo del presente recurso a la Comisión de Gobierno Órgano máximo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se debe estar a lo mandado actualmente por dicha ley, es decir consideramos que el supuesto ausente en el derecho actual debe ser atendido de acuerdo las facultades que se le confiere a dicho

**DESAHOGO DE CONSULTA QUE PRESENTA LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE POR SU CONDUCTO SE CONSULTE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA INTEGRACIÓN LEGAL DEL QUORUM DE LAS COMISIONES CUANDO NO HAYAN SIDO DESIGNADOS ALGUNOS DE SUS INTEGRANTES, A PESAR DE HABER SIDO ASIGNADOS ESPACIOS EN SU CONFORMACIÓN PARA UN GRUPO PARLAMENTARIO ESPECÍFICO.**



**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

---

órgano máximo, mismo que como ha quedado de manifiesto es el **órgano interno de gobierno permanente encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.**

**En virtud de lo anterior esta Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias desahoga esta primer consulta en el sentido de que se debe estar a lo dispuesto por dicho acuerdo parlamentario, lo anterior con el propósito de salvaguardar el debido proceso y estado de derecho.**

**SEGUNDO.-** En relación a los puntos señalados en los numerales 3, 4 y 5 del motivo y objeto de la presente y que señalan:

*“3. La importancia de entender que pasa cuando no hay una asignación de los integrantes, en este caso Morena, que no ha asignado a sus representantes en todas las comisiones, dejando sin representación los espacios designados por la Comisión de Gobierno.*

*4. Saber si en el presente caso, siguen siendo parte de la Comisión o bien, se quedan solo los miembros que si fueron designados por sus correspondientes Grupos Parlamentarios, en este supuesto, el quórum podría celebrarse con el número de integrantes designados y presentes, respetando el principio de mayoría; y*

**DESAHOGO DE CONSULTA QUE PRESENTA LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE POR SU CONDUCTO SE CONSULTE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA INTEGRACIÓN LEGAL DEL QUORUM DE LAS COMISIONES CUANDO NO HAYAN SIDO DESIGNADOS ALGUNOS DE SUS INTEGRANTES, A PESAR DE HABER SIDO ASIGNADOS ESPACIOS EN SU CONFORMACIÓN PARA UN GRUPO PARLAMENTARIO ESPECÍFICO.**

**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

---

*5. Tener la certeza de cuánto tiempo tiene el Grupo Parlamentario para señalar sus propuestas para integrar y ser miembros de las Comisiones.”*

En relación a los anteriores puntos y toda vez que el hecho y acto principal que da origen a la presente consulta es la no designación de los diputados integrantes de las comisiones y comités de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por parte del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; así como la ausencia de los mismos en el desarrollo de las sesiones de las y los mismos, omisión que de acuerdo a lo mandatado por las leyes aplicables a la materia es realizada por el **Coordinador del Grupo Parlamentario en mención.**

Derivado de esta situación se han generado ausencias de presencia y firmas en las instalaciones, sesiones, trabajos, dictámenes y todas y cada una de las funciones que hasta el día de hoy han elaborado las distintas comisiones y comités, quienes, han logrado llevar a cabo sus sesiones aun y con la ausencia de los integrantes no asignados del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; sin embargo dicha situación no significa que éstos últimos no se encuentren vulnerando el marco normativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, lo anterior tomando en consideración lo establecido por el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al no realizar todas y cada una de las funciones que el desempeño de su encargo conllevan de acuerdo a la norma legal; hechos, actos u omisiones que impiden que los ciudadanos que a través de la

DESAHOGO DE CONSULTA QUE PRESENTA LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE POR SU CONDUCTO SE CONSULTE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA INTEGRACIÓN LEGAL DEL QUORUM DE LAS COMISIONES CUANDO NO HAYAN SIDO DESIGNADOS ALGUNOS DE SUS INTEGRANTES, A PESAR DE HABER SIDO ASIGNADOS ESPACIOS EN SU CONFORMACIÓN PARA UN GRUPO PARLAMENTARIO ESPECÍFICO.



**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

---

manifestación de sus voluntades expresadas y materializadas a través del voto que emitieron a favor de los ahora diputados de dicho partido político el pasado 7 de junio de 2015, no se encuentren representados por éstos últimos debido a la omisión aquí señalada.

Por otra parte cabe resaltar que el Acuerdo de Comisión de Gobierno Mediante el Cual se Propone la Integración de las Comisiones y Comités de Trabajo Interno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII, Legislatura, aprobado ante el Pleno de la misma el pasado 22 de octubre de 2015, en su numeral octavo a la letra señala:

**“Octavo.- Las comisiones en las que se haya registrado el nombre de grupo parlamentario y no el nombre del diputado o diputada que la integre, dispondrá el Grupo Parlamentario correspondiente, de un plazo de cinco días hábiles para hacer la designación correspondiente.**

**Si transcurrido dicho plazo no se designan nombres la comisión de gobierno presentara al pleno la propuesta de integrantes que sea necesario para cubrir el número que corresponda para cada comisión.”**

En este contexto los puntos señalados en los numerales 3, 4 y 5 quedan resueltos a través del acuerdo señalado en el párrafo que antecede al presente, sin embargo resulta necesario señalar que a efecto de materializar la solución a las situaciones planeadas en la solicitud



**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

---

realizada a esta **Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias** desahoga la consulta en el sentido de que sería necesario que la **Comisión de Gobierno** en caso que así lo considere deberá realizar un acuerdo mediante el cual se señala el incumplimiento del acuerdo de fecha 22 de octubre de 2015, en el cual se ejecute lo señalado en el numeral octavo segundo párrafo del mismo debido a la causal de incumplimiento.

Asimismo como parte de dicho acuerdo además de dar solución a las cuestiones aquí planteadas materia del presente desahogo de consulta, en caso de así considerarlo, la **Comisión de Gobierno** podrá remitir a las autoridades e instancias correspondientes las sanciones que corresponden a las y los diputados que se han ausentado sin justificación legal alguno al desarrollo de las actividades propias de su encargo y que de acuerdo a la ley es su obligación atender y cumplir, tales como: sesiones de comisiones, comités, mesas de trabajo, etc.

**TERCERO.-** En relación al punto señalado el numeral 2º del motivo y objeto de la presente y que señala:

*2. La realización del análisis e interpretación de la norma a fin de entender cómo se debe de considerar la integración del quórum legal en los casos en que los Grupos Parlamentarios no hayan señalado sus propuestas para integrarlas comisiones.*

DESAHOGO DE CONSULTA QUE PRESENTA LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE POR SU CONDUCTO SE CONSULTE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA INTEGRACIÓN LEGAL DEL QUORUM DE LAS COMISIONES CUANDO NO HAYAN SIDO DESIGNADOS ALGUNOS DE SUS INTEGRANTES, A PESAR DE HABER SIDO ASIGNADOS ESPACIOS EN SU CONFORMACIÓN PARA UN GRUPO PARLAMENTARIO ESPECÍFICO.



**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

Esta Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias desahoga esta primera consulta en el sentido de que se debe estar a lo dispuesto por dicho acuerdo parlamentario, lo anterior con el propósito de salvaguardar el debido proceso y estado de derecho.

Y con el propósito de robustecer el presente dictamen, esta comisión señala los siguientes criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que a la letra dicen:

Tesis: P. L/2008	Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta	Novena. Época	169437	7 de 26
Pleno	Tomo XXVII, Junio de 2008	Pag. 717	Tesis Aislada (Constitucional)	

**PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO. PRINCIPIOS CUYO CUMPLIMIENTO SE DEBE VERIFICAR EN CADA CASO CONCRETO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA INVALIDACIÓN DE AQUÉL.**

*Para determinar si las violaciones al procedimiento legislativo aducidas en una acción de inconstitucionalidad infringen las garantías de debido proceso y legalidad contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y provocan la invalidez de la norma emitida, o si por el contrario no tienen relevancia invalidatoria de esta última, por no llegar a trastocar los atributos democráticos finales de la decisión, es necesario evaluar el cumplimiento de los siguientes estándares: 1) El procedimiento legislativo debe respetar el derecho a la participación de todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria en condiciones de libertad e igualdad, es decir, resulta necesario que se respeten los cauces que permiten tanto a las mayorías como a las minorías parlamentarias expresar y defender su opinión en un contexto de deliberación pública, lo cual otorga relevancia a las reglas de integración y quórum en el seno de las Cámaras y a las que regulan el objeto y el desarrollo de los debates; 2) El procedimiento deliberativo debe culminar con la correcta aplicación de las reglas de votación establecidas; y, 3) Tanto la deliberación parlamentaria como las votaciones deben ser públicas. El cumplimiento de los criterios anteriores siempre debe*

DESAHOGO DE CONSULTA QUE PRESENTA LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE POR SU CONDUCTO SE CONSULTE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA INTEGRACIÓN LEGAL DEL QUORUM DE LAS COMISIONES CUANDO NO HAYAN SIDO DESIGNADOS ALGUNOS DE SUS INTEGRANTES, A PESAR DE HABER SIDO ASIGNADOS ESPACIOS EN SU CONFORMACIÓN PARA UN GRUPO PARLAMENTARIO ESPECÍFICO.

**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

*evaluarse a la vista del procedimiento legislativo en su integridad, pues se busca determinar si la existencia de ciertas irregularidades procedimentales impacta o no en la calidad democrática de la decisión final. Así, estos criterios no pueden proyectarse por su propia naturaleza sobre cada una de las actuaciones llevadas a cabo en el desarrollo del procedimiento legislativo, pues su función es ayudar a determinar la relevancia última de cada actuación a la luz de los principios que otorgan verdadero sentido a la existencia de una normativa que discipline su desarrollo. Además, los criterios enunciados siempre deben aplicarse sin perder de vista que la regulación del procedimiento legislativo raramente es única e invariable, sino que incluye ajustes y modalidades que responden a la necesidad de atender a las vicisitudes presentadas en el desarrollo de los trabajos parlamentarios, como por ejemplo, la entrada en receso de las Cámaras o la necesidad de tramitar ciertas iniciativas con extrema urgencia, circunstancias que se presentan habitualmente. En este contexto, la evaluación del cumplimiento de los estándares enunciados debe hacerse cargo de las particularidades de cada caso concreto, sin que ello pueda desembocar en su final desatención.*

*Acción de inconstitucionalidad 9/2005. Partido Revolucionario Institucional. 13 de junio de 2005. Mayoría de seis votos. Disidentes: Margarita Beatriz Luna Ramos, Juan Díaz Romero, Genaro David Góngora Pimentel, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Juan N. Silva Meza. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretarios: Laura Patricia Rojas Zamudio y Roberto Lara Chagoyán.*

*El Tribunal Pleno, el doce de mayo en curso, aprobó, con el número L/2008, la tesis aislada que antecede. México, Distrito Federal, a doce de mayo de dos mil ocho.*

Tesis: P/J/ 91/2011 (9a.)	Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta	Décima Época	160556	2 de 24
Pleno	Libro III, Diciembre de 2011, Tomo 1	Pag. 525	Jurisprudencia(Constitucional)	

**GRUPOS LEGISLATIVOS MIXTOS. EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE PREVÉ SU CONFORMACIÓN AL INTERIOR DEL CONGRESO LOCAL, NO TRANSGREDE EL ARTÍCULO 41, BASE I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

DESAHOGO DE CONSULTA QUE PRESENTA LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE POR SU CONDUCTO SE CONSULTE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA INTEGRACIÓN LEGAL DEL QUORUM DE LAS COMISIONES CUANDO NO HAYAN SIDO DESIGNADOS ALGUNOS DE SUS INTEGRANTES, A PESAR DE HABER SIDO ASIGNADOS ESPACIOS EN SU CONFORMACIÓN PARA UN GRUPO PARLAMENTARIO ESPECÍFICO.



## COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

*El citado precepto constitucional establece que los partidos políticos son el medio para promover la participación del pueblo en la vida democrática, que contribuyen a la integración de la representación nacional y que hacen posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público. En ese sentido, el artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto permite la integración de grupos legislativos mixtos, conformados por diputados provenientes de partidos políticos diversos e, incluso, independientes, no vulnera el artículo 41, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; pues dicha medida no se contrapone a las finalidades de los partidos políticos. Lo anterior es así, pues si bien es cierto que acorde con el artículo 116 de la Constitución General de la República, los diputados que integran el Congreso Local acceden al ejercicio del cargo mediante la postulación de una entidad política determinada, y que desde el inicio de la Legislatura correspondiente forman parte del Congreso en su totalidad, eso no significa que el diputado, para el desarrollo de su función legislativa, deba integrarse al grupo **parlamentario** conformado por el partido político que lo postuló, pues debe entenderse que el objeto de su encargo no es defender intereses de partido, sino por el contrario, como representante de la voluntad popular debe gozar de libertad para agruparse con otros diputados, que aunque no tengan la misma filiación partidista, sí compartan un mismo ideal político que permita expresar su ideología y, de ahí, ejercer la representatividad ciudadana conferida.*

*Acción de inconstitucionalidad 68/2008. Diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 18 de agosto de 2011. Once votos. Ponente: Sergio A. Valls Hernández. Secretaria: Laura García Velasco. El Tribunal Pleno, el veintisiete de octubre en curso, aprobó, con el número 91/2011 (9a.), la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a veintisiete de octubre de dos mil once.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudio y Prácticas Parlamentarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 10 fracciones I y XXVII, XXXI, XXXVIII, 59, 60, fracción II, 62, 63, 64, 67, 68, y demás relativos de la ley Orgánica de la



**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

---

Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, determina que ha quedado desahogada la consulta, por lo que se determina:

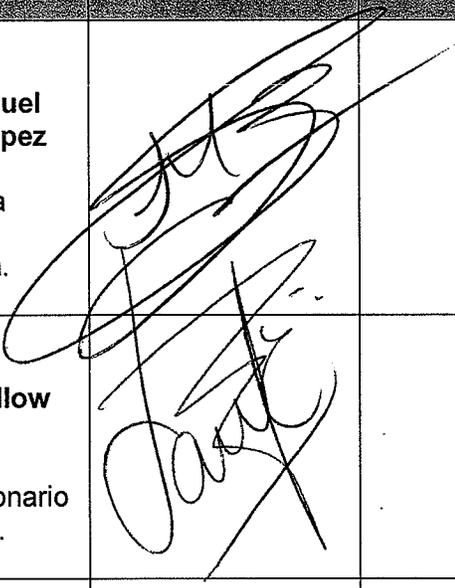
**UNICO.-** Túrnese el presente Desahogo de Consulta a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, para los efectos a que se refieren artículos 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 25 días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

DESAHOGO DE CONSULTA QUE PRESENTA LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE POR SU CONDUCTO SE CONSULTE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA INTEGRACIÓN LEGAL DEL QUORUM DE LAS COMISIONES CUANDO NO HAYAN SIDO DESIGNADOS ALGUNOS DE SUS INTEGRANTES, A PESAR DE HABER SIDO ASIGNADOS ESPACIOS EN SU CONFORMACIÓN PARA UN GRUPO PARLAMENTARIO ESPECÍFICO.

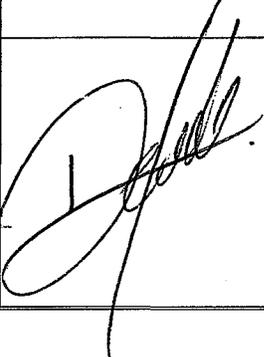
**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

FORMATO DE VOTACION RESPECTO DEL DESAHOGO DE CONSULTA QUE PRESENTA LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE POR SU CONDUCTO SE CONSULTE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA INTEGRACIÓN LEGAL DEL QUORUM DE LAS COMISIONES CUANDO NO HAYAN SIDO DESIGNADOS ALGUNOS DE SUS INTEGRANTES, A PESAR DE HABER SIDO ASIGNADOS ESPACIOS EN SU CONFORMACIÓN PARA UN GRUPO PARLAMENTARIO ESPECÍFICO.

Diputado (a)	Grupo Parlamentario	A Favor	En Contra	Abstención
 PRESIDENTE	<b>Dip. José Manuel Ballesteros López</b>  Partido de la Revolución Democrática.			
 VICEPRESIDENTA	<b>Dip. Dunia Ludlow Deloya</b>  Partido Revolucionario Institucional.			
 SECRETARIO	<b>Dip. Raúl Flores García.</b>  Partido de la Revolución Democrática			

DESAHOGO DE CONSULTA QUE PRESENTA LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE POR SU CONDUCTO SE CONSULTE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA INTEGRACIÓN LEGAL DEL QUORUM DE LAS COMISIONES CUANDO NO HAYAN SIDO DESIGNADOS ALGUNOS DE SUS INTEGRANTES, A PESAR DE HABER SIDO ASIGNADOS ESPACIOS EN SU CONFORMACIÓN PARA UN GRUPO PARLAMENTARIO ESPECÍFICO.

**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

 INTEGRANTE	Dip. Juan Gabriel Corchado Acevedo.  Coalición			
INTEGRANTE	Dip. Morena			
INTEGRANTE	Dip. Morena			
 INTEGRANTE	Dip. José Manuel Delgadillo Moreno.  Partido Acción Nacional			

DESAHOGO DE CONSULTA QUE PRESENTA LA COMISION DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE POR SU CONDUCTO SE CONSULTE A LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA INTEGRACIÓN LEGAL DEL QUORUM DE LAS COMISIONES CUANDO NO HAYAN SIDO DESIGNADOS ALGUNOS DE SUS INTEGRANTES, A PESAR DE HABER SIDO ASIGNADOS ESPACIOS EN SU CONFORMACIÓN PARA UN GRUPO PARLAMENTARIO ESPECÍFICO.



VII LEGISLATURA

Dip. José Encarnación Alfaro Cazares  
Presidente

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2016

Asunto: Exhorto al Constituyente  
CEPRP/JEAC/0215/2016

Dip. Abril Yannette Trujillo Vázquez  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Asamblea Legislativa del Distrito  
Federal VII, Legislatura  
Presente.

Distinguida Dip. Trujillo:

Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por medio del presente, me permito enviarle, el Acuerdo tomado por la Comisión Especial Para la Reforma Política del Distrito Federal, respecto de la **OPINIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL CONSTITUYENTE PERMANENTE, CONFORMADO POR LOS 31 CONGRESOS LOCALES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, A NO APROBAR LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL ENVIADA POR EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A SU CONSIDERACIÓN.**

Con la seguridad de su atenta consideración y valioso apoyo, hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE



VII LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

Folio 00000932

Fecha 2/3/16

Hora 13:00

Recibió *[Signature]*

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Juárez No. 60, primer piso, oficina 106, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06060



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA  
REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

---

VII LEGISLATURA

**ACUERDO DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE EMITE OPINIÓN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL CONSTITUYENTE PERMANENTE, CONFORMADO POR LOS 31 CONGRESOS LOCALES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, A NO APROBAR LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL ENVIADA POR EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A SU CONSIDERACIÓN.**

En atención al oficio **MDPPSOPA/CSP/1773/2015**, por el que se solicita:

***“Opinión de la propuesta con Punto de Acuerdo por el que respetuosamente se exhorta al Constituyente Permanente, conformado por los 31 Congresos Locales de los Estados de la República, a no aprobar la Reforma Política del Distrito Federal enviada por el H. Congreso de la Unión a su consideración”***

La Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal, emite la siguiente opinión del Punto de Acuerdo de referencia, al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

I.- El 10 de diciembre de 2015, el Diputado **David Ricardo Cervantes Peredo**, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, presentó ante el Pleno de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la **propuesta con Punto de Acuerdo por el que respetuosamente se exhorta al Constituyente Permanente, conformado por los 31 Congresos Locales de los Estados de la República, a no aprobar la Reforma Política del Distrito Federal enviada por el H. Congreso de la Unión a su consideración.**

II.- Mediante oficio **MDPPSOPA/CSP/1773/2015** de fecha 10 de diciembre de 2015, fue turnada a la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal, para opinión, la propuesta con Punto de Acuerdo antes mencionada.



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA  
REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

---

VII LEGISLATURA

III.- El pasado 20 de enero de 2016, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, emitió la Declaratoria de Constitucionalidad de la Reforma Política de la Ciudad de México, toda vez que hasta ese momento se contaba con la aprobación de 23 legislaturas Estatales, tal y como lo manda el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- El artículo 135 constitucional establece que las adiciones o reformas a nuestra Carta Magna, deben ser aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados, las cuales sólo deberán aprobar en este caso, el proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma política de la Ciudad de México, más no su discusión o modificación del mismo.

V.- El pasado 29 de enero de 2016, el Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, promulgó el Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México.

VI.- En cuanto a las reflexiones del Punto de Acuerdo en comento, sobre la modificación de la integración de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, cabe mencionar que con la publicación del Decreto antes mencionado, establece puntualmente en su artículo SÉPTIMO transitorio la integración de la misma, en los siguientes términos:

- **Sesenta se elegirán según el principio de representación proporcional, mediante una lista votada en una sola circunscripción plurinominal.**



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA  
REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

---

VII LEGISLATURA

- Catorce senadores designados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara, a propuesta de su Junta de Coordinación Política.
- Catorce diputados federales designados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara, a propuesta de su Junta de Coordinación Política.
- Seis designados por el Presidente de la República; y,
- Seis designados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

VII.- El 05 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la Convocatoria para la elección de sesenta diputadas y diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal, emite el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** Esta Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal, en virtud de enriquecer y aportar al análisis y dictamen que realizará la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, considera que el Punto de Acuerdo de referencia queda sin efecto, toda vez que el pasado 29 de enero de 2016, el Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, realizó la



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA  
REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

---

VII LEGISLATURA

promulgación del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, publicándose ese mismo día en el Diario Oficial de la Federación.

Dado y suscrito en el Salón "Benita Galeana" del Recinto Legislativo de Donceles a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil dieciséis; remítase para su conocimiento al área correspondiente.

**ATENTAMENTE**  
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA  
REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

**Dip. José Encarnación Alfaro Cázares (PRI)**  
**Presidente**

**Dip. Noa Arias Contreras (PRD)**  
**Vicepresidenta**

**Dip. Ernesto Sánchez Rodríguez (PAN)**  
**Secretario**



VII LEGISLATURA

**ALDF**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

# PROPOSICIONES



VII LEGISLATURA

ALDF  
morena

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

El suscrito Dip. César Arnulfo Cravioto Romero, integrante del Grupo Parlamentario Morena, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso e) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones XIV, XV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, A QUE INSTRUYA A LAS Y LOS FUNCIONARIOS QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES DETENGAN DE INMEDIATO LOS DAÑOS EN MATERIA AMBIENTAL QUE POR MOTIVO DE DIVERSAS OBRAS DE CARÁCTER PÚBLICO Y/O PRIVADO SE HAN GENERADO EN LA CIUDAD. DE IGUAL FORMA SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, TANYA MÜLLER GARCÍA CON EL OBJETIVO DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS A FIN DE GARANTIZAR EL RESCATE ECOLÓGICO EN LAS ZONAS DAÑADAS DERIVADO DE LAS DIFERENTES AUTORIZACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS,** al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** A mediados del año pasado, más de 250 vecinos de la delegación Tlalpan le solicitaron al Jefe de Gobierno del Distrito Federal la cancelación del centro comercial Patio Fuentes Tlalpan que se construye en el predio ubicado en Insurgentes Sur a la altura del pueblo de Santa Úrsula Xitla.

Entre otras peticiones conminaron a las autoridades para tomar las medidas pertinentes para proteger el equilibrio ecológico de la zona ya que dicha construcción implica una tala de árboles en el predio destinado para la obra.

**SEGUNDO:** El 27 de noviembre de 2014 la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal resolvió mediante el expediente número SEDEMA/DGR/DEIA/013145/2014 la autorización del derribo de 166 árboles como parte de la construcción del centro comercial Patio Fuentes Tlalpan.



VII LEGISLATURA

ALDF  
morena

**TERCERO:** El viernes 12 de febrero del año en curso fue clausurada por autoridades delegacionales la construcción de un Walmart en el pueblo de Santiago Tepalcatlalpan, en la delegación Xochimilco.

Dicha construcción ha implicado la tala de 300 árboles, entre ellos cedros y jacarandas, y la destrucción de mil 500 metros cuadrados de áreas verdes y el pago de una multa de 3 millones de pesos, impuesta por la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, para autorizar la continuidad de la obra.

**CUARTO:** Aunado a lo anterior, de encontrarse funcionando el Centro comercial que se pretende construir, contaría con un gasto diario de 142 mil 872 litros, mismo que ha sido autorizado para su operación y funcionamiento, perjudicando con ello a la población de Santiago Tepalcatlalpan y los pueblos aledaños, comunidades que reciben el suministro de agua por tandeo.

**QUINTO:** El pasado 9 de marzo se suscitó una polémica desatada por la declaración realizada por la titular de la Secretaría del Medio Ambiente, quien informó que el 70% de los árboles que serían talados en la obra del Deprimido Mixcoac se encontraban enfermos y tenían una plaga. Dicha declaración se contradecía con la manifestación de impacto ambiental, la cual describía que el Gobierno del Distrito Federal había revisado 944 árboles en esta zona, de los cuales sólo 7.8% fueron clasificados como en "mal estado", es decir, sólo 74 árboles.

Derivado de lo anterior la Secretaría de Obras del Distrito Federal reajustó el número de árboles que serían talados en el marco de la obra, pues en lugar de talar 855 árboles se cortarían 598

**SEXTO:** Un caso emblemático es el del predio de 4,799 metros cuadrados, ubicado en la esquina de Montes Apalaches con Circuito Joaquín Clausell en la colonia Lomas Virreyes de la Delegación Miguel Hidalgo. Ahí, el particular, Inmobiliaria Trepí, S.A. de C.V., logró gestionar que el C. Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal, David Rodríguez Matha, emitiera una orden para delimitar el predio con malla ciclónica. Lo anterior, en cumplimiento a una sentencia de amparo otorgado a favor de Inmobiliaria Trepí en el año 2012, por la entonces Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa, María Guadalupe Rivera González.

**SÉPTIMO:** Derivado de lo anterior fueron talados 20 árboles por dicha inmobiliaria, para levantar la malla ciclónica, a pesar de que existe un mandato por parte de la Consejería Jurídica de la Ciudad de México desde 2012, el cual señala que en el lugar no se puede construir porque en el Plan Parcial de la delegación Miguel Hidalgo de 1982, se establece que la zona sólo servirá para parques y jardines.



VII LEGISLATURA

ALDF  
morena

**OCTAVO:** Igualmente, en el mismo espacio que ocupa el Bosque de Chapultepec se presentó la concesión otorgada al Centro de Transferencia Modal, con una vigencia de 30 años, lo que implicaría una afectación derivada de las obras de construcción de dicho centro en materia ambiental. La autorización a la que se hace referencia obedeció a lo estipulado por los lineamientos y criterios para la modernización de los Centros de Transferencia Modal, mismo que emitiría la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en colaboración con la Oficialía Mayor y la Secretaría de Finanzas.

**NOVENO:** El veintinueve de enero del presente año, el periódico Reforma publicó un artículo, el cual lleva de título “Proyectan Gran Rueda en Pleno Chapultepec”, en la cual señala que a un costado del Museo Arte Moderno, se colocará una estructura de 300 toneladas, ocupando una superficie de 2000 metros cuadrados y comenzará a operar en marzo de este año.

**DÉCIMO:** La “Gran Rueda CDMX”, será construida por una empresa Holandesa llamada DUTCH WHEELS, quien pagará al Gobierno de la Ciudad de México \$8’000,000.00 pesos anuales por la ocupación del predio ubicado dentro del Bosque de Chapultepec; asimismo, y por dicho de la vocera del proyecto, dicho espacio público se privatizará y otorgará a una empresa extranjera, durante 10 años, lo que seguramente ocasionará una alteración del equilibrio ambiental y, una vez más, la pérdida del espacio público a manos de la iniciativa privada.

**DÉCIMOPRIMERO:** En este mismo orden de ideas, también se encuentra el caso de la ampliación de Galerías Insurgentes, en la Delegación Benito Juárez, obra para la que serán derribados 73 árboles que, según un estudio técnico presentado por la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial (PAOT), se encuentran en buen estado.

**DÉCIMOSEGUNDO:** Para la ampliación que se describe en el numeral que precede, la empresa Liverpool obtuvo los permisos correspondientes otorgados por la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, previo pago de 447 mil pesos a dicha dependencia.

**DÉCIMOTERCERO:** A mediados del año pasado, las autoridades federales y capitalinas anunciaron con euforia el regreso de la Fórmula 1 y la construcción del nuevo estadio de beisbol de los Diablos Rojos. La habilitación de los espacios para ambos actos deportivos está afectando la Ciudad Deportiva de la Magdalena Mixhuca, pues los árboles que en ella habitaban fueron talados de manera indiscriminada para construir estacionamientos.

**DÉCIMOCUARTO:** A finales de 2013, la tala de árboles en el Bosque de Aragón preocupó a los vecinos y trabajadores de dicho espacio, ya que denunciaban la tal de 7 mil árboles, entre los que destacaban especies difíciles de recuperar en dicho ambiente.



VII LEGISLATURA

ALDF  
morena

La dirección del Bosque de Aragón informó que sólo derribó 500 árboles en el marco del desarrollo del Plan Maestro del Bosque.

Para este caso la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal emitió la recomendación 02/2013, dirigida a la Secretaria de Medio Ambiente, Tanya Müller, para cancelar los proyectos no afines a la función no ambiental del Bosque de Aragón.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, el Grupo Parlamentario de Morena, pone a consideración el punto de acuerdo de referencia, a partir de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO:** Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, las proposiciones con punto de acuerdo al rubro citadas para su urgente y obvia resolución.

**SEGUNDO:** Que el artículo 42, fracciones XIV, XV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que la Asamblea Legislativa tiene facultades para normar en materia de planeación del desarrollo; desarrollo urbano, usos de suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamiento; adquisiciones y obras públicas; y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal; prestación y concesión de servicios públicos; servicios de transporte urbano, de limpia, turismo y servicios de alojamiento; fomento económico y protección al empleo; desarrollo agropecuario; protección de animales y fomento cultural.

**TERCERO:** Que el artículo 62, fracciones XI, XVII, XXIV, XXX, XXXII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por su importancia y repercusión en la sociedad capitalina considera entre las Comisiones Ordinarias de esta autoridad las comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana; Población y Desarrollo; Turismo y Medio Ambiente, entre otras.

**CUARTO:** Que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 13, fracción I de su Ley Orgánica, en materia de Administración Pública atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.



VII LEGISLATURA

ALDF  
morena

**QUINTO:** Que el Programa General de Desarrollo Urbano vigente contempla a los Programas Delegacionales y a los Programas Parciales como los instrumentos de planeación y del ordenamiento que profundizan en las condiciones técnicas, legales y financieras para el desarrollo de ámbitos territoriales específicos, que establecen regulaciones y limitaciones detalladas para los usos del suelo, la conservación, el mejoramiento y el crecimiento urbano, incluyendo la participación de los sectores social y privado, mismos que están orientados a mejorar las áreas urbanas que presentan mayores carencias, a proteger y utilizar adecuadamente los recursos naturales, a conservar y rescatar los sitios e inmuebles patrimoniales, a reutilizar estructuras urbanas, y a mejorar el equipamiento y la infraestructura básica existente, así como la imagen, el paisaje y la fisonomía urbana.

**SEXTO:** Que los desarrollos que se han ejecutado y los que se pretenden llevar a cabo (de acuerdo con la escasa información que se ha hecho de conocimiento público) por su dimensión física y el impacto ambiental que ello supone en áreas de valor ambiental y áreas naturales protegidas y, en general, por su evidente impacto espacial, social y económico, conllevan la afectación a derechos fundamentales, como en los casos considerados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el multirreferido “Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos relacionados con Proyectos de Desarrollo e Infraestructura”, respecto de los cuales, es necesario que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos, conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Con base en los antecedentes y considerandos antes expuestos, y con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

#### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, A QUE INSTRUYA A LAS Y LOS FUNCIONARIOS QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES DETENGAN DE INMEDIATO LOS DAÑOS EN MATERIA AMBIENTAL QUE POR MOTIVO DE DIVERSAS OBRAS DE CARÁCTER PÚBLICO Y/O PRIVADO SE HAN GENERADO EN LA CIUDAD.**

**SEGUNDO.- SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, TANYA MÜLLER GARCÍA CON EL OBJETIVO DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS A FIN DE GARANTIZAR EL RESCATE ECOLÓGICO EN LAS ZONAS DAÑADAS DERIVADO DE LAS DIFERENTES AUTORIZACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS**



VII LEGISLATURA

ALDF  
**morena**

Presentado en el Recinto Legislativo el 17 del mes de Febrero de 2016.

**ATENTAMENTE**

**Dip. César Arnulfo Cravioto Romero**

Ciudad de México a 24 de febrero de 2016.

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA.  
P R E S E N T E.**

Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracciones IV y VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, REMITIMOS a este órgano legislativo la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS BELLAS ARTES, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SI HAN OTORGADO LOS PERMISOS Y OPINIONES CORRESPONDIENTES PARA LA INSTALACIÓN DE LA DENOMINADA “GRAN RUEDA CDMX” DENTRO DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC. DE IGUAL MODO, SE REQUIERE LA COMPARECENCIA ANTE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE TANYA MÜLLER GARCÍA PARA QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL REFERIDO PROYECTO, al tenor de los siguientes:**

---

## I. ANTECEDENTES

El pasado mes de enero, a través de una publicación en el diario Reforma, se dio a conocer un nuevo proyecto de la Ciudad de México denominado “La Gran Rueda”, el cual se refiere a la instalación de una mega rueda de la fortuna dentro de la primera sección del Bosque de Chapultepec con el fin, a decir de las autoridades, de fomentar el turismo en la ciudad, comenzando sus operaciones a partir del mes de marzo de este año.

La gran mega rueda que se pretende instalar, tendrá una altura de 60 metros, contará con 42 góndolas con capacidad para ocho personas cada uno, brindando paseos de 20 minutos de duración y estará ubicada a un costado del Museo de Arte Moderno.

Los inversionistas, entre ellos la empresa holandesa Dutch Wheels quien ha instalado ruedas en París, Belfast y Helsinki, pagarán al Gobierno de la Ciudad de México ocho millones de pesos anuales como renta por la ocupación de una superficie de dos mil metros cuadrados, a través de un contrato por diez años.

El costo de este proyecto se calcula en 200 millones de pesos y será una inversión privada. Se tiene estimado que las ganancias para la empresa serán de 35 millones de pesos anuales, toda vez que el costo por persona se calcula entre 70 y 100 pesos y se calcula una afluencia de 500 mil usuarios al año.

Adicional al juego mecánico, en el espacio contratado se tiene contemplado la instalación de áreas de esparcimiento, alimentos y servicios.

El multicitado proyecto fue presentado ante el Consejo Rector Ciudadano del Bosque, el cual aprobó el mismo, no obstante la operación de la mega rueda queda sujeta a determinadas condiciones, entre ellas la garantía de preservar la vegetación de la zona y realizar un estudio de movilidad para evitar conflictos viales en la zona.

El pasado fin de semana, vecinos de la delegación Miguel Hidalgo y representantes de comités vecinales, se manifestaron en contra de la instalación de esta rueda, bajo el argumento que la colocación de la misma en la primera sección del Bosque de Chapultepec, atentará contra la vocación de esa sección como sitio histórico, con lo que destruirá parte del bosque y su identidad, adicional al hecho que este tipo de proyectos no cuentan con los estudios adecuados, ni con el consenso ciudadano, toda vez no fue sometido a consulta alguna.

## **II. PROBLEMÁTICA PLANTEADA:**

La apropiación y aprovechamiento del suelo destinado formalmente a servir como área verde, transgrede el artículo 27, párrafo tercero, constitucional, que expresamente dispone que “La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación...”.

Los efectos de la transgresión descrita se multiplican exponencialmente cuando cuentan también con la participación, anuencia o silencio cómplice de las autoridades obligadas a hacer cumplir las leyes y sancionar a los infractores.

Las características de este proyecto, son violatorias del uso de suelo establecido en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Miguel Hidalgo, desde el ámbito urbano, ambiental y patrimonial. De igual modo, atenta contra la normatividad que determina al Bosque de Chapultepec como Área de Conservación Patrimonial.

### **III. CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**SEGUNDO.** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para legislar en materia de desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo, vivienda, construcciones, edificaciones y estacionamientos; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**TERCERO.** Que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, debe llevarse a cabo a través de los programas de desarrollo urbano, los cuales, tratándose del Distrito Federal, son el General, los Delegacionales y Parciales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 de la Ley General de Asentamientos Humanos y 33 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.



## DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

**CUARTO.** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad exclusiva para aprobar y modificar los programas de desarrollo urbano del Distrito Federal, y en consecuencia, para modificar los usos del suelo de la ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**QUINTO.** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEXTO.** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SÉPTIMO.** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para dirigir peticiones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción II, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**OCTAVO.** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal, para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**NOVENO.** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal contará con Comisiones, que son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de sus funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación, algunas de las cuales son las Comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo, entre las cuales se encuentra la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, las cuales son permanentes, se denominan ordinarias, y son competentes para desarrollar tareas específicas como impulsar y realizar estudios y proyectos de investigación que versen sobre diversas materias de su competencia; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59; 60, fracción II; 61, fracción III; y 62, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**DÉCIMO.** Que el Bosque de Chapultepec ha sufrido en otras ocasiones invasiones de sus espacios públicos y barrancas, derivado de intereses económicos que buscan “apropiarse” de fracciones del bosque ya sea para un condominio o como en el presente caso, para proyectos “turísticos”.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que el denominado proyecto “La Gran Rueda CDMX” genera de nueva cuenta, un debate sobre el destino y el uso de los espacios públicos en la ciudad y la instalación de dicho proyecto autorizado por la autoridad de esta ciudad, generará un precedente para asumir que los espacios públicos están disponibles para su uso privado.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana estima inaplazable contar con la información detallada del multicitado proyecto, así como tener la certeza de que el mismo cuenta con todas las autorizaciones y opiniones que por su naturaleza se requieren.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del



## DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Asamblea Legislativa la siguiente:

### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se solicita a los titulares de la Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda y de Medio Ambiente, ambas de la Ciudad de México remitan a esta Soberanía las autorizaciones que, en el ámbito de sus competencias, hayan emitido para la instalación de la denominada “Gran Rueda CDMX” en la Primera Sección del Bosque de Chapultepec.

**SEGUNDO.-** Se requiere a los titulares del Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes informen a este Órgano Legislativo si el Gobierno de la Ciudad de México solicitó las correspondientes opiniones sobre la viabilidad de construir el proyecto de referencia, toda vez que el mismo se encuentra en cercanía con el Alcázar del Bosque de Chapultepec y los Baños de Moctezuma, además de colindar con el Museo de Arte Moderno.

**TERCERO.-** Se solicita la comparecencia de la titular de la Secretaría de Medio Ambiente de esta Ciudad, Tanya Müller García ante la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a efecto de que rinda un informe pormenorizado del proyecto “La Gran Rueda CDMX”.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

**Dip. Margarita Martínez Fisher**

## DIP. REBECA PERALTA LEÓN

---

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VAZQUEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII  
LEGISLATURA

### P R E S E N T E

La suscrita **diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el apartado C, base primera, numeral V, inciso h) y n) del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42, fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracciones I y XXI, 13, fracción VII, 17, fracción VI, 50 y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO “METRO” LIC. JORGE GAVIÑO AMBRIZ, ASÍ COMO TAMBIÉN A LA JEFATURA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, PARA QUE A TRAVÉS DE SU COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL LLEVEN A CABO UNA INSPECCIÓN OCULAR Y AL MISMO TIEMPO DELIMITEN LAS ÁREA DE RIESGO POR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN QUE SE REALIZAN EN LA ESTACIÓN DEL METRO ACULCO Y APATLACO CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 8 (OCHO) DEL METRO, CONTRIBUYENDO CON ESTAS ACCIONES A LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS, REQUIRIENDO EN ESTE MISMO ACTO UN INFORME DETALLADO Y PORMENORIZADO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LAS ESTACIONES EN COMENTO;** al tenor de los siguientes:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

## DIP. REBECA PERALTA LEÓN

---

El Sistema de Transporte Colectivo METRO tiene una antigüedad de 45 años, a lo largo de este tiempo su infraestructura ha crecido de manera significativa. El 4 de septiembre de 1969, se inauguró la primera línea del metro (Línea 1), que corría de Zaragoza a Chapultepec.

Actualmente cuenta con 195 estaciones en una extensión de 226 mil kilómetros de red en servicio que se distribuyen en 12 líneas.

El metro de la Ciudad de México transporta anualmente a mil 614 millones 333 mil 594 usuarios (2014), debido a la gran afluencia de personas que viajan en este transporte su deterioro natural requiere de grandes esfuerzos para mantenerlo en óptimas condiciones de uso. La movilidad es fundamental en las grandes Ciudades como es el caso de la Ciudad de México, la necesidad de desplazarse constantemente obliga al Gobierno a proporcionar las herramientas necesarias para que sus gobernados tengan una vida más cómoda y digna

La Ciudad de México es el principal generador de riqueza en todo el país, ya que contribuye con la quinta parte del producto interno bruto nacional,

En este orden de ideas, el metro es probablemente la obra civil y arquitectónica más grande y compleja de la Ciudad de México, sin dejar de lado que es uno de los medios más eficientes y económicos de transporte, con una cobertura territorial de 226,488 kilómetros.

El pasado mes de diciembre, comenzaron trabajos de mantenimiento rehabilitación en las estaciones Alpataco y Aculco siendo esta última la más afectada, en las cuales se puede constatar el apuntalamiento en pasillo y escaleras, sin que existan señalamientos expresos de seguridad que permitan a los usuarios saber con certeza que áreas pueden transitar con seguridad.

## DIP. REBECA PERALTA LEÓN

---

Es por lo anterior que se hace un atento exhorto al Director General de Metro Lic. Jorge Gaviño Ambriz, así como también a la Jefatura Delegacional en Iztapalapa, para que a través de su Coordinación de Protección Civil lleven a cabo una inspección ocular y al mismo tiempo delimiten las área de riesgo por los trabajos de mantenimiento y rehabilitación que se realizan en la estación del metro Aculco y Apatlaco correspondiente a la línea 8 (ocho) del metro en base a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**UNICO.-** Conforme a lo dispuesto a lo dispuesto en el artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en lo que alude a dirigir peticiones y recomendaciones a la autoridad competente, a efecto de satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal; la presente proposición con punto de acuerdo, exhorta al titular del Sistema de Transporte Colectivo “METRO” así como a la Jefatura Delegacional en Iztapalapa, para que a través de su Coordinación de Protección Civil, para que en el ánimo de sus competencias, realicen las gestiones necesarias a resguardar la integridad física de los usuarios del Metro.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

## **DIP. REBECA PERALTA LEÓN**

---

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.**

**ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO “METRO” LIC. JORGE GAVIÑO AMBRIZ, ASI COMO TAMBIÉN A LA JEFATURA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, PARA QUE A TRAVÉS DE SU COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL LLEVEN A CABO UNA INSPECCIÓN OCULAR Y AL MISMO TIEMPO DELIMITEN LAS ÁREA DE RIESGO POR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN QUE SE REALIZAN EN LA ESTACIÓN DEL METRO ACULCO Y APATLACO CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 8 (OCHO) DEL METRO, CONTRIBUYENDO CON ESTAS ACCIONES A LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS, REQUIRIENDO EN ESTE MISMO ACTO UN INFORME DETALLADO Y PORMENORIZADO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LAS ESTACIONES EN COMENTO.**

**ATENTAMENTE**

**DIP. REBECA PERALTA LEÓN**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles el día veinticuatro de Febrero de 2016



El suscrito, Diputado Mauricio Toledo Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO Por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral (INE) y al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, procedan a investigar la veracidad de la información proporcionada por el partido político Morena en torno a las universidades que su dirigente nacional anunció que crearían y proceda conforme a la ley en caso de contravenir las disposiciones del artículo sexto Constitucional.**

Al tenor de los siguientes:

## ANTECEDENTES

1.- En el país y de manera muy particular en la Ciudad de México, se han dado pasos importantes para consolidar el andamiaje normativo e institucional en materia de transparencia y de acceso a la información, consolidado leyes especiales en la materia. Un ejemplo de ello es la reforma Constitucional del 7 de febrero de 2014, por la que se aumenta el catálogo de sujetos obligados por lo que, además de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, **se añadió a los partidos políticos**; los órganos autónomos; fideicomisos y fondos públicos, **así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal o municipal.**

2.- La transparencia y el acceso a la información son un instrumento de regulación administrativa, que convierte la gobernabilidad en una condición para dar credibilidad a los gobiernos que se precien de ser democráticos. Las democracias modernas no sólo deben garantizar reglas claras y confiables para la competencia electoral y el acceso al poder, sino además deben asegurar un ejercicio transparente de la función



pública, de tal modo que la sociedad pueda conocer y evaluar la gestión gubernamental y el desempeño de los servidores públicos y de cualquier ente público que ejerza recursos públicos.

3.- Los partidos, como organizaciones políticas que buscan acceder al gobierno para lograr participar activamente en la toma de decisiones, son una parte importante de ese andamiaje que ahora merece y debe ser sujeto de transparencia. En ese sentido el actuar de los partidos políticos adquiere relevancia ante los ojos de la sociedad, pues son las instancias que postulan a quienes pretenden ocupar un cargo de representación popular. Por tanto, su actuar no puede quedar restringido a la esfera privada.

4.- Que los partidos políticos sean considerados como sujetos obligados directos, significa que éstos deben cumplir con todas las obligaciones que marcan las leyes de acceso a la información, lo cual implica que los particulares puedan solicitar información directamente a los partidos políticos, quienes para tal fin tienen que contar con una unidad de información o con un responsable para que se gestionen al interior de los partidos dichas solicitudes.

5.- Así se puede observar que los propios partidos políticos han empezado a tomar conciencia de la relevancia de su participación en la integración democrática del país y de la importancia que para esos efectos tiene el acceso a la información, razón por la cual han buscado formalizar mecanismos para atender solicitudes de información y publicar en su página de Internet la información relevante sobre sus actividades. La transparencia, es abrir la información de las organizaciones políticas y burocráticas al escrutinio público, mediante sistemas de clasificación y difusión que reducen los costos de acceso a la información del gobierno.

6.- Lamentablemente, a este proceso de avanzada, todavía hoy se presentan resistencias. A una solicitud de información presentada por un ciudadano, el partido político de Morena respondió el pasado 2 de marzo que “Morena no es el ente encargado de la apertura y administración de las escuelas universitarias” agregando que “consta que su apertura se realiza vía 5 asociaciones civiles” y apunta que “Morena no será la encargada de dar recursos, sino que se realizará vía ciudadanos, militantes y simpatizantes”, remitiendo al solicitante a los domicilios de “sus instalaciones”.



7.-De la respuesta se desprende, con toda evidencia, que Morena no solo miente categóricamente, sino además viola el derecho del ciudadano consagrado en el artículo sexto de la Constitución Política del país. El dicho de su propio dirigente nacional los desmiente. Cabe recordar que el pasado 3 de agosto de 2015, Andrés Manuel López Obrador, presidente del Consejo nacional de Morena, anunció la “fundación” de nuevas universidades. A través de su cuenta de Twiter, el dirigente de Morena informó que estaba en curso “el proyecto para la fundación de universidades en los lugares donde gobierna Morena”, escribió.

8.- De acuerdo a la propia versión del dirigente de Morena “**se resolvió** la creación de cinco asociaciones civiles con intelectuales, académicos y profesionales, en activo o jubilados, que se harán cargo de las escuelas...” Asimismo anunció que “será la doctora Raquel Sosa quien coordine **el plan educativo que impulsa Morena**”, y agregó que ya se cuenta con un coordinador por cada disciplina o carrera, dando los nombres de cada uno de ellos, mencionando a; Bernardo Batíz, Berta Luján, Javier Jiménez Espriú, Jorge Alcocer Varela y Etelvina Sandoval. Es público y notorio que salvo uno, todos los demás forman parte de los órganos de dirección de ese partido e incluso algunos compitieron como candidatos en comicios recientes. Miente Morena en la solicitud de información.

9.- Pero aún más. El dirigente nacional de Morena, Andrés Manuel López Obrador, el 18 de febrero de este mismo año, se encargó de desmentir la respuesta del partido que dirige. En su cuenta de Facebook escribió “**Morena está destinando la mitad de sus recursos económicos a la creación y funcionamiento de universidades**”, esta misma versión ya la había mencionado anteriormente cuando declaró que su partido “**solo se ocupará de transferirles a las asociaciones civiles, como se acordó en el Consejo Nacional, la mitad de sus prerrogativas, lo cual será de cuando menos 100 millones de pesos anuales**”, mencionó.

10.- El partido político Morena falta a los más elementales principios democráticos de transparencia e información pública a los que está obligado y pretende evadir dolosamente, delegando a la asociación dar la información que solicita el ciudadano en clara contravención a lo señalado en el artículo 30 de la Ley General de Partidos Políticos que señala que “Se considera información pública de los partidos políticos; **El listado de las fundaciones, centros o institutos de investigación o capacitación, o cualquier otro, que reciban apoyo económico del partido político.**



Por lo anteriormente expuesto y;

### CONSIDERANDO

- 1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el párrafo segundo del Artículo 6o señala “Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna,”.
- 2.- Que en el mismo ordenamiento se menciona que “Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, órganos autónomos, **partidos políticos**, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato **que reciba y ejerza recursos públicos** o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, **es publica y solo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional**” y agregando más adelante que “Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.
- 3.- Que así mismo en la ley General de Partidos Políticos en su capítulo IV señala que todas las disposiciones ahí contenidas son de carácter obligatorio para los partidos políticos sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación en materia de transparencia.
- 4.- Que en el artículo 30 inciso r) se especifica que “Se considera información pública de los partidos políticos. r) El listado de las fundaciones, centros o institutos de investigación o capacitación, o cualquier otro, que reciban apoyo económico del partido político.
- 5.- Que el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esa Ley “será sancionado en los términos que dispone la ley de la materia, sin perjuicio de las sanciones establecidas para los partidos políticos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales”.
- 6.- Que la reforma constitucional de febrero de 2014, establece que el IFAI, hoy Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) tiene competencia para hacer valer el derecho de acceso a la información cuando un ciudadano pregunte o solicite información a algún partido



político nacional. De la misma manera es atribución del Instituto Nacional Electoral (INE) la fiscalización de los recursos públicos de los partidos políticos.

7.- Así mismo el artículo 6º Constitucional señala que “la inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes”.

8.- Que una organización que abre sus procesos al escrutinio, vigilancia y crítica de los demás es una organización transparente. Por experiencias a nivel internacional, sabemos que el mejor mecanismo para prevenir y combatir la corrupción en cualquier ente es la transparencia en los procesos internos de su gestión.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.- Se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral (INE) y al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, procedan a investigar la veracidad de la información proporcionada por el partido político Morena en torno a las universidades que su dirigente nacional anunció que crearían y proceda conforme a la ley en caso de contravenir las disposiciones del artículo sexto Constitucional.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

9 de marzo de 2016

**SUSCRIBE**

**DIP. MAURICIO A. TOLEDO GUTIÉRREZ**

---

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ.  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.  
VII LEGISLATURA.  
P R E S E N T E**

El suscrito **Diputado Iván Texta Solís**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el Apartado C, Base Primera, numeral V, inciso h) y n) del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42, fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE SOLICITA SE INVESTIGUE DE MANERA EXHAUSTIVA LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN REALIZADOS POR SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC EN EL BAZAR DEL ORO;** al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 24 de febrero de 2016, conocimos por diversos medios de comunicación (Crónica, Reforma, Uno Noticias) la denuncia de comerciantes del histórico “bazar del oro.” Este bazar fue instalado desde 1986 en la Colonia Roma de la Delegación Cuauhtémoc, la instación de dicho bazar es una tradición de la zona, sin embargo en lo últimos días los comerciantes acusan a la Delegación Cuauhtémoc de extorsión por parte de funcionarios encargados de ordenar la vía pública en la actual administración del Jefe Delegacional Ricardo Monreal.

---

De acuerdo con la declaración de al menos 20 comerciantes, los cuales aseguran les piden aportaciones de 500 pesos por día para poder colocarse y vender sus productos, y ante la negativa, son amenazados con retirarles los permisos otorgados por la Delegación en este inicio de año.

Los funcionarios que realizan estas extorsiones en contra de los comerciantes y violentan la tranquilidad de este Bazar, que se instala en la Glorieta de las Cibeles, atentan contra el trabajo de las familias que encuentran en el comercio la forma de sostener sus hogares. Estas conductas violan la Ley y traicionando su labor como funcionarios públicos, ocasionando actos de corrupción.

Por estas razones los comerciantes solicitan la destitución de los siguientes funcionarios:

- Herman Fernando Domínguez Lozano.- Director de Mercados y Vía Pública
- Mario Montes Aguilera.- Subdirector de Vía Pública
- Jaime Martínez Márquez.- Coordinador del área de reordenamiento del comercio en vía pública.

Adicionalmente a este conflicto, los comerciantes señalan que existe un problema entre la líder Diana Sánchez, Barrios presidenta de la Coalición Nacional de Organizaciones por la Equidad Social; quien tomo el caso de los comerciantes que han recibido amenazas de retiro y Mario Montes Aguilera Subdirector de Vía Pública. Esto ha perjudicado la tranquilidad de este Bazar y han bajado las ventas drásticamente ante las extorsiones.

Durante la comparecencia ante la Comisión de Administración Pública Local de esta Honorable Asamblea, Ricardo Monreal Jefe Delegacional en Cuauhtémoc señaló que un grupo de comerciantes pretendían incorporarse a dicho bazar y ante la negativa pidieron que se les dieran lugares en zonas como la Colonia Condesa, Roma y la Tabacalera. El funcionario aseguró que ya no había espacios para el comercio en esas zonas y que no tenían los permisos para realizar dicha actividad.

Posteriormente, el 25 de febrero de 2016 Herman Fernando Domínguez Lozano Director de Mercados y Vía Pública en Cuauhtémoc subrayó que estos permisos no fueron

---

entregados durante la actual administración y mostró documentos que supuestamente acreditadas fueron otorgados entre febrero y agosto del 2015 y los pagos posteriores realizados a la Tesorería Delegacional por derecho de dichos permisos durante 2016.

Del otro lado, los comerciantes mostraron pruebas correspondientes a los permisos autorizados por el gobierno que encabeza Monreal, “estos permisos no son de la administración pasada como dijo el jefe delegacional, son de ésta, viene la firma del encargado del área de Reordenamiento de Comercio en la Vía Pública, Jaime Martínez Márquez”. Diana Sánchez dijo que esperará una mesa de diálogo, pues de caso contrario se irían a huelga de hambre.

Los afectados también aseguraron que dicho servidor público tiene dos funciones, pues también es representante de Vendedores de Billetes de Juegos y Sorteos, que agrupa a 174 puestos metálicos; por lo cual no debería de estar en el cargo que se encuentra actualmente porque favorece a su organización y propicia un conflicto de intereses.

Ante la situación que impera en la demarcación, la preocupación y la intranquilidad de los comerciantes del “Bazar del Oro” es que este conflicto escale de manera violenta por la falta de claridad, certeza y honestidad en la actuación de los funcionarios de la Delegación Cuauhtémoc.

Por lo tanto presentó el siguiente punto de acuerdo para solicitar la investigación exhaustiva de la actuación de los funcionarios relacionados con el comercio en la vía pública de la Delegación Cuauhtémoc y de ser el caso se actúe de manera inmediata de conformidad a la Ley de la materia.

#### **CONSIDERANDOS.**

**PRIMERO.-** Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 58 fracción XII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es facultad de la Diputación Permanente, citar a través de la Comisión de Gobierno a comparecer a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal.

---

**SEGUNDO.-** Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 67 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones podrán citar, por conducto del Presidente de la Mesa Directiva o en los recesos, a través de la Presidencia de la Comisión de Gobierno, a servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades.

**TERCERO.-** Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 34 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Contraloría General tiene la facultad de fiscalizar e inspeccionar los ingresos de la Administración Pública del Distrito Federal y su congruencia con el Código Financiero del Distrito Federal, procediendo en su caso, al fincamiento de la responsabilidad administrativa.

**CUARTO.-** Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 34 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Contraloría General tiene la facultad de realizar, dentro del ámbito de su competencia, todo tipo de auditorías y evaluaciones a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, con el objeto de promover la eficiencia en sus operaciones y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas, y formular, con base en los resultados de las auditorías, las observaciones y recomendaciones necesarias, estableciendo un seguimiento sistemático de la aplicación de dichas recomendaciones; al efecto, verificará reuniones periódicas con los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, los que deberán informar de las medidas adoptadas al respecto.

**QUINTO.-** Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 272 del Código Penal para el Distrito Federal, se considera como delito al servidor público que por sí o por interpósita persona, solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo relacionado con sus funciones.

**SEXTO.-** Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 2 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, le corresponde al Ministerio Público investigar los delitos del orden común cometidos en el Distrito Federal.

---

**SÉPTIMO.-** Que de acuerdo al artículo 3 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, la Auditoría Superior es la entidad de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, a través de la cual la Asamblea tiene a su cargo la fiscalización del ingreso y gasto público del Gobierno del Distrito Federal, así como su evaluación.

**OCTAVO.-** Que de acuerdo al artículo 8 fracción XVII de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, la Auditoría Superior de la Ciudad de México tiene la facultad de llevar a cabo, en forma adicional a su programa anual de trabajo, la práctica de visitas, inspecciones, evaluaciones, revisiones y auditorías especiales a los sujetos de fiscalización comprendidos en la Cuenta Pública en revisión, cuando así lo solicite el Pleno de la Asamblea.

Por lo antes expuesto, someto a esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO.**

**PRIMERO.-** SE CITA A COMPARECER AL JEFE DELEGACIONAL EN LA DEMARCACIÓN CUAUHTÉMOC PARA QUE EXPLIQUE LAS POSIBLES CONDUCTAS DE CORRUPCIÓN QUE ESTÁN REALIZANDO SUS FUNCIONARIOS, RESPECTO A LAS ACUSACIONES DE EXTORSIÓN PRESENTADAS POR COMERCIANTES DEL BAZAR DEL ORO. EN ESPECIAL DE LAS CONDUCTAS DESPLEGADAS POR LOS FUNCIONARIOS HERMAN FERNANDO DOMÍNGUEZ LOZANO, DIRECTOR DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA; MARIO MONTES AGUILERA, SUBDIRECTOR DE VÍA PÚBLICA Y JAIME MARTÍNEZ MÁRQUEZ, COORDINADOR DEL ÁREA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.

**SEGUNDO.-** SE CITA A COMPARECER AL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO, C. PEDRO PABLO DE ANTUÑANO PADILLA EN LA DEMARCACIÓN CUAUHTÉMOC PARA QUE EXPLIQUE LAS ACCIONES QUE ESTÁ REALIZANDO POR LAS ACUSACIONES DE EXTORSIÓN PRESENTADAS POR COMERCIANTES DEL

---

BAZAR DEL ORO, EN CONTRA DE LOS FUNCIONARIOS HERMAN FERNANDO DOMÍNGUEZ LOZANO, DIRECTOR DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA; MARIO MONTES AGUILERA, SUBDIRECTOR DE VÍA PÚBLICA Y JAIME MARTÍNEZ MÁRQUEZ, COORDINADOR DEL ÁREA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.

**TERCERO.-** SE SOLICITA AL CONTRALOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. EDUARDO ROVELO PICO INVESTIGUE DE MANERA INMEDIATA Y EXHAUSTIVA LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN DENUNCIADOS POR COMERCIANTES DEL BAZAR DEL ORO, REALIZADOS POR LOS FUNCIONARIOS HERMAN FERNANDO DOMÍNGUEZ LOZANO, DIRECTOR DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA; MARIO MONTES AGUILERA, SUBDIRECTOR DE VÍA PÚBLICA Y JAIME MARTÍNEZ MÁRQUEZ, COORDINADOR DEL ÁREA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA. Y DE SER PROCEDENTE ACTÚE DE CONFORMIDAD A SUS ATRIBUCIONES A IMPONER LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

**CUARTO.-** SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REALICE UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN QUE SE PRESENTARÓN EN EL BAZAR DE ORO POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS HERMAN FERNANDO DOMÍNGUEZ LOZANO, DIRECTOR DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA; MARIO MONTES AGUILERA, SUBDIRECTOR DE VÍA PÚBLICA Y JAIME MARTÍNEZ MÁRQUEZ, COORDINADOR DEL ÁREA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.

**QUINTO.-** SE SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALICE VISITAS, INSPECCIONES, EVALUACIONES, REVISIONES Y EN SU CASO DETERMINE LA APERTURA DE ALGUNA AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LOS POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN QUE SE PRESENTARÓN EN EL BAZAR DE ORO POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS HERMAN FERNANDO DOMÍNGUEZ LOZANO,

**DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS**



---

DIRECTOR DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA; MARIO MONTES AGUILERA, SUBDIRECTOR DE VÍA PÚBLICA Y JAIME MARTÍNEZ MÁRQUEZ, COORDINADOR DEL ÁREA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.

**ATENTAMENTE**

**DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 2 de Marzo del dos mil dieciséis.

# DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

---

México, Distrito Federal, a 24 de febrero de 2016

**DIP. YANETTE ABRIL TRUJILLO VÁZQUEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL SENADO PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES RATIFIQUE EL CONVENIO 189 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, DENOMINADO “TRABAJO DECENTE PARA LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS”**, al tenor de los siguientes antecedentes:

## ANTECEDENTES

El pasado 28 de noviembre de 2015, el Gobierno del Distrito Federal, organizó el Foro “Por los derechos de las trabajadoras del hogar: Experiencias Latinoamericanas”, cuyo objetivo fue conocer de las experiencias de otros países hermanos de América Latina, para avanzar en pro de los derechos de las y los trabajadoras del hogar.

En dicho evento, organizado por la Secretaria de Trabajo y Fomento al empleo, se discutió sobre nuevas políticas públicas, experiencias legislativas de vanguardia y nuevas formas de organización en torno al trabajo del hogar remunerado en países de América Latina.

Se dio cuenta de las estrategias de otros países de la región para la ratificación e implementación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo y sus aportaciones. Con la finalidad de avanzar en la construcción de una agenda de compromisos para ampliar y fortalecer los derechos para las y los trabajadores del hogar en la Ciudad de México.

La bancada del PRD en la ALDF, presentó diversas reformas al Código Fiscal del Distrito Federal y a la Ley del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal, con el objeto de crear un Sistema de Protección Social al Empleo que vele por los sectores más vulnerables de la población.

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

---

De manera central, la propuesta presentada busca incorporar a la economía formal a las y los llamados trabajadores del hogar, al tiempo de buscar el fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas que les reconozcan y les brinden un empleo decente.

La bancada del PRD está convencida que las llamadas trabajadoras del hogar deben ser visibilizadas y sujetas de derechos, pues en el país son casi 2 millones 400 mil personas las que se dedican a estas labores, y en el DF la cifra asciende a más de 232 mil personas, de las cuales el 89.6 por ciento son mujeres (208,301) y 10.4 por ciento (24,090) hombres.

Se trata de un sector muy vulnerable, porque casi el 65% pertenece a un estrato socioeconómico medio-bajo y el 75% tiene apenas una instrucción primaria o inferior.

La incorporación del concepto de “Trabajo Decente” en la Ley del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal. Entendido como un trabajo digno, decoroso, con respeto irrestricto a los derechos humanos de las personas, en condiciones salubres, que garanticen la seguridad social y un ingreso suficiente.

El GP-PRD asume su responsabilidad de propiciar mejores condiciones económicas para las personas que buscan empleo.

Y para las que cuenten con empleos formales, también estamos trabajando para generar condiciones que los mantengan a fin de que adquieran derechos.

Buscamos equilibrios para las empresas, al promover incentivos para que puedan consolidar la formalización de empleos.

EL 68% de los negocios que abren fallecen durante los tres primeros años. Esto es una tragedia por lo que debemos enfocar nuestros esfuerzos a conservar empresas y empleos.

### SALARIO MÍNIMO

La bancada del PRD reconoce que el actual gobierno de la ciudad ha dado una lucha férrea por dignificar el salario mínimo de las y los trabajadores del país y en esta ciudad ya puso el ejemplo mejorando el salario de los trabajadores del GDF. Nuestro reconocimiento y respaldo al Jefe de gobierno y a la Secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo por sus posturas y planteamientos sobre este tema.

Es un hecho que el salario mínimo actual en México, es anticonstitucional porque contraviene el espíritu de la Carta Magna, cuyo Artículo 123, fracción VI, establece: “Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos”.

Desde la ALDF, la bancada del PRD avala y apoya la lucha por un salario digno, justo y suficiente.

# DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

---

## NUMERALIA

- La tasa de desocupación en el D.F. es de 5.3
- Desocupados en el D.F. 227 mil 073 personas
- La inversión en materia de Seguro de Desempleo el último año fue de 492 millones 351 mil 839 pesos
- Del 15 de septiembre de 2014 al 15 de septiembre de 2015, se entregó el SEGURO DE DESEMPLEO A 38 mil 189 personas.

## DEL SINDICATO DE TRABAJADORAS DEL HOGAR

El pasado 18 de febrero de 2016 la Junta Local de Conciliación y Arbitraje (JLCyA) entregó la toma de nota del Sindicato Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar (Sinactraho), con lo cual se da un paso histórico para avanzar en el camino del trabajo formal, y que sus derechos sean plenamente respetados.

Con ello, se sienta un precedente para otras juntas, a fin de lograr defender el trabajo y salario digno para este sector, que durante 15 años ha estado dando la batalla por este derecho.

Con la toma de nota se permitirá el reconocimiento de los derechos de las trabajadoras del hogar, siendo la primera vez que la secretaría general de un sindicato está conformado por tres personas: Marcelina Bautista, Ana Laura Gaspar y Esperanza Leal, lo cual forma parte de un acto de transparencia, democracia y participación.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La OIT dice que a nivel mundial las y los trabajadores domésticos constituyen una parte considerable de la fuerza de trabajo en empleo informal y se encuentran entre los grupos de trabajadores más vulnerables. Trabajan para hogares privados, con frecuencia sin condiciones de empleo claras, sin estar registrados, y excluidos del alcance de la legislación laboral.

Asimismo expone que en la actualidad, existen al menos 53 millones de trabajadores domésticos en el mundo, sin incluir a los niños trabajadores domésticos, y esta cifra crece a un ritmo constante en los países desarrollados y en desarrollo. Aunque un número considerable de hombres trabaja en el sector – con frecuencia como jardineros, chóferes o mayordomos – sigue siendo un sector donde predominan las mujeres: 83 por ciento de todos los trabajadores domésticos son mujeres.

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

---

Dentro de las tareas más importantes que se llevan a cabo en el trabajo doméstico de tiempo completo o parcial se encuentra:

- Limpiar la casa,
- Cocinar,
- Lavar y planchar la ropa,
- Cuidar de los niños,
- Jardinería
- Vigilancia
- Chóferes de la familia e,
- Cuidado de las mascotas del hogar.

Para el caso de México datos del INEGI exponen que en esta actividad se desempeñaban 2 millones 466 mil 615 personas, al tercer trimestre de 2015, en lo que va del sexenio, más de 122 mil personas se han sumado a estas labores.

De acuerdo con datos de la Organización Internacional del Trabajo, el país, junto con El Salvador, son los únicos en la región donde la cobertura social es de carácter voluntario en las leyes, lo cual contrasta con la realidad de Ecuador, Chile y Uruguay, donde más de 40% de las trabajadoras domésticas cuentan con acceso a instituciones de salud.

Para el caso de México sólo 0.1% de las trabajadoras domésticas están inscritas en la seguridad social, el nivel más bajo de toda América Latina.

El trabajo doméstico remunerado es una de las actividades más feminizadas de la economía informal en la Ciudad de México la cifra asciende a más de 232 mil personas, de las cuales el 89.6 por ciento son mujeres (208,301) y 10.4 por ciento (24,090) hombres. ( INEGI)

Las mujeres son un factor muy importante para poder alcanzar el desarrollo y bienestar en una comunidad y la Ciudad de México ante ello se ha de tener una fuerte vocación por la defensa de sus derechos laborales, para con ello construir políticas públicas que reduzcan las brechas de género y lograr que los sectores de trabajadoras más desprotegidos, como son las trabajadoras domésticas, gocen a cabalidad de estos derechos.

Este punto de acuerdo busca incidir para formalizar una relación laboral, aunque esta relación de cualquier manera existe a pesar de que no haya un contrato, en términos generales busca que las personas tengan un Trabajo Decente.

Ante la situación de vulnerabilidad laboral que se gesta en el marco del trabajo doméstico es necesario tomar en cuenta instrumentos internacionales que han permitido en otros países dotar de trabajo digno a las personas, por ello el convenio 189 signado por la Organización Internacional del Trabajo que ofrece protección específica a las trabajadoras y los trabajadores doméstico y que establece los derechos y principios básicos, pero que además exige a los Estados tomar una serie de medidas con el fin de lograr que el

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

trabajo decente hemos de ratificarlo ya que si bien, fue aprobado el 16 de junio de 2011 y México lo firmó pero a cuatro años no lo ha puesto en marcha.

Habrá que promover el trabajo decente para todos mediante el logro de las metas establecidas en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa.

La ratificación de este importante instrumento internacional favorecería la entrada en vigor del convenio como parte de la legislación mexicana y con una jerarquía al nivel de nuestra constitución, lo cual llevaría a la reforma de leyes como la federal del trabajo, de transparencia, seguro social, entre otras, ello con la finalidad de crear sujetos de derecho. Además el gobierno mexicano establecería un compromiso formal de aplicar todas las obligaciones establecidas en el mismo, y periódicamente informar a la OIT sobre las medidas adoptadas en este sentido.

Asimismo, es importante mencionar que habrá de cumplirse la recomendación 201 de la OIT, sobre trabajadoras y trabajadores domésticos que proporciona directrices prácticas sobre posibles medidas legales y de otro tipo, para poder hacer efectivos los derechos y principios enunciados en el Convenio.

Esto ya está sucediendo en 17 países que han ratificado el convenio, de los cuales 10 son latinoamericanos, 8 ya están en vigor y 2 inician funcionamiento este año.

Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, Paraguay y Uruguay asimismo Chile entrará en vigor para Chile el 10 junio 2016 y Panamá para el 11 junio 2016.

Con esta propuesta se busca promover los derechos de las trabajadoras del hogar y contribuir a romper las inercias que estigmatizan e invisibilizan estas relaciones laborales que generan explotación y despidos injustificados frente a los que se debe actuar desde la Asamblea Legislativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Diputación Permanente el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.**-SE HACE UNA ATENTA FELICITACIÓN AL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL HOGAR POR HABER OBTENIDO LA TOMA DE NOTA POR PARTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL.

**SEGUNDO.**-SE EXHORTA AL SENADO PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES RATIFIQUE EL CONVENIO 189 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, DENOMINADO "TRABAJO DECENTE PARA LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS".

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

---

**TERCERO.-** SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES COADYUVE A QUE SE RATIFIQUE EL CONVENIO 189 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, DENOMINADO “TRABAJO DECENTE PARA LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS”.

Dado en la sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 24 de febrero de 2016.

**ATENTAMENTE**

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA  
GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**





## Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

México D. F., a 4 de marzo del 2016  
Oficio No. AYTIV/ALDF/VII/048/2016

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones IV, VII y VIII 46, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE CULTURA FEDERAL, AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y AL FIDEICOMISO DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS AVANCES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO EL NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE CON EL OBJETO DE RESTAURAR Y CONSERVAR EL MONUMENTO HISTÓRICO DENOMINADO “ESTATUA EQUESTRE DE CARLOS IV”**; al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Que el 9 de febrero de 1931, la escultura “El Caballito” fue declarada monumento histórico con arreglo a la Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos y Bellezas Naturales.



## Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

**SEGUNDO.-** Que el monumento histórico “El Caballito” tiene tal calidad conforme a los artículos 35 y 36, fracción I, de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; encontrándose inscrito en el registro respectivo desde el 10 de septiembre de 1982 con la clave 09-Tacuba (2) 288/82.

**TERCERO.-** Que el 17 y 18 septiembre de 2013, se llevó a cabo “El servicio para la restauración y rehabilitación del monumento ecuestre de Carlos IV de España conocido como El Caballito”. Derivado del cual el monumento histórico “El Caballito” sufrió daños definitivos e irreversibles en la escultura, por lo que el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) ordenó la suspensión de dichos trabajos y una comisión de especialistas emitió un dictamen en el que se concluyó que *“es urgente iniciar un proceso de intervención para estabilizar el monumento histórico y restituir los elementos necesarios que garanticen su conservación”*.

**QUINTO.-** Que el 9 de octubre de 2015, el entonces Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), el INAH y el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, suscribieron un Convenio de Colaboración con el objeto de *“sumar esfuerzos y recursos, en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, para establecer los mecanismos necesarios para llevar a cabo las acciones que permitan restaurar y conservar el monumento histórico denominado “Estatua ecuestre de Carlos IV” y restituir los elementos que garanticen su protección y conservación...”*.

**SEXTO.-** Que el 22 de octubre de 2015, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la recomendación No. 34/2015 *“Sobre el caso de la afectación al patrimonio cultural de la Nación, derivado de los daños ocasionados a la escultura ecuestre del Rey Carlos IV de España, conocida como ‘El Caballito’, en el Centro Histórico de la Ciudad de México”*. Instando a las autoridades a: dar seguimiento



## **Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez**

puntual al proyecto de restauración del monumento histórico “El Caballito”; implementar una campaña de difusión sobre dicho monumento; diseñar un programa de capacitación en la materia dirigido a los servidores públicos involucrados; rectificar el boletín de prensa del 24 de septiembre de 2013; y coadyuvar en el trámite de la queja ante la Contraloría General del Distrito Federal.

**SÉPTIMO.-** Que a la fecha han pasado más de 800 días sin que el monumento histórico “El Caballito” haya sido restaurado, encontrándose cubierto, fuera de la vista de las personas y causando con ello un agravio a los habitantes de la Ciudad de México. Por lo que es urgente que se inicie con el proceso de intervención pues de conformidad con la opinión de los especialistas en la materia, la actual temporada es la ideal ya que las técnicas que se aplican son sensibles a la humedad, razón por la que tiene que evitarse la temporada de lluvias.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE CULTURA FEDERAL, AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTRPOLOGÍA E HISTORIA Y AL FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS AVANCES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO EL NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE CON EL OBJETO DE RESTAURAR Y CONSERVAR EL MONUMENTO HISTÓRICO DENOMINADO “ESTATUA EQUESTRE DE CARLOS IV”.**

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a cuatro de marzo de 2016.



## Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

---

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A  
GRUPOS VULNERABLES**



**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII  
LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (IEDF), MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA Y AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO, PARA QUE, DE MANERA COORDINADA CON LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA, DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE EL CONSEJO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SEA INVITADO A PARTICIPAR, POR SU AMPLIA CAPACIDAD INSTALADA Y EXPERIENCIA ORGANIZATIVA, EN LOS TRABAJOS Y MECANISMOS QUE SE DISEÑEN PARA ESCUCHAR**

---

**LA OPINIÓN DE LAS Y LOS CAPITALINOS, EN TORNO A LA ELECCIÓN Y EL  
CONSTITUYENTE QUE TENDRÁN VERIFICATIVO EN FECHAS PRÓXIMAS,**  
bajo los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

Estamos estrenando la nueva Ciudad de México y eso es un avance histórico producto de la lucha política del pueblo y la izquierda. Es un paso histórico que debemos profundizar ampliamente, ahora en la construcción de nuestra Constitución.

La Ciudad de México es el centro político, financiero, religioso, comercial y administrativo más importante del país, lo cual permite que podamos plasmar en la nueva Constitución una visión de estado, ya que indudablemente seremos un nuevo modelo, de vanguardia nacional.

Partiendo de una premisa básica, la Ciudad de México en los últimos 18 años se ha consolidado como una ciudad moderna y democrática, donde sus habitantes gozan plenamente de libertades y derechos.

Para ello tenemos que empujar renovados paradigmas progresistas, nuestra Constitución debe ser un renovado pacto social, un nuevo régimen constitucional Hay que Ciudadanizar la política y establecer un ejercicio pleno de sus derechos porque la participación ciudadana es para gobernar mejor y con transparencia. El concepto de participación, conjugada con el concepto de democracia participativa haciendo viables los roles de los ciudadanos en una sociedad cambiante, informada, demandante y envuelta en un desarrollo tecnológico, también cambiante.

---

La participación ciudadana en la Ciudad de México, tiene la historia de una enorme lucha, ha sido parte fundamental para que se avive la participación. Democracia y participación ciudadana están indisolublemente ligadas.

Partiendo de estas consideraciones con plena convicción, es que retomamos la amplia y variada experiencia que tiene en diversos temas, el Consejo Ciudadano de la hoy Ciudad de México, toda esta participación ha sido de amplia valía para nuestra ciudad y para sus habitantes, como un organismo ciudadano y para los ciudadanos.

Por ello, es conveniente exponer muchas de sus acciones y programas, para tener claridad de que su participación enriquecerá el punto de acuerdo presentado en esta Asamblea Legislativa en días pasados, buscando establecer los mecanismos que impulsen la más amplia participación en los contenidos del Constituyente.

### **CONSIDERANDOS**

**1.-** El Consejo Ciudadano trabaja sus programas, en conjunto con las autoridades locales y federales, según el caso y el programa, así como con asociaciones civiles, cámaras de comercio, industriales y la iniciativa privada. En este sentido, los Agentes Ciudadanos, son una figura social que ha implementado el Consejo y que encabezan acciones en sus diferentes programas.

**2.-** Todos los días, el Consejo Ciudadano entra en contacto directo con personas que requieren apoyo, orientación y que buscan un espacio confiable para hacer una denuncia o para reportar un hecho indebido y lo hacen en forma segura, confidencial, sencilla y accesible.

3.- Este funciona como un puente entre las autoridades y los ciudadanos, víctimas de la delincuencia o que tienen la voluntad de prevenir y denunciar. El Consejo no sufre ni invade la actividad que corresponde a la autoridad; trabaja las 24 horas, los siete días de la semana, para dar atención en la Línea Ciudadana, con el número 55 33 55 33, que es uno de sus programas pilares, y lo hace con abogados y psicólogos capacitados y con convicción, para dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía, tanto en asesoría como en temas de prevención y seguridad, canalizando todas las denuncias y haciendo el seguimiento para que los ciudadanos sean atendidos, generando información útil, de cada uno de los casos.

4.- A la Línea Ciudadana también ingresan llamadas relacionadas con una veintena de programas que tiene en funcionamiento el Consejo Ciudadano, los cuales se exponen a continuación:

I. **Programa Denuncia Ciudadana:** mecanismo iniciado en diciembre de 2007, que permite que el afectado reciba en su domicilio a agentes ciudadanos, quienes realizan una videoconferencia para enlazar a la víctima con un agente del Ministerio Público. Ha permitido que el 76% de los casos reportados por las víctimas, se conviertan en una averiguación previa. En el servicio que ofrece la línea ciudadana, destaca que desde 2012 a la fecha, el 99% de los intentos de extorsión, son evitados gracias al apoyo y orientación de sus profesionales.

En 2011 se logró una caída del 53 por ciento de las extorsiones consumadas, del 27% en 2012 y este descenso se mantuvo en 2013. El 11.5% de las llamadas a la línea ciudadana, provienen de diversas entidades y de ellas el 83% son del Estado

---

de México. El Consejo tiene el registro de más de 50 mil números telefónicos desde donde se han hecho intentos de extorsión.

II. **Proyecto Línea de Atención Infantil:** tiene el apoyo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia capitalino (DIF-DF). Esta línea permite recibir y atender todas las llamadas que los papás, tíos, abuelos y los mismos niños hagan para ayudar a resolver los problemas que les sucedan. La Línea telefónica es un mecanismo de comunicación y contacto con los propios niños, para poder ofrecer una ayuda oportuna.

III. **Programa Juntos Contra el Bullying:** incluye la participación e información en redes sociales, dinámicas y talleres sobre violencia entre escolares y ciber-acoso, a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, la Fundación en Movimiento, la Asociación Mexicana de Internet (Amipci) y el propio Consejo.

IV. **Programa Protejamos a Nuestros Jóvenes:** sobre el abuso en el consumo de alcohol. Una problemática que implica gran incidencia, es la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, con 85% de los reportes; en tanto el 22% de los establecimientos reportados corresponde al giro comercial de tienda de abarrotes. Se fijaron tres objetivos: a) denunciar la venta de alcohol a menores; b) vigilar que se respeten los horarios de funcionamiento y c) que hayan medidas de protección civil en las discotecas, bares, centros nocturnos y cualquier establecimiento mercantil o privado de la ciudad; en tarea conjunta con organizaciones civiles como México Unido Contra la Delincuencia y Convivencia Sin Violencia, y con el Gobierno de la Ciudad de México.

V. **Programa Respeto a la Mujer en el Transporte:** este ha brindado asesoría y

---

apoyo a más de 5 mil 500 personas, de ellas se han generado mil 400 puestas a disposición de presuntos agresores de mujeres.

**VI. Programa Línea Plateada:** cuenta con el apoyo del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores del Distrito Federal, abriendo un servicio telefónico para apoyarlos en momentos de crisis psicológica o cuando requieran orientación legal o de otro tipo. Una de cada tres llamadas ha sido para obtener información sobre los programas que las autoridades ofrecen para su beneficio y otro tercio para obtener asesoría legal, principalmente por conflictos de carácter patrimonial. El servicio se presta a personas que van de los 60 años de edad en adelante, llegando a reportar casos de personas que superan los 100 años.

**VII. Programa Sendero Escolar Seguro:** El Consejo Ciudadano tiene participación como institución invitada, en las sesiones Interinstitucionales de este programa, a partir de octubre del 2010, apoyando a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en las diversas problemáticas que presentan en cada uno de sus cinco rubros que son: comercio informal, mejoramiento urbano, giros negros, grupos porriles, zonas de riesgo (vigilancia).

**VIII. Personas con Discapacidad:** El Consejo puso en marcha una acción ciudadana encabezada por personas en sillas de ruedas, quienes regulan a los conductores que no respeten las más de 18 mil rampas que existen en la Ciudad de México, muchas de las cuales suelen ser bloqueadas por automovilistas. Esta acción busca, a través de la entrega de una tarjeta reguladora, apelar a la vergüenza y a la reflexión de los automovilistas, acerca de la importancia de respetar la movilidad de las personas con discapacidad.

---

IX. **Programa “Protejamos...”**: representa un primer y único protocolo de seguridad en el país. Es un modelo creado por el Consejo de coordinación PPC que se basa en la participación Privada, Pública y Civil, para obtener resultados a partir de la corresponsabilidad.

X. **Proyecto Cultura del Agua**: consistió en que una ducha se realizo en espacios públicos en un par de regaderas especialmente construidas, y con un sistema de contenedores que permiten ver la cantidad de agua que se utiliza en la actividad del baño, el ejercicio es único en su tipo. El resultado: el desperdicio del agua al no cerrar la llave, llega a más de 100 litros por regaderazo, cuando sólo se requieren de 25 a 35 litros para darse un baño diario.

XI. **Programa Grupo Estratégico de Justicia Ambiental**: articula a la Secretaría del Medio Ambiente, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, el Instituto de Verificación Administrativa, todos del Distrito Federal y al Consejo Ciudadano, con objetivo de coadyuvar a un medio ambiente sano, trabajando en las materias de uso de suelo, áreas verdes, residuos sólidos, ruido y vibraciones, y en la defensa de los derechos de los animales.

XII. **Programa Grupo Estratégico Contra la Reventa de Boletos**: surge con una iniciativa del Consejo debido a la preocupación por abordar el fenómeno de la reventa de boletos superiores a los autorizados en los recintos de espectáculos públicos. Se realizan acciones en el espacio público para erradicar el fenómeno de la reventa que lacera al ciudadano que acude a disfrutar de un evento.

XIII. **Programa MP Virtual Telefónico**: reconocido como uno de los mejores programas de atención ciudadana en el país, por el Instituto Mexicano de Teleservicios (IMT), organismo regulador de la calidad de los servicios

---

en centros de contacto, es un mecanismo que permite a las personas utilizar su celular como vehículo de denuncia o de reporte ciudadano. El ciudadano manda al Consejo un mensaje con texto, foto o video, mismo que es recibido por personal calificado, para transmitirlo a las autoridades. Ya suman más de 55 mil mensajes.

**XIV. Combate al Robo de Teléfonos Celulares:** impulsar entre todas las compañías del ramo la firma del Acuerdo de Intercambio de Información para evitar el reuso de Teléfonos Celulares Robados, así se inició el bloqueo de los llamados IMEI o número de identificación móvil de cada teléfono reportado como robado o extraviado, impidiendo la venta de los aparatos en el mercado negro. Procedimiento convertido en reformas a la Ley de Telecomunicaciones, en 2011, observándose que el robo de celulares en el país presentó una reducción del 22.8 por ciento en los primeros dos meses de 2013 con relación al 2012.

**XV. Reporte del Índice Delictivo (RINDE):** pone a disposición de la ciudadanía información clara, veraz y de fácil acceso de los 14 delitos de mayor impacto social. Fue desarrollado en conjunto con la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Seguridad Pública, ambas de la Ciudad de México, diseñándose un Protocolo Estadístico para informar a los ciudadanos.

**XVI. Evaluación Ciudadana de las Policías de la Ciudad de México:** conocer la actuación de los responsables de ofrecer seguridad y procurar justicia, con la participación récord de 3 millones 520 mil ciudadanos. El Distrito Federal es la única ciudad del mundo en evaluar a su policía preventiva, de investigación, agentes del Ministerio Público, entre otras, con cobertura en mil 753 colonias de las 16 delegaciones.

---

XVII. **Evaluemos para Mejorar:** la ciudadanía participó en la Primera Evaluación Ciudadana a Servidores Públicos de la Ciudad de México, siendo reconocidos 324 servidores públicos, sumando más de 744 mil usuarios de los servicios de 54 dependencias e instituciones de la capital del país. Destaco la presencia de los adultos mayores, pues el 28 por ciento evaluó al servidor público que lo atendía, seguido de los adultos de 26 a 35 y de 36 a 45 años de edad, con 18 por ciento cada uno.

XVIII. Programa **Protejamos Nuestro aeropuerto:** algunos logros alcanzados fueron: ayudo en la reducción de la incidencia delictiva, en un 25%; la erradicación de los delitos de alto impacto contra los usuarios; la eliminación de los taxis piratas y el ordenamiento en la zona aledaña; hubieron más de 4 mil presuntos delincuentes detenidos al interior de la terminal y en las 12 colonias alrededor. La Asociación Latinoamericana de Municipios Aeroportuarios (ALMA), firmó un acuerdo de colaboración, para mejorar las condiciones de los aeropuertos.

XIX. **Programa Terminal Segura:** instalación de módulos de atención en las cuatro centrales camioneras de la ciudad, gracias a un convenio con la Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo (CANAPAT), a fin de que el ciudadano pueda iniciar una averiguación previa vía el Ministerio Público Virtual, sin tener que salir de la terminal.

XX. **Red de Comunicación a través de Internet:** incrementa su capacidad de contacto con los ciudadanos y los invita al diálogo y a la propuesta. Tiene presencia constante en la red, mediante su portal que permite reportes en línea, en la página web: [www.capitalciudadana.org.mx](http://www.capitalciudadana.org.mx)

---

XXI. **El Centro Histórico limpio en una hora:** esta jornada se realizó en 78 manzanas del perímetro A del Centro Histórico, con la participación de 628 voluntarios, ciudadanos, vecinos, visitantes y autoridades.

XXII. **Programa El Chicle al Bote:** se impulso una regulación de ciudadanía lúdica – pedagógica, con un juego de tiro al blanco, en cuyos extremos se leen “virus, bacterias...”, y en el centro, se encuentra un contenedor transparente para depositar ahí el chicle.

XXIII. **¡Es grafitticante pedir permiso!**: convocó a colectivos de graffiti proponiendo temas y diseños, bajo la premisa de usar los espacios que cuentan con la autorización de sus propietarios y que son el blanco constante de pintas vandálicas, para ello se contó con la participación ciudadana de las empresas Vinci COMEX, Sprite y Pintex.

XXIV. **Programa Protejamos Garibaldi:** participar en el proceso de restauración que ha tenido este barrio, ampliando acciones a favor de la seguridad y del mejoramiento urbano, en conjunto con autoridades, comerciantes y vecinos, buscando convertirlo en un centro turístico de talla internacional.

XXV. **Programa Protejamos la Condesa:** ha logrado desarticular bandas delincuenciales dedicadas al robo a cuentahabiente, a pasajero de taxi, a negocio y a casa habitación, así como la reducción del índice delictivo hasta en un 62%, implementando acciones de prevención del delito, colocación de más de 10 mil imanes con el teléfono nextel del policía de cuadrante, implementación de protocolo de seguridad para establecimientos mercantiles, operativos de reordenamiento del espacio público y 206 acciones en materia de equipamiento urbano.

---

Se han desarrollado también otros programas como, Ciudad de México Capital Ciudadana, La Basura en su Lugar, Recoge las Heces de tu Mascota, Sobrios y Seguros al Volante, Usa el Cinturón de Seguridad, respeto al Peatón y los Señalamientos viales y en la Vía Pública.

**5.-** Por todas estas acciones en diversos temas fundamentales para la Ciudad de México, es que el Consejo Ciudadano ha logrado convertirse en una vía o mecanismo con experiencia y con una amplia legitimidad frente a la ciudadanía.

**6.-** Por todo lo antes expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) y al Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), para que, de manera coordinada con la Comisión Especial para la Reforma Política, de esta Asamblea Legislativa, lleven a cabo las acciones necesarias, a efecto de que el Consejo Ciudadano de la Ciudad de México sea invitado a participar, por su amplia capacidad instalada y experiencia organizativa, en los trabajos y mecanismos que se diseñen para escuchar la opinión de las y los capitalinos, en torno a la elección y el Constituyente que tendrán verificativo en fechas próximas.

**7.-** Diputadas y Diputados, por todo lo anteriormente expuesto, desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

---

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA  
RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.- EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (IEDF), MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA Y AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO, PARA QUE, DE MANERA COORDINADA CON LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA, DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE EL CONSEJO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SEA INVITADO A PARTICIPAR, POR SU AMPLIA CAPACIDAD INSTALADA Y EXPERIENCIA ORGANIZATIVA, EN LOS TRABAJOS Y MECANISMOS QUE SE DISEÑEN PARA ESCUCHAR LA OPINIÓN DE LAS Y LOS CAPITALINOS, EN TORNO A LA ELECCIÓN Y EL CONSTITUYENTE QUE TENDRÁN VERIFICATIVO EN FECHAS PRÓXIMAS.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**

# DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

---

México, Distrito Federal, a 17 de febrero de 2016

**DIP. YANETTE ABRIL TRUJILLO VÁZQUEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA**

**P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE SALVAGUARDE LOS ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MORAL DEL INTERNO EN LOS RECLUSORIOS CON BASE A SU JUSTO DERECHO**, al tenor de la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El sistema penitenciario en México hoy en día atraviesa por una crisis al no cumplir cabalmente con sus objetivos y encomiendas constitucionales, legales y sociales. Sabemos que el principal referente normativo del sistema penitenciario es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en el artículo 18, segundo párrafo establece:

"El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto".

Sin embargo esto parece no cumplirse en algunos estados de la República Mexicana, por ejemplo en Nuevo León la semana pasada se ha dado el caso de un amotinamiento que puso al descubierto las condiciones infrahumanas en las que vive la mayor parte los

reclusos en estos centros de readaptación, lo cual no cumple cabalmente lo que considera nuestra carta magna.

En el Distrito Federal se cuenta con 15 Centros de Reclusión. De ellos, 5 están destinados a la atención de adolescentes en conflicto con la ley, 4 para hombres y uno para mujeres. De los 10 centros destinados para adultos, 2 son exclusivos para mujeres (Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla y el Centro de Readaptación Social Tepepan) y 2 más destinados a población próxima a compurgar sentencia, un centro de rehabilitación psicosocial, una penitenciaría para sentenciados ejecutoriados y un Centro Varonil de Readaptación Social (CERESOVA) para adultos jóvenes sentenciados primo-delinquentes, dentro del cual se habilitó un módulo para albergar a un aproximado de 800 personas considerados de máxima peligrosidad.

Asimismo, se cuenta con 3 Centros Preventivos Varoniles (Reclusorio Preventivo Varonil Norte, Oriente y Sur) en los cuales se concentra el 80 % de la población masculina reclusa. Actualmente, la población en reclusión en el Distrito Federal es de alrededor de 41 mil personas, a pesar de que dichos Centros están acondicionados únicamente para alojar a 21 mil. De ellos, la población femenina es de más de 2,000 mujeres, siendo el Centro de Reclusión de Santa Martha Acatitlá la que alberga al 90 % de las mujeres y el único que cuenta con estancia de madres con hijos. Por su parte, la población adolescente en internamiento es de 800 personas, en tanto que 1, 200 adolescentes se encuentran cumpliendo su tratamiento en externación.

Para cumplir con el objetivo de reinsertar y dar seguridad a las personas privadas de su libertad es necesario evaluar de manera similar a lo que hace la Comisión Nacional de Derechos Humanos en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP), pero a nivel estatal y en este caso en la Ciudad de México, tomando en cuenta los siguientes criterios:

1. Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno;
2. Aspectos que garantizan una estancia digna;
3. Condiciones de gobernabilidad;
4. Reinserción social del interno; y
5. Grupos de internos con requerimientos específicos.

Por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

#### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:**

- **Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México a que en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, coadyuven a elaborar un diagnóstico de los centros de reclusión en**

Plaza de la Constitución No. 7 Oficina 612, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc  
Teléfonos 51301900 ext. 2617

**la Ciudad con la finalidad de valorar las condiciones de los internos y con ello evitar actos de violencia a interior.**

Dado en la sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 17 de febrero de 2016.

**ATENTAMENTE**

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA  
GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A  
GRUPOS VULNERABLES



DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII  
LEGISLATURA  
P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA Y DE EDUCACIÓN, MTRA. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, AMBAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REMITAN A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA COMBATIR EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD INFANTIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO. ADEMÁS, EXHORTARLOS A QUE LLEVEN A CABO UN TRABAJO COORDINADO, A FIN DE DISEÑAR UN MODELO DE INTERVENCIÓN QUE CONTEMPLE UNA SANA ALIMENTACIÓN, JORNADAS DE EJERCICIO FÍSICO, MANEJO DEL ESTRÉS, MAYOR CONVIVENCIA EN EL ENTORNO FAMILIAR Y UN ADECUADO HORARIO PARA DORMIR, DIRIGIDO**

---

**A LAS Y LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES CAPITALINOS, CON EL OBJETO DE  
ABATIR LAS CONSECUENCIAS QUE CONLLEVAN LA OBESIDAD Y EL  
SOBREPESO INFANTIL, bajo los siguientes:**

### **ANTECEDENTES**

En días pasados, el Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (UNICEF) informó, como desde hace varios años, que México ocupa un alarmante primer lugar en obesidad infantil y que esta tiene una mayor incidencia en el ámbito urbano, donde los hábitos alimenticios han sufrido modificaciones, puesto que la mayoría de la población se ha visto influenciada por la publicidad de las grandes empresas transnacionales, las cuales son productoras de las llamadas “comida chatarra” o “comida rápida”.

Según datos de la organización *El Poder del Consumidor*, los mexicanos consumen anualmente 160 litros de bebidas azucaradas y carbonatadas: refrescos, jugos y energizantes. De acuerdo a resultados que arrojó un estudio de la Universidad de Yale, esta cifra supera los 128 litros al año que beben en promedio los norteamericanos, es decir, en nuestro país estamos rebasando a Estados Unidos por 42 litros anuales.

Otros factores que han incidido en agravar esta problemática es la incorporación al mercado laboral de las madres de familia, a consecuencia de la grave crisis económica que existe en el país, el sedentarismo, la disminución de actividades físicas, el incremento de tiempo que pasan los niños y las niñas frente a la televisión, la computadora y los videojuegos; mismos que propician el sobrepeso y desde luego la desnutrición.

---

En agosto del año 2013, al anunciar que se llevaría a cabo el foro “Mitos y realidades de la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria”, el Secretario de Salud del Distrito Federal, Dr. Armando Ahued Ortega, manifestó que la obesidad infantil es el principal problema de salud en esta capital, por lo que junto con el sobrepeso son de las principales problemáticas de salud a atender.

En datos publicados en 2014, la Secretaría de Salud del Distrito Federal informó que el 35 por ciento de los niños en edad escolar, padecen de sobrepeso u obesidad; en el caso de las niñas, es el 38.6 por ciento; en los adolescentes el 34.4 por ciento; lo cual representa un total de 481 mil 785 infantes y adolescentes.

También se menciona que en la ciudad se registraron, de enero a noviembre de ese año, 35 mil 157 nuevos casos de obesidad entre niños de 1 a 14 años; 15 mil 626 nuevos casos entre jóvenes de 15 a 19 años y 3 mil 311 casos de bebés de cero a doce meses. Lo que representa alrededor de cuatro millones de menores con obesidad, es decir, que dos de cada tres niños están en esa condición. Lo que ha convertido a la obesidad infantil en un grave problema de salud pública para nuestra ciudad.

Las consecuencias inmediatas de la obesidad en los menores de edad son las enfermedades cardiovasculares (cardiopatía y accidente cerebro vascular), la diabetes tipo 2 infantil y juvenil, algunos cánceres, hipertensión, estrés, trastornos del aparato digestivo, del hígado y del aparato locomotor, como la osteoartritis y el pie plano. La obesidad infantil se asocia también con muerte prematura, discapacidad en la edad adulta y demás enfermedades crónico degenerativas.

---

## **CONSIDERANDOS**

**1.-** La Organización Mundial de la Salud, define el sobrepeso y la obesidad como:  
*“... una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud...”*

**2.-** A nivel mundial, México ocupa el primer lugar en obesidad infantil y el segundo en obesidad de personas adultas, esta situación se refleja también en la Ciudad de México, por lo que es urgente aplicar todas las medidas necesarias para prevenir y atender las causas y las consecuencias de la obesidad y el sobrepeso en los niños y adolescentes, de lo contrario, estaremos en diez años ante una epidemia que afectará en primer lugar a la salud, al desarrollo físico y mental y, por ende, a la calidad de vida de nuestra niñez y juventud.

**3.-** El Gobierno de la Ciudad ha implementado diversos programas y acciones, las cuales han estado enfocadas a prevenir y atender la obesidad infantil, como son: “Muévete”, “Ciclotón”, “Saludarte”, “Semáforo de la alimentación”, “Clínicas de obesidad”, censo de peso y talla, cambio de malos hábitos alimenticios, promoviendo una buena alimentación, la instalación de gimnasios al aire libre en colonias y barrios de las 16 delegaciones, así como la habilitación de bebederos de agua potable en escuelas, parques y espacios públicos. Sin embargo, no se puede pensar que es suficiente, se tienen que tomar las medidas pertinentes con el fin de reforzar estas acciones.

**4.-** Es importante señalar, que en abril de 2014, las Cámaras de Senadores y Diputados aprobaron reformas a la Ley General de Salud en su artículo 115, fracciones II, IX y XI, que a la letra dicen:

---

*“II. Normar el desarrollo de los programas y actividades de educación en materia de nutrición, prevención, tratamiento y control de la desnutrición y obesidad, encaminados a promover hábitos alimentarios adecuados, preferentemente en los grupos sociales más vulnerables”;*

*“IX. Impulsar, en coordinación con las entidades federativas, la prevención y el control del sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria y, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, la detección y seguimiento de peso, talla e índice de masa corporal, en los centros escolares de educación básica;”*

*“XI. Expedir, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparadas y procesadas en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, a fin de eliminar dentro de estos centros escolares el consumo y expendio de aquellos que no cumplan con los criterios nutrimentales que al efecto determine la Secretaría de Salud y, en consecuencia, no favorezcan la salud de los educandos y la pongan en riesgo.”*

**5.-** Conforme al artículo 75 de la Ley de Salud del Distrito Federal, *“La atención y control de los problemas de salud relacionados a la alimentación tiene carácter prioritario. El Gobierno, en el marco del Sistema de Salud del Distrito Federal, está obligado a propiciar, coordinar y supervisar la participación de los sectores público, social y privado en el diseño, ejecución y evaluación del Programa del Distrito Federal para la prevención y combate de los desórdenes y trastornos alimenticios, de conformidad a los instrumentos jurídicos aplicables.”*

**6.-** De igual forma, a decir del artículo 76 fracción III del ordenamiento antes mencionado, corresponde al gobierno *“Realizar acciones de*

---

*coordinación, a fin de promover y vigilar el derecho a la alimentación de las personas, particularmente de las niñas y niños, estableciendo medidas y mecanismos para coadyuvar a que reciben una alimentación nutritiva para su desarrollo integral;”*

**7.-** En cuanto a los centros educativos, vemos con preocupación que se sigue ofreciendo a la venta a los escolares, tanto al interior como en el exterior de algunos de estos, productos con poco o nulo valor alimenticio, a pesar de las restricciones normativas establecidas.

**8.-** La obesidad es un problema mundial que afecta mayormente a México y a nuestra capital, por lo que es necesario que se implementen medidas para prevenir la obesidad infantil, ya que sin duda esta vía es la más económica y adecuada para revertir esta epidemia.

**9.-** Por último, considero que es inaplazable que gobierno y legisladores trabajemos coordinadamente para que, de manera transversal, se implementen las políticas públicas y se instrumenten los mecanismos necesarios para combatir esta problemática y se dé seguimiento puntual a la misma.

**10.-** En tal sentido, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en solicitar a los titulares de las Secretarías de Salud y de Educación, ambas del Gobierno de la Ciudad de México, para que remitan a este Órgano Local, un informe pormenorizado acerca de los resultados de las acciones implementadas para combatir el sobrepeso y la obesidad infantil en la Ciudad de México. Además, exhortarlos a que lleven a cabo un trabajo coordinado, a fin de diseñar un modelo de intervención que contemple una sana alimentación, jornadas de ejercicio físico, manejo del estrés, mayor convivencia en el entorno

---

familiar y un adecuado horario para dormir, dirigido a las y los niños y adolescentes capitalinos, con el objeto de abatir las consecuencias que conllevan la obesidad y el sobrepeso infantil.

**11.-** Diputadas y Diputados, por todo lo anteriormente expuesto, solicito desde esta tribuna, su sensibilidad en el tema, puesto que con esto se cumple con el compromiso de la Asamblea Legislativa de velar por la salud de las y los niños y jóvenes que habitan en esta Ciudad de México. Por ello, desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA  
RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.- EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA Y DE EDUCACIÓN, MTRA. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, AMBAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REMITAN A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA COMBATIR EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD INFANTIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO. ADEMÁS, EXHORTARLOS A QUE LLEVEN A CABO UN TRABAJO COORDINADO, A FIN DE DISEÑAR UN MODELO DE INTERVENCIÓN QUE CONTEMPLE UNA SANA ALIMENTACIÓN, JORNADAS DE EJERCICIO FÍSICO, MANEJO DEL ESTRÉS, MAYOR CONVIVENCIA EN EL ENTORNO FAMILIAR Y UN ADECUADO HORARIO PARA DORMIR, DIRIGIDO A LAS Y LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES CAPITALINOS, CON EL OBJETO DE ABATIR**

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A  
GRUPOS VULNERABLES**



---

**LAS CONSECUENCIAS QUE CONLLEVAN LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO  
INFANTIL.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A  
GRUPOS VULNERABLES**



---

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII  
LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A TODAS LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS REPRESENTADAS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE NO SE PERMITA LA CREACIÓN DE LA LLAMADA LEY GENERAL DE AGUAS, LA CUAL CONTIENE PUNTOS CONTRARIOS A GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL VITAL LÍQUIDO**, bajo los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

El agua es una sustancia abiótica siendo por sus funciones, las más importantes de la tierra y uno de los principales constituyentes del medio en que vivimos y de la materia viva, sin ella ningún ser vivo puede existir, se puede

---

considerar un recurso renovable cuando se controla cuidadosamente su uso, tratamiento, liberación, circulación. De lo contrario, es un recurso no renovable.

El agua, en el caso del ser humano, es fundamental en cada una de sus actividades, tanto fisiológicas como productivas; desde el punto de vista fisiológico interviene en demasía en diferentes procesos bioquímicos, además nuestro organismo se compone de casi dos terceras partes de agua, entender su función y distribución en el cuerpo humano nos abre el panorama de la importancia, por mencionar algunos aspectos, a saber:

- El cerebro es 75% agua / Una deshidratación moderada puede causar dolor de cabeza y mareo;
- Se necesita agua para exhalar;
- El agua regula la temperatura del cuerpo;
- El agua transporta nutrientes y oxígeno a todas las células en el cuerpo;
- La sangre es 92% agua;
- El agua humedece el oxígeno para respirar;
- El agua protege y amortigua órganos vitales;
- El agua ayuda a convertir los alimentos en energía;
- El agua ayuda al cuerpo a absorber los nutrientes;
- El agua se deshace de los desperdicios;
- Los huesos son 22% agua;
- Los músculos son 75% agua; y
- El agua amortigua las articulaciones.

Como se puede ver, el agua tiene para nuestra vida un aspecto vital, ya que sin ella, simplemente, no existiríamos. Este hecho es reconocido en la praxis social, donde los actores, como lo son los intereses económicos, tienen como visión negociar con el líquido.

---

El Estado asumió varios roles en relación a ello, desde una actitud pasiva hasta la toma del control, misma que se ve reflejada en diferentes aspectos normativos donde se pretende regular su propiedad y el acceso al líquido vital.

En el caso de México, existe una historia muy particular, pues en su andamiaje jurídico se puede observar que en el Constituyente de 1917, en su Artículo 27 se establece que *“La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación...”*.

De igual forma, guardando sus proporciones en el tiempo y espacio observamos que el 3 de febrero de 1983, fue aprobada la reforma al artículo 115 Constitucional, que formalizó la municipalización de los servicios de agua potable y alcantarillado, según el cual *“Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:*

*III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:*

*a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;”*

El llegar a la municipalización no fue un aspecto espontáneo, no fue un regalo, fue un proceso donde se conjugaron variables políticas, sociales y económicas que condicionaron el hecho.

---

Tiempo más tarde, en el año 2012, se establece, como un derecho humano, el acceso al agua como una garantía Constitucional, en su artículo 4º, que a la letra dice en uno de sus párrafos: *“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible...”*, situación que se guarda en nuestra actual Constitución.

### **CONSIDERANDOS**

- 1.-** El agua es un derecho humano insoslayable y una sustancia abiótica, siendo sus funciones las más importantes en la tierra para que exista la vida y uno de los principales constituyentes del medio en que vivimos. Por ello y para su consumo sustentable y controlado, contamos con un andamiaje jurídico que es producto de una historia social y política, donde la movilización social ha sido parte importante.
- 2.-** Sin embargo, en la práctica, los servicios que se han privatizado conllevan monopolios los cuales manejan sus políticas y tarifas a su libre albedrío.
- 3.-** La privatización implica carestía, aumento en el pago conllevando a un manejo concentrador y depredador del vital líquido, siendo los sectores desprotegidos y vulnerables los más afectados en el país. Además, en la medida que se encarezca el acceso al agua, esta se convierte en un factor de exclusión.
- 4.-** Por otra parte, en la Encuesta Intercensal 2015, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se contaron 119 millones 530 mil 753 habitantes en México, en ese mismo ejercicio en la Ciudad de México somos 8 millones 918 mil 653 habitantes.

**5.-** Estas cifras son importantes, porque dimensionan el requerimiento de agua potable para esta ciudad, que en grandes rubros se presenta como sigue:

El 67 por ciento del caudal suministrado se obtiene de fuentes subterráneas: 55 por ciento del acuífero del Valle de México y 12 por ciento del Valle del Lerma, el cual se ubica en el Estado de México, a 70 Km de la gran urbe. En tanto que el caudal restante se obtiene de fuentes superficiales, 3 por ciento de manantiales ubicados en la zona surponiente de la ciudad y 30 por ciento del sistema Cutzamala, el cual se encuentra en los estados de México y Michoacán, a una distancia de 124 Km de esta capital; aún así existe un déficit de agua potable.

**6.-** No obstante al panorama antes descrito, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) elaboró una Propuesta de ley denominada Ley General de Aguas (LGA), que sustituiría a la Ley de Aguas Nacionales (LAN), la cual tiene toda la intención de privatizar el vital líquido. Dicha propuesta fue votada en Comisiones Unidas de Agua Potable y Saneamiento y la de Recursos Hidráulicos, en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de manera acelerada por los diputados del PRI, PAN, PVEM, PANAL y aprobada el 4 de marzo de 2015, en la Cámara de Diputados.

**7.-** Resulta relevante destacar que la aprobación del dictamen de la Ley General de Aguas, la cual contiene puntos contrarios a garantizar el derecho humano al agua, establecido en 2012 como una garantía Constitucional, cuenta, dentro de sus preceptos, con el aumento en las tarifas a los consumidores, lo que afectaría sobre todo a los sectores más vulnerables.

---

**8.-** Dicha propuesta fue rechazada por el PRD y otro partido; asimismo, en respuesta a la insistencia de que el Dictamen fuera aprobado, 10 diputados abandonaron la discusión, pero finalmente fue aprobado en lo general, con 31 votos a favor.

**9.-** La votación en Comisiones Unidas fue la siguiente: la Comisión de Agua Potable y Saneamiento avaló el Dictamen con 16 votos a favor, mientras que en la Comisión de Recursos Hidráulicos, se avaló con 15 votos a favor; el entonces presidente de esta Comisión, Gerardo Gaudiano, fue uno de los que abandonó la sesión.

**10.-** Posteriormente, debido al descontento generalizado, a la movilización social, a la opinión en contra de especialistas y por tratarse de un año electoral, se suspendió la aprobación en el Pleno, del Dictamen para la creación de la Ley General de Aguas. Sin embargo, dicha iniciativa queda latente por la existencia del decreto que fijó un plazo de 360 días para emitirla, denominándose Ley General de Aguas (LGA), que sustituirá a la Ley de Aguas Nacionales (LAN) vigente y dicho plazo, teóricamente, se cumplirá en el mes de marzo del presente año. Lo que deja claro que la intención de privatizar y eliminar el derecho humano al acceso al agua, no es un capítulo cerrado aún.

**11.-** Por todo lo antes expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en exhortar a todas las fracciones parlamentarias representadas en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que no se permita la creación de la llamada Ley General de Aguas, la cual contiene puntos contrarios a garantizar el derecho humano al vital líquido.

---

**12.-** Diputadas y Diputados, las y los representantes populares estamos comprometidos siempre con el avance y cumplimiento de las acciones en pro del bienestar y de los derechos humanos de las y los capitalinos, los retrocesos nunca deben ser parte de la perspectiva o agenda legislativa. Por ello, desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA  
RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.- EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A TODAS LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS REPRESENTADAS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE NO SE PERMITA LA CREACIÓN DE LA LLAMADA LEY GENERAL DE AGUAS, LA CUAL CONTIENE PUNTOS CONTRARIOS A GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL VITAL LÍQUIDO.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**

# DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

---

Ciudad de México a 24 de febrero de 2016.

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VAZQUEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACION PERMANENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
PRESENTE

El que suscribe, Diputado **Víctor Hugo Romo Guerra**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 10 fracción XXI, 17 fracción IV de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración al pleno de esta diputación permanente, la siguiente: **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PARA QUE IMPLEMENTE MEDIDAS A FAVOR DE LA SEGURIDAD Y CULTURA VIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

## ANTECEDENTES

La Asamblea General de las Naciones Unidas emitió una declaratoria para alentar a los Estados miembros a sumarse a un Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020. El Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial, formulado por el grupo de colaboración de Seguridad Vial de Naciones Unidas, donde se proponen estrategias y acciones para alcanzar la meta de disminuir al 50% los heridos y víctimas mortales por percances viales en diez años y México es parte de ella.

Según el Informe sobre la Situación Mundial de la Seguridad Vial (OMS), en el mundo los accidentes de tránsito de vehículo de motor (ATVM) provocan cada año:

El fallecimiento de 1,2 millones de seres humanos; entre 20 y 50 millones de personas sufren traumatismos; la muerte de casi 600 mil peatones, ciclistas o

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

---

motociclistas; el que los gobiernos tengan que destinar entre un 1% y un 3% del producto nacional bruto; los costos mundiales de las lesiones causadas ascienden aproximadamente a 518,000 millones de dólares.

A menos que se ejecuten medidas inmediatas y efectivas, las lesiones por accidentes de tránsito se convertirán en la quinta causa de muerte en el mundo.

El 90% de las muertes por accidentes viales se concentran en países de ingresos bajos y medianos.

Cerca del 62% de los fallecimientos mundiales ocurren en 10 países: India, China, Estados Unidos, Federación Rusa, Brasil, Irán, México, Indonesia, Sudáfrica y Egipto. México ocupa el séptimo lugar en este listado.

En la Región de las Américas hay 142,252 muertos anuales y más de 5 millones de lesionados. México ocupa el segundo lugar de la región en muertes por accidentes de tránsito.

Ha sido todo un proceso; pero si debemos ubicar un parteaguas en la historia de cómo nos desplazamos en la Ciudad de México en la actualidad, debemos remitirnos a la publicación, en julio de 2014, de la Ley de Movilidad, la cual considera un enfoque distinto en la atención que el gobierno y los ciudadanos debemos poner al uso y traslado por la vía pública.

El concepto Visión Cero, que se encuentra en los cimientos de la Ley de Movilidad y también del Nuevo Reglamento de Tránsito, implica un enfoque totalmente distinto al voltear hacia la calle y valorar lo que pasa en ella, porque pone en primer lugar la vida y la integridad de las personas y establece claramente la Pirámide de la Movilidad, donde el peatón y los ciclistas conforman la base.

Un segundo momento clave está vinculado con la entrada en vigor del Nuevo Reglamento de Tránsito que antier cumplió dos meses desde su puesta en marcha el 15 de diciembre de 2015.

En ese corto lapso, más allá de las discusiones en pro o en contra, debe valorarse el hecho contundente de que se ha reducido la cantidad de hechos de tránsito que cuestan vidas, ya que no hay dinero equivalente a una pérdida humana.

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

---

Visión Cero significa tomar en cuenta el riesgo que pudiera representar un usuario de la vía pública para los demás y en función de ello establece las responsabilidades en hechos de tránsito como criterio general, aunque es por medio de los reglamentos y la aplicación por parte de los agentes que se sancionan las conductas.

Es deseable que todos los habitantes se familiaricen con el concepto de Visión Cero y deben encontrarse todas las formas posibles para que la difusión sea óptima y la comprensión profunda y para ello se requieren medidas que abarquen a todos los grupos: peatones, ciclistas y conductores, así como autoridades y servidores públicos en general.

Las clases de manejo deben contar con dos aspectos integrales. En primer lugar, la parte teórica, la cual pretende, a través de explicaciones, charlas y videos, que el alumno aprenda todo lo relacionado con los reglamentos y las técnicas, a fin de aplicarlos tanto en las calles como en las carreteras. En segundo lugar, la parte práctica, en la que la idea es que el pupilo, junto con el instructor, salga a las calles para aplicar la técnica de conducir y la teoría vista en clase.

Según el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), durante la última década los accidentes de tránsito han ocupado el tercer lugar entre las diez primeras causas de muerte en México: 77% ocurren en zonas urbanas y quienes se ven más afectados por esta causa son los jóvenes entre 15 y 20 años. Esto se debe a que suelen descuidarse o tienen conductas de alto riesgo (como manejar en estado de ebriedad, exceso de velocidad, no utilizar el cinturón de seguridad, conducir cansado, no respetar las señales de tránsito y no conocer el reglamento vigente).

Más de 24 mil personas fallecen en México al año por esta causa, 40,000 quedan con discapacidad permanente y más de 750,000 gravemente lesionados.

Los accidentes de tránsito representan la primera causa de muerte en jóvenes de entre 15 y 29 años y la segunda causa de orfandad.

### PROBLEMÁTICA

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

---

Por tradición en México, entre el 80 y 90 por ciento de los conductores aprenden a conducir gracias a algún integrante de su familia; sin embargo además de los riesgos que ello conlleva por carencias y falta de conocimientos de quien funge como instructor, también se suele transmitir vicios y prácticas inadecuadas lo que puede resultar muy peligroso.

Lo ideal es aprender en una escuela de manejo, pero cada institución tiene sus propios métodos y costos, aunque todas ofrecen clases prácticas y teóricas, estas últimas con enfoque en el reglamento de tránsito, señalización en ciudad y carretera, así como mecánica básica.

Por ejemplo podemos hablar de cursos con un costo desde 1,250 pesos, con cinco horas de clase en un automóvil y una más de teoría, otra escuela que maneja tres opciones que varían en costo y duración. La primera es de 1,300 pesos por una semana de práctica y otra de teoría, hasta los 3,700 pesos por tres semanas en el volante y una teórica.

Algunas otras, ofrecen atención especializada en personas nerviosas, con un curso con 11 horas de conducción en coche estándar y dos sábados de adiestramiento teórico, todo esto por un precio de 1,800 pesos.

Para que un menor de edad pueda tener un permiso de conducir es necesario presentar una constancia de curso de manejo impartido por alguna de las escuelas certificadas.

Es atribución de la Secretaría de Movilidad definir los alcances y contenidos de los cursos de manejo para todo aquel que aspire a obtener por primera vez una licencia o permiso para conducir un vehículo motorizado en el Distrito Federal. Además, llevará un registro de la capacitación impartida a conductores y aspirantes a conductores y certificará a los aspirantes a obtener licencia o permiso de conducir en el Distrito Federal.

Artículo 230.- La Secretaría establecerá los requisitos y mecanismos para la impartición de cursos teórico prácticos sobre seguridad, educación vial, cultura de la movilidad, cursos de manejo para aspirantes a obtener licencias o permisos para conducir cualquier vehículo motorizado, cursos de capacitación vial y primeros auxilios para operadores o conductores del servicio de transporte en todas sus modalidades; así como cursos, seminarios y conferencias dirigidas a

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

---

jóvenes y niños, con el fin de promover y difundir en la comunidad, una cultura de educación vial y movilidad.

De acuerdo a la página de la SEMOVI, existen 32 escuelas de manejo registradas:

1.-EM/01/04 Imperial. Av.de las Granjas No.150, Col.Un Hogar para Cada Trabajador, Delegación Azcapotzalco, CP 02060 Tel. 5396 2252 5341 0581

2- EM/02/04 Azteca. Loreto Fabela No. 590, Colonia San Juan de Aragón 7a. sección, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 07920 Tel. 5799 7433

3.- EM/03/04 La República, San Juan de Dios 384,Col. Villa Lázaro Cárdenas, Deleg.Tlalpan,CP 14370, Tel. 5603 0876

4.- EM/04/04 La Unión, Av.Tláhuac No.94, Col.Barrio La Asunción Deleg.Tláhuac, CP 13000 Tel. 5842 8872

5.- EM/05/04 Auto School Lomas, Av. STIM No. 56, Col.Lomas del Chamizal, Deleg. Cuajimalpa, CP 05120 Tel. 5251 9406

6.- EM/29/12 CONTINENTE MÉXICO Calle Tamaulipas No. 17 Col. progreso Tizapan C.P. 01080, Del. Álvaro Obregón Tel. 56811502 y 59169872

7.- EM/06/04 Mexicana de Manejo San Juan de Dios No. 524, Col.Villa Lázaro Cárdenas, Deleg.Tlalpan, CP 14370 Tel. 5603 9770 5603 3670

8.- EM/07/04 Vel-Art 2000. Pablo García s/n, Col.Juan Escutia, Deleg.Iztapala, CP 09100 Tel. 5773 7041 5745 4525

9.- EM/08/04 Universal. Av. Revolución No. 613-B, Col.San Pedro de Los Pinos, Deleg. Benito Juárez, CP 03800 Tel. 5598 5884 5563 2325

10.- EM/09/04 Ayagui. Av.Eduardo Molina No. 5426, Accesoría uno, Col. Faja de Oro, Deleg.Gustavo A. Madero, CP 07850Tel. 5771 0775 5759 7274

11.- EM/11/04Automundo. Cristobal Díaz Anaya No.326, Col.Paulino Navarro, Deleg. Cuauhtémoc, CP 06870Tel. 57407816 35474069 35478740 57411840

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

---

12.- EM/12/04Alfa. Calle 21 No.73, Col.Valentín Gómez Farias, Deleg.Venustiano Carranza CP 15010Tel. 5785 6195 5762 7298

13.- EM/13/04Nalta. Primera Norte Mza.17 Lt.26 s/n, Col.IsidroFabela,Deleg.Tlalpan, CP 14030Tel. 5665 5599 5424 3836

14.- EM/14/04Leones. Av.San Bernabé No.25-A, Col.Malinche, Deleg. Magdalena Contreras, CP 10010Tel. 5681 2346 5683 6857

15.- EM/16/04AMA (Asociación Mexicana Automovilística). Orizaba No. 7,Col.Roma, Deleg. Cuauhtémoc, CP 06700Tel. 5208 8329 5208 0563

16.- EM/18/04Escuela Panamericana de Manejo. Av.Baja California No.52-B, Col.RomaSur,Deleg.Cuauhtemoc, CP 06760Tel. 5574 0578 5574 3792

17.- EM/19/04Americana. Calle El Llano Mz. 18 Lt.1608, Col.Sta.MaríaAztahuacán, Deleg.Iztapalapa, CP 09500Tel. 5738 75 91 5732 5283

18.- EM/20/04Nacional de Coyoacán. Xoloc No. 169, Col. Adolfo Ruíz Cortines, Deleg.Coyoacán, CP 04630Tel. 2604 8448 5421 9381

19.- EM/26/10Escuela de Manejo HARVEY. Av. Javier Rojo Gómez No. 275 local 1 Col. Agrícola Oriental C.P. 08500Tel. 56146096 57565640 24567159 38712671

20.- EM/10/06Escuela de Manejo Automotriz Mexicana. Av. Montevideo #588, Col. Lindavista, C. P. 07730, Del. Gustavo A. MaderoTel. 5719 1944, 5754 9293 y 5586 6730

21.- EM/23/07Escuela de Manejo FácilAv. Genaro García No. 79, col Jardìn Balbuena C.P. 15900 Del. Venustiano CarranzaTel. 55524560 26121029

22.- EM/24/07Escuela de Manejo DefensivoCalle Basílico Romo Anguiano 21. Col. Industrial C.P. 07800. Del. Gustavo A. MaderoTel. 57393315

23.- EM/30/12Escuela de Manejo Vargas. Dr. Vertiz 524 B, Colonia Narvarte, CP 03020, Del. Benito JuárezTel. 54400939 y 54400809

24.- EM/25/07Escuela de Manejo Intermontana. Calle IztaccihuatlMz. 43 Lt. 42 Col. Adolfo Ruiz Cortines C.P. 04630 Del. Coyoacan.Tel. 24576535 24575491 24575462 56193793

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

---

25.- EM/35/14Escuela de Manejo DAYTONA SWIFT. Av. Cuauhtémoc No. 1407, Local 1 Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito JuárezTel. 6587 3559 6587-3560 edemanejo@daytonaswift.com.mx

26.- EM/27/10Escuela de Manejo "Bosques". Av. 606 No. 155 Esq. Calle 631 Col. San Juan de Aragón 4ª y 5ª Sección C.P. 07979 Del. Gustavo A. Madero,Tel. 5751 4935/4333 7506/ 8488 3650icapse@yahoo.com /  
escuelabosques@yahoo.com.mx

27.- EM/28/10TOYO-CAR. Cruz verde No. 91. Col. Lomas Quebradas C.P. 10000, Del. Magdalena ContrerasTel. 2457 0929

28.- EM/32/14Escuela de Manejo AVANTI. Calle Cuatro No. 6, Colonia Reforma Social, CP. 11650, Del. Miguel HidalgoTel. 5520 8824

29.- EM/33/14Escuela de Manejo ANGELES. Calle Gómez Farías No. 16, Col. Santa Fe, CP. 01320, Del. Álvaro ObregónTel. 2591 8548

30.- EM/34/14Escuela de manejo DRIVER S CARS. Guamúchil No. 280 Col. Santo Domingo, C.P. 04369 Delegación CoyoacánTel. 56 19 15 44

31.- EM/36/15Confiable GT. Habana No. 145 Colonia Tepeyac Insurgentes, C.P. 07020, Delegacion Gustavo A. MaderoTel. 6650 6892

32.- EM/37/15Escuela de Manejo G.D.E. MXO.Retorno 51 de Cecilio Róbelo No. 22-1 Colonia Jardin Balbuena, C.P. 15900 Delegación Venustiano CarranzaTel. 9154 6410

por otro lado también existen disposiciones, como las establecidas en el Reglamento para el control vehicular y de licencias y permisos para conducir en el distrito federal que favorecen la capacitación continua de los conductores: Artículo 23. Los conductores a los que se les expidan licencias para conducir están obligados a la actualización permanente en materia de capacitación y cultura vial, que garantice la seguridad de las personas.

### CONSIDERANDOS

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

---

Que la Asamblea Legislativa es el espacio de pluralidad donde todas las voces encuentran expresión y se convierte en conducto para coordinar acciones con otros Órganos de Gobierno, con la finalidad de que se encuentre solución a problemáticas puntuales y/o generales.

Que en julio de 2014 entró en vigor la Ley de Movilidad, como eje rector de un cambio de paradigma en materia de gestión de la vía y el espacio público, en los que los peatones y ciclistas son prioritarios para la autoridad y donde la labor de concienciación y capacitación son indispensables para que los reglamentos derivados se conviertan en códigos de convivencia.

Que de acuerdo al Artículo 12, fracción 54, la SEMOVI tiene la facultad para: Otorgar y revocar los permisos, licencias, autorizaciones y certificaciones establecidas en la ley.

Que el pasado 15 de diciembre entró en vigor en la Ciudad de México el Nuevo Reglamento de Tránsito basado en la priorización de los peatones y conductores y tripulantes de vehículos no motorizados, así como en la Visión Cero muertes por hechos de tránsito.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO: SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PARA QUE REALICE UNA REVISIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO, TEMARIOS Y CONTENIDOS DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN DE LAS ESCUELAS DE MANEJO REGISTRADAS, CON LA FINALIDAD DE ESTANDARIZARLOS CON BASE EN LAS MEJORES PRÁCTICAS Y LA VISIÓN CERO MUERTES POR HECHOS DE TRÁNSITO.**

**SEGUNDO: SE SOLICITA QUE LA REVISIÓN SE REALICE CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ESPECIALIZADAS EN EL TEMA, ASÍ COMO DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 24 días del mes de febrero de 2016.

# DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

---

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA  
GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A  
GRUPOS VULNERABLES**



---

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE  
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTE ÓRGANO LOCAL, ACERCA DE LA PUESTA EN MARCHA DE LAS CLÍNICAS ESPECIALIZADAS PARA LAS PERSONAS QUE PADECEN ALZHEIMER, QUE SE PRETENDEN INSTALAR EN CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES QUE CONFORMAN LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTE EL INCREMENTO EN EL NÚMERO DE ADULTOS MAYORES QUE VIVEN CON DICHA ENFERMEDAD Y CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR, MEJORAR Y REFORZAR LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO DE QUIENES PADECEN ESTE MAL**, bajo los siguientes:

---

## ANTECEDENTES

El derecho a la salud fue establecido primeramente por la Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el año de 1946, en la cual se estipula: “El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano...”

De igual forma, en 1948 la Declaración Universal de Derechos Humanos menciona a la salud como parte del derecho a un nivel de vida adecuado, en su artículo 25; siendo reconocida nuevamente como derecho humano en 1966, en el artículo 11.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que describe el derecho a la salud como *“el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento”*.

En el caso de México, la protección de la salud es un derecho de las y los mexicanos, conforme al artículo 4º Constitucional, independientemente de su edad, género, identidad étnica y condición económica o social. La misma deberá ser universal, equitativa y gratuita, garantizando el acceso a la atención primaria y preventiva, entre otras, de enfermedades degenerativas, como el Alzheimer.

Durante mucho tiempo, se ha englobado a muchos trastornos mentales simplemente como *demencia*, que tiene su expresión más agresiva en el sinónimo

---

*locura*. Sin embargo, no todos los trastornos mentales pueden, ni deben, concebirse bajo un mismo término.

Los trastornos o enfermedades mentales, a decir de la Asociación Alzheimer México I.A.P., se pueden dividir en tres grandes grupos, que son:

- Trastornos de la personalidad: las neurosis y psicosis, como son la esquizofrenia y la paranoia.
- Trastornos del afecto: como las distimias, el trastorno maniaco-depresivo y la depresión.
- Trastornos de la cognición o del intelecto: como el delirium y las demencias.

Es válido mencionar que, aunque la mente funciona como un todo integrado y cada uno de estos grupos afecta en diferente medida a las funciones mentales, encontramos que cada grupo presenta una clara tendencia a dañar más ciertas funciones mentales que los otros grupos. Por tanto, las demencias son trastornos de la cognición, la cual no es más que conocer (*cognoscere*), darse cuenta de la realidad, tener capacidades de juicio, de atención y concentración; de abstracción, análisis y síntesis; de realizar cálculos, leer y escribir; expresar pensamientos a través del lenguaje y tener habilidades manuales, entre otras.

Por lo anterior, la afectación o pérdida de varias de estas funciones, sin importar la causa, son un trastorno cognitivo, que puede ser demencia; los tipos de demencia son:

- Demencia asociada al VIH (SIDA).
- Demencia por alcoholismo.
- Demencia por multi-infartos.
- Demencia por hidrocefalia (Síndrome de Hakim-Adams).
- Enfermedad de Pick.

- 
- Enfermedad de Huntington.
  - Enfermedad de Creutzfeldt-Jakob.
  - Enfermedad de Alzheimer.

Los médicos dividen las demencias de diferente manera. Las clasifican, por ejemplo, en potencialmente reversibles, como la demencia por meningitis crónica o por déficit de vitamina B12; en infecciosas irreversibles, como una llamada parálisis general progresiva; y en irreversibles, como la demencia asociada a Parkinson y Alzheimer. Es muy importante señalar, que en el caso de los irreversibles, aunque sean padecimientos que no tienen curación, sí tienen tratamiento.

### **CONSIDERANDOS**

**1.-** En el caso del Alzheimer, esta es una enfermedad progresiva, degenerativa e irreversible de la corteza cerebral, que provoca deterioro de la memoria, pensamiento y conducta, interfiriendo con la capacidad para realizar actividades de la vida diaria; misma que afecta a 29 millones de personas en el mundo actualmente, cifra que va en aumento.

**2.-** Las demencias constituyen la cuarta causa de años vividos con discapacidad. Es decir, que tienen el cuarto lugar de enfermedades que no producen la muerte inmediata, sino que van incapacitando al paciente, lo van haciendo progresivamente dependiente.

**3.-** En la demencia por Alzheimer, generalmente hay degeneración de las neuronas, es decir, van perdiendo progresivamente su estructura y su función. Se acumulan en el cerebro cantidades anormales de una sustancia llamada proteína beta amiloide, que todos tenemos, pero en el Alzheimer es exagerada la cantidad. Por

---

otra parte, los esqueletos de las neuronas se enredan y forman ovillos o marañas. Muchas neuronas van muriendo a una velocidad anormalmente rápida y el cerebro se atrofia porque va perdiendo sustancia.

**4.-** Según un Diario de Circulación Nacional, el Instituto Nacional de Geriátrica (INGER) reveló que cada cuatro segundos se presenta un nuevo incidente de Alzheimer en el mundo y que en México existen alrededor de 800 mil casos de demencia, de los que dos terceras partes corresponden, específicamente, a Alzheimer. Conforme envejece la población, aumenta proporcionalmente el número de enfermos. Para el año 2050, se estima que sean más de 3 millones las personas que padezcan demencia en general.

**5.-** En la Ciudad de México, el Alzheimer es un padecimiento que afecta a unas 60 mil personas, cifra que se estima incrementa, ante el aumento que se considera tendrá el grupo poblacional de los adultos mayores en esta gran urbe.

**6.-** Lo anterior, puesto que las personas que se encuentran en riesgo de presentar Alzheimer, son aquellas mayores de 40 años, aunque se intensifica a partir de los 60 años. La principal sintomatología es la pérdida progresiva de la memoria, sin que ello se confunda con la falta de memoria temporal benigna, que se presenta debido al estrés, a decir del INGER.

**7.-** Resulta importante destacar que México es el único país de América Latina, que lleva a cabo acciones precisas para ampliar y mejorar la atención a los adultos mayores con demencia y Alzheimer; pues el costo de atención mensual, para quienes padecen esta enfermedad, es de 50 mil pesos.

**8.-** En este sentido, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, hizo un llamado a tomar conciencia sobre el Alzheimer, considerando necesaria la instalación de unidades especializadas sobre ese mal, en cada una de las delegaciones políticas de la Ciudad de México. Anunció, asimismo, la puesta en operación de una Unidad de Geriátrica en la delegación Iztacalco donde se ubicará la primera Clínica de Alzheimer y el primer Centro de Día para adultos mayores.

**9.-** El Jefe de Gobierno capitalino indicó a un Diario de Circulación Nacional, haber girado instrucciones para la conformación de este tipo de clínicas, mismas que tendrán como objetivo el diagnóstico y tratamiento oportuno de Alzheimer, además de que se detectarán pacientes con esta enfermedad a través del Programa “El Médico en tu Casa”. A decir del Dr. Miguel Ángel Mancera: *“Está creciendo nuestra población de adultos mayores y a ellos nos debemos”*.

**10.-** Por su parte, el Secretario de Salud de la Ciudad de México indicó al mismo Diario de Circulación Nacional, que en la dependencia que encabeza, se han capacitado a más de 500 médicos en el tema del Alzheimer, con el fin de brindar atención especializada, realizar diagnósticos oportunos y tratamientos adecuados a los adultos mayores que sufren de esta enfermedad.

**11.-** El término Adulto Mayor se puede definir como aquella persona que llega a una edad cronológica de la vida en la que su cuerpo entra en un deterioro biológico; etapa en la cual repercute dentro de los aspectos económicos, sociales y culturales. Determinar con exactitud la edad de un adulto mayor no es fácil, ya que existen diversos enfoques biológicos y psicológicos, en el entendido de que el proceso de senectud representa una profunda transformación en la dinámica cronológica,

---

física, psicológica y social, misma que diferencia la entrada de cada persona a esta edad.

**12.-** La Organización de las Naciones Unidas (ONU), establece la edad de 60 años, para considerar a una persona como “Adulta Mayor”; al igual que lo estipula el artículo 3 de la Ley de los Derechos de las Persona Adultas Mayores en el Distrito Federal.

**13.-** La Ciudad de México, se ha caracterizado por ser pionera en la construcción de instituciones públicas de atención y apoyo a los diversos sectores de la población en situación de vulnerabilidad, entre ellas los adultos mayores. En esta capital habitan 8 millones 851 mil 080 habitantes, de los cuales el 11.6 por ciento, equivale a la población de 60 años y más.

**14.-** Por otra parte, la Secretaría de Salud capitalina, es la institución responsable de garantizar el acceso a la atención médica y la protección a la salud de la población residente en la Ciudad de México, a fin de mejorar y elevar su calidad de vida mediante el otorgamiento de intervenciones médicas integrales, oportunas y de calidad.

**15.-** Conforme al artículo 5, fracciones VII y XI, de la Ley de Salud del Distrito Federal, “... *para los efectos del derecho a la protección a la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:*

*VII. La salud mental;*

*XI. La asistencia médica a los grupos más vulnerables, de manera especial, los pertenecientes a las comunidades indígenas, los adultos mayores y las personas discapacitadas;”*

---

**16.-** De acuerdo al artículo 8º de la Ley de Salud Mental del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, implementar de manera formal y sistemática programas en materia de salud mental, con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

**17.-** Por todo lo antes expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en exhortar al titular de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México, para que en el marco de sus atribuciones, remita un informe pormenorizado a este Órgano Local, acerca de la puesta en marcha de las clínicas especializadas para las personas que padecen Alzheimer, que se pretenden instalar en cada una de las 16 delegaciones que conforman la Ciudad de México, ante el incremento en el número de adultos mayores que viven con dicha enfermedad y con la finalidad de ampliar, mejorar y reforzar la atención y el cuidado de quienes padecen este mal. Asimismo, qué acciones están llevando a cabo actualmente, para atender a las y los capitalinos que padecen esta enfermedad, mientras se ponen en marcha las clínicas antes mencionadas.

**18.-** Diputadas y Diputados, considero importante destacar que las y los adultos mayores se encuentran con mayor predisposición a padecer diversas enfermedades, como consecuencia del avance del proceso biológico de los seres humanos, como es el caso del Alzheimer, cuya detección temprana y atención oportuna y adecuada, les garantizaría a quienes padecen esta enfermedad y a sus familias, una mejor calidad de vida. Por ello, desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

---

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA  
RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.- EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTE ÓRGANO LOCAL, ACERCA DE LA PUESTA EN MARCHA DE LAS CLÍNICAS ESPECIALIZADAS PARA LAS PERSONAS QUE PADECEN ALZHEIMER, QUE SE PRETENDEN INSTALAR EN CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES QUE CONFORMAN LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTE EL INCREMENTO EN EL NÚMERO DE ADULTOS MAYORES QUE VIVEN CON DICHA ENFERMEDAD Y CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR, MEJORAR Y REFORZAR LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO DE QUIENES PADECEN ESTE MAL. ASIMISMO, QUÉ ACCIONES ESTÁN LLEVANDO A CABO ACTUALMENTE, PARA ATENDER A LAS Y LOS CAPITALINOS QUE PADECEN ESTA ENFERMEDAD, MIENTRAS SE PONEN EN MARCHA LAS CLÍNICAS ANTES MENCIONADAS.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A  
GRUPOS VULNERABLES**



---

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE  
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN, MTRA. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, MARÍA FERNANDA OLVERA CABRERA Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF-DF), GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, TODAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVEN A CABO DE MANERA COORDINADA LAS ACCIONES NECESARIAS, A EFECTO DE PONER EN MARCHA UN PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR, LA CUAL PROVOCA PROBLEMAS**

---

**EMOCIONALES EN LAS Y LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES CAPITALINOS**, bajo los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

Hablar del tema de la familia en la actualidad, es de suma importancia, ya que la violencia cotidiana que se vive en todos los países del mundo, pone a prueba a millones de familias de distintos niveles socioeconómicos.

Este tipo de circunstancias imposibilitan las oportunidades de compartir o transmitir los valores y ante estos escenarios, es de vital importancia asumir el compromiso de ser padres, pues la educación empieza desde el hogar, no en la escuela. Este tema ha estado permanentemente presente en el pensamiento filosófico tradicional, desde los tiempos más antiguos, los filósofos se interesaron por la problemática de los valores, filósofos griegos como Sócrates, Platón y Aristóteles identificaron la sabiduría, la verdad, la justicia y el amor como valores necesarios para vivir honestamente como personas y para el buen funcionamiento de la Sociedad.

Si como padres de familia queremos colaborar para que nuestro país sea mejor, las oportunidades que tenemos para hacerlo las encontraremos con nuestra propia familia, brindando tiempo de calidad, conviviendo con nuestros hijos, platicando con ellos, dándoles confianza y educándolos con respeto. Inculca seguridad en tus hijos, actitud, amor, cariño, afecto, recuerda que todo lo que hagas es lo que en el futuro recibes, la educación parte del hogar, por ello trata de esforzarte para que el poco tiempo que dediques a tus hijos antes o después de tu trabajo, sea de calidad, fomenta valores y una buena educación, esto es si quieres tener adolescentes con una buena actitud de salir adelante en la vida, sin problemas de drogas, alcohol o abandono de estudios o del propio hogar, dedica tiempo, esfuérate por sembrar

---

valores, fomenta seguridad en su persona y al paso del tiempo verás que cuando crezcan no tendrás que preocuparte por saber dónde están o qué están haciendo.

Si hoy fomentas valores con amor, en un futuro no muy lejano tendrás recompensas que lejos de ser una preocupación, serán un orgullo para ti y la vida será más sencilla de lo que pareciera, sobre todo con tus seres queridos.

Todo ser humano tiene su origen natural y cultural en la familia. Por familia se entiende el “conjunto de personas: Padre, madre e hijos”. Sin embargo, el vivir bajo un techo, y los vínculos de sangre que definen a la familia, no bastan para unir a sus miembros, el auténtico cimiento de toda célula familiar es el amor y la comunicación, que debe existir entre sus integrantes.

En la familia existen vínculos internos: Padre-madre, padre-hijo, madre-hijo, hermano-hermana, y es con base a ello que todos aprenden la forma de relacionarse con los demás. La manera como viven las relaciones familiares determinará más tarde los tipos de vínculos que se pueden tener con la pareja, los hijos, los amigos, etcétera.

La familia es la promotora directa del desarrollo físico y emocional de los hijos y es el vínculo que más influye en ellos, ya que en ella se da la satisfacción de las necesidades paternas, físicas, afectivas, de los individuos que la componen.

Cuando una pareja forma una familia, generalmente realiza planes para el futuro, deciden cuántos hijos tendrán, cómo los educarán, dónde vivirán, estos planes siempre se formulan respetando las normas morales de la sociedad y con el más firme propósito de llevarlos a cabo, pero para que una pareja cumpla con estas normas legales, sociales y familiares, es necesario que ambos miembros tengan

---

madurez suficiente para adquirir y respetar el compromiso que significa tomar una familia, que estén conscientes de la obligación que tienen de aportar lo mejor de sí mismos para que la familia se mantenga unida, afrontando todas las circunstancias favorables y desfavorables que se pudiesen sobrevenir, ya que vivimos en un proceso de transformación en todos los campos de la vida social, donde una gran diversidad de factores pueden influir en una estructura tan importante como lo es la familia, llegando a provocar desajustes que se manifiestan con la total o relativa desintegración de sus miembros, siendo los hijos quienes más sufrirían las consecuencias viéndose afectados en su desarrollo emocional.

### **CONSIDERANDOS**

**1.-** La desintegración familiar se manifiesta hoy en día con caracteres alarmantes. Este término se utiliza para designar toda aquella situación donde existe la ruptura de los lazos afectivos, legales y sociales que unen a la pareja y a ésta con sus hijos.

**2.-** Es válido mencionar que existen varios tipos de hogares: Completos y organizados, completos pero desorganizados, incompletos pero organizados e incompletos y desorganizados. Se habla de un hogar completo cuando está integrado por ambos padres. Un hogar puede quedar incompleto al faltar uno de ellos ya sea por divorcio, abandono, muerte, enfermedades, condenas o trabajos que producen su ausencia prolongada.

Aunque el panorama familiar queda incompleto, siempre que alguno de los miembros falta, necesariamente la ausencia de alguno de los padres afecta a la organización futura del hogar.

**3.-** Se entiende por un hogar organizado, aquel que independientemente de la forma

---

en que esté constituido, es estable y satisface las condiciones materiales, es decir, de orden y de limpieza, así como de alimentos y de ropa; y satisface las condiciones morales de afectuosa unión y atención de problemas de los hijos.

**4.-** En toda familia hay pequeñas o grandes tensiones emocionales, disgustos y amarguras, ya sea entre los padres o entre éstos y los hijos, pero para que un ambiente armónico y agradable exista, los padres deben evitar discusiones y riñas frente a los hijos, ya que las disputas o desacuerdos entre ellos conduce a la pérdida de respeto de los hijos y a la desvaloración de su autoridad.

**5.-** Los padres que viven en constante desacuerdo propician un ambiente familiar de tensión que redundando en la intranquilidad de los hijos, estos constantes desacuerdos en la familia pueden llevar muchas veces a sus integrantes, a una ruptura temporal o definitiva.

**6.-** Las relaciones frente a la desunión y ruptura familiar son diferentes según la edad, en los niños mayores o adolescentes, su protesta es silenciosa y puede ocasionar aislamiento, mutismo, enojo, hasta fracaso. Los hijos con una fuerte personalidad, quizá padezcan poco la ruptura del hogar, pero muchos tienden a quedar profundamente obstaculizados en su desarrollo emocional por ese desequilibrio.

**7.-** Cualquiera que sea la causa de la desintegración familiar, la ruptura puede ocasionar el distanciamiento de familias, aunque jamás es tarde para reconciliarte con esas personas y enmendar los errores cometidos.

**8.-** Un caso que ejemplifica la problemática que trata el presente punto de acuerdo, es el de Sofía; una adolescente cuyos padres se divorciaron durante su infancia,

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A  
GRUPOS VULNERABLES**



---

conllevando a que esta viviera todo el drama de la infidelidad por parte de su papá y el sufrimiento de su madre, la depresión en que se sumergió por sentirse traicionada. Nadie imaginó todo los problemas que le desencadenarían, con el paso del tiempo, a Sofía, quien se vio seriamente afectada emocionalmente. Es una joven incapaz de mantener una relación, son pocos los amigos que conserva, pero carga en sus hombros todos los problemas del pasado, que le impiden ser feliz, realizarse como ser humano y ser útil a la sociedad.

Así como Sofía, existen muchos casos de seres inocentes, que fueron víctimas de las malas decisiones tomadas por hombres y mujeres irresponsables, personas que se lanzaron a la aventura de formar una familia, sin tener la madurez, el compromiso y la firme convicción de criar a sus hijos en un ambiente de armonía y felicidad.

**9.-** Por todo lo antes expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en exhortar a los titulares de las Secretarías de Educación, de Seguridad Pública, de la Procuraduría General de Justicia, del Instituto de la Juventud y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-DF), todas del Gobierno de la Ciudad de México, para que en el marco de sus atribuciones, lleven a cabo de manera coordinada las acciones necesarias, a efecto de poner en marcha un programa para la prevención, atención y tratamiento de la desintegración familiar, la cual provoca problemas emocionales en las y los niños y adolescentes capitalinos.

**10.-** Diputadas y Diputados, por todo lo antes señalado, desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

---

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA  
RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.- EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN, MTRA. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, MARÍA FERNANDA OLVERA CABRERA Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF-DF), GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, TODAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVEN A CABO DE MANERA COORDINADA LAS ACCIONES NECESARIAS, A EFECTO DE PONER EN MARCHA UN PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR, LA CUAL PROVOCA PROBLEMAS EMOCIONALES EN LAS Y LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES CAPITALINOS.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**



## Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

México D. F., a 7 de marzo del 2016  
Oficio No. AYT/ALDF/VII/051/2016

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones IV, VII y VIII 46, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS OBRAS A REALIZAR MEDIANTE EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE MUSEOS” POR UN MONTO DE 232 MILLONES 463 MIL PESOS**; al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Que el artículo 1 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, prevé que el objeto de dicha legislación es *“normar las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la obra pública y de los servicios relacionados con ésta, que realicen las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal”*.



## Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

**SEGUNDO.-** Que el artículo 21 de la referida Ley de Obras, establece que *“las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, a más tardar dentro de los treinta días posteriores a la recepción de la autorización presupuestal, darán a conocer a través de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la disponibilidad de sus programas anuales de obra pública, salvo que medie causa debidamente justificada para no hacerlo en dicho plazo”*.

**TERCERO.-** Que el jueves 25 de febrero de 2016, la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad México publicó en el número 18 de la Gaceta Oficial el Programa Anual de Obras Públicas Año 2016.

**CUARTO.-** Que el Programa Anual de Obras Públicas Año 2016 prevé una erogación del orden de los 4 mil 201 millones de pesos.

**QUINTO.-** Que entre los proyectos de obra incluidos en el Programa antes referido, se encuentra el denominado como construcción de museos por un monto de 232 millones 463 mil pesos. Sin que se haga referencia alguna a cuáles son los museos que habrán de construirse, qué tipo de obras se realizarán y demás aspectos relacionados.

**SEXTO.-** Que a juicio de la que suscribe, es necesario contar con la información específica sobre los museos a construirse con los 232 millones de pesos antes señalados. Por lo que se presenta el presente punto de acuerdo a efecto de que la Secretaría de Obras y Servicios remita a este órgano legislativo un informe pormenorizado de las obras a realizar mediante el proyecto construcción de museos por un monto de 232 millones 463 mil pesos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:



## **Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez**

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS OBRAS A REALIZAR MEDIANTE EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE MUSEOS” POR UN MONTO DE 232 MILLONES 463 MIL PESOS.**

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a siete de marzo de 2016.

**Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez**

---



**México, Ciudad de México, a 6 de marzo de 2016.**

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**VII Legislatura**  
**Presente**

El suscrito, Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano con fundamento en los artículos 10, fracción XXI, 17, fracción IV y 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132, fracciones I y II, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que atribuyen a los Diputados facultades para presentar proposiciones con Punto de Acuerdo, considerados como asuntos de urgente y obvia resolución, destinadas a formular una solicitud que se relacione con la competencia de esta Representación Popular y que otorgan a este mismo órgano legislativo facultad para dirigir peticiones a las autoridades competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México, someto a consideración de la Mesa Directiva a su cargo, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE EXHORTA AL C. EDGAR OSWALDO TUNGÜI RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA INFORME DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN LA ALAMEDA CENTRAL, RESPONSABLES DE LA OBRA, SU DURACIÓN, MEDIDAS TOMADAS A FIN DE NO DAÑAR LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL, ASÍ COMO LAS DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SI EXISTE ALGÚN ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO CENTRAL Y LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA LLEVAR A CABO DICHA OBRA, la cual formulo por escrito, cumpliendo los requisitos formales previstos:

**ANTECEDENTES**

A petición del Marqués de Salinas a principios del año 1592, se determinó el lugar para el emplazamiento de lo que actualmente conocemos como "Alameda



Central”, misma que con algunas modificaciones aún conserva un cuadro de lo que era la plaza o tianguis de San Hipólito al que tiempo después se agregaría una ampliación de lo que era el quemadero de la Santa Inquisición. Para lograr el efecto de parque, para el que fue destinado, se sembraron Olmos blancos y negros traídos de la entonces Villa de Coyoacán.

Fue Francisco de Avis quien diseñó los jardines y construyó una pila de cantera labrada que remataba con una esfera de bronce y hasta en algún tiempo la Alameda fue circundada por una acequia.

Durante su larga historia la Alameda Central ha pasado por etapas de devastación como plagas y destacan dos grandes inundaciones que destruyeron jardines poblados de flores y de sus antiguos álamos los cuales tuvieron que ser sustituidos por fresnos y sauces por lo que su trazo se modificó en ocho calzadas y un número igual de prados y jardines con una fuente octagonal.

En el transcurso del tiempo se han visto circular en ella y sus alrededores a vecinos y pobladores, a la aristocracia de aquel México naciente que paseaba por el lugar a pie y en lujosos carruajes, así como escultores, escritores y destacados políticos, convirtiendo el lugar en el sitio de paseo más importante de estos personajes.

Su importancia fue tal que en el siglo XVIII, debido a su belleza natural, a sus fuentes, plazuelas y pequeñas rotondas, compartió honores con el Bosque de Chapultepec y el Paseo Bucareli.

Es en el transcurso del S. XIX, que sufre grandes transformaciones en cuanto a su iluminación, riego, sustitución de árboles, demolición de antiguas bancas que son sustituidas por bancas de hierro fundido estilo Eiffel. En aquel tiempo llegó a convertirse en lugar frecuentado por multitudes debido a que en ella se permitió la instalación de circos, juegos para niños, teatros al aire libre y conciertos lo que provocó la venta de alimentos, curiosidades y diversos artículos que lo convirtieron en un gran tianguis.

Durante el S.XX el paisaje de la Alameda se volvió a transformar ya que esta se vio ahogada entre automóviles, hoteles, edificios y museos derivados del gran crecimiento de la Ciudad de México por lo que en su desgaste ante esta nueva realidad se convirtió en un sitio de encuentro de minorías sociales, personas en situación de calle, sexoservidoras y lugar para depositar basura.



Sin embargo y pese a todas las calamidades naturales y hechas por la mano del hombre por las que ha atravesado la Alameda Central, esta se ha resistido a desaparecer y ha sobrevivido gracias a los apoyos de vecinos y algunas autoridades que han visto en ella parte de la rica historia de la ciudad y del país mismo.

Desde hace más de 400 años la Alameda Central es parte del paisaje urbano de la Ciudad de México por la importancia que le brinda a los pobladores al contar con un lugar de esparcimiento y punto de encuentro. También, actualmente es un importante centro turístico tanto de origen nacional como extranjeros que les permite disfrutar de su entorno natural rodeado de fresnos, sauces, flora y de las veinte esculturas distribuidas en sus calzadas, como lugar privilegiado dentro de una urbe de concreto.

Debido a su importancia por conservar este medio ambiente como parte de la historia de la Ciudad de México, el gobierno del entonces Distrito Federal, a principios del año 2012, inició obras considerables de rescate y restauración de la Alameda Central, mismas que concluyeron en noviembre de ese mismo año con la mejora de parques y jardines, plantación de nuevos árboles, restauración de fuentes, esculturas y del Hemiciclo a Juárez, control de fauna nociva, así como reubicación de los vendedores ambulantes que comerciaban dentro de la misma Alameda.

Sin embargo de unas semanas para acá, trabajadores de la Comisión Federal de Electricidad han iniciado obras diversas que han estropeado el mármol de la acera que rodea al jardín central y banquetas aledañas, han removido luminarias, maltratado jardines y la flora del lugar, se han cavado hoyos que naturalmente afectarán las raíces de los árboles que en algunos casos datan de épocas anteriores, además de bloquear el paso de peatones y turistas que visitan la zona de la Alameda.

Ante estos hechos y considerando que el paisaje urbano ha sido afectado de manera considerable en este sitio reconocido como histórico para la ciudad y el país y ya que recientemente la Alameda Central fue motivo de una restauración exhaustiva y costosa, se requiere que tanto las autoridades locales como la Comisión Federal de Electricidad expliquen los motivos y razones que permitieron llevar a cabo las obras y que se determine el tiempo de duración de las mismas, así como los gastos a cubrir para resarcir el daño causado.



## **PUNTO DE ACUERDO:**

PRIMERO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 10, fracción XXI; 17, fracción IV y 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 132, fracciones I y II y 133, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 16 y 27, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, EXHORTA AL C. EDGAR OSWALDO TUNGÜI RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA INFORME DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN LA ALAMEDA CENTRAL, RESPONSABLES DE LA OBRA, SU DURACIÓN, MEDIDAS TOMADAS A FIN DE NO DAÑAR LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL, ASÍ COMO LAS DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SI EXISTE ALGÚN ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO CENTRAL Y LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA LLEVAR A CABO DICHA OBRA.

SEGUNDO: SE SOLICITA AL C. ENRIQUE OCHOA REZA, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE INFORME RESPECTO A LAS OBRAS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA ALAMEDA CENTRAL, RESPONSABLE, SU DURACIÓN, MEDIDAS CAUTELARES TOMADAS PARA NO DAÑAR LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL Y EL MEDIO AMBIENTE Y SU COSTO.

ATENTAMENTE



**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
P R E S E N T E**

El que suscribe **Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente: **proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Jefe Delegacional en Xochimilco, Avelino Méndez, para que lleve a cabo acciones de prevención en materia de trata de personas en la demarcación** al tenor de las siguientes:

### **I. ANTECEDENTES**

El 7 de febrero de 2016 la PGJDF realizó dos operativos en bares de la demarcación Xochimilco donde se detuvieron a seis personas probablemente responsables de trata de personas, se rescataron a 22 mujeres que eran explotadas sexualmente que fueron canalizadas al Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales.



La trata de personas se presenta cuando una persona promueve, solicita, ofrece, facilita, consigue, traslada, entrega o recibe, para sí o para un tercero, a una persona, por medio de la violencia física o moral, el engaño o el abuso de poder, para someterla a explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, o a la extirpación de un órgano, tejido o sus componentes

Se estima que alrededor de 21 millones de personas en el mundo son víctimas de trata de personas, de las cuales, el 53% son explotadas sexualmente, el 27% son víctimas menores de 15 años y 59% son mujeres mayores de edad.

México actualmente es un país, de origen, tránsito y recepción de migrantes, esta situación aumenta la vulnerabilidad de las personas, como a exponerlas a ser víctimas de trata de personas principalmente con fines de explotación sexual y laboral.

La trata de personas es considerada una modalidad de esclavitud, ya que las personas laboran en condiciones inhumanas sin recibir remuneración económica, la recepción de personas puede ser con uso de la fuerza o no, es probable que mediante engaños las presuntas víctimas hayan accedido con la promesa de una paga o beneficio.

Cabe destacar que la Delegación Xochimilco es casi frontera con el Estado de México, por lo que el riesgo de vulnerabilidad es mayor. Nos encontramos entonces ante un complejo fenómeno que toca diferentes ángulos, sobre todo de violencia contra los grupos más vulnerables, además de los problemas de salud pública que se puedan desatar en los focos de infección.

La identificación de los puntos de trata de personas, puede ser complicada, ya que a la luz del día puede ser que se esté traficando con personas, por ejemplo los centros



de masaje, los trabajadores rurales, casas, y bares pueden ser vistos como una actividad normal.

La visibilización del tráfico de personas es una tarea que el Gobierno del Distrito Federal ha realizado desde hace años, ya que aunque la Ciudad de México sea en su mayoría rural, no está exenta de ser origen, tránsito y recepción de trata de personas.

Y más aún, si no hay injerencia de los cuerpos de seguridad en las demarcaciones es más probable que los traficantes actúen.

Por lo anterior, y

## II. CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que es obligación de los Diputados locales, como representantes de la sociedad, el velar por el bienestar común de los habitantes del Distrito Federal y dar cumplimiento a lo ordenado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanan.

**SEGUNDO.-** Que los Gobiernos Delegacionales tienen la obligación de llevar a cabo acciones de salvaguarda de los Derechos de los Habitantes.

**TERCERO.-** Que es necesaria la permanente vigilancia en las zonas donde sea más proclive la ejecución del delito.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Proposición con:



**PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.- SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO PARA QUE EN AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO ACCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS POR LAS RECIENTES DETENCIONES POR PARTE DE LA PROCURADORÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL EN ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

9 de Marzo de 2016

**SUSCRIBE**

**DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ**

**A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA**



**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
P R E S E N T E**

El que suscribe **Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática** de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ambas del gobierno federal, para que, en el ámbito de sus competencias, justifiquen y reconsideren la reducción del gasto por dos mil quinientos millones de pesos, que significa la cancelación de la obra de ampliación hasta el municipio de Chalco de la Línea “A” del Metro, al tenor de los siguientes:**

**I. ANTECEDENTES**

Conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación corresponde a la Cámara de Diputados. En este marco el pasado mes de noviembre de 2015 se aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, el cual considera diversos proyectos estratégicos de inversión para la Ciudad de México y su zona conurbada



como lo es la primera etapa de ampliación de la Línea “A” del metro hasta el municipio de Chalco en el Estado de México.

El pasado 17 de febrero de manera sorpresiva el Secretario de Hacienda, Dr. Luis Videgaray, anunció un recorte al gasto público por 132.3 mil millones de pesos para 2016, equivalentes a 0.7 por ciento del Producto Interno Bruto; por segundo año consecutivo se toman esas medidas que derivan de la falta de responsabilidad en la construcción de los proyectos de presupuesto.

De acuerdo a lo anunciado por el Secretario de Hacienda “en el ajuste preventivo al gasto de la administración pública federal” argumento que “desde el inicio de 2016 se incrementó la volatilidad de los mercados financieros internacionales, asociada principalmente a una nueva caída del precio del petróleo, al proceso de alza de las tasas de interés en Estados Unidos y a riesgos de una desaceleración de la economía mundial, principalmente en China”.

La mayor parte del recorte ocurriría en Pemex, donde el ajuste será por 100 mil millones de pesos, explicó el secretario de Hacienda, Luis Videgaray, en conferencia de prensa.

El 60 por ciento del recorte será en gasto corriente y no incluye programas en materia de seguridad y de la Secretaría de Desarrollo Social. Este ajuste también incluye a la Comisión Federal de Electricidad.

El Secretario de Hacienda dio a conocer que se establecerán controles adicionales al gasto administrativo del gobierno federal para racionalizar en el uso de los recursos



públicos, entre ellos la disminución del monto máximo de viáticos nacionales, de gastos de alimentación del personal de mando y en telefonía, entre otros.

Existe un recorte presupuestal de 12 mil 254 millones de pesos a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el cual afecta alrededor de 45 proyectos de infraestructura y al menos 37 de estos pertenecientes al sector carretero. “El ajuste de gasto en materia de inversión consideró la rentabilidad y el impacto social de cada uno de los proyectos, el ritmo de ejecución de los mismos y, que contarán con los elementos técnicos jurídicos para iniciar su ejecución” como el registro en la cartera de inversión que administra Hacienda, expresó el secretario en conferencia de prensa.

Con el recorte presupuestal anunciado por el Gobierno Federal, también se afectan otros proyectos de suma importancia para la Capital del país como lo es el Cutzamala o como lo es el Túnel Emisor Oriente.

En días pasados, el Jefe de gobierno de la Ciudad de México, Dr. Miguel Ángel Mancera, confirmó que los recortes al gasto anunciados por la Secretaría de Hacienda han dejado sin recursos el proyecto para ampliar la Línea A del Metro, hasta Chalco; ya que de los dos mil 500 millones que se habían destinado para este rubro, la partida quedó en cero.

Esta es una de las obras prioritarias del gobierno de la Ciudad de México y del gobierno federal, su objetivo es atender la demanda de transporte masivo en la zona oriente de la Zona Metropolitana del Valle de México. Para ello se contempla ampliar la Línea “A” del metro, que corre de Pantitlán al municipio de Los Reyes La Paz— hasta Chalco, con lo que se ampliaría el número de usuarios diarios de 250 mil a 400 mil.



Esta primera etapa del proyecto correría a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por lo que el Sistema de Transporte Colectivo Metro y la Comisión Metropolitana del Valle de México no tendrían posibilidad de aplicar el gasto. Por tal motivo se cuestiona la inclusión de esta obra en una cartera de proyectos carreteros a nivel federal, siendo que no es del ramo sino del de transporte público.

Como lo expresó el Jefe de Gobierno “es incomprensible que si se esta haciendo una reducción en las carreteras programadas para construir, ¿Por qué afectar al transporte público, al Cutzamala o al Túnel Emisor Oriente?. Es necesario que las dependencias del Gobierno Federal involucradas expliquen ¿Por qué comparan estas obras urbanas con tramos carreteros?”

Los municipios más beneficiados con la introducción de este sistema de transporte serían Chalco, y Valle de Chalco, cada uno con una población cercana a los 800 mil habitantes, además de Ixtapaluca y los municipios de la zona del Izta-Popo como Amecameca, Tlalmanalco, Ecatezingo, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto y,

## II. CONSIDERANDO

**PRIMERO.** En los últimos meses hemos visto los diversos problemas económicos que enfrenta al país: la constante alza de la paridad cambiaria dólar/peso, el bajo precio del barril del petróleo y el poco dinamismo económico; temas que han afectado la capacidad recaudatoria de la federación y han comprometido la disponibilidad financiera para cubrir las perspectivas presupuestales plasmadas en el Presupuesto de Egresos de Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura  
Donceles esquina Allende, Centro Histórico, Delegación. Cuauhtémoc



La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria prevé la posibilidad de construcción de presupuestos contra cíclicos, los cuales tienen por objetivo dinamizar la economía del país y reactivar las actividades del mismo. Los recortes presupuestales a proyectos de infraestructura no tienen justificación alguna, debido a que el efecto de aplicación del presupuesto es multiplicador y ayuda en gran medida a la recuperación de la actividad económica del país.

**SEGUNDO.** Por poco más de 20 años la operación y mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo Metro; así como el subsidio a su precio es financiado por el Gobierno de la Ciudad de México. Los cambios en la habitabilidad y movilidad de la población ha incrementado en los últimos años su demanda, siendo el Estado de México una de las entidades que se ha visto mayormente beneficiada de su servicio; además de los estados de Puebla, Querétaro e Hidalgo. El gobierno del estado de México se ha rehusado a participar en el costo de operación del Sistema.

Su creciente demanda hace necesario que la participación federal se haga patente como ha sucedido en otras entidades del país como Monterrey por ejemplo, en donde el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, aporto para el financiamiento de la línea 3 de esa entidad el 80% de la inversión. El beneficio que genera para la población, no sólo de la Ciudad de México, sino también de los municipios colindantes por su carácter metropolitano, además de su necesaria expansión, bien ameritan de la participación del Gobierno Federal como sucede en otras ciudades del mundo y como se hizo en los inicios de su construcción, con formas de financiamiento que ya se han realizado en años recientes en otras entidades del país.

**TERCERO.** El pasado 17 de febrero el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Luis Videgaray Caso, anunció un recorte al gasto público por 132.2 mil millones de



pesos; lo anterior como una medida estructural ante los movimientos poco alentadores de la economía mexicana y la internacional.

**CUARTO.** El recorte anterior afecta a varias dependencias de gobierno, entre ellas a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que en días pasados anunció los recortes específicos a la dependencia que ascienden a 12 mil 254 millones de pesos, entre ellos el recorte del 100% del recurso destinado en el PEF para el Ejercicio 2016 para la ampliación de la Línea “A” del Metro, cuyo monto era de dos mil quinientos millones de pesos.

**QUINTO.** La corrupción ha caracterizado a la administración federal actual, ser el país más corrupto de los integrantes de la OCDE nos permite ver el problema. La corrupción ha generado que se eleve el costo del Gobierno, el cual nada tiene que ver con el interés de la sociedad. Los recortes deben ser encaminados al gasto corriente, no al de inversión.)

Ha sido evidente el desaseo hacendario en la Administración del Gobierno Federal, representado por los constantes ajustes al presupuesto y las variables macro económicas como las metas de crecimiento.

**SEXTO.** Siendo una obra de prioridad estratégica, la cancelación de dicho proyecto conlleva el rezago de la zona oriente de la zona metropolitana del Valle de México tanto en la movilidad como en la actividad económica de la misma; que ha esperado para que los problemas sean atendidos, por lo que la promesa de reducir los tiempos de traslado de la misma ha sido suspendida.

Por los razonamientos y motivación anteriormente expuestas, someto a consideración de este Pleno, el siguiente:



## PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal informe, razone, considere y reconsidere revertir las medidas inadecuadas de ajuste presupuestal a proyectos de inversión en infraestructura; particularmente, el recorte de dos mil quinientos millones de pesos que serían destinados para la ampliación de la Línea A del Metro hasta el municipio de Chalco en el Estado de México; lo que representa no cancelar e iniciar a la brevedad la construcción de dicho proyecto el cual es primordial para atender los problemas de movilidad que se presentan en la Zona Metropolitana del Valle de México.

**SEGUNDO.-** Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal a que reconsidere y no aplique el recorte anunciado que cancela la ampliación de la Línea A del Metro hasta el municipio de Chalco en el Estado de México; además de presentar el proyecto técnico o delegue al Sistema de Transporte Colectivo Metro la elaboración del mismo con la finalidad de hacer realidad dicho proyecto.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

9 de marzo de 2016

**SUSCRIBE**

**DIP. MAURICIO A. TOLEDO GUTIÉRREZ**



**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**

**P R E S E N T E**

El que suscribe **Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente: **Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones necesarias, a efecto de crear un Programa de Atención y Diagnóstico para el trastorno del espectro autista; así como para realizar una campaña de difusión sobre sus síntomas, diagnóstico y tratamiento**, al tenor de la siguiente:

**Exposición de Motivos**

**I. Antecedentes**

El pasado 10 de febrero, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, inauguró la Clínica de Intervención de Trastornos Físicos, Sensoriales y del Neurodesarrollo, en el Centro de Salud "Galo Soberón y Parra", de esta capital, donde se atenderá a menores de edad, con trastorno del espectro autista.



En esta clínica de alta especialidad, que tuvo un costo de 11 millones de pesos en su edificación como también en su equipamiento, se ofrece atención especializada y terapias gratuitas.

El Gobierno de la Ciudad de México, ha informado, que próximamente se construirá otra clínica de Intervención de Trastornos Físicos, Sensoriales y del Neurodesarrollo, la cual se pretende esté al sur de la Ciudad de México.

En la actualidad un tratamiento a personas que padecen autismo o trastorno del espectro autista, costaría, en una clínica particular hasta 10 mil pesos mensuales; esto imposibilita a las familias de escasos recursos acceder a este tratamiento. También significa que para una familia, que tenga que atender a un paciente con autismo, estaría pagando entre 7 y 10 mil pesos mensuales para una terapia.

La clínica de autismo atiende de forma gratuita a menores de edad que no tengan seguridad social, con esta clínica de respuesta inmediata, los pacientes con autismo y familiares dejarán de buscar atención médica para sus hijos. Al cumplir los 18 años, los menores atendidos, serán transferidos al Instituto Nacional de Psiquiatría para que continúen su tratamiento.

Cabe señalar que de acuerdo a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, todos los servicios de salud tienen alianzas estratégicas con los institutos de especialidades del Gobierno federal, para dar continuidad a la atención en caso de ser necesario.

Desde el punto de vista de la ciencia médica el autismo no tiene una razón unívoca y se desconoce su origen. Una de las hipótesis más avanzadas plantea el problema como una interacción entre los genes y el medio ambiente.



Sobre el aumento gradual de la incidencia del autismo, hay condiciones importantes que deben considerarse. Por ejemplo, mejores prácticas en la detección y su diagnóstico, las cuales han impactado en el número de casos documentados o registrados.

Los efectos económicos, políticos, sociales y culturales de la condición del espectro autista, hoy apuntan a convertirse en uno de los desafíos más importante del siglo XXI.

## I. Consideraciones

El Autismo, es un trastorno del neurodesarrollo caracterizado por alteración de la interacción social, de la comunicación (tanto verbal como no verbal) y el comportamiento restringido y repetitivo. Los padres generalmente notan signos en los dos primeros años de vida de su hijo. Estos generalmente se desarrollan gradualmente, pero algunos niños con autismo alcanzan sus hitos del desarrollo a un ritmo normal y luego sufren autismo regresivo.<sup>1</sup>

En la actualidad, poco menos de 40 mil niños y un número no definido de adultos padecen autismo en México; sin embargo, la Secretaría de Salud federal sólo atiende a 250 menores. De acuerdo con expertos, el desconocimiento y la falta de información sobre el padecimiento se convierten en una grave dificultad para que las familias puedan atender a los menores.

Destacan como problemas esenciales los siguientes:

- La carencia de centros encargados de orientar y apoyar a padres, con información suficiente para detectar señales tempranas de alerta que faciliten un oportuno y eficaz tratamiento terapéutico.

<sup>1</sup> Stefanatos GA (2008). «Regression in autistic spectrum disorders». *Neuropsychol Rev* 18 (4): 305–19. doi:10.1007/s11065-008-9073-y. PMID 18956241



- La falta de armonización de disposiciones legales, políticas públicas y recursos presupuestales para atender de manera eficaz a este sector de la población.
- La falta de información precisa sobre el número de casos existentes en las ciudades y en el medio rural y su clasificación por grado.
- El vacío de comunicación social que cree una conciencia colectiva y una cultura de inclusión en apoyo a quienes están involucrados en el problema.
- La ausencia de programas eficientes en el uso y aprovechamiento de la infraestructura institucional de salud y la adecuada preparación de médicos y terapeutas especialistas.
- La desintegración familiar provocada por el abandono del hogar de alguno de los padres ante la falta de conocimiento sobre la condición y su desarrollo.

Las personas con esta condición se desenvuelven de manera diferente en su conducta y en su desarrollo emocional. En innumerables casos, tienen una inteligencia superior y cuentan con habilidades especiales en áreas como la música, la pintura y la tecnología.

La Organización Internacional *Autism Speaks* de los Estados Unidos de América, calcula a la fecha que la cifra promedio es de un niño con la condición por cada 68 nacimientos. El Austin Research Centre en el Reino Unido reportó en el 2010, un nacimiento por cada 66; en tanto que en Corea del Sur en el 2011 se reportó una prevalencia de un niño por cada 34. En México, se presume la prevalencia de uno por cada 100 nacimientos, -la Secretaría de Salud Federal señala que es uno por cada 500- por esta razón se considera urgente contar con datos precisos y confiables de los niños mexicanos con autismo.



Asimismo, es de tomar en cuenta que según datos de *Autism Speaks*, "el cáncer, el sida y la diabetes pediátricos, combinados, son menos comunes que la condición del espectro autista", lo que debe obligar al Gobierno a multiplicar sus esfuerzos de manera concurrente, así como establecer las bases generales para una eficaz coordinación interinstitucional.

Países como los Estados Unidos de Norteamérica, la Unión Europea e incluso en varios de Latinoamérica, desarrollan programas de investigación científica, de enseñanza de personal médico y técnico, de docentes especializados en educación y de recreación y deporte. Dinamarca, Finlandia, Italia, España, Portugal, Polonia, Rumanía, Francia, Austria, Islandia e Irlanda han puesto en marcha un acuerdo para estudiar y desarrollar propuestas de políticas para el autismo en esa parte del mundo con una inversión de dos millones de euros.

En México los esfuerzos institucionales en materia de autismo no han avanzado con la misma celeridad con la que ha avanzado el problema. Es imperativo contar con la voluntad política para atender y garantizar los derechos humanos de este importante sector de la población.

El objeto del presente punto de acuerdo, es impulsar la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas con la condición del espectro autista, mediante mejores prácticas en la detección y su diagnóstico. El objetivo responde a la necesidad de vincular la realidad social de las personas con autismo con los valores como la dignidad, la igualdad, la inclusión, la justicia social, la libertad, el respeto, la no discriminación, la autonomía, entre otros. Es esencial reconocer que cada condición o enfermedad, presenta orígenes distintos y necesidades de atención diversa.

Por los razonamientos y motivaciones expuestas, someto a consideración de este Pleno, el siguiente:



## PUNTO DE ACUERDO

**Único.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones necesarias, a efecto de crear un Programa de Atención y Diagnóstico para el trastorno del espectro autista; así como para realizar una campaña de difusión sobre sus síntomas, diagnóstico y tratamiento.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
Ciudad de México a 09 de Marzo de 2016

## SUSCRIBE

**DIP. MAURICIO A. TOLEDO GUTIÉRREZ**



**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ.  
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.**

**P R E S E N T E**

El que suscribe **Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV, V y VI, 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta H. Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Delegación Azcapotzalco a atender a todos los integrantes de los Comités Ciudadanos de las colonias de su delegación que lo soliciten, independientemente de si comulgan con su filiación partidista o no, al tenor de los siguientes:**

### **I. ANTECEDENTES**

Los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, son el principal enlace entre los habitantes del DF y las autoridades, pues llevan a los jefes delegacionales propuestas de solución a problemáticas de la comunidad.



Son electos mediante el voto secreto de los ciudadanos de las colonias de la Ciudad de México y representan los intereses colectivos de los habitantes de la colonia ante la autoridad delegacional.

Los Comités se encargan, entre otras cosas, de integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas de los vecinos de su colonia. Así como de proponer proyectos de desarrollo comunitario.

Igualmente, supervisan el desarrollo, ejecución de obras y servicios en sus colonias, y fomentan la educación cívica entre los vecinos. Los Comités y Consejos están en constante comunicación con las autoridades y otros Comités y Consejos, y siempre deben informar a los habitantes de su colonia sobre su actuar.

Entre las funciones que la Ley de Participación Ciudadana señala para los Comités Ciudadanos se encuentran:

- Representar los intereses colectivos de las y los habitantes de la Unidad Territorial, así como conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas o propuestas de los vecinos de su Unidad Territorial;
- Elaborar, y proponer programas y proyectos de desarrollo comunitario en su ámbito territorial;
- Conocer, evaluar y emitir opinión sobre los programas y servicios públicos prestados por la Administración Pública del Distrito Federal;
- Emitir opinión sobre los programas de las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

En días pasados, en medios de comunicación, se señaló que el Delegado en Azcapotzalco, el Lic. Pablo Moctezuma Barragán, ha desconocido a algunas mesas directivas de Comités Ciudadanos de dicha demarcación, lo anterior, por no comulgar con su identidad partidista.



El Delegado de Morena, Pablo Moctezuma, olvida que su deber como servidor público es atender a toda la población de la Delegación que encabeza, sin hacer distingo entre las personas que votaron por él o por otro candidato, ya que de no hacerlo, estaría actuando en contra de sus obligaciones.

La gente de los Comités Ciudadanos, como cualquier otra persona, son libres de tener la identidad partidista que deseen o de no comulgar con ningún partido y las autoridades tenemos la obligación de atenderlos por el simple hecho de que para eso nos eligen.

Por lo anteriormente expuesto y;

## II. CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que los Comités Ciudadanos son una figura creada para representar los intereses de las colonias de la Ciudad de México y son los encargados de elevar las demandas hacia las autoridades correspondientes con el afán de tener un solo canal de comunicación para agilizar las peticiones.

**SEGUNDO.-** Que es obligación de los representantes populares el atender a todo ciudadano que lo requiera y demande, sin importar si dicho ciudadano forma parte de su ideología política o no, ya que para eso fueron elegidos.

**TERCERO.-** Que en este orden de ideas, el C. Delegado en Azcapotzalco no está cumpliendo a cabalidad con su deber de atender a los ciudadanos de su demarcación al hacer un distingo entre ciudadanos que votaron por él y los que no; los que apoyan a su partido político y los que no lo hacen.



Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, la siguiente Proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.- Se exhorta respetuosamente al Titular de la Delegación Azcapotzalco a atender a todos los integrantes de los Comités Ciudadanos de las colonias de su delegación que lo soliciten, independientemente de si comulgan con su filiación partidista o no.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, 9 de marzo de 2016.

**SUSCRIBE**

**DIPUTADO MAURICIO TOLEDO GUTIÉRREZ**



**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
P R E S E N T E**

El que suscribe **Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática** de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente **proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de la Comisión de Gobierno, a que realice convenios con el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para la capacitación del personal de base y de confianza de la Asamblea Legislativa en materia de derechos humanos e igualdad de género.**

Al tenor de los siguientes,

**I. ANTECEDENTES**

La función pública es la actividad esencial que realiza el Estado para su subsistencia, la cual es realizada por las personas, técnicos o especialistas



contratadas para dicho fin ya que el Estado no puede actuar como un ente autónomo en si, sino que sus actos son efectuados por medio de dichas personas.

A decir de Sergio García Ramírez, “el Estado, los Poderes de la Unión, las instituciones de la República, sólo existen verdaderamente en la medida en que encarnan en personas concretas. Éstos son los funcionarios, los empleados, los servidores públicos. En consecuencia, éstos son el Estado”.

El servicio público es la forma en que el Estado satisface las necesidades sociales, a través de los diversos órganos que lo integran, siendo este la actividad técnica sujeta a un régimen jurídico y destinada a satisfacer una necesidad de carácter general, suma de muchas necesidades individuales similares, en beneficio indiscriminado de toda persona.

No se puede concebir un Estado en el que su gobierno permita la violación frecuente y sistemática de los derechos inherentes a cualquier persona, y en especial de sus ciudadanos.

En los últimos años la mayoría de los Estados han realizado grandes esfuerzos por ampliar los medios de protección de los derechos humanos, lo cual implica reformas a sus ordenamientos internos con el fin de garantizar al gobernado el acceso a procedimientos que reparen el daño causado por la violación de prerrogativas y libertades a las que se han comprometido, sin embargo la carencia de procedimientos adecuados mediante los cuales se repare cualquier tipo de transgresión a la esfera de derechos de las personas origina una situación de indefensión en la que todo tipo de abusos y arbitrariedades sean permitidos.

En este sentido, tenemos que todo ente público, a través de su personal, tiene la obligación de hacer valer las leyes en materia de derechos humanos e igualdad de género.



Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal se encuentra comprometida con la defensa y respeto de los derechos humanos así como con la igualdad de género, por lo que resulta indispensable que el personal de base, de estructura y de confianza de este órgano legislativo cuente con los elementos necesarios para llevar a cabo sus labores con respeto a los principios de igualdad de género y apegados a la protección de los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto y,

## II. CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que los Diputados de la Asamblea Legislativa, como representantes populares tenemos la obligación de velar por los derechos humanos de los ciudadanos.

**SEGUNDO.** Que todo servidor público tiene el deber de conducirse con apego a las leyes y respeto a derechos humanos así como asegurar un acceso igualitario de servicios y oportunidades a las mujeres, así como el respeto a sus derechos.

**TERCERO.** Que el servicio público debe tener como eje rector el respeto a los derechos humanos y a las mujeres.

**CUARTO.** Que es obligación de esta Asamblea Legislativa el proporcionar a los trabajadores los medios necesarios para que se lleven a cabo las labores de éste órgano apegados a derecho y respetando las leyes.

Por los razonamientos y motivación anteriormente expresados, someto a consideración de este Pleno, el siguiente:



**DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ**



## **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se solicita a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de la Comisión de Gobierno, a que realice convenios con el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para la capacitación del personal de base y de confianza de la Asamblea Legislativa en materia de derechos humanos e igualdad de género.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

9 de marzo de 2016

**SUSCRIBE**

**DIP. MAURICIO A. TOLEDO GUTIÉRREZ**

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

---



**DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VAZQUEZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**DIPUTACION PERMANENTE DE LA ASAMBLEA**  
**LEGISLATIVA VII LEGISLATURA**  
**PRESENTE**

Honorable Asamblea,

El suscrito, **Diputado JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ** de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso q) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE LLEVE A CABO LA CREACIÓN E IMPLEMENTACION DE UN PROTOCOLO BASADO EN LOS ESTANDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE PROTECCION DE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL RECLUTAMIENTO DE ATENCIÓN A LOS JÓVENES CON ALGUNA DISCAPACIDAD, Y UNA VEZ ELABORADO, LO REMITA A ESTA SOBERANIA Y ORDENE SU APLICACIÓN INMEDIATA EN LAS OFICINAS DE RECLUTAMIENTO DEL SERVICIO MILITAR DE CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES DE LA CIUDAD DE MEXICO.**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE LLEVE A CABO LA CREACIÓN E IMPLEMENTACION DE UN PROTOCOLO BASADO EN LOS ESTANDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE PROTECCION DE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL RECLUTAMIENTO DE ATENCIÓN A LOS JÓVENES CON ALGUNA DISCAPACIDAD, Y UNA VEZ ELABORADO, LO REMITA A ESTA SOBERANIA Y ORDENE SU APLICACIÓN INMEDIATA EN LAS OFICINAS DE RECLUTAMIENTO DEL SERVICIO MILITAR DE CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES DE LA CIUDAD DE MEXICO.

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.** El 13 de diciembre del 2006 fue aprobada la redacción final de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, principal instrumento jurídico de derechos humanos en la materia, misma que entró en vigor el 3 de mayo del 2008 para nuestro país, una vez que fue firmada y ratificada por el estado mexicano un año antes.

**SEGUNDO.** En el mes de junio del 2011, al ser aprobada la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos, se estableció mediante dicho mandato que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar las normas relativas a los derechos humanos, favoreciendo en todo tiempo a las personas, la protección más amplia.

**TERCERO.** El 10 de septiembre del 2010 fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, misma que dispone la obligación de elaborar y difundir el Programa para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal para el período 2014-2018, así como supervisar su debido cumplimiento.

**CUARTO.** El 11 de septiembre del 2013, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, documento que por

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



VII LEGISLATURA

primera vez establece el compromiso de realizar el Programa para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.

**QUINTO.** El 24 de febrero del 2015 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el "Programa para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal 2014-2018".

**SEXTO.-** Que actualmente y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara obligatorio y de orden público el servicio de las armas para todos los mexicanos por nacimiento o naturalización; este mandato es mejor conocido como la realización del "servicio militar".

Dicho servicio tal y como lo señala el párrafo anterior es de carácter obligatorio y se presenta o lleva a cabo *en el Ejército o en la Armada, como soldados, clases u oficiales, de acuerdo con las capacidades y aptitudes de cada persona.*

**SEPTIMO.-** Que actualmente en la Ciudad de México las 16 delegaciones realizan el reclutamiento de las personas cuya obligación de "prestar el servicio militar" se encuentra materializada por el solo hecho de haber cumplido los 18 años, edad mínima que se señala como requisito para la "prestación del mismo".

**OCTAVO.-** Que aun y cuando la ley reglamentaria de la materia señala los casos de excepción a efecto de no llevar a cabo el "servicio militar", actualmente para el caso de las personas que cuentan con alguna discapacidad que les impide llevar a cabo las actividades relativas a la realización de dicho servicio militar no existe un protocolo de actuación y

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



VII LEGISLATURA

aplicación para las mismas, es decir, no se cuenta con un procedimiento especial para el caso de excepción de las personas con discapacidad.

Debido a lo anterior el que suscribe solicita el presente exhorto a través del presente punto de acuerdo.

Fundan el presente instrumento normativo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo primero señala:

*“Artículo. 1º.- En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

*Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.*

*Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.*

*En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.*

*Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.*

## DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



VII LEGISLATURA

*Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.*

**SEGUNDO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata en el artículo 4°, párrafo penúltimo Constitucional:

*"...Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos de acceso y participación a cualquier manifestación cultural..."*

**TERCERO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo octavo mandata:

*"Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.*

*A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario."*

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



VII LEGISLATURA

**CUARTO.-** Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, de la cual el Estado Mexicano es parte al haberla firmado y ratificado, establece en su artículo primero, como propósito: *"promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente."*

**QUINTO.-** Que la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es obligatoria para todos los Estados Partes de conformidad con su artículo 4°, que menciona:

*"Las disposiciones de la presente Convención se aplicarán a todas las partes de los Estados federales sin limitaciones ni excepciones."*

**SEXTO.-** Que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, misma de la cual el Estado Mexicano ha aceptado su jurisdicción, estableció en el Caso Garibaldi contra Brasil. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 23 de septiembre de 2009. Serie C No. 203, Párrafo 146, lo siguiente:

*"según una jurisprudencia centenaria y que no ha variado hasta ahora, un Estado no puede alegar su estructura federal para dejar de cumplir una obligación internacional". Esta cuestión también fue abordada en su competencia consultiva, estableciendo que "las disposiciones internacionales que conciernen a la protección de los derechos humanos en los Estados americanos, [...] deben ser respetadas por los Estados americanos Partes en las respectivas convenciones, independientemente de su estructura federal o unitaria"*

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



VII LEGISLATURA

**SEPTIMO.-** Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados:

*"...Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, la Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes..."*

**OCTAVO.-** Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:

*"...En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.*

*Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismo de rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos de la materia..."*

**NOVENO.-** Que en los artículos 1°, 10 y 24 de la Ley del Servicio Militar se establece:

*"ARTÍCULO 1°. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara obligatorio y de orden público el servicio de las armas para todos los mexicanos por nacimiento o naturalización,*

## DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



VII LEGISLATURA

*quienes lo prestarán en el Ejército o en la Armada, como soldados, clases u oficiales, de acuerdo con sus capacidades y aptitudes. En caso de guerra internacional, el Servicio Militar también será obligatorio para los extranjeros, nacionales de los países cobeligerantes de México, que residan en la República. A los extranjeros que deban prestar servicios militares en México, se les aplicarán, como si fueran mexicanos, todas las disposiciones de esta Ley y de sus Reglamentos; exceptuando lo estipulado o lo que pueda estipularse al respecto, en acuerdos o convenios internacionales.*

**ARTÍCULO 10.-** *El Reglamento de esta Ley fijará las causas de excepción total o parcial para el servicio de las armas, señalando los impedimentos de orden físico, moral y social y la manera de comprobarlos. La Secretaría de la Defensa Nacional, por virtud de esta Ley queda investida de la facultad para exceptuar del servicio militar a quienes no llenen las necesidades de la Defensa Nacional.*

**ARTÍCULO 24.-** *En el activo del Ejército se podrán admitir voluntarios hasta completar la cifra que anualmente fije la Secretaría de la Defensa Nacional, cuando se satisfagan los siguientes requisitos:*

*I.- Hacer una solicitud.*

*II.- Ser mexicano mayor de 18 y menor de 30 años de edad, y hasta los 40 años para el personal de especialistas del Ejército. Se admitirán menores de 18 y mayores de 16 años de edad, en las unidades de transmisiones para su preparación como técnicos mediante contrato con el Estado que no deberá exceder de 5 años.*

*III.- Ser soltero, viudo o divorciado sin hijos.*

*IV.- Satisfacer los requisitos que determine el Reglamento de esta Ley”.*

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



VII LEGISLATURA

**DECIMO.-** Que los artículos relativos al servicio militar del Reglamento de la Ley del servicio Militar, mandatan:

*“ARTÍCULO 1°.- El cumplimiento servicio militar constituye un timbre de honor para todos los mexicano aptos, quienes están obligados a salvaguardar la soberanía nacional, las instituciones, la Patria y sus intereses. Tratar de eludirlo por cualquier medio implica una falta de sentido de la responsabilidad que deben tener como mexicanos y un motivo de indignidad ante los más elementales deberes que tienen contraídos con la Nación.*

*ARTÍCULO 2°.- En la República es obligatorio y de orden público el servicio militar para todos los mexicanos, quienes lo prestarán en el Ejército o en la Armada Nacionales como soldados, clases u oficiales, de acuerdo con capacidades, aptitudes y necesidades del servicio.*

*ARTÍCULO 30.- La Junta Municipal de Reclutamiento deberá prestar todas las facilidades a su alcance para que los exámenes médicos respectivos, se verifiquen con la mayor eficacia posible.*

**DECIMO PRIMERO.-** Que el Reglamento de la Ley del servicio Militar, mandatan las siguientes excepciones:

*“CAPITULO V De las excepciones*

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



**VII LEGISLATURA**

*ARTÍCULO 33.- Los mexicanos comprendidos en las circunstancias a que se refiere la primera parte del artículo 10 de la Ley del Servicio Militar, según su situación, pueden ser exceptuados: I. De servir en las unidades del activo; II. De todo servicio militar.*

*ARTÍCULO 34.- La excepción total o parcial para el servicio militar se deriva: I. De incapacidad física; II. De cualquier otra causa de las especificadas en la primera parte del artículo 10 de la Ley.*

*ARTÍCULO 35.- Para declarar definitivamente exceptuados de toda obligación militar a los clasificados como inútiles por las Juntas Municipales de Reclutamiento, las oficinas de esa deberán hacer ratificar o rectificar los certificados originales por los medios que juzguen convenientes.*

*ARTÍCULO 36.- Los individuos de 18 años declarados útiles condicionales, quedarán exceptuados de ser encuadrados en las unidades del activo, debiendo pasar a disponibilidad con las obligaciones inherentes y recibiendo la instrucción que los capacite para ir a los Servicios del Ejército de acuerdo con su grado de utilidad. Los individuos de las clases que constituyen las Reservas y que sean declarados útiles condicionales recibirán la instrucción correspondiente a los mismos fines.*

*ARTÍCULO 37.- Cuando las circunstancias prescritas en el artículo 58 duren más de cinco años, los interesados quedarán definitivamente exceptuados de la obligación de prestar servicios en las unidades del activo, salvo el caso de movilización y siempre de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de este Reglamento. La instrucción deberán recibirla en la Reserva que les corresponda de acuerdo con su edad.*

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



**VII LEGISLATURA**

*ARTÍCULO 38.- Los mexicanos de edad militar quedarán exceptuados del servicio militar mientras se encuentren en la circunstancias señaladas a continuación: I. Que sean altos funcionarios de la Federación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de la República; II. Que pertenezcan a las Policías de la Federación, de los Estados o Municipios, a las Guardias Forestales o a los Resguardos Fronterizos y Marítimos; III. Que ejerzan el culto religioso como ministros cuando estén legalmente autorizados para tal profesión; IV. Que sean candidatos a puesto de elección popular de la Federación, Estados o Municipios, desde el momento en que se registre su candidatura hasta que se haga la declaratoria correspondiente.*

*ARTÍCULO 39.- Las causas de excepción se comprobarán: I. Las de orden médico por medio de los certificados respectivos; II. Las demás utilizando todas las pruebas que autoriza la Legislación Federal, rendidas ante las Autoridades de reclutamiento de la Secretaría de la Defensa Nacional, quienes tendrán facultad para apreciarlas debiendo fundar su resolución.*

*ARTÍCULO 40.- La Secretaría de la Defensa Nacional únicamente podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 10 de la Ley del Servicio Militar para exceptuar del servicio militar, por conveniencias de la defensa y seguridad de la Nación, en los siguientes casos: I. Cuando se trate de nacidos en el territorio de la República hijos de extranjeros, si por las leyes del país de sus padres conservan su nacionalidad y siempre respetando el principio de reciprocidad internacional; II. Cuando se trate de hijos de funcionarios extranjeros que gocen de inmunidad; III. Cuando se trate de extranjeros naturalizados; IV. Cuando los interesados por su conducta notoriamente inmoral pueden determinar situaciones indecorosas, de escándalo o desprestigio en las filas del Ejército.*

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



VII LEGISLATURA

*ARTÍCULO 41.- Los individuos que habiendo perdido la nacionalidad mexicana la recuperen posteriormente, si son menores de 25 años deberán ser incluidos en el sorteo inmediatamente posterior a la fecha en que la readquirieron.*

*ARTÍCULO 42.- Los que obtengan la calidad de mexicanos por naturalización si son menores de 25 años deberán ser incluidos en el sorteo inmediatamente posterior a la fecha en que la adquirieron.*

*ARTÍCULO 43.- Los individuos que conforme a nuestras leyes sean conceptuados como extranjeros y estén domiciliados en la República Mexicana no estarán obligados a prestar el servicio de las armas; pero si podrán ser compelidos, en las mismas condiciones que los nacionales, a prestar los servicios de protección de la población civil en la localidad donde son residentes, contra catástrofes naturales o peligros que provengan de guerra internacional. Si no se allanan a cumplir esta obligación, les será aplicado el artículo 33 Constitucional”.*

**DECIMO SEGUNDO.-** Que los artículos relativos al reclutamiento mandados a través del Reglamento de la Ley del servicio Militar, señalan:

*“ARTÍCULO 181.- Las Oficinas de Reclutamiento de Zona tendrán las siguientes atribuciones y deberes:*

- I. Recibir, clasificar, proveer y archivar la documentación que le turnen las Oficinas de Reclutamiento de Sector y las Juntas Municipales de Reclutamiento;*
- II. Hacer la declaración por inutilidad a que se refiere el artículo 35;*
- III. Ratificar o rectificar los fallos que dicten las Oficinas de Reclutamiento de Sector respecto de las reclamaciones basadas en incapacidad física, comunicando la resolución a las Juntas Municipales de Reclutamiento, con copia para las oficinas de sector;*

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE LLEVE A CABO LA CREACIÓN E IMPLEMENTACION DE UN PROTOCOLO BASADO EN LOS ESTANDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE PROTECCION DE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL RECLUTAMIENTO DE ATENCIÓN A LOS JÓVENES CON ALGUNA DISCAPACIDAD, Y UNA VEZ ELABORADO, LO REMITA A ESTA SOBERANIA Y ORDENE SU APLICACIÓN INMEDIATA EN LAS OFICINAS DE RECLUTAMIENTO DEL SERVICIO MILITAR DE CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES DE LA CIUDAD DE MEXICO.

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



**VII LEGISLATURA**

- IV. *Resolver todos los demás asuntos de su competencia que les turnen las oficinas de Reclutamiento de Sector;*
- V. *Enviar a la Oficina Central de Reclutamiento el expediente para su resolución, dentro de los tres días siguientes a la fecha en que verbalmente se haya recurrido o se hubiere recibido la copia de la inconformidad;*
- VI. *Revisar y verificar para su comprobación, con los datos que tenga en su poder, las listas que anualmente le envíen las Juntas Municipales de Reclutamiento;*
- VII. *Aprobar definitivamente y devolver a las Juntas Municipales de Reclutamiento, con copia para las Oficinas de Reclutamiento de Sector, las listas de los mexicanos en edad militar que deben participar en los sorteos y de los que deben encuadrarse en las Reservas y revisar las listas de los sorteos para los efectos de la fracción VIII de este artículo;*
- VIII. *Ordenar, de acuerdo con las instrucciones de la Oficina Central de Reclutamiento, se haga la concentración de los conscriptos y su distribución en las unidades;*
- IX. *Ordenar, de acuerdo con lo mandado por la Oficina Central de Reclutamiento, la presentación de los reservistas para que reciban instrucción militar en día, hora y lugar determinados;*
- X. *Llevar el control de los habitantes de edad militar que residan en su jurisdicción a fin de que se pueda exigirles el cumplimiento de sus obligaciones militares.*
- XI. *Archivar los libros que cada cinco años deberán enviarlos a las Juntas Municipales de Reclutamiento;*
- XII. *Todos los demás que por la naturaleza de este organismo le impongan la Ley y este Reglamento.*

*CAPITULO XVIII De la organización (sic) y funcionamiento de la Oficina de Reclutamiento de Sector*

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



VII LEGISLATURA

---

*ARTÍCULO 182.- La Oficina de Reclutamiento de Sector dependerá directamente del Jefe del Sector correspondiente.*

*ARTÍCULO 183.- La Oficina de Reclutamiento de Sector constituye el organismo inmediato superior de las Juntas Municipales de Reclutamiento y el inmediato inferior de la Oficina de Reclutamiento de Zona, a la que turnará todos aquellos asuntos que en segunda instancia debe conocer y resolver.*

*ARTÍCULO 184.- Los Municipios que queden dentro de la jurisdicción de las Oficinas de Reclutamiento de Sector, nombrarán cada año, en sesión de cabildo, un representante civil ante la Oficina ya mencionada, por el tiempo que sea necesario.*

*ARTÍCULO 185.- Los representantes civiles de los Municipios tendrán los requisitos siguientes: I. Ser mexicano mayor de 21 años y menor de 40; II. Saber leer y escribir; III. Pertenecer a la Reserva y haber cumplido sus obligaciones militares; IV. Tener vecindad precisamente en el Municipio que represente; V. Ser de reconocida honorabilidad.*

*ARTÍCULO 186.- Los representantes a que se refieren los artículos anteriores tienen la misión de contribuir al debido cumplimiento de la Ley de este Reglamento, dentro de la jurisdicción de sus respectivos Municipios, asesorando al Jefe del Sector en las disposiciones y resoluciones que afecten los intereses de los habitantes en edad militar de su Municipio.*

*ARTÍCULO 187.- Los Municipios podrán remover libremente a sus representantes; pero no cesará el removido en funciones hasta que el nuevamente designado tome posesión de su cargo.*

## DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



VII LEGISLATURA

*ARTÍCULO 188.- La Oficina Central de Reclutamiento designará el personal militar indispensable para el servicio de la Oficina de Reclutamiento de Sector, que en principio será el siguiente: I. Un Secretario; II. Un Médico Militar; III. Un Archivista.*

*ARTÍCULO 189.- Cuando el volumen del trabajo exija mayor personal médico que el mencionado en el artículo anterior, el Jefe del Sector ordenará que un médico civil ayude al médico militar, de conformidad con lo prevenido en el artículo 48 de la Ley del Servicio Militar.*

*ARTÍCULO 190.- Las Oficinas de Reclutamiento de Sector tienen las atribuciones y deberes siguientes: I. Nombrar tres vecinos caracterizadas de cada Municipio de su jurisdicción para que formen parte de la Junta Municipal de Reclutamiento, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 194; II. Remediar las deficiencias del empadronamiento; III. Exigir a las Juntas Municipales de Reclutamiento procedan contra los que no cumplan con el deber de inscribirse en el Registro; IV. Ordenar se practique el examen médico para resolver las reclamaciones que eleven ante ella los individuos que no estén conformes con el dictamen médico efectuado acerca de su aptitud física para el servicio de las armas, en las Juntas Municipales de Reclutamiento; V. Elevar con su informe a la Oficina de Reclutamiento de Zona todas las reclamaciones que no guarden relación sobre dictamen de aptitud física; VI. Turnar a la Oficina de Zona toda la documentación relativa al reclutamiento que reciban de las Juntas Municipales de Reclutamiento; VII. Exigir por medio de los inspectores la presencia de los enlistados al acto del sorteo; VIII. Comprobar que se ha procedido contra los que habiendo sido sorteados no se presenten a cumplir con sus obligaciones militares; IX. Concentrar el contingente de sorteados por incorporar a las unidades del activo a fin de distribuirlo o trasladarlo al lugar que designe la Oficina de Reclutamiento de Zona, enviando a ésta toda la documentación relacionada con este motivo; X. Organizar al personal que deba quedar en disponibilidad, de acuerdo con las instrucciones que*

## DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



VII LEGISLATURA

*reciba de la Oficina de Reclutamiento de Zona; XI. Vigilar que todo el personal perteneciente a las Reservas concurra a los llamados y períodos reglamentarios de instrucción; XII. Llevar la estadística para estar siempre en condiciones de proporcionar a la superioridad la mayor cantidad de datos para el reclutamiento, la instrucción, maniobras, movilización y operaciones militares que puedan presentarse dentro de su jurisdicción; XIII. Visar cada año la Cartilla de Identificación del personal de reservistas residente dentro de su Sector, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 49 de la Ley del Servicio Militar; XIV. Exigir bajo su más estrecha responsabilidad que todas las órdenes, programas de instrucción, instructivos, etc., que reciba por conducto de la Oficina de Reclutamiento de Zona sean debidamente cumplidos por las Juntas Municipales de Reclutamiento; XV. Elevar a la Oficina de Reclutamiento de Zona la documentación relativa al desarrollo de sus actividades.*

### *CAPITULO XIX De la organización y funcionamiento de las Juntas Municipales de Reclutamiento*

*ARTÍCULO 191.- El cargo de miembro de las Juntas Municipales de Reclutamiento es irrenunciable y de servicio público honorífico. Su desempeño honrado, leal y apegado estrictamente a la Ley del Servicio Militar y del presente Reglamento, debe ser motivo de la más honda preocupación y estudio; con la rectitud y atingencia que pongan los miembros de las Juntas en el cumplimiento de sus deberes facilitarán el éxito del Servicio Militar.*

*ARTÍCULO 192.- Las Juntas Municipales de Reclutamiento estarán constituidos (sic) por: I. El Presidente Municipal; II. Un Regidor; III. Tres vecinos caracterizados, nombrados por el Jefe del Sector correspondiente. Fungirá como Presidente de la Junta el primero y como Secretario el vecino que se designe por votación económica en la primera sesión anual que se celebre.*

*ARTÍCULO 193.- El Regidor miembro de la Junta será designado en la primera sesión de Cabildo por mayoría de votos.*

*ARTÍCULO 194.- Los tres vecinos caracterizados que nombre el Jefe del Sector para que formen parte de la junta Municipal de Reclutamiento, tendrán los requisitos siguientes: I. Ser mexicano mayor de 21 y menor de 40 años; II. Saber leer y escribir; III. Pertenecer a la Reserva y haber cumplido con sus obligaciones militares; IV. Ser de reconocida honorabilidad.*

*ARTÍCULO 195.- Los médicos de edad militar, legalmente autorizados para ejercer su profesión, que residan en el propio Municipio y los empadronadores, colaborarán con la Junta en las misiones específicas que les señalan la Ley del Servicio Militar y este Reglamento.*

*ARTÍCULO 196.- El Jefe de la Oficina de Reclutamiento de Zona o de la Oficina Central de Reclutamiento cuando tengan motivo fundado, previa comprobación de cargos, podrán ordenar al Jefe de Sector, que remueva de su puesto a cualquiera de los tres vecinos que éste haya designado.*

*ARTÍCULO 197.- La Junta Municipal de Reclutamiento designará anualmente a los empadronadores de cada manzana o sector de empadronamiento que sean necesarias, en la inteligencia de que el empadronador deberá residir precisamente en la manzana o sector correspondiente. El empadronador deberá reunir los requisitos que se establecen en el artículo 194.*

*ARTÍCULO 198.- Las Juntas Municipales de Reclutamiento en vista de los datos que obren en su poder distribuirán proporcionalmente entre los médicos legalmente autorizados para ejercer su profesión mayores de 21 y menores de 40 años, al*

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



VII LEGISLATURA

*personal de edad militar, a fin de que le practiquen gratuitamente el examen médico.*

*ARTÍCULO 199.- Las Juntas Municipales de Reclutamiento tendrán las siguientes atribuciones y deberes, además de las que les marquen las leyes o reglamentos; I. Empadronamiento de todos los mexicanos en edad Militar; II. Registro de todos los mexicanos en edad militar; III. Expedición de la Cartilla de Identificación; IV. Reconocimiento médico; V. Recibir las reclamaciones, solicitudes, etc., turnándolas con su informe a la Oficina de Reclutamiento de Sector; VI. Formulación de listas, enviándolas a la Oficina de Reclutamiento de Zona, para su aprobación, con copia para la de Sector; VII. Publicación de las listas para el sorteo, aprobadas por la Oficina de Reclutamiento de Zona; VIII. Publicar las convocatorias para el sorteo y ordenar la presentación de los candidatos al sorteo; IX. Dar a conocer a los candidatos al sorteo sus obligaciones, delitos y faltas en que incurran por actos contrarios u omisiones a la Ley del Servicio Militar y este Reglamento; X. Realización del sorteo; XI. Formulación de las listas de los sorteados dándoles a conocer personalmente a los interesados y mandándolas a publicar; XII. Dar a conocer sus obligaciones a los mexicanos que constituyen el 20%y (sic) a los que quedan en disponibilidad; XIII. Reunir a los conscriptos el día y hora señalados y presentarlos a la autoridad militar; XIV. Proporcionar a las autoridades militares todos los datos que le pidan; XV. Consignar a las autoridades correspondientes a quienes no cumplan con sus obligaciones militares; XVI. Hacer cumplir las disposiciones de la Ley del Servicio Militar y este Reglamento.*

*ARTÍCULO 200.- La Junta Municipal de Reclutamiento una vez efectuado el empadronamiento y terminado el registro y examen médico, formulará las listas de los mexicanos de 18 años, a que se refiere la fracción VI del artículo anterior y en las que constarán los datos siguientes: I. Matrícula; II. Nombre y apellidos; III. Ocupación; IV. Domicilio.*

## DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

---



*ARTÍCULO 201.- Recibidas las listas debidamente aprobadas mandará publicarlas juntamente con la convocatoria, fijando la fecha, lugar y hora en que deberán presentarse los enlistados para el sorteo. La publicación deberá hacerse por medio de edictos fijados en los lugares públicos y para mayor publicidad se utilizarán los medios de difusión local.*

*ARTÍCULO 202.- La Junta Municipal de Reclutamiento tiene la obligación ineludible de reunir a todo el contingente de conscriptos en el lugar, día y hora que se designe, poniendo todos los medios que estén a su alcance para que ninguno pueda evadir el servicio y haciendo uso en su caso de la policía.*

*ARTÍCULO 203.- Reunidos los conscriptos y los del 20% el día y hora designados para que aquellos marchen a incorporarse a las Unidades del activo, se pasará lista a fin de comprobar si todos están presentes; si faltaren algunos se avisará a los presentes del 20% que ocupen los primeros lugares de la lista hasta cubrir el número de conscriptos faltantes, que tienen obligación de permanecer en la localidad y presentarse cuatro días después para incorporarse, en caso de que para entonces continúen aquellos ausentes. (REFORMADO, D.O.F. 17 DE OCTUBRE DE 1944)*

*ARTÍCULO 204.- Al cuarto día de la fecha en que deben presentarse los conscriptos, la Junta Municipal de Reclutamiento consignará al Ministerio Público Militar a quienes no se hubieren presentado, levantando previamente, una acta en la que se haga constar la falta de presentación.*

*ARTÍCULO 205.- Las Juntas Municipales de Reclutamiento exigirán que todos los mexicanos que no vayan a prestar sus servicios en las Unidades del activo cumplan*

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



*con las obligaciones que les marca la Ley del Servicio Militar y el presente Reglamento y para el efecto, dispondrán de todos los elementos oficiales.*

*ARTÍCULO 206.- La Juntas Municipales de Reclutamiento en los casos de duda tendrán el derecho de verificar el domicilio de los mexicanos de edad militar usando para el efecto de los elementos oficiales.*

**DECIMO TERCERO.-** Que la Ley Orgánica Administración Pública en su artículo 39 fracción XI señala:

*“Artículo 39.- Corresponde a las y los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial:*

*XI. Intervenir en las juntas de reclutamiento, del Servicio Militar Nacional...”*

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, el siguiente:

**ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE LLEVE A CABO LA CREACIÓN E IMPLEMENTACION DE UN PROTOCOLO BASADO EN LOS ESTANDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE PROTECCION DE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL RECLUTAMIENTO DE ATENCIÓN A LOS JÓVENES CON ALGUNA DISCAPACIDAD, Y UNA VEZ ELABORADO, LO REMITA A ESTA SOBERANIA Y ORDENE SU APLICACIÓN INMEDIATA EN LAS OFICINAS DE RECLUTAMIENTO DEL SERVICIO MILITAR DE CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES DE LA CIUDAD DE MEXICO.**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE LLEVE A CABO LA CREACIÓN E IMPLEMENTACION DE UN PROTOCOLO BASADO EN LOS ESTANDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE PROTECCION DE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL RECLUTAMIENTO DE ATENCIÓN A LOS JÓVENES CON ALGUNA DISCAPACIDAD, Y UNA VEZ ELABORADO, LO REMITA A ESTA SOBERANIA Y ORDENE SU APLICACIÓN INMEDIATA EN LAS OFICINAS DE RECLUTAMIENTO DEL SERVICIO MILITAR DE CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES DE LA CIUDAD DE MEXICO.

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

---



Entregado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los 07 días del mes de marzo del año 2016.

Diputado JOSE MANUEL BALLESTEROS LOPEZ  
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

---

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE LLEVE A CABO LA CREACIÓN E IMPLEMENTACION DE UN PROTOCOLO BASADO EN LOS ESTANDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE PROTECCION DE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL RECLUTAMIENTO DE ATENCIÓN A LOS JÓVENES CON ALGUNA DISCAPACIDAD, Y UNA VEZ ELABORADO, LO REMITA A ESTA SOBERANIA Y ORDENE SU APLICACIÓN INMEDIATA EN LAS OFICINAS DE RECLUTAMIENTO DEL SERVICIO MILITAR DE CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES DE LA CIUDAD DE MEXICO.

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

---



**DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VAZQUEZ**  
**PRESIDENTA DE LA DIPUTACION PERMANENTE**  
**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA VII LEGISLATURA**  
**PRESENTE**

Honorable Asamblea,

El suscrito, **Diputado JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ** de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso q) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE LOS AVANCES QUE HA TENIDO RESPECTO AL PROGRAMA DE COMEDORES PÚBLICOS DEL AÑO 2015 A LA FECHA.**

**A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.** El Instituto de Asistencia e Integración Social es un órgano de concertación, consulta, asesoría y apoyo del Gobierno del Distrito Federal encargado de fortalecer la

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

---



VII LEGISLATURA

política de asistencia e integración social dirigida a la atención de los individuos, familias o grupos de población vulnerable o en situación de riesgo que ejecuten los sectores público, privado y social en el Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Que el objetivo del Instituto de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal es el de fortalecer la política de asistencia e integración social mediante la promoción, concertación, coordinación, supervisión y evaluación de los programas y proyectos dirigidos a los individuos, familias o grupos de población vulnerable o en situación de riesgo en el Distrito Federal.

**TERCERO.** Que el Consejo del Instituto de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal está integrado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien preside el Consejo, la Secretaria de Desarrollo Social, el Director General del Instituto de Asistencia e Integración Social, 18 Titulares de instituciones públicas, privadas, académicas y de la sociedad civil, y con la participación de invitados especiales expertos en la materia.

**CUARTO.** Que el 18 de enero de 2001 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto de creación del Instituto de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal mismo que tiene como objetivo brindar atención a los grupos más vulnerables de la población, propiciando el desarrollo de sus capacidades y la construcción de oportunidades que favorezcan su reincorporación social en un ambiente de igualdad y justicia social.

**QUINTO.** Que uno de los programas que tiene el Instituto de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal es el de Comedores Públicos, mismo que contribuye a garantizar el Derecho a la Alimentación y Nutrición, a través del funcionamiento de Comedores Públicos

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

---



VII LEGISLATURA

gratuitos que brinden una ración alimento a la población que viva, trabaje o transite por unidades territoriales de alta y muy alta marginalidad.

**SÉPTIMO.** Que el programa señala en el numeral anterior cuenta con 3 vertientes para su operación: 1. Comedores Públicos, mediante el cual se proporcionara una ración de comida diaria a los beneficiarios que acudan a los Comedores Públicos y que cumplan en forma previa, con los requisitos de accesibilidad, 2. Campaña de invierno. Mismo que opera del 1 de noviembre al 28 de febrero del siguiente año, con el objetivo de llevar a cabo acciones encaminadas a mitigar los efectos que conlleva la temporada de invierno y a personas afectadas por contingencias que se encuentren en situación de vulnerabilidad y/o de calle, mediante la instalación de Comedores Sociales para brindar cenas calientes, y 3. Bomberos Sociales, el cual brinda raciones de desayuno, comida o cena a la población víctima de contingencias tales como inundaciones, incendios, etc; y que derivado de las condiciones extraordinarias que enfrenten, no puedan acceder al beneficio que ofrecen las otras dos vertientes.

**OCTAVO.-** Que los Objetivos específicos del programa señalado en los numerales anteriores es el de contribuir en el acceso al derecho a la alimentación y nutrición a través del funcionamiento de Comedores Públicos gratuitos, promoviendo así la equidad social; suministrar raciones de alimento caliente a la población solicitante; atender a la población que viva, trabaje o transite por zonas de alta o muy alta marginación; dar seguimiento nutricional a una muestra aleatoria de beneficiarios del comedor; diseñar acciones en materia de nutrición; desarrollar acciones que atiendan las contingencias naturales que afecten a la Población; fomentar la equidad social y de género a través de los Prestadores de Servicios y/o Comedores Públicos.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo primero señala:

*“Artículo. 1o.- En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

*Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.*

*Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.*

*Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.*

*Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas..”*

**SEGUNDO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata en el artículo 4°, párrafo penúltimo Constitucional:

*“...Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con*

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



---

*pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos de acceso y participación a cualquier manifestación cultural..."*

**TERCERO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo cuarto mandata:

*"El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.*

*Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.*

*Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.."*

**CUARTO.-** Que la Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal en sus numerales primero y segundo mandatan:

*"Artículo 1°.- La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto:*

*I.- Regular y promover la protección, asistencia e integración social de las personas, familias o grupos que carecen de capacidad para su desarrollo autónomo o de los apoyos y condiciones para valerse por sí mismas, y*

*II.- Establecer las bases y mecanismos para la promoción del Sistema Local que coordine y concerte las acciones en materia de asistencia e integración social, con la participación de las instituciones públicas, las instituciones de asistencia privada y las asociaciones civiles.*

*Artículo 2°.- Se entiende por asistencia social al conjunto de acciones del gobierno y la sociedad, dirigidas a incrementar las capacidades físicas, mentales y sociales*

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



VII LEGISLATURA

*tendientes a la atención de los individuos, familias o grupos de población vulnerables o en situación de riesgo, por su condición de desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica o social y que no cuentan con las condiciones necesarias para valerse por sí mismas, ejercer sus derechos y procurar su incorporación al seno familiar, laboral y social.”*

**QUINTO.-** Que el artículo octavo y décimo primero de la ley antes citada mandatan:

*“Artículo 8º.- Para los efectos de este ordenamiento, se entiende como Sistema de Asistencia e Integración Social al conjunto de las unidades administrativas y órganos descentralizados de la Administración Pública del Distrito Federal y a las instituciones privadas y las asociaciones civiles que promuevan programas y operen servicios de asistencia social”.*

*“Artículo 11.- Se consideran servicios de asistencia e integración social el conjunto de acciones y programas del gobierno y la sociedad, tendientes a la atención de los individuos, familias o grupos de población vulnerable o en situación de riesgo, por su condición de desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica o social y que no cuentan con las condiciones necesarias para valerse por sí mismas, ejercer sus derechos y procurar su reincorporación al seno familiar, laboral y social”.*

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, el siguiente:

**ÚNICO:**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO DE ASISTENCIA E INTEGRACION**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE LOS AVANCES QUE HA TENIDO RESPECTO AL PROGRAMA DE COMEDORES PÚBLICOS DEL AÑO 2015 A LA FECHA.

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



VII LEGISLATURA

---

SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE LOS AVANCES QUE HA TENIDO RESPECTO AL PROGRAMA DE COMEDORES PÚBLICOS DEL AÑO 2015 A LA FECHA.

Entregado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los siete días del mes de marzo del año 2016.

Diputado JOSE MANUEL BALLESTEROS LOPEZ

Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

---



**DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VAZQUEZ**  
**PRESIDENTA DE LA DIPUTACION PERMANENTE**  
**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA VII LEGISLATURA**  
**PRESENTE**

Honorable Asamblea,

El suscrito, **Diputado JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ** de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso q) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE LOS AVANCES QUE HA TENIDO EL PROGRAMA DENOMINADO "JOVENES EN DESARROLLO", INCLUYENDO EL NUMERO DE JOVENES BENEFICIADOS DESDE SU CREACION A LA FECHA Y EL NUMERO DE TUTORES VOLUNTARIOS QUE LO INTEGRAN.**

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.** El 28 de abril del 2000, el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el dictamen que presentó la Comisión de la Juventud con proyecto de decreto de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal en lo general y en lo particular.

**SEGUNDO.** El 25 de julio del 2000, fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, de la cual, en el Capítulo I, del Título Tercero, artículo 48, establece la creación del Instituto de la Juventud del Distrito Federal estableciendo *“El Instituto de la Juventud del Distrito Federal es un órgano descentralizado del Gobierno del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios con domicilio en el Distrito Federal, el cual cuenta con autonomía técnica y tiene a su cargo la aplicación de las disposiciones de la presente ley.”* Cuyo objetivo es apoyar y fomentar el desarrollo de las personas jóvenes en situación de vulnerabilidad entre 14 a 29 años edad, residentes de la Ciudad de México, a partir de políticas públicas integrales de atenciones diferenciadas contribuyendo al pleno ejercicio de sus derechos.

**TERCERO.** Que el día 9 de julio de 2015 se aprueba en el pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México.

**CUARTO.** Que el día 13 de agosto de 2015 fue publicada la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México en la Gaceta Oficial; abrogando así la Ley de las

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



y los Jóvenes del Distrito Federal. Teniendo la presente Ley, como objetivo regular el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, según artículo 1, fracción V.

**QUINTO.** Que el Instituto de la Juventud del Distrito Federal tiene como objetivo “promover y respetar los Derechos Humanos de la población joven en la Ciudad de México, así como diseñar, coordinar, aplicar y evaluar la política rectora hacia las juventudes”, en este sentido y con el propósito de llevar a cabo dicho objetivo el Instituto hace uso de funciones estratégicas como cooperar con el gobierno con sus respectivos programas particulares para fomentar el desarrollo de la juventud.

**SEXTO.** Que uno de los programas con el que cuenta actualmente el Instituto de la Juventud del Distrito Federal es el denominado Programa Jóvenes en Desarrollo, mismo que tiene como antecedente inmediato el Programa de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo creado en 2002, el cual tuvo un cambio de denominación con la finalidad de garantizar la efectividad y ejercicio de los derechos de las personas jóvenes, dejando atrás la visión tutelar o asistencial construida en anteriores administraciones, de carácter adultocéntrico, y a través de atributos asociados a condiciones de dependencia y subordinación de la juventud hacia las personas adultas, en la que las personas jóvenes eran consideradas únicamente como beneficiarias de una serie de políticas o acciones.

**SÉPTIMO.** Que el objetivo del programa Jóvenes en Desarrollo, es el ayudar a jóvenes en situación de vulnerabilidad pudiendo emanar de ello la deserción escolar, embarazo adolescente, adicciones, pandillerismo o delincuencia organizada, asignándoseles un tutor voluntario, otorgándoles credenciales para transporte gratuito, teniendo acceso a actividades educativas, culturales deportivas y recreativas.

---

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo primero señala:

*“Artículo. 1o.- En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

*Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.*

*Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.*

*Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.*

*Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.*

**SEGUNDO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata en el artículo 3°, párrafo primero Constitucional:

## DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

---



*"...Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias..."*

Así como su fracción III, mandata:

*"...Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia en los términos que la ley señale. Adicionalmente, el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. La ley reglamentaria fijará los criterios, los términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación. Serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley. Lo dispuesto en este párrafo no será aplicable a las Instituciones a las que se refiere la fracción VII de este artículo;..."*

**TERCERO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata en el artículo 4° Constitucional:

## DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

---



*“...El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.*

*Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.*

*Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.*

*Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.*

*Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.*

*Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.*

*Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.*

...

*Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la*

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



*cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural. Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia...."*

**CUARTO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata en el artículo 9° Constitucional:

*"...No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada, tiene derecho de deliberar. No se considerará ilegal, y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto, a una autoridad, si no se profieren injurias contra ésta, ni se hiciere uso de violencias o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee...."*

**QUINTO.-** Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados:

*"...Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, la Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes..."*

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



**SEXTO.-** Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:

*“...En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.*

*Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismo de rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos de la materia...”*

**SÉPTIMO.-** Que el numeral 1° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal mandata:

*“Artículo 1o.- Las disposiciones contenidas en la presente Ley son de orden e interés público y tienen por objeto establecer la organización de la Administración Pública del Distrito Federal, distribuir los negocios del orden administrativo, y asignar las facultades para el despacho de los mismos a cargo del Jefe de Gobierno, de los órganos centrales, desconcentrados y paraestatales, conforme a las bases establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno”.*

**OCTAVO.-** Que el artículo 91 de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México mandata:

*“Son instrumentos de la Política del Distrito Federal en materia de Juventud, los siguientes:*

*1. El Sistema para el Desarrollo, Participación, Promoción y Protección de los derechos humanos de las personas jóvenes;*

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



---

*II. El Plan Estratégico para el Desarrollo, Participación, Promoción y Protección de los derechos humanos de las personas jóvenes; y*

*III. La Observancia en materia de juventud de la Ciudad de México."*

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, el siguiente:

**ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE LOS AVANCES QUE HA TENIDO EL PROGRAMA DENOMINADO "JOVENES EN DESARROLLO", INCLUYENDO EL NUMERO DE JOVENES BENEFICIADOS DESDE SU CREACION A LA FECHA Y EL NUMERO DE TUTORES VOLUNTARIOS QUE LO INTEGRAN.**

Entregado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los siete días del mes de marzo del año 2016.

**Diputado JOSE MANUEL BALLESTEROS LOPEZ**

**Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.**

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

---



**DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VAZQUEZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**DIPUTACION PERMANENTE DE LA ASAMBLEA**  
**LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**VII LEGISLATURA**

**PRESENTE**

Honorable Asamblea,

El suscrito, **Diputado JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ** de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso q) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INFORME A ÉSTA SOBERANIA SOBRE LOS AVANCES QUE HA TENIDO RESPECTO AL PROGRAMA DE JÓVENES EN IMPULSO, MISMO QUE DEBERA INLCUIR EL NÚMERO DE JOVENES BENEFICIARIOS DE 2015 A LA FECHA.**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INFORME A ÉSTA SOBERANIA SOBRE LOS AVANCES QUE HA TENIDO RESPECTO AL PROGRAMA DE JÓVENES EN IMPULSO, MISMO QUE DEBERA INLCUIR EL NÚMERO DE JOVENES BENEFICIARIOS DE 2015 A LA FECHA.

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Los programas sociales están integrados por políticas públicas que buscan proteger poblaciones consideradas como vulnerables, todas vez que sus condiciones los limitan a acceder, en igualdad de posibilidades al disfrute de bienes y servicios con relación al conjunto de población.

**SEGUNDO.** El programa “Jóvenes en Impulso” fue creado en 2006 como parte de las diversas actividades que el Instituto de la Juventud del Distrito Federal ha llevado a cabo desde su fundación, en el año 2000, para promover el ejercicio pleno de los derechos de las personas jóvenes de la Ciudad de México. Su objetivo principal es impulsar a las y los jóvenes para que se incorporen, permanezcan y/o concluyan sus estudios, comprometiéndolos a colaborar en beneficio de su ciudad a través de la realización de actividades en alguna de las prácticas comunitarias que INJUVE lleva a cabo.

**TERCERO.** Los jóvenes beneficiarios además de recibir mensualmente un apoyo económico, han tenido la oportunidad de desarrollar habilidades en diferentes campos, recibir capacitación para el trabajo, o bien, recibir formación en ámbitos artístico, cultural, y deportivo.

**CUARTO.** Sin embargo el problema social que se atiende es que existe una escasa participación ciudadana de las persona jóvenes en la Ciudad de México (es decir, su

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



actividad manifiesta en tanto que ciudadanos con derechos reconocidos por el Estado con capacidad para poder participar en la definición de los asuntos públicos que tendrán impacto en su vida cotidiana) ha sido concebida como un serio obstáculo para el desarrollo pleno de dicho sector y para la gobernabilidad democrática, ya que por medio de estadísticas se ha demostrado que las personas jóvenes son apáticas con relación a los asuntos de interés público, asumiendo que son individualistas, desafectos a la participación en organizaciones colectivas y escépticos de la política, por lo que han preferido retraerse a un mundo privado.

**QUINTO.** En este orden de ideas cabe destacar que la Encuesta Nacional de Juventud 2010 (ENJ 2010) reveló que, a escala nacional, sólo uno de cada diez jóvenes participa actualmente en algún tipo de organización, mientras que siete de cada diez nunca han participado. Sólo 8.8% de las personas jóvenes de entre 15 y 24 años de edad han participado en alguna firma de peticiones, 4.9% en marchas o manifestaciones y 4.7% en la distribución de volantes con alguna causa social. En el caso de la Ciudad de México, la participación de jóvenes que se registró en ese año en instancias caracterizadas por su vocación política o social fue también reducida, pues sólo 2.7% de la población joven se encuentra afiliada a partidos políticos, mientras que únicamente 1.4% forma parte organizaciones civiles.

**SEXTO.** Así mismo y en virtud de lo anterior es importante señalar que según las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía del 10 de agosto del 2015, residen 29.9 millones de jóvenes de 15 a 29 años, monto que representa el

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



VII LEGISLATURA

24.9% de la población total. En el primer trimestre de 2015, la tasa de desempleo de los adolescentes de 15 a 19 años y de los jóvenes de 20 a 24 años son de 8.6 y 8.3 %, respetivamente, es decir que los objetivos del Programa “Jóvenes en impulso” se vincula estrechamente con dichos sectores que son de vulnerabilidad y así mismo debe dar hincapié para poder auxiliarlos.

**SÉPTIMO.** Por cuanto al número de jóvenes por delegación política es la siguiente: Iztapalapa es la demarcación con mayor número de jóvenes, con 509,767 personas entre 14 y 29 años de edad, seguida de Gustavo A. Madero con 312,766 y Álvaro Obregón con 195,833. En la delegación Tlalpan habitan 175,818; en Coyoacán, 154,360; en Cuauhtémoc, 134,521; en Xochimilco, 117,686; en Venustiano Carranza, 108,823; en Azcapotzalco, 104,179; en Tláhuac, 102,069; en Iztacalco, 97,328; en Miguel Hidalgo, 86,869; en Benito Juárez, 82,293 mientras que en La Magdalena Contreras habitan 64,146 personas jóvenes. Las delegaciones que concentran el menor número de jóvenes son Cuajimalpa, con 52,079, y Milpa Alta, con 38,066.

**OCTAVO.** Es así como se espera que el programa de Jóvenes en Impulso emplee una estrategia para que los jóvenes sean sujetos que tomen parte activa y ejerzan sus derechos humanos con voz propia y se demuestre su participación ciudadana en los diversos medios que afectan su entorno y que así en consecuencia mejoren su desempeño juvenil dentro de la sociedad capitalina.

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



Y con el propósito del debido cumplimiento de la ley para para la inclusión y garantía total de las y los jóvenes en el acceso sus derechos; y ésta Asamblea Legislativa VII Legislatura en el cumplimiento de la Representación que las y los ciudadanos nos han delegado es que el que suscribe hace la presente proposición.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo primero señala:

*“Artículo. 1º.- En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

*Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.*

*Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.*

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



**SEGUNDO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata en el artículo 3º, párrafo primero Constitucional:

*Artículo 3o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado – Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.*

**TERCERO.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata en el artículo 4º, párrafo penúltimo Constitucional:

*“...Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos de acceso y participación a cualquier manifestación cultural...”*

**CUARTO.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo octavo mandata:

*“Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.*

*A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.”*

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

---



**QUINTO.-** Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados:

*“...Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, la Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes...”.*

**SEXTO.-** Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:

*“...En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.*

**SÉPTIMO.** Que la Ley de los Derechos de las personas jóvenes en la Ciudad de México establece en su artículo 1° que:

*“Artículo 1.- La presente ley es de orden público, interés social y de observancia general en el Distrito Federal, y tiene por objeto:*

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



- I. Lograr el reconocimiento, promoción, protección, respeto y defensa de los derechos humanos de las personas jóvenes que habitan y transitan en la Ciudad de México;*
- II. Normar las políticas, medidas y acciones que contribuyan al desarrollo integral de las personas jóvenes en la Ciudad de México;*
- III. Regular mecanismos para la integración, elaboración, utilización y sistematización de la información a efecto de generar políticas tendientes a consolidar el desarrollo integral de las personas jóvenes;*
- IV. Desarrollar en la población una cultura de conocimiento y participación en temas relacionados con la juventud de la Ciudad de México;*
- V. Regular la organización del Instituto de la Juventud del Distrito Federal. La aplicación de la presente ley corresponde al titular del Gobierno del Distrito Federal, por medio de las dependencias o entidades establecidas en el presente ordenamiento, que por competencia corresponda o bien, que él designe; del titular del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal mediante las unidades de género, atención y protección de la juventud, los que tendrán la obligación de hacer efectivo por los medios a su alcance, el ejercicio de los derechos consagrados en esta Ley. Las disposiciones de esta Ley no contravendrán lo dispuesto en el Código Civil y el Código Penal ambos para el Distrito Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables”.*

**OCTAVO.** .- Que la Ley señalada en el numeral anterior mandata en su artículo tercero:

*“Artículo 3.- Las personas jóvenes son titulares de los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados*

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



*internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y demás normas legales aplicables en el Distrito Federal, restringiéndose sólo en los casos y situaciones previstas en los ordenamientos jurídicos anteriormente señalados. Las personas jóvenes entre 12 años cumplidos y menores de 18 años de edad, gozarán de los derechos que reconoce esta Ley, sin detrimento de los derechos, responsabilidades y obligaciones de los padres y/o tutores que para ellos contiene la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal, y demás disposiciones jurídicas aplicables, por lo que se reconoce la obligación que tienen las autoridades del Distrito Federal de promover, respetar, proteger y garantizar sus derechos, atendiendo a los principios pro persona, interés superior del niño y de autonomía progresiva en el ejercicio de los mismos, tomándose en cuenta el grado de desarrollo cognoscitivo y evolutivo de sus facultades”.*

**NOVENO.-** Que el Artículo 5 de la Ley señalada anteriormente mandata:

*Artículo 5.- Las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas jóvenes de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, inalienabilidad, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Gobierno del Distrito Federal deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar integralmente las violaciones a los derechos humanos de las personas jóvenes, en los términos de esta Ley y las demás disposiciones jurídicas aplicables.*

**DECIMO.** Que el Artículo 7 de la Ley señalada anteriormente mandata:

*“Artículo 7.- A ninguna persona joven se le podrá menoscabar o impedir el goce o ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales, por discriminación o estigmatización debida a su origen étnico, nacional, lengua, sexo, género, identidad*

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



VII LEGISLATURA

*indígena, expresión de rol de género, edad, discapacidad, condición jurídica, social o económica, apariencia física, condiciones de salud, características genéticas, embarazo, religión, opiniones políticas, académicas o filosóficas, identidad o filiación política, orientación o preferencia sexual, estado civil, por su forma de pensar, vestir, actuar, gesticular, por tener tatuajes o perforaciones corporales, o cualquier otra situación que contravenga el cumplimiento de la presente ley y demás normas locales e instrumentos internacionales de derechos humanos que deban aplicarse en el Distrito Federal, de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se reconoce el derecho de las personas jóvenes a la igualdad ante la ley, a una protección legal sin distinción alguna, a no ser arrestadas, detenidas, torturadas y/o desaparecidas, presas o desterradas arbitrariamente, así como el derecho al debido proceso”.*

**DÉCIMO PRIMERO.** Que el Artículo 8 de la Ley señalada anteriormente mandata:

*“Artículo 8.- Las personas jóvenes tienen derecho a participar en los asuntos que les interese, por medio de colectivos, organizaciones o a título personal, especialmente en promover el diseño, seguimiento de políticas públicas y ejecución de acciones que busquen su desarrollo y bienestar en los términos que establezca la presente ley y demás disposiciones aplicables”.*

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que el Artículo 9 de la Ley señalada anteriormente establece:

*“Artículo 9.- Se reconoce el derecho de las personas jóvenes a vivir de conformidad con prácticas culturales y comunitarias, incluyendo las relativas a su condición y costumbres como integrantes de un pueblo originario o indígena, siempre y cuando estas prácticas no sean contrarias o lesivas a otros derechos humanos reconocidos*

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



*en el ordenamiento jurídico interno e instrumentos internacionales de derechos humanos que deban aplicarse en el Distrito Federal, de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.*

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, el siguiente:

**ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INFORME A ÉSTA SOBERANÍA SOBRE LOS AVANCES QUE HA TENIDO RESPECTO AL PROGRAMA DE JÓVENES EN IMPULSO, MISMO QUE DEBERA INLCUIR EL NÚMERO DE JOVENES BENEFICIARIOS DE 2015 A LA FECHA.**

Entregado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los 07 días del mes de marzo del año 2016.

**Diputado JOSE MANUEL BALLESTEROS LOPEZ**

**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INFORME A ÉSTA SOBERANÍA SOBRE LOS AVANCES QUE HA TENIDO RESPECTO AL PROGRAMA DE JÓVENES EN IMPULSO, MISMO QUE DEBERA INLCUIR EL NÚMERO DE JOVENES BENEFICIARIOS DE 2015 A LA FECHA.

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

---



**DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VAZQUEZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**DIPUTACION PERMANENTE DE LA ASAMBLEA**  
**LEGISLATIVA VII LEGISLATURA**  
**PRESENTE**

Honorable Asamblea,

El suscrito, **Diputado JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ** de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso q) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEXICO A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE LOS AVANCES QUE HA TENIDO RESPECTO AL PROGRAMA DE APOYO ÉCONOMICO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE, ASI COMO CUANTAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL, AUDITIVA Y MOTRIZ SON BENEFICIADAS CON DICHO PROGRAMA.**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEXICO A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE LOS AVANCES QUE HA TENIDO RESPECTO AL PROGRAMA DE APOYO ÉCONOMICO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE, ASI COMO CUANTAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL, AUDITIVA Y MOTRIZ SON BENEFICIADAS CON DICHO PROGRAMA.

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.** El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia cuenta con el denominado “Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente”, cuyo objetivo general es el de “Contribuir a que aproximadamente 81,614 personas con discapacidad permanente nacidas y residentes en el Distrito Federal, menores de 68 años mejoren sus ingresos económicos para sufragar los gastos relacionados con su discapacidad, coadyuvando así el desarrollo de su autonomía a través de la entrega de un apoyo económico mensual fijo”.

**SEGUNDO.** A efecto de lograr el objetivo señalado en el numeral anterior, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia destina un apoyo económico mensual a los derechohabientes de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) lo que equivale a un monto anual por derechohabiente que no presenta suspensión de \$9,600 (nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)

**TERCERO.** Que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2013), con base en la publicación “Las personas con discapacidad en México, una visión al 2010” indica que la población total de las personas con discapacidad que habitan en el Distrito Federal son 483,045, donde 57% son mujeres y 43% son hombres. Este documento identifica los siguientes tipos de discapacidad: dificultad para caminar o moverse, mental, ver, hablar o comunicarse, escuchar, atender el cuidado personal, poner atención o aprender, mismos

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



que son originados por aspectos biológicos, económicos y socioculturales, así como las condiciones del entorno, lo que se traduce en cinco causas: 1) nacimiento, 2) enfermedad, 3) accidente, 4) edad avanzada y 5) otras causas.

**CUARTO.**-Que el de acuerdo con las Estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), en 2013 existían en la Ciudad de México 200,876 personas con discapacidad con un ingreso inferior a la línea del bienestar (que equivale al valor total de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria por persona al mes).

**QUINTO.**- Que aún cuando las estadísticas existentes sobre la población con discapacidad abren un panorama sobre la situación en la Ciudad de México, estas no permiten identificara a aquellas personas que tienen una discapacidad permanente, a las cuales está dirigido el Programa Social, por lo cual la localización socio espacial es somera, lo cual implica la falta de una cuantificación y ubicación territorial oficial de la población a entender.

**SEXTO.**- Que considerando la pertinencia de implementar acciones permanentes en beneficios de las personas con discapacidad la Asamblea Legislativa del Distrito Federal otorgó para el segundo semestre del ejercicio fiscal 2015, un monto de \$4,105,238.00 (cuatro millones ciento cinco mil, doscientos treinta y ochos pesos), de acuerdo al Artículo 11 del Decreto Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015, en cuya fracción II se establece la asignación de recursos presupuestales adicionales para las Entidades, destinados al fortalecimiento de acciones de manera específica, que fueron comunicados por la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura para ampliar la cobertura de derechohabientes.

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



En este contexto es menester señalar que la presente información así como la de los numerales antes citados es de acuerdo a lo señalado en la página web de El Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo primero señala:

*“Artículo. 1º.- En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

*Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.*

*Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.*

*En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.*

*Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.*

*Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la*

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



---

*religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.*

**SEGUNDO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo octavo mandata:

*“Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.*

*A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.”*

**TERCERO.-** Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados:

*“...Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, la Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes...”*

**CUARTO.-** Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEXICO A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE LOS AVANCES QUE HA TENIDO RESPECTO AL PROGRAMA DE APOYO ECONOMICO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE, ASI COMO CUANTAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL, AUDITIVA Y MOTRIZ SON BENEFICIADAS CON DICHO PROGRAMA.

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

---



*“...En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.*

*Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismo de rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos de la materia...”*

**QUINTO.-** Que la Ley General para la Inclusión de las personas con discapacidad señala:

*. Artículo 1.- Las disposiciones de la presente Ley son de orden público, de interés social y de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos.*

*Su objeto es reglamentar en lo conducente, el Artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estableciendo las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.*

*De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley reconoce a las personas con discapacidad sus derechos humanos y mandata el establecimiento de las políticas públicas necesarias para su ejercicio.*

**SEXTO.-** Que la Ley señalada en el numeral anterior mandata en su artículo segundo:

*Artículo 3.- La observancia de esta Ley corresponde a las dependencias, entidades paraestatales y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal,*

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



---

*organismos constitucionales autónomos, Poder Legislativo, Poder Judicial, el Consejo, a los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como a las personas físicas o morales de los sectores social y privado que presten servicios a las personas con discapacidad.*

**SEPTIMO .-** Que el artículo 4 de dicha ley mandata:

*Artículo 4.- Las personas con discapacidad gozarán de todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano, sin distinción de origen étnico, nacional, género, edad, condición social, económica o de salud, religión, opiniones, estado civil, preferencias sexuales, embarazo, identidad política, lengua, situación migratoria o cualquier otra característica propia de la condición humana o que atente contra su dignidad. Las medidas contra la discriminación tienen como finalidad prevenir o corregir que una persona con discapacidad sea tratada de una manera directa o indirecta menos favorable que otra que no lo sea, en una situación comparable.*

**OCTAVO.-** Que el Artículo 6 de la Ley señalada anteriormente mandata:

*Artículo 6.-Son facultades del Titular del Poder Ejecutivo Federal en materia de esta Ley, las siguientes:*

*1. Establecer las políticas públicas para las personas con discapacidad, a fin de cumplir con las obligaciones derivadas de los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el estado Mexicano, adoptando medidas legislativas, administrativas y de otra índole, para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad;*

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



*II. Instruir a las dependencias y entidades del Gobierno Federal a que instrumenten acciones en favor de la inclusión social y económica de las personas con discapacidad en el marco de las políticas públicas;*

*III. Incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación los recursos para la implementación y ejecución de la política pública derivada de la presente Ley, tomando en consideración la participación de las entidades federativas en el reparto de estos recursos, de conformidad con los ordenamientos legales aplicables;*

*IV. Establecer y aplicar las políticas públicas a través de las dependencias y entidades del Gobierno Federal, que garanticen la equidad e igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad;*

*V. Conceder, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, estímulos fiscales a personas físicas o morales que realicen acciones a favor de las personas con discapacidad, adecuen sus instalaciones en términos de accesibilidad, o de cualquier otra forma se adhieran a las políticas públicas en la materia, en términos de la legislación aplicable;*

*VI. Promover la consulta y participación de las personas con discapacidad, personas físicas o morales y las organizaciones de la sociedad civil en la elaboración y aplicación de políticas, legislación y programas, con base en la presente Ley;*

*VII. Asegurar la participación de las personas con discapacidad y las organizaciones de la sociedad civil en la elaboración de los informes que el Gobierno Mexicano presentará a la Organización de las Naciones Unidas en cumplimiento a la Convención y ante otros organismos internacionales, relacionados con la materia de discapacidad y los derechos humanos;*

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

---



*VIII. Garantizar el desarrollo integral de las personas con discapacidad, de manera plena y autónoma, en los términos de la presente Ley;*

*IX. Fomentar la integración social de las personas con discapacidad, a través del ejercicio de sus derechos civiles y políticos;*

*X. Promover el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad en condiciones equitativas;*

*XI. Impulsar la adopción de acciones afirmativas orientadas a evitar y compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, económica, social y cultural;*

*XII. Impulsar la participación solidaria de la sociedad y la familia en la preservación, y restauración de la salud, así como la prolongación y mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, y*

*XIII. Las demás que otros ordenamientos le confieran.*

**NOVENO.-**Que el artículo 21 de dicha ley mandata:

**Artículo 21-** *La Secretaría de Desarrollo Social promoverá el derecho de las personas con discapacidad a un mayor índice de desarrollo humano así como el de sus familias, incluyendo alimentación, vestido y vivienda adecuados y a la mejora continua de sus condiciones de vida, sin discriminación por motivos de discapacidad. Para estos efectos, realizará las siguientes acciones:*

*I. Establecer medidas que garanticen el acceso de las personas con discapacidad en todas las acciones, programas de protección y desarrollo social y estrategias de*

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



*reducción de la pobreza, en observancia de todas aquellas disposiciones que les sean aplicables de la Ley General de Desarrollo Social;*

*II. Establecer programas para la prestación de servicios de asistencia social para personas con discapacidad en situación de pobreza, abandono o marginación, incluidos servicios de capacitación, asistencia financiera y servicios de cuidados temporales, los cuales se extenderán a las regiones rurales y comunidades indígenas;*

*III. Promover la apertura de establecimientos especializados para la asistencia, protección y albergue para personas con discapacidad en situación de pobreza, abandono o marginación, y*

*IV. Todas las demás que tengan como objeto mejorar las condiciones sociales y permita potenciar las capacidades de las personas con discapacidad.*

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, el siguiente:

**ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEXICO A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE LOS AVANCES QUE HA TENIDO RESPECTO AL PROGRAMA DE APOYO ÉCONOMICO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE, ASI COMO CUANTAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL, AUDITIVA Y MOTRIZ SON BENEFICIADAS CON DICHO PROGRAMA.**

**Diputado JOSE MANUEL BALLESTEROS LOPEZ**

**Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEXICO A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE LOS AVANCES QUE HA TENIDO RESPECTO AL PROGRAMA DE APOYO ÉCONOMICO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE, ASI COMO CUANTAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL, AUDITIVA Y MOTRIZ SON BENEFICIADAS CON DICHO PROGRAMA.

México D. F., 2 de marzo del 2016

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VAZQUEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VII LEGISLATURA  
PRESENTE**

La que suscribe, Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía Legislativa, **CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS SECRETARIOS DE OBRAS Y SERVICIOS, ING. EDGAR OSWALDO TUNGÜÍ RODRÍGUEZ Y AL DE PROTECCIÓN CIVIL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, ASÍ COMO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES, DR. RENATO BERRÓN RUIZ, TODOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATIENDAN INMEDIATAMENTE 4 PROYECTOS CORRECTIVOS DE EDIFICIOS QUE PERDIERON LA VERTICALIDAD Y QUE ESTÁN EN RIESGO DE DESPLOMARSE POR LA ABRUMADORA INCLINACIÓN QUE PRESENTAN EN PERJUICIO DE MIL 500 PERSONAS QUE VIVEN EN LA UNIDAD HABITACIONAL LINDAVISTA-VALLEJO, EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.**

#### **ANTECEDENTES**



VII LEGISLATURA

## DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA



El 24 de mayo de 2011, la licenciada Clara Berzabet Alfaro Pérez, **Subdirectora de Protección Civil**, de acuerdo a una opinión técnica emitida por esa institución, uno de los 26 edificios fuera del rango de seguridad, en particular el edificio 52, entrada D, departamento 101 dictaminó que **“presenta riesgos para los moradores; se recomienda colocación de testigos de yeso y se revisen daños a estructuras; reparar daños y dar mantenimiento correctivo y preventivo; se determina como Alto Riesgo”**, la funcionaria en comento entendió el grave problema que viven sus moradores y propone el mantenimiento correctivo de los edificios **regresando a la verticalidad y horizontalidad de los mismos.**

Desde hace 12 años, habitantes de la Manzana II, de la Unidad Habitacional Lindavista-Vallejo, Sección II, ubicada en las calle de Poniente 140 (Eje 5 Norte, Montevideo), Norte 31-A, Poniente 152 y Avenida de los 100 Metros (Eje Central Lázaro Cárdenas), en la Delegación Gustavo A. Madero, reportaron a las autoridades delegacionales problemas estructurales originados por las fallas geológicas, producidos por los hundimientos regionales o subsidencias generadas por la excesiva extracción de agua del subsuelo donde se asientan 26 edificios fuera del rango de seguridad con alto riesgo de desplome.

De los cuales cuatro requieren atención urgente debido al grado de inclinación y severas grietas que presentan paredes y respectivos suelos y techos contiguos entre pisos, que pone en riesgo la integridad física de más de mil 500 personas.

En un contexto general hablamos que desde hace 12 años más de siete mil 500 personas viven en esos edificios con la incertidumbre de colapso de cada uno de los mil 600 departamentos que albergan 26 edificios

La intranquilidad incesante respecto a si permanecerán de pie sus patrimonios luego de cada movimiento telúrico o de inundaciones que reblandecen el suelo, aspectos que motivarían en gran medida se acelere la inestabilidad de los edificios por desplantarse sobre el suelo suelto que existe debajo de los edificios.

La administración delegacional a cargo de Octavio Flores Millán, recibió la demanda de los últimos edificios fuera de su verticalidad, rebasando los parámetros del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias, los Jefes de los Gobierno del Distrito Federal y de la delegación Gustavo A. Madero tomaron nota y derivaron la queja a la Secretaría y Dirección General de Obras, respectivamente, para supervisar las inclinaciones y



VII LEGISLATURA

## DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA



hundimientos diferenciales que muestran los edificios y, a la vez, severas grietas en los muros de carga que soportan a estas construcciones.

El grado de inclinación que presentan los edificios ha afectado gravemente la de salud integral de sus habitantes por el alto grado de estrés en que viven día a día por el temor de que caigan los edificios.

Es necesario señalar que a la fecha los habitantes no han tenido una respuesta satisfactoria por parte de las autoridades delegacionales ni del gobierno de la Ciudad de México actuales.

El representante condominal, Lucio Armando Arredondo Aramburu, en su calidad de Administrador de la Unidad Habitacional, envió un oficio el 26 de agosto de 2005 al entonces Jefe de Gobierno para pedir ayuda **y el ingeniero Jaime Torres Herrera, coordinador Técnico de la Secretaría de Obras y Servicios, le respondió, el 26 de agosto del mismo año, que “la desnivelación de los Edificios 17, 32 y 52, no afectaban la estabilidad del inmueble”,** olvidándose de la ética profesional y de la seguridad de los habitantes.

En contrapartida con el dictamen de Protección Civil del 24 de mayo de 2011 en el que **se determina como *Alto Riesgo***”.

Como respuesta de esta corrección de mantenimiento, los ciudadanos solicitaron a la empresa Pilotes de Control, S.A., (PICOSA) una revisión de la estabilidad estructural, arrojando como resultado la necesidad de corregir la verticalidad de los edificios por medio de pilotes discontinuos, pero infortunadamente la discontinuidad de los pilotes genera inestabilidad en el subsuelo.

La empresa, como resultado de sus estudios informó sobre los desniveles de 46.0 centímetros que presentó el edificio 62, el 24 de enero de 2011.

Para el 27 de julio del mismo año, presentó el incremento del hundimiento en un reporte de movimiento adicional de 0.7 centímetros con una inclinación vertical adicional máxima de desplome de 29.3 centímetros hacia el suroeste, del mismo edificio.

La empresa Pilotes de Control, S.A., (PICOSA) que fue contratada por la Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC), a través de los recursos



VII LEGISLATURA

## DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA



asignados por parte del Programa de Recuperación de Unidades Habitacionales denominada *Ollin Callan* en el ejercicio 2008, tardó en realizar los estudios topográficos cerca de un año.

El último reporte de petición de ayuda, registrado por los vecinos de la Unidad Habitacional Lindavista-Vallejo, se produjo el 28 de octubre de 2011, donde a través de oficio solicitan la intervención del entonces Jefe de Gobierno, Marcelo Ebrard, para que atienda las reparaciones de los edificios 16, 17, 52 y 62. De este asunto **la Secretaría de Protección Civil emitió una opinión técnica no resolutive que obra en poder de los habitantes de la zona en conflicto.**

A la fecha, el número de edificios dañados por subsidencia aumentó de tres en 2004, a 26 en el 2015, donde están en riesgo mil 600 departamentos que habitan más de siete mil condóminos afectados psicológicamente lo que ha derivado en la generación diversas enfermedades, principalmente del sistema nervioso.

Es necesario informar que la falla geológica (de subsidencia) sigue agrandándose día a día a grado tal que ya afectó a más edificios, hoy son 26, mañana serán más si no se corrige de origen el problema.

En este sentido, existen varias propuestas como los pilotes discontinuos, pilotes continuos, inyección de bentonitas en el subsuelo, pero estos han generado un mantenimiento muy costoso con una vida útil corta, por lo que los vecinos preguntan sobre la posibilidad de tener una solución de por vida.

Encontraron propuestas como derribar los edificios y volver a construir sobre el mismo terreno (con subsidencias) sin corregir la estructura del subsuelo, acción que resultaría muy costosa, además de que tendrían que abandonar sus viviendas por el tiempo de demolición y reconstrucción y, al paso del tiempo volvería a presentarse el mismo problema porque no son las construcciones, sino la condición del subsuelo la causa de los hundimientos y grietas en los muros de carga.

Los vecinos, ocupados en encontrar una solución factible, durable, económica, segura y sin renunciar a sus viviendas, de manera organizada proponen se utilice la técnica de Rigidización de Suelos (reestructurar el subsuelo) a través de la Inversión de Esfuerzos (rescatar el módulo de elasticidad original del suelo).



VII LEGISLATURA

## DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA



Para rescatar los edificios habitacionales que se encuentran vulnerables ante eventos sísmicos de mediana o baja intensidad, es necesario Invertir Esfuerzos en este tipo de suelos granulares y arenosos, además de que los terrenos se caracterizan por registrar fallas geológicas o suelo de grietas (subsidiencias).

De acuerdo a la Ingeniería Racional será necesario restituir la capacidad de cargas de los suelos en toda el área afectada de cada uno de los 26 edificios que presentan estos fenómenos geofísicos (flujo de suelos) sin evacuar a los habitantes de los mil 600 departamentos, además de consolidar la fuerte depresión del cruce de Montevideo y Norte 31-A, sin alterar en lo más mínimo el tránsito vehicular de esta avenida.

De acuerdo a investigaciones realizadas por los propios vecinos, el costo de reparación de cada edificio, que sería permanente, dependerá del número de departamentos y de las condiciones de afectación.

Con base en los preceptos de la Ingeniería Racional, tal y como su nombre lo indica, su ejecución parte de razonamientos científicos que vayan en favor de la naturaleza, que en los casos habitacionales se debe construir en el sitio y lugar adecuado previo a diversos análisis del suelo donde se pretende cimentar.

Es necesario precisar que para emitir un peritaje, el técnico en ingenierías de estabilidad estructural debe reunir las experiencias de al menos cinco años ininterrumpidos en cada una de las disciplinas de cálculo en estructuras por sismos, de geotecnia, de hidrología y de construcción y no 40 o más en una sola ingeniería.

La grave problemática de seguridad de las construcciones en comento requiere de una pronta solución por parte de las autoridades correspondientes y, de no optar por alguna de las soluciones planteadas, se violaría el derecho humano a una vivienda habitable que la garantía constitucional tutela porque los departamentos perdieron ya el decoro y los habitantes su dignidad.

El derecho a la vivienda digna en el ámbito internacional se configura a partir del derecho a un nivel de vida adecuado recogido en el artículo 25 de la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, mismo que se haya reconocido en el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**.



VII LEGISLATURA

## DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA



El artículo 11 de este pacto establece: “el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí misma y para su familia, incluyendo alimentación, vestido y vivienda adecuadas y una mejora continuada de las condiciones de existencia”.

Así, los gobiernos **locales** signatarios del pacto deben desarrollar políticas que garanticen este derecho, priorizando la atención a los grupos más vulnerables.

Para hacerlo, el **Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas** considera que, independientemente del contexto, hay algunos elementos que hay que razonar para que la vivienda se pueda considerar adecuada como son:

- a) seguridad jurídica de la tenencia;
- b) disponibilidad de servicios materiales e infraestructura;
- c) gastos soportables;
- d) **habitabilidad**;
- e) **accesibilidad**;
- f) lugar y,
- g) adecuación cultural.

En nuestro país el derecho a una vivienda digna y decorosa se encuentra consagrado en el artículo 4º de la Constitución que a la letra dice: “Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo”.

En ese orden de ideas, el derecho a la vivienda pretende dar satisfacción a la necesidad que tiene toda persona de tener un lugar adecuado para vivir. Es considerado como un **derecho inalienable al individuo**.

Es concebido también como el resguardo del ser humano y de su familia que actúa como plataforma para su desenvolvimiento e influye en su **progreso individual y colectivo**.

**Ha sido considerado como un derecho compuesto, es decir, su ejercicio es necesario para la materialización de otros derechos, cuyo fin no se agota con un espacio para dormir o estar, sino por el contrario, su transgresión incide en la vulneración de otros derechos humanos.**



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA



**La violación del derecho a la vivienda amenaza, por ejemplo, al derecho a la integridad física y mental,** como cuando se vive ante la imposibilidad de cubrir un alquiler, vulnera también el derecho al trabajo; pone en riesgo el derecho a la salud, a la educación y al libre desarrollo de las personas, los cuales son imposibles de ejercer en espacios hacinados sin condiciones mínimas de habitabilidad.

Del mismo modo, deja en incapacidad de ejercer el derecho a elegir residencia, al de la privacidad, al de la vida familiar, **afectando incluso los derechos de participación política de las personas, entre otros.**

De tal manera que exponemos los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

**SEGUNDO.** Que en el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

**TERCERO.** Que en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda corresponde el despacho de las materias relativas a la reordenación y desarrollo urbano, así como la promoción inmobiliaria.

**CUARTO.-** Que en el Artículo 3º del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal aduce que la aplicación de este ordenamiento corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Protección Civil y sus Unidades Administrativas, así como de las Delegaciones del Distrito Federal, en los términos que precise la Ley, el presente ordenamiento, la Ley



VII LEGISLATURA

## DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA



Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y su correspondiente Reglamento.

**QUINTO.-** Que en el Artículo 23 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal refiere que a la Secretaría de Protección Civil corresponde el despacho de las materias relativas a la protección civil y prevención al desastre:

Entre otras facultades y atribuciones debe ser garante de su total aplicación del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal siendo en todo momento beneficiado el ciudadano para que sea reparada la afectación de sus derechos de vivienda digna y decorosa.

**SEXTO.-** Que el Artículo 27 del Reglamento de la Ley de Protección Civil Para el Distrito Federal indica que cada dependencia, órgano desconcentrado o entidad de la Administración Pública del Distrito Federal tiene la obligación de elaborar un Programa Interno de Protección Civil por inmueble, mismo que formará parte del Programa General de Protección Civil en este caso lo es la delegación Gustavo A. Madero.

**SEPTIMO.-** Que el Artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública indica que a la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y a, servicios urbanos, corresponde, entre otras facultades, llevar a cabo los estudios técnicos e investigaciones de ingeniería para mantener actualizadas las normas aplicables a las construcciones en el Distrito Federal.

**OCTAVO.-** Que la Ley del Instituto Para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal, en su Artículo 5° le atribuye ordenar la evaluación de la seguridad estructural de las construcciones existentes consideradas como de alto riesgo.

Con base en todo lo anterior exponemos:

**CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS SECRETARIOS DE OBRAS Y SERVICIOS, ING. EDGAR OSWALDO TUNGÜÍ RODRÍGUEZ Y AL DE PROTECCIÓN CIVIL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, AMBOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATIENDAN INMEDIATAMENTE 4 PROYECTOS CORRECTIVOS DE EDIFICIOS QUE**



VII LEGISLATURA

**DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA**



**PERDIERON LA VERTICALIDAD Y QUE ESTÁN EN RIESGO DE DESPLOMARSE POR LA ABRUMADORA INCLINACIÓN QUE PRESENTAN EN PERJUICIO DE MIL 500 PERSONAS QUE VIVEN EN LA UNIDAD HABITACIONAL LINDAVISTA-VALLEJO, EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles al segundo día de marzo del año dos mil dieciséis.

**ATENTAMENTE**

**Dip. Néstor Núñez López**

**Dip. Aleida Alavez Ruiz**

**Dip. Darío Carrasco Aguilar**

**Dip. Felipe Félix De La Cruz Ménez**



VII LEGISLATURA



México D. F., 1 de marzo del 2016

**DIP.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VII LEGISLATURA.  
PRESENTE.**

El Grupo Parlamentario de MORENA de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente: **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACAN, AL C. SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACAN, AL C. COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD Y AL C. COMISIONADO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, PARA QUE DESDE LUEGO DECIDAN EL TRASLADO DEL C. JOSÉ MANUEL MIRELES VALVERDE DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO 11 CON SEDE EN HERMOSILLO, SON., AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL “DAVID FRANCO RODRÍGUEZ”, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE CHARO. MICH., Y MEJOR CONOCIDO COMO MIL CUMBRES. ASIMISMO, AL C. SECRETARIO DE GOBERNACION, AL C. COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD Y A LA C. PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA QUE SE RESPETEN LOS DERECHOS HUMANOS DEL DETENIDO, CESEN LOS MALTRATOS Y EN GENERAL SE OBSERVEN LAS MEDIDAS QUE GARANTICEN SU PLENA INTEGRIDAD FÍSICA Y MENTAL Y, DEBIDO A LAS INNUMERABLES VIOLACIONES AL DEBIDO PROCESO, SE OBSEQUIE SU INMEDIATA LIBERTAD,** al tenor de las siguientes

### **CONSIDERACIONES**

1.- A través de diversos medios de comunicación y por denuncias de los familiares y abogados del C. José Manuel Mireles Valverde, hemos conocido de las ilegalidades y abusos cometidos en su proceso y las difíciles condiciones que vive

en su estancia en el Reclusorio Federal de Hermosillo, así como de las dificultades de sus familiares para visitarlo y estar al pendiente de él.

2.- Como es del dominio público, José Manuel Mireles Valverde fue detenido en Lázaro Cárdenas, Mich., el 27 de junio de 2014 por fuerzas federales y permanece preso acusado de portación ilegal de arma de fuego y posesión de drogas.

3.- No obstante lo anterior, la defensa del Dr. Mireles ha denunciado diversas irregularidades tanto en su detención como en su proceso: por ejemplo, que el día de su detención, las autoridades ministeriales refieren distintos lugares donde fue detenido; que no hubo orden de aprehensión; que tampoco existe una bitácora de vuelo de traslado y que las armas presuntamente decomisadas fueron manipuladas, no coinciden las matrículas ni el número de armas; y que la supuesta droga que portaba no fue pesada ni registrada.

Además, no se preservó la escena del crimen y hay irregularidades en la información proporcionada por las autoridades; las pruebas periciales carecen de valor, y el detenido no fue puesto a disposición del Ministerio Público ni de un juez pasadas las 48 horas desde su detención, por lo que tendrían que haberlo dejado en libertad.

4.- Lo peor es que frente a todas esas irregularidades las autoridades han sido “omisas” y que, resultado de la corrupción que priva en nuestro sistema judicial, los abogados y familiares del Dr. Mireles, como muchos otros familiares y abogados de procesados en el mismo caso, han tenido que acudir ante instancias internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Amnistía Internacional (AI), Human Rights Watch (HRW), la Relatoría de la ONU y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) para hacer valer sus derechos.

5.- Cabe señalar que el Dr. Mireles se encuentra actualmente enfermo e incomunicado. Ha pasado por episodios severos de depresión. Un padecimiento que, según su defensa, no le ha sido bien atendido y que lo mantiene postrado la mayor parte del día. Añejos problemas de salud se le han complicado en los últimos meses, principalmente los derivados de la diabetes y la hipertensión arterial que ya padecía pero que se le han agudizado.

Otra de las afecciones que mantienen al Dr. Mireles postrado en su cama es una lesión en la cadera, la que no solo le impide caminar, sino que es el pretexto de la dirección de ese centro penitenciario para que se le haya suspendido la posibilidad

de salir al patio una hora al día para tomar el sol. En consecuencia, está vedado de cualquier actividad física a pesar de que en su expediente está recomendado al menos una vez –por espacio de una hora- a la semana.

El centro penitenciario se ha negado a darle atención médica especializada y medicamentos de calidad para poder afrontar sus estados descendientes de ánimo.

Ante esa situación, la defensa ha interpuesto dos reclamos ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en donde se argumenta “el trato cruel a inhumano”, sin embargo, esa dependencia no emitido ninguna postura oficial.

6.- Aunado a lo anterior, no se le ha permitido tener visitas de confianza, cuando ese es un derecho que tienen todos los demás presos y, por otro lado, a la familia se le dificulta aún más el estar en contacto con el Dr. Mireles, porque el estar viajando a Hermosillo, Son., les genera un costo muy alto por persona, por lo que han estado gestionando que se haga su traslado al Reclusorio federal de Michoacán conocido como Mil Cumbres.

7.- Un elemento último a considerar es que ya las autoridades pertinentes están valorando ahora mismo la probabilidad del traslado del Dr. Mireles a Michoacán e incluso esta petición es apoyada por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Ya han admitido el recurso, están solicitando informes a la Comisión de Reclusorios Federales para que se establezca si hay alguna objeción, y han solicitado también informes al Gobierno de Michoacán, concretamente a la Secretaría de Seguridad Pública, para que determine si tiene las condiciones necesarias para recibir al Dr. Mireles.

Asimismo, el juez Quinto de Distrito en el estado con sede en Uruapan, Jorge Armando Wong Aceituno, admitió el incidente que presentó la defensa para que el médico detenido sea trasladado del Centro Federal de Readaptación Social número 11 de Hermosillo, Sonora, al Centro de Reinserción Social “David Franco Rodríguez”, situado en el municipio de Charo y mejor conocido como Mil Cumbres. Es decir, que hay muchas condiciones para enderezar su proceso y obtener no sólo su traslado sino su liberación.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

### **PUNTO DE ACUERDO, de urgente y obvia resolución**



VII LEGISLATURA



**Único.** La Comisión Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al **C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACAN, AL C. SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACAN, AL C. COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD Y AL C. COMISIONADO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL,** PARA QUE DESDE LUEGO DECIDAN EL TRASLADO DEL C. JOSÉ MANUEL MIRELES VALVERDE DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO 11 CON SEDE EN HERMOSILLO, SON., AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL “DAVID FRANCO RODRÍGUEZ”, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE CHARO. MICH., Y MEJOR CONOCIDO COMO MIL CUMBRES. ASIMISMO, AL C. SECRETARIO DE GOBERNACION, AL C. COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD Y A LA C. PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA QUE SE RESPETEN LOS DERECHOS HUMANOS DEL DETENIDO, CESEN LOS MALTRATOS Y EN GENERAL SE OBSERVEN LAS MEDIDAS QUE GARANTICEN SU PLENA INTEGRIDAD FÍSICA Y MENTAL Y, DEBIDO A LAS INNUMERABLES VIOLACIONES AL DEBIDO PROCESO, SE OBSEQUIE SU INMEDIATA LIBERTAD.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a 1 de marzo del año dos mil dieciseis.

**ATENTAMENTE**

México D. F., 29 de febrero del 2016

DIP.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VII LEGISLATURA.  
PRESENTE.**

El Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica; 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía Legislativa, , **la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al C. Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que instruya a las autoridades competentes a efecto de corregir anomalías en el funcionamiento de los Reclucorios de la Ciudad, que se observen de manera plena los derechos humanos de los presos y sus familias, y se inicie un programa de renovación que cumpla con los estándares internacionales aconsejados, Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobierno, y a la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, ambas de la Ciudad de México y cada una en su ámbito de acción legal, un informe detallado de los tres últimos años de las muertes registradas dentro de los Reclucorios de la Ciudad de México, y las causas de estos; así mismo un informe de los protocolos que se siguen en estos casos y en general la manera como se garantizan los derechos humanos de los internos y se observa el Reglamento de Centros de Reclusión del Distrito Federal, al tenor de las siguientes**

#### **CONSIDERACIONES:**

1.- El pasado mes de agosto de 2015 diputados electos del Grupo Parlamentario de Morena solicitó a la Subsecretaría de Sistema Penitenciario del Gobierno del DF permiso para visitar a cuatro reclusos que se encontraban concentrados en el Hospital de Tepepan, rehabilitándose de una huelga de hambre que habían iniciado semanas atrás, en protesta por una serie de anomalías que, a su decir, existen en los Reclucorios de la Ciudad. La solicitud tenía su origen en una petición directa hecha por los internos **Luis Fernando Bárcenas Castillo, Abraham Cortez Ávila, Jesse Alejandro Montaña Sánchez, y Luis Fernando Sotelo**, y se fijó como fecha para nuestra visita el día 1 de septiembre. Disponiéndonos pues a acudir al Reclusorio Sur a cumplir nuestra visita fuimos enterados por la madre de uno de ellos que en la madrugada custodios y

autoridades del Reclusorio habían irrumpido en sus habitaciones y con extrema violencia los habían sometido, para regresarlos a sus respectivos centros de reclusión antes de que pudiéramos verlos.

Como consecuencia de lo anterior, el recluso Fernando Bárcenas resultó con daños en su maxilar a consecuencia de los golpes. Daños que hacían urgente una operación. Pero tuvieron que pasar más de 3 meses para que la operación finalmente se hiciera.

Y tuvieron que pasar todavía 5 meses para que pudiéramos visitar a los cuatro presos, separados desde luego, unos en el Reclusorio Norte y otros en el Sur.

2.- El 8 de febrero finalmente se nos abrieron las puertas del Reclusorio Sur para entrevistarnos con los internos Fernando Sotelo y Félix Hoyo, éste último catedrático de la Universidad Autónoma Metropolitana, acusado del homicidio de su esposa, por el hecho de negarse a pagar mordida a los policías que fueron a dar fe de la muerte y llevarse el cadáver.

De la conversación que ambos sostuvieron con los diputados Darío Carrasco Aguilar, Juana María Juárez López y Olivia Gómez Garibay, derivaron un sinnúmero de peticiones. La primera, que pudiéramos visitarlos en sus dormitorios para conocer la situación del Reclusorio en su interior y la vida de los internos. Lo que tenemos pendiente de hacer en cuanto se nos autorice. La segunda petición fue muy simple: abogar, y apoyarlos en su demanda, de que se aplique dentro del Reclusorio el Reglamento de Centros de Reclusión del Distrito Federal. Y junto con ella una larga lista de situaciones anómalas, que hoy estamos platicando con las autoridades del DF, en el mejor ánimo de cooperación, para buscar soluciones y coadyuvar en ellas.

¿Qué es lo que señala ese *Reglamento*? Entre otras cosas, en el artículo 18, establece la obligación de la administración de los Reclusorios de entregar a cada uno de los reclusos un ejemplar del Reglamento en el momento de su internamiento. Regla que hoy es letra muerta, pues los reclusos nunca reciben el reglamento ni se enteran de sus derechos; por el contrario, se impide sistemáticamente que se difunda, y se acosa, persigue y castiga a quienes apelan a tales reglamentos o los divulgan, como si se tratara de un delito.

En el art. 17 se estatuye que la administración debe resguardar y proteger los bienes y ropa de los reclusos para entregarlas a sus familiares pero las prácticas efectivas de los custodios que reciben a los internos violentan esta regla, puesto que los despojan de sus chamarras y sus mejores prendas para apropiárselas ellos mismos o para venderlas.

En el art. 86 fracción III se establece el derecho de los reclusos a recibir un trato respetuoso; en el art. 84 se estipula la prohibición de toda violencia física o moral a atente contra la dignidad humana de los reclusos; en el art. 83 del cap. IX se prohíben las vejaciones e injurias a los internos; en el art. 10 se prohíbe toda violencia contra la dignidad humana de los reclusos. Sin embargo, en los hechos se violenta cada una de estas disposiciones: desde el momento de su llegada los prisioneros son desnudados, humillados y amenazados de castración y violación por los custodios encargados de la recepción; les gritan que ahí son un simple número; les destruyen y mutilan su ropa. A los recién llegados, salvo excepciones, se les humilla y somete a la “fajina”, les arrojan agua fría por las mañanas y las tardes; se les obliga a realizar labores de limpieza con prácticas degradantes que ponen en riesgo la salud y pueden provocar lesiones físicas permanentes: “cuatro patas”, “carrito”, “patito”, “la silla”, etc. Así se ejerce violencia física y moral y se atenta contra la dignidad humana de los reclusos a quienes se les injuria y ofende. Si nos proponemos comprender el sentido y la función de tales prácticas denigrantes encontramos que la clave se encuentra en la *extorsión*, *el terror* y la *sumisión*: se somete y quiebra la voluntad de quienes no pueden pagar la extorsión. (\$2,500.00 pesos) para sustraerse; así se consigue obtener ingresos para la estructura jerárquica, dejando una pequeña cantidad a los “custodios de beige” que son reclusos sentenciados que provienen de la verdadera delincuencia y son sádicos que disfrutan de la humillación y sufrimiento de los novatos sometidos, y que efectúan el trabajo sucio tolerado y solapado por la jerarquía de custodios y funcionarios.

La cuestión anterior nos conduce al art. 24, que establece claramente la prohibición de que los internos tengan mando sobre sus compañeros, lo cual se violenta de manera sistemática, puesto que forma parte de la estructura y de la base de la sumisión, humillación, vejación y extorsión de los reclusos, desde su llegada a la sección de “Ingreso”, pasando por la sección de “observación y clasificación”, hasta la propia sección de “población”.

En el art. 20 se establece la obligatoriedad de la administración de proporcionar a los reclusos los materiales necesarios para vivir dignamente. En la realidad cada recluso tiene que conseguir sus cobijas para protegerse del frío, su ropa para el vestido cotidiano y sus colchonetas para las literas. A tales problemas se agrega la cuestión de hacinamiento, puesto que muchas veces pernoctan en la misma celda (de 9m<sup>2</sup>) hasta 16 ó 17 reclusos, lo cual genera, además de la incomodidad, severos problemas de higiene, como las plagas de piojos o “laicos”.

En el capítulo V, arts. 132 y 134 se puntualizan reglas sobre el servicio médico, la salud y la higiene. El servicio médico lo presta la Secretaría de Salud, lo que constituye un remanso para los reclusos, que reciben la atención necesaria, puesto que no depende del sistema penitenciario. Sin embargo, en lo que se refiere a la higiene, nos encontramos con problemas escandalosos, como la

proliferación de plaga de piojos; los internos tienen que conseguir insecticidas y repelentes a través de sus familiares, quienes tienen que pagar altas sumas de extorsión, puesto que los encargados de las aduanas arguyen que se trata de productos prohibidos; algunos técnicos afirman que tales plagas constituyen un problema “normal” y que para combatirlos basta con el baño y lavado de las cobijas, una autentica falacia para ocultar la irresponsabilidad de la administración, que no promueve la higiene ni proporciona los insecticidas, ni repelente, ni detergentes que están presupuestados.

En el capítulo IV del Reglamento, en los artículos 51, 52, 53 y 54 se definen reglas para el trato con los enfermos psiquiátricos. El problema de origen se encuentra en la cacería que efectúan los policías, quienes detienen a tales enfermos por sus conductas erráticas, atribuyéndoles delitos fabricados y sembrándoles droga en los bolsillos. En consecuencia, el MP acepta como válidas tales imputaciones y los consignan y remiten al Reclusorio. Ya en “Ingreso” los abogados de oficio, en vez de reconocer los abusos policiacos, aconsejan a los enfermos que se auto-culpen para poder recurrir a fianzas o multas para recuperar su libertad. Obviamente tales enfermos deberían ser canalizados a los hospitales psiquiátricos para recibir las atenciones requeridas pero se prefiere retenerlos en el reclusorio para poder extorsionar a sus familiares.

En el art. 28 se estatuye que la administración debe establecer, administrar y controlar tiendas que vendan AL COSTO los productos de abarrotes que requieran los reclusos. Sin embargo, violando esa disposición, las tiendas venden los productos con un 50% de incremento de los precios oficiales y las administran reclusos que tienen la concesión y que entregan un porcentaje de sus ganancias, de manera extraoficial e ilegal, a quienes solapan las irregularidades señaladas.

En el art. 25 se puntualiza que la administración debe establecer un buzón para quejas y denuncias de los reclusos. Sin embargo, tal disposición también es ignorada y ocultada. Solamente los internos con cierta cultura y protección externa logran encauzar sus quejas y denuncias a través de los pocos “técnicos” que cumplen con los reglamentos, dado que algunos también tratan a los internos con prepotencia y arbitrariedad, o recurren a evasivas para eludir sus responsabilidades, o utilizan a los “custodios beige”, es decir a los reclusos cómplices y protegidos, para realizar el trabajo sucio: de esa manera se hacen de la vista gorda ante los abusos, arbitrariedades y vejaciones que ejercen los “custodios beige” frente a sus propios ojos y a la vista de todos, violentando los más elementales derechos humanos de los reclusos.

En los arts. 8 y 10 se establece la prohibición de discriminaciones a los internos en función de sus razas, culturas o discapacidades. Sin embargo, en los hechos los internos homosexuales o aquellos que provienen de las culturas indígenas son

víctimas de diversas formas de discriminación que empiezan desde la misma detención policiaca y ya han sido documentadas también de manera pública.

3.- El 15 de febrero acudieron a entrevistarse con los reclusos Fernando Bárcenas y Abraham Cortés, las diputadas Beatriz Rojas y Olivia Gómez. En este caso, la petición era apoyarlos en su demanda de crear un centro de capacitación para que los internos se formen en diversas actividades, en su formación intelectual, en la lectura, etc. Ellos ya crearon una biblioteca, y solicitan espacio para desarrollar sus actividades.

4.- El mismo 15 de febrero falleció un recluso más, éste en el Reclusorio Sur, de nombre Eduardo Stahl González. De acuerdo con la información que nos proporcionaron los propios reclusos, era un hombre de la tercera edad, enfermo de Alzheimer, que llegó con síntomas de algún mal respiratorio pero no tuvo atención médica, recibió malos tratos, fue bañado con agua fría, su compañero de celda señala que lo hicieron dormir en el piso, sin cobijas y todavía cuando, a instancia suya lo llevaron finalmente ante un médico, dijo que no era nada grave y lo regresaron a su celda. Falleció en medio de convulsiones.

5.- Poco menos de un mes antes, de acuerdo con información que es pública, el 25 de enero los custodios del penal de Santa Martha llevaron al Módulo Diamante al interno Juan Carlos Alberdín González, de 39 años de edad, y horas después el reo murió. Durante una riña, Alberdín les habría arrojado agua caliente a presos y custodios, y luego de someterlo lo llevaron al módulo de castigo para golpearlo, lo desnudaron y lo bañaron con agua fría. Luego, le quitaron las cobijas y Juan Carlos Alberdín tuvo hipotermia. Según su compañero de celda le comenzaron a dar convulsiones y el personal del penal no hizo nada para ayudarlo. De acuerdo con una nota publicada en el diario El Universal del 1 de febrero, la necropsia de Juan Carlos Alberdín indica que sí hubo golpes y que a raíz de eso la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México estaría muy interesada en saber qué pasó con este deceso, “pues las autoridades refieren que murió por problemas de salud, pero le encontraron golpes en diversas partes del cuerpo”, agregando que “no era la primera vez que agredían a este interno procesado por el delito de secuestro, quien recientemente había sido trasladado a la zona Diamante, donde se presupone que le dieron una buena ‘calentadita’, misma que, según nos informan, se les pasó la mano”<sup>1</sup>.

6.- En contraparte a todo lo anterior está el caso, hecho público ya también, del señor Amado Yáñez Osuna, ocupando *toda una zona -de 7 celdas y un largo pasillo-* que han acondicionado para su uso *personal*, en donde mantiene una majestuosa oficina con cuadros y obras de arte en la que recibe diariamente (sin

---

<sup>1</sup> <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/df/2016/02/1/calentadita-en-penal-de-santa-martha>

molestarse en bajar a locutorios, como todos lo hacemos), sus múltiples buffetes de abogados, con sala de estar, sala de entretenimiento, cocina integral, baño ejecutivo, cuarto de servicio y más, además del *servilismo de custodios* lambiscones que lo apapachan (arriesgando incluso su trabajo) dejándolo tener todo lo que *quiere* y *visitas extraordinarias* todos los días a todas horas y más cuando son días especiales como Navidad o su cumpleaños, que es cuando entran grupos hasta de *15 personas* a verlo, siendo que lo estipulado, es tener sólo los martes, jueves, sábados y domingos de 10 am a 3 pm y con un máximo de 5 personas simultáneas.

7.- Cabe señalar que ya la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) llamó la atención sobre toda esta situación, durante la visita que hizo al DF el comisionado James Cavallaro en octubre del año pasado, quien dijo sobre los reclusorios en esta Ciudad: que mantienen “patrones comunes y estructurales tales como hacinamiento, corrupción, indebida atención médica y falta de privacidad”. Pero que además acusan una “ausencia de oportunidades reales para la reinserción social, maltrato por parte del personal penitenciario a cargo de la custodia de las personas privadas de su libertad e imposibilidad de éstas para presentar quejas ante un órgano independientes que cumpla con estándares de independencia e imparcialidad reconocidos”<sup>2</sup>.

Sobre el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, llamó la atención del comisionado la sobrepoblación carcelaria, ya que si bien están reclusas 12 mil 883 personas, su capacidad es de 5 mil 604. Y no es el único caso.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

## PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.- SE SOLICITA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EMITA UN EXHORTO AL C. JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INSTRUYA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A EFECTO DE CORREGIR ANOMALÍAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS RECLUSORIOS DE LA CIUDAD, QUE SE OBSERVEN DE MANERA PLENA LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PRESOS Y SUS FAMILIAS, Y SE INICIE UN PROGRAMA DE RENOVACIÓN**

<sup>2</sup> <http://aristeguinoticias.com/1710/mexico/violencia-extrema-hacinamiento-y-condiciones-deplorables-en-carceles-mexicanas-cidh/>



**QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES ACONSEJADOS, PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, Y A LA SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CADA UNA EN SU ÁMBITO DE ACCIÓN LEGAL, UN INFORME DETALLADO DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS DE LAS MUERTES REGISTRADAS DENTRO DE LOS RECLUSORIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LAS CAUSAS DE ESTOS; ASÍ MISMO UN INFORME DE LOS PROTOCOLOS QUE SE SIGUEN EN ESTOS CASOS Y EN GENERAL LA MANERA COMO SE GARANTIZAN LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS INTERNOS Y SE OBSERVA EL REGLAMENTO DE CENTROS DE RECLUSIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.**

Dado en el Recinto Legislativo a los veintinueve días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

**SUSCRIBEN**

<b>DIPUTADO (A)</b>	<b>FIRMA</b>
Dip. César Arnulfo Cravioto Romero	
Dip. Paulo César Martínez López	
Dip. Jose Alfonso Suárez del Real y Aguilera	
Dip. Beatriz Rojas Martínez	
Dip. María Eugenia Lozano Torres	
Dip. Aleida Alavez Ruíz	
Dip. Luciano Tlacomulco Oliva	



VII LEGISLATURA



Dip. Juan Jesús Briones Monzón	
Dip. Néstor Núñez López	
Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora	
Dip. Felipe Félix de la Cruz Ménez	
Dip. Ana María Rodríguez Ruiz	
Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández	
Dip. Raymundo Martínez Vite	
Dip. Flor Ivone Morales Miranda	
Dip. David R. Cervantes Peredo	
Dip. Ana Juana Ángeles Valencia	
Dip. Olivia Gómez Garibay	



VII LEGISLATURA



Dip. Juana María Juárez López	
Dip. Darío Carrasco Aguilar	

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA EN LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

Los que suscriben, diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, del **GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**, con fundamento en lo establecido en los Artículos 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4 fracción XIII, 93 y **132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, someto a la consideración de ésta soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL (RTP), LA ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ, SE IMPLEMENTEN NUEVAS UNIDADES DE DICHO SISTEMA AL RAMAL QUE TIENE COMO RUTA INDIOS VERDES – LOMAS DE CUAUTEPEC, CON EL FIN DE MEJORAR LA MOVILIDAD DE TODA LA ZONA DE CUAUTEPEC, CUMPLIENDO A CABALIDAD CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO RADIAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD Y PROFESIONALISMO, PREFERENTEMENTE EN ZONAS PERIFÉRICAS DE ESCASOS RECURSOS EN EL DISTRITO FEDERAL**, con fundamento en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

La Delegación Gustavo A. Madero es una de las delegaciones más pobladas de la ciudad de México, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) cuenta con una densidad poblacional de 1,187,772 personas y sigue en crecimiento y expansión, sin embargo, las políticas de desarrollo social, servicios urbanos e infraestructura no van acorde a las necesidades de la entidad.

De acuerdo a información del INEGI, la integración de la estadística sobre transporte urbano y de pasajeros inició en 1983. Originalmente, sólo se captaba y difundía información del Sistema de tren ligero y trolebuses del Distrito Federal; en 1986 se incorporó la del Sistema de transporte colectivo metro y en 1989 la de los autobuses urbanos del Distrito Federal, el Sistema de tren eléctrico urbano y trolebuses de Guadalajara, y el Sistema de transporte colectivo Metrorrey.

La periodicidad es mensual, y se tiene información disponible para el Distrito Federal desde 1986 (Sistema de transporte colectivo metro y red de transporte de pasajeros).

Tabla 1

Periodicidad: Mensual

Periodo	Ruta temática Rutas directas <sup>a/</sup> (Número de rutas)	Ruta temática Lunes a viernes <sup>b/</sup> (Número de unidades)	Ruta temática Sábado y domingo <sup>b/</sup> (Número de unidades)	Ruta temática Personal ocupado <sup>c/</sup> (Número de personas ocupadas)	Ruta temática Pasajeros transportados <sup>d/</sup> (Miles de pasajeros)	Ruta temática Kilómetros recorridos <sup>e/</sup> (Miles de kilómetros)
2014/01 <sup>p/</sup>	96	646	402	4,110	409.7	116.1
2014/02	96	662	446	4,099	457.1	132.1
2014/03	94	684	423	4,114	348.4	138.7
2014/04	94	619	361	4,099	246.7	160.0
2014/05	94	633	382	4,074	258.1	135.5
2014/06	94	572	361	4,054	243.3	130.0
2014/07	94	498	330	4,045	219.4	119.4
2014/08	94	536	360	4,042	245.2	122.6
2014/09	94	555	372	4,040	250.0	120.0
2014/10	94	503	385	4,060	251.6	129.0
2014/11	94	560	374	4,074	240.0	123.3
2014/12	94	523	316	4,092	206.5	116.1
2015/01	94	398	346	4,074	225.8	119.4
2015/02	94	599	399	4,049	253.6	125.0
2015/03	94	590	376	4,027	248.4	109.7
2015/04	94	580	354	4,002	246.7	116.7
2015/05	94	570	394	4,011	251.6	112.9
2015/06	94	563	413	4,005	276.7	120.0
2015/07	94	572	406	3,980	271.0	125.8
2015/08	94	566	392	3,975	258.1	116.1
2015/09	94	623	396	3,969	270.0	116.7
2015/10	94	574	433	4,015	277.4	112.9
2015/11	94	574	560	4,000	283.3	113.3
2015/12	94	566	391	4,003	287.1	109.7

**Notas:**

a/ Datos no acumulables.

b/ Promedios mensuales.

c/ Incluye al personal administrativo de confianza adscrito a los módulos y oficinas centrales; operadores, obreros y técnicos dedicados exclusivamente al mantenimiento de las unidades.

d/ Promedio diario de pasajeros transportados. Los totales pueden no coincidir con los datos divulgados en otros productos anuales, debido al redondeo de cifras mensuales.

e/ Promedio diario de kilómetros recorridos.

**Cifras preliminares:**

p/ A partir de 2014/01

Fuente: Gobierno del Distrito Federal. Red de Transporte de Pasajeros.

Tabla tomada de la página oficial de INEGI.

Grafica 1

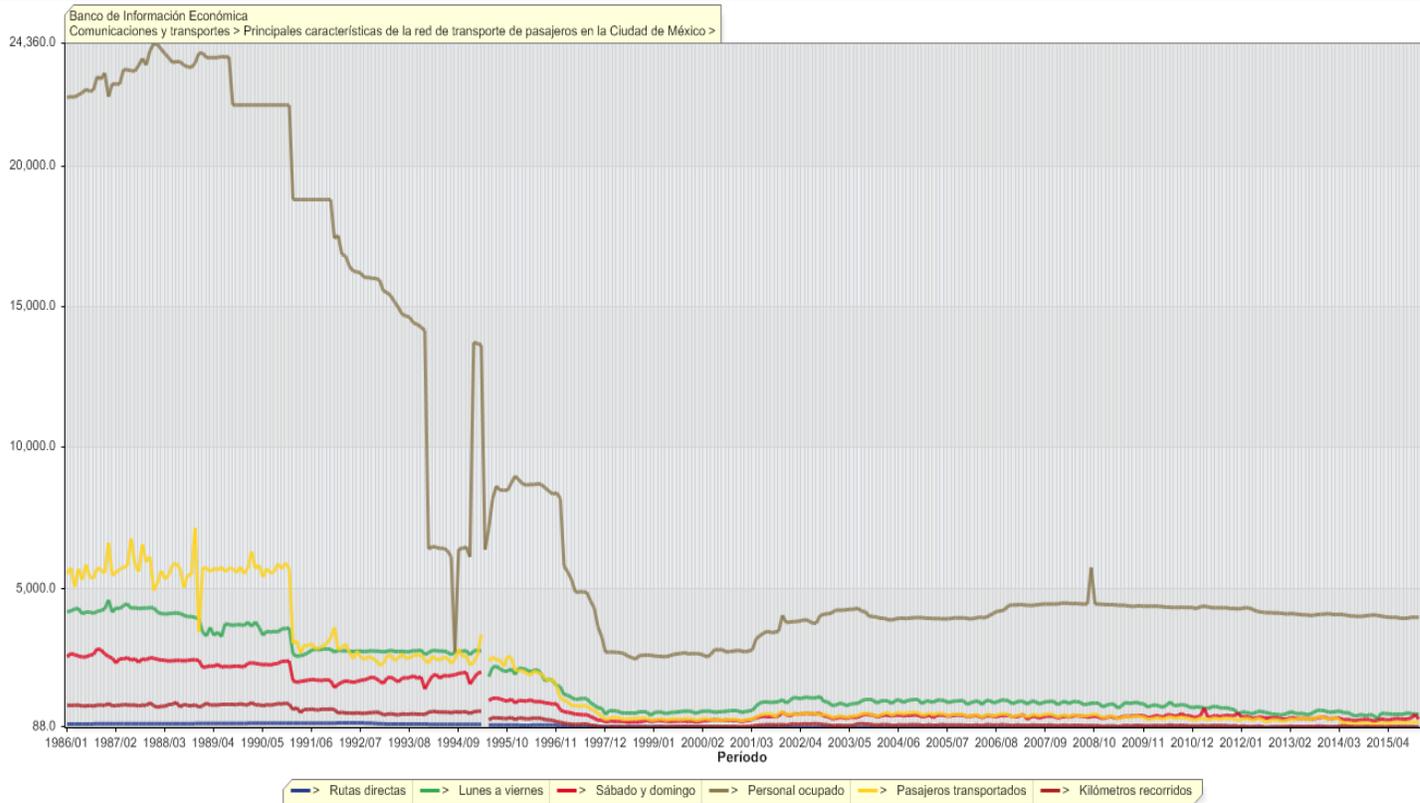


Tabla tomada de la página oficial de INEGI.

Como podemos observar en la tabla y el grafico anterior obtenidos de la Base de datos del INEGI<sup>1</sup>, el servicio de RTP ha venido de más a menos, mostrando una relación directamente proporcional entre tres variables, consistente en la disminución de usuarios transportados, las unidades en servicio y los kilómetros recorridos.

En ese mismo orden de ideas, la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (RTP) en su página oficial<sup>2</sup> informa que la prestación del servicio público de transportación de pasajeros en la ciudad de México, corresponde de origen al Gobierno del Distrito Federal.

<sup>1</sup><http://www.inegi.org.mx/lib/grafica/grafica.aspx>

<sup>2</sup><http://www.rtp.gob.mx/rtp.html>

Así como que el mencionado servicio es prestado mediante actividades organizadas tendientes a satisfacer las necesidades de traslado de la población, en forma obligatoria, regular, continua y uniforme, para que los habitantes del Distrito Federal tengan acceso a los beneficios del desarrollo urbano.

Derivado de lo anterior y ante tal necesidad, la Administración Pública del Distrito Federal estimó pertinente la creación de una red de transporte público de pasajeros en autobuses para las zonas periféricas de la ciudad, con la finalidad **de atender preferentemente a las clases populares, así como de articular su conexión con otros sistemas de transporte, bajo los principios de seguridad, confort y calidad**, para alcanzar además los objetivos siguientes:

- Coadyuvar en la disminución de emisiones de contaminantes y preservar el medio ambiente;
- Responder oportunamente ante contingencias y eventualidades, para asegurar la continuidad del servicio público de transporte de pasajeros en el Distrito Federal; y
- Participar activamente en el Programa de Reordenación del Transporte Público de Pasajeros en la Ciudad de México.

Derivado de lo anterior, los habitantes de diversas colonias de Cuauhtémoc, denuncian que no se respeta su derecho a la movilidad y a la ciudad, por lo que exponemos la siguiente:

### **PROBLEMTICA**

Nos preocupa alarmantemente la situación de las y los habitantes de Cuauhtémoc, ya que es una de las zonas más olvidadas y marginadas de la Delegación, es decir, cuenta con 31 colonias en la zona y la falta de atención pública ha desencadenado malestar social. Desplazarse de la zona de Lomas de Cuauhtémoc a Indios Verdes toma a los vecinos aproximadamente 1 hora con 30 minutos, lo que mantiene en calidad de relativo aislamiento a las comunidades de dicho sector; Cuauhtémoc cuenta con un centro de educación superior

de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), la preparatoria “Belisario Domínguez” del Instituto de Educación Media Superior (IEMS) cuenta con un hospital Materno Infantil, también hay manifestaciones culturales como la representación de la muerte de Cristo y su resurrección que se realiza en Semana Santa.

Así concebimos que acceder al disfrute de aquel desarrollo social y cultural que se promueve hoy día en nuestra Ciudad, se tornadifícil, como resultado del muy limitado derecho a la movilidad.

Ahora bien, nosotros proponemos, ya que se han rehabilitado y comprado nuevas unidades de la Red de Transporte de Pasajeros (RTP), se puedan redistribuir a los lugares más necesitados, como lo es Cuauhtépec. Y así solicitamos que se asigne a la ruta Indios Verdes – Lomas Cuauhtépec 20 unidades para el beneficio de los colonos de las zonas involucradas bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-**La delegación Gustavo A. Madero es una de las entidades mayor pobladas dentro de la Ciudad de México, concentrando 1,187,772 personas, lo mínimos requisitos es avanzar en infraestructura de transporte.

**SEGUNDO.-** Que el 28 de enero, se entregaron de 80 nuevas unidades de la RTP; 50 unidades adiesel estarán destinadas para fortalecer el servicio ordinario de las diversas rutas de la RTP. Que sean consideradas y valoradas 20 unidades para el ramal que corre de Indios Verdes – Lomas Cuauhtépec. En beneficio de los habitantes y usuarios maderences.

**TERCERO.-**La comunidad de Cuauhtépec ha sido aislada en materia de servicios urbanos, si pretendemos tener comunicación con dicha zona, y promover su derecho a la ciudad, se tendrá que replantear y realizar estudios detallados para mostrar el nivel de movilidad.

**CUARTO.-** Que el objeto<sup>3</sup> de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal lo establece el artículo segundo de su Decreto de creación, que estipula lo siguiente:

“La Red de Transporte de Pasajeros tendrá por objeto la prestación del servicio radial de transporte público de pasajeros con base en los principios de legalidad, honradez, lealtad y profesionalismo, preferentemente en zonas periféricas de escasos recursos en el Distrito Federal”.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de ésta soberanía lo siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-POR EL QUE SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL (RTP), LA ARQ. LAURA ITZEL CASTILLOJUÁREZ, SE DESTINEN 20 UNIDADES DE DICHO SISTEMA, AL RAMAL QUE TIENE COMO RUTA INDIOS VERDES – LOMAS DE CUAUTEPEC, CON EL FIN DE MEJORAR LA MOVILIDAD DE TODA LA ZONA DE CUAUTEPEC, CUMPLIENDO A CABALIDAD CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO RADIAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD Y PROFESIONALISMO, PREFERENTEMENTE EN ZONAS PERIFÉRICAS DE ESCASOS RECURSOS EN EL DISTRITO FEDERAL.**

Recinto Legislativo de Donceles, al segundo día de Marzo del año dos mil dieciséis.

---

<sup>3</sup><http://www.rtp.gob.mx/rtp.html>

LOS QUE SUSCRIBEN

---

DIPUTADO  
PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ



VII LEGISLATURA

ALDF  
morena

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA**

## **P R E S E N T E**

El Grupo Parlamentario Morena, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XIV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación de la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA, A QUE VALORE, CONSIDERE Y SE PRONUNCIE DE MANERA INSTITUCIONAL, FORMAL Y A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, RESPECTO DE LA ADVERTENCIA EMITIDA POR ACADÉMICOS DEL INSTITUTO DE CIENCIAS ATMOSFÉRICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, CON RELACIÓN A LAS CONSECUENCIAS DE REDUCIR LA VELOCIDAD EN LAS DIFERENTES VIALIDADES DEL TERRITORIO QUE COMPRENDE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPOSICIÓN QUE FORMA PARTE DE LA RECIENTE REFORMA FORMULADA AL REGLAMENTO DE TRANSITO PARA EL DISTRITO FEDERAL. LO ANTERIOR EN ARAS DE GARANTIZAR LA SALVAGUARDA DE LA SALUD Y LA VIDA DE LOS HABITANTES DE ESTA CIUDAD,** al tenor de los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** El pasado 23 de febrero del año en curso, la revista Proceso publicó una entrevista realizada a los científicos Ricardo Torres Jardón y Martín Gutiérrez Lacayo, integrantes del departamento de Físico-Química Atmosférica de la Universidad Nacional Autónoma de México, quienes informaron que el programa “Hoy no circula” empujó a los capitalinos a comprar automóviles nuevos y menos contaminantes; mas no resolvió el problema de fondo, que es la dimensión del parque vehicular de la Ciudad de México, el cual según su dicho oscila entre 4 y 5 millones de carros en la capital.



VII LEGISLATURA

ALDF  
morena

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA**

## **P R E S E N T E**

El Grupo Parlamentario Morena, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XVI y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación de la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ REYES, ADSCRITO A LA OFICIALIA MAYOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO A DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS CELEBRADOS CON PERSONAL DEPENDIENTE DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA LEVANTADA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL EL PASADO 3 DE NOVIEMBRE DE 2014,** al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** El pasado 22 de febrero del año en curso, se presentaron en las oficinas de la Coordinación del Grupo Parlamentario de Morena trabajadores del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, para solicitar un pronunciamiento por parte de esta Soberanía para dar cumplimiento a un acuerdo existente con el Director General de Administración y Desarrollo de Personal, Miguel Ángel Vázquez Reyes, entre otras demandas.

**SEGUNDO:** Con fecha 28 de octubre de 2014, fueron emitidos diversos laudos que restituían los derechos laborales de varios integrantes del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.

**TERCERO:** Con fecha 03 de Noviembre de 2014, en presencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, representada por la Lic. Patricia Juan Pineda, Quinta visitadora General de la dicha comisión, se dieron cita en las oficinas del Lic. Miguel Ángel Vázquez Reyes, Director General de Administración



VII LEGISLATURA

ALDF  
morena

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

El suscrito Dip. -----, integrante del Grupo Parlamentario Morena, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso g) y h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones XI y XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación de la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A GARANTIZAR LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LOS JUICIOS ORALES, A TRAVÉS DE LAS CAPACITACIONES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS RECURSOS OPERATIVOS Y DE INFRAESTRUCTURA QUE SE REQUIERAN, PARA TAL FIN** al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** El Sistema de Justicia Penal en México ha transitado por diversas e importantes reformas que exigen la transformación del modelo tradicional de procedimiento penal inquisitivo al proceso penal de corte acusatorio, proceso que toma como referencia el sistema del derecho consuetudinario anglosajón. La reforma aprobada en 2008 obliga a los 31 estados de la República y el Distrito Federal a implementar de manera integral este nuevo sistema, con un plazo perentorio del 18 de junio de 2016.

**SEGUNDO:** Los Juicios Orales surgen en nuestro país como una necesidad de reformar sustancialmente los sistemas de justicia penal. Buscan que en audiencia pública el acusado sea juzgado, con la presencia del juez que dictará su sentencia durante el desarrollo de la audiencia y a la vista de todo público presente.

Dentro del Nuevo Sistema de Justicia Penal, el proceso está basado en los principios de oralidad, inmediación, concentración, continuidad, contradicción y publicidad.



VII LEGISLATURA

ALDF  
morena

**TERCERO:** Con un modelo de justicia penal de corte acusatorio, como el que ahora se ha aprobado, se transparenta la actuación de nuestras autoridades, ya que los juicios serán orales. Esto quiere decir, que toda la información que sirva como base para que el juez tome una decisión, deberá producirse en una audiencia pública, lo que garantiza procesos rápidos, eficientes y respetuosos de los derechos de todos, poniendo especial interés en la protección de las víctimas.

**CUARTO:** En nuestro país, a partir de la reforma constitucional en materia de justicia penal y seguridad pública, realizada el 18 de junio de 2008 varias instituciones académicas, organizaciones sociales y empresariales, y agrupaciones profesionales se han pronunciado en distintos momentos por dotar a nuestro sistema de justicia penal de los elementos suficientes que robustezcan el sistema acusatorio y oral marco de esta reforma.

**QUINTO:** El procedimiento penal ordinario ha quedado dividido en tres etapas: De investigación (Fase inicial y Fase complementaria); Intermedia o de preparación del Juicio; y, Etapa de Juicio Oral.

**SEXTO:** El gran reto que se tiene actualmente, es capacitar de manera permanente a todos los servidores públicos involucrados en el desarrollo del procedimiento que nos atañe, para conocer y entender a cabalidad el nuevo sistema de justicia penal acusatorio, dicha función recaerá principalmente en la formación académica e institucional que al respecto se destine para tal fin.

**SÉPTIMO:** Sin la capacitación adecuada para el personal responsable de su implementación y de su aplicación, nuestra ciudad no estará preparada para la puesta en marcha del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, lo que podría ocasionar una situación caótica donde sean constantes la inseguridad y la incertidumbre jurídica. En la visita realizada el año pasado por la Organización de Estados Americanos a nuestro país, advirtió que la aplicación del nuevo sistema de justicia acusatorio en materia penal en México, tendría que enfrentar serios problemas para su implementación.

**OCTAVO:** En este mismo orden de ideas, se encuentra la capacitación relacionada con el tema “Cadena de Custodia”, en dicho rubro deberán impartirse conocimientos criminalísticos suficientes para preservar adecuadamente las evidencias encontradas en los sitios de investigación y con ello contribuir con una adecuada procuración y administración de justicia, ya que son los policías locales quienes regularmente arriban primero al lugar de los hechos.

La policía local es la principal autoridad que actúa como primer respondiente en auxilio, apoyo y actuaciones de primer contacto. Es de manera directa, el vínculo fundamental en la investigación de cualquier suceso, ya que determinarán en muchas ocasiones el éxito de una investigación criminal, por lo que es básico que todos los elementos se encuentren bien capacitados en este aspecto.



VII LEGISLATURA

ALDF  
**morena**

**NOVENO:** En el caso de la Ciudad de México, fue desde inicio de 2013 que se anunciaron las capacitaciones a 30 mil elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, mismas que han impartido el Instituto Nacional de Ciencias Penales y el Instituto Técnico de Formación Policial.

Posteriormente, se había anunciado que dichos cursos serían replicados para 80 mil policías preventivos, bancarios y auxiliares, sin embargo las capacitaciones anunciadas no han tenido la cobertura esperada.

Actualmente, todos los cuerpos policiales de la ciudad tendrían que saber todos los pasos para preservar los lugares de los hechos, los lugares críticos y los lugares de enlace entre un delito y otro, así como conocer la cadena de custodia para no sólo preservar la evidencia, objeto o producto del delito, sino también fijar y conservar cualquier elemento necesario.

**DÉCIMO:** En conclusión, actualmente han transcurrido siete de los ocho años que se tenían previstos para la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal y a la fecha sólo seis estados operan al 100% bajo dicho sistema, es decir que 4 de cada 10 mexicanos no está cubierto por el mismo. Nos encontramos frente a la falta de leyes nacionales para su adecuado funcionamiento, además de extenuante capacitación y el presupuesto necesario.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, el Grupo Parlamentario de Morena, pone a consideración el punto de acuerdo de referencia, a partir de los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO:** Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de **morena**, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, las proposiciones con punto de acuerdo al rubro citadas para su urgente y obvia resolución.

**SEGUNDO:** Que el artículo 42, fracciones XI y XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que la Asamblea Legislativa tiene facultades para normar en materia de Administración Pública Local, su régimen interno y de procedimientos administrativos; en las materias civil y penal, normar el organismo protector de los derechos humanos, participación ciudadana, defensoría de oficio, notariado y registro público de la propiedad y de comercio.



VII LEGISLATURA

ALDF  
morena

**TERCERO:** Que el artículo 62, fracciones II y III de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por su importancia y repercusión en la sociedad capitalina considera entre las Comisiones Ordinarias de esta autoridad las comisiones de Administración Pública Loca y Administración y Procuración de Justicia, entre otras.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A GARANTIZAR LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LOS JUICIOS ORALES, A TRAVÉS DE LAS CAPACITACIONES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS RECURSOS OPERATIVOS Y DE INFRAESTRUCTURA QUE SE REQUIERAN, PARA TAL FIN.**

Presentado en el Recinto Legislativo el 19 del mes de Febrero de 2016.

**ATENTAMENTE**

Dip. -----



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA



México D. F., 9 de marzo del 2016

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,  
DIPUTACIÓN PERMANENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VII LEGISLATURA.  
PRESENTE.**

La que suscribe, Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía Legislativa, **CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX), ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, SUSTITUYA TUBERÍA DE DRENAJE DE 10 METROS DE LONGITUD QUE SE DESINTEGRÓ POR DESGASTE NATURAL DESDE DICIEMBRE DE 2015 Y QUE AFECTA LA SEGURIDAD E HIGIENE DE 260 PERSONAS DE LOS EDIFICIOS 22 Y 36 DE LA UNIDAD HABITACIONAL LINDAVISTA-VALLEJO, DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.**

### **ANTECEDENTES**

Habitantes de la Unidad Habitacional Lindavista-Vallejo, de la delegación Gustavo A. Madero, requieren de manera urgente sea sustituido tubo de drenaje de 10 metros de longitud que se desintegró por desgaste natural de más de 40 años de



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA



uso y que afecta la seguridad e higiene de 260 habitantes de los edificios 22 y 36 de dicho bloque de departamentos.

La demanda ciudadana ocurrió durante un recorrido que realizamos cuatro diputados del Grupo Parlamentario de Morena de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a petición de los habitantes para que confirmáramos el desperfecto en el sistema de drenaje que desde diciembre de 2015 no se ha atendido por parte de las autoridades delegacionales de Gustavo A. Madero pese a que se reportó a principios de este año.

En diciembre de 2015, de motu proprio, vecinos afectados iniciaron las obras de desazolve al inundarse las viviendas de los dos primeros pisos con aguas negras.

Para solucionar el conflicto de azolve, los responsables del mantenimiento de la Unidad Habitacional contrataron una empresa cuyos trabajadores, al excavar, se dieron cuenta que no existe el tubo principal que conecta con la red secundaria.

Continuaron su labor y sólo encontraron un borbollón de aguas negras que a la fecha contamina el medio ambiente de los locales con fétidos olores y proliferación de moscas y mosquitos, además de significar un peligro latente para los transeúntes que cruzan por las inmediaciones del agujero de más de 10 metros de profundidad, 10 de longitud y tres y medio de ancho.

Para remediar el desperfecto, de manera vecinal, los afectados requieren 60 mil pesos, cantidad a la que no tienen acceso y que no se les hace justo pagar al manifestar que puntualmente pagan sus impuestos prediales y de agua, además de las cuotas de mantenimiento, las que no alcanzan a cubrir daños de esta magnitud.

En ese sentido, los habitantes enviaron una petición de auxilio al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, doctor Miguel Ángel Mancera Espinoza, el 17 de febrero y a la fecha no han tenido una respuesta positiva.

En tal sentido solicitamos a los integrantes de la Diputación Permanente consideren este Punto de Acuerdo como de Urgente y Obvia Resolución para que el gobierno central solucione el desperfecto y se evite una catástrofe, además que los fétidos olores de las aguas negras generen daños a la salud de los habitantes en comento y quede también a salvo la integridad de habitantes y transeúntes.



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA



## CONSIDERANDOS

**PRIMERO:** Que en el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del pleno o por conducto de la comisión de gobierno, peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

**SEGUNDO:** En el artículo 17 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que son derechos de los Diputados, gestionar ante las autoridades competentes, la atención de las demandas de sus representados.

**TERCERO:** Que conforme al artículo 7 de la Ley de Aguas de la Ciudad de México, es facultad del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la operación de la infraestructura hidráulica, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reúso de aguas residuales.

## PUNTO DE ACUERDO

**UNICO: LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX), ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, SUSTITUYA TUBERÍA DE DRENAJE DE 10 METROS DE LONGITUD QUE SE DESINTEGRÓ POR DESGASTE NATURAL DESDE DICIEMBRE DE 2015 Y QUE AFECTA LA SEGURIDAD E HIGIENE DE 260 PERSONAS DE LOS EDIFICIOS 22 Y 36 DE LA UNIDAD HABITACIONAL LINDAVISTA-VALLEJO, DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.



VII LEGISLATURA

**DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA**



---

**ATENTAMENTE**

**Dip. Néstor Núñez López**

**Dip. Aleida Alavez Ruiz**

**Dip. Darío Carrasco Aguilar**

**Dip. Felipe Félix De La Cruz Ménez**

México, D.F., a 09 de Marzo de 2016.

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL  
PRIMER AÑO DEL EJERCICIO DE LA VII  
LEGISLATURA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 97 INCISO C, FRACCIÓN I Y II, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LLEVAR A CABO CEREMONÍAS CÍVICAS A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; lo anterior al tenor de los siguientes:**

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** La personalización de ciertos fenómenos fue el origen del desarrollo de la creencia en entidades o seres superiores a los hombres que controlan dichos hechos. La actitud de reverencia hacia los propios fenómenos naturales y los seres que presuntamente los controlaban llevó al desarrollo espontáneo de ceremonias con congraciamiento con ellos.

La Ceremonia, es en sí misma, una actitud exclusiva hacia determinado acontecimiento, muchas de ellas basadas en las tradiciones culturales cuyo sentido es hacer de una cosa o acontecimiento cotidiano algo especial, que conlleve un mayor grado de respeto; así las ceremonias han abarcado a todas y cada una de las culturas y sus creencias.

La celebración de ceremonias cívicas en México, con una intención que buscaba claramente formar en el pueblo un sentimiento de solidaridad y pertenencia hacia su nación y de identificación con los símbolos y nacientes mitos nacionales, se puede encontrar desde los años de la guerra de Independencia, cuando los insurgentes José María Morelos en 1813, toda vez que en los llamados “Sentimientos de la Nación”, en el numeral 23 redactó lo siguiente:

*“23º Que igualmente se solemnice el día 16 de septiembre todos los años, como el día aniversario en que se levantó la voz de la Independencia y nuestra santa Libertad comenzó, pues en ese día fue en el que se desplegaron los labios de la Nación para reclamar sus derechos con espada en mano para ser oída;  
recordando siempre el mérito del grande héroe, el señor Dn. Miguel Hidalgo y su compañero Dn. Ignacio Allende.”*

Asimismo, Ignacio López Rayón, hacia 1812, proclaman el primer calendario cívico nacionalista, que ordena a pueblos y soldados insurgentes conmemorar las festividades que en ese momento consideraron de mayor trascendencia para la creación de una conciencia cívica nacional, el 16 de septiembre, como fecha de inicio del movimiento de Independencia. Desde entonces, los ritos nacionalistas han evolucionado con diferentes rumbos, supeditados durante años a los cambios en el timón político nacional, y así las fechas se han movido, los héroes han cambiado, las formas han variado.

Durante el periodo de la lucha independentista y con el transcurso de los años y los cambios tendientes a separar religión de política, los ritos nacionalistas adquieren un carácter preponderantemente laico. Podemos ubicar en la segunda mitad del siglo XIX la intención política clara de convertir a la escuela en el espacio por excelencia para la formación de una conciencia nacionalista en los niños, que desde ahí se irradiara al resto de la población.

**SEGUNDO.-** Dos son las principales estrategias que se desarrollan: el culto a los símbolos patrios, que incluyen la bandera, el himno y la galería de héroes nacionales, a través de las ceremonias cívicas, y la enseñanza de una versión histórica donde pudieran reconocerse los orígenes comunes de los habitantes de la nación, escrita desde la perspectiva más conveniente para preservar o fortalecer al grupo político que estuviese en el poder. Así, a través de este largo periodo se ha ido sedimentando, en las escuelas, esa obligación, vocación o tradición de realizar ritos cívicos de manera periódica, a través de los cuales se busca inculcar en los niños un fuerte sentimiento de pertenencia a su nación y, más recientemente, a su región o estado político, a través del reconocimiento y veneración de sus símbolos distintivos.

La realización de ceremonias cívicas en las escuelas, en la actualidad, no responde a una práctica reglamentada curricularmente, de hecho, no aparece especificada en el plan de estudios de la educación primaria vigente, elaborado en 1993, por lo que en ese documento rector no se contempla como una actividad obligatoria para las escuelas; lo cual se ha perdido con el paso del tiempo, incluso llegando a perder el instinto nacionalista, asimismo trae como consecuencia la desarticulación del Derecho Humano a la Identidad Nacional, proclamada en el principio III de la Declaración Universal de las niñas y los niños, aprobada en 1959; por lo que, lo solicitado con anterioridad, se motiva y fundamenta en los siguientes:

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, las proposiciones con punto de acuerdo al rubro citadas para su resolución.

**SEGUNDO.-** En relación con el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Naciones Unidas reconocen en su diverso 15 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Derecho a la Nacionalidad. Asimismo, la UNESCO, alientan a todos sus aliados como Gobiernos nacionales, instituciones públicas y organizaciones, asociaciones, universidades, entre otros, a organizar distintos tipos de actividades como diálogos filosóficos, debates, conferencias, talleres, actos culturales y presentaciones, sobre el tema general del día, con la participación de filósofos y científicos de todas las ramas de las ciencias sociales y naturales, así como

de todos los educadores, profesores, estudiantes, periodistas, otros representantes de los medios de comunicación y el público en general.

Asimismo, la Declaración de los Derechos y Deberes del Hombre, señala en el artículo XIX, que toda persona tiene derecho a la nacionalidad que legalmente le corresponda y de cambiarla, si así lo desea, por la de cualquier otro país que esté dispuesto a otorgársela.

**TERCERO.-** Por su parte el artículo 30 del máximo ordenamiento jurídico mexicano, señala que la nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o naturalización, por lo que se debe velar por que, ya sea la forma en que se adquiriera la nacionalidad, se tengan presente los acontecimientos y personajes que con el paso del tiempo han marcado la historia de México.

Asimismo, el artículo 122 Base Primera, en la fracción V, establece que la Asamblea Legislativa, en los términos del Estatuto de Gobierno, tiene la facultad de expedir normas sobre el fomento cultural cívico; y función social educativa en los términos de la fracción VIII, del artículo 3o. de esta Constitución.

**CUARTO.-** El artículo 67 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece las facultades que tiene el Jefe de Gobierno, entre las cuales se encuentran prestar los apoyos y servicios para la realización de festividades cívicas, conmemoración de fechas, actos oficiales, ceremonias especiales, desfiles, y en general de aquellos que se realicen con motivo de acontecimientos relevantes.

Ahora, el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal en el artículo 97 letra A, señala que corresponde a la Coordinación Interinstitucional de la

Secretaría de Cultura del Distrito Federal, vincular a la Secretaría con las instancias delegacionales, locales, federales, académicas, internacionales, así como asociaciones civiles y empresariales, para promover y ampliar la oferta de las actividades culturales y artísticas en la Ciudad de México.

Asimismo, el diverso 97 letra C, establece las funciones de la Coordinación de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural, entre las cuales se encuentran la de organizar, coordinar e implantar las acciones necesarias para la realización de las actividades cívicas protocolarias y especiales que requiera el Gobierno del Distrito Federal; organizar y desarrollar, programas que permitan rendir homenaje a nuestros símbolos patrios, héroes nacionales y gestas heroicas; concertar y desarrollar, de forma conjunta con otras instituciones del sector público, programas cívicos y culturales que fortalezcan nuestros valores nacionales y conductas patrióticas; definir el protocolo a aplicar en cada acto o evento cultural que se realice, así como mantener actualizado el protocolo y supervisar su aplicación en las ceremonias cívicas y diplomáticas.

**QUINTO.-** Las celebración de ceremonias unifican a la sociedad, toda vez que a través de estos actos crean un sentimiento de pertenencia y la convicción íntima de ser parte de un país, ya que impone un sello distintivo a quienes lo practican.

De ahí se deriva ese sentido de unidad a partir de la ilusión colectiva de nuestra pertenencia, en donde todos participamos, reconocemos los mismos símbolos sagrados y nos hermanamos así en creencias y prácticas. Esta percepción comunitaria permite dar cohesión a la sociedad, constituyéndolo en una comunidad de ideas, creencias y prácticas, lo que da el sentido unificador de las ceremonias.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, GARANTIZAR EL DERECHO A LA IDENTIDAD NACIONAL, VÍA LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, LA QUE A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 97 INCISO C, FRACCIÓN I Y II, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LLEVAR A CABO CEREMONÍAS CÍVICAS A NOBRE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

**ATENTAMENTE.**

\_\_\_\_\_  
**Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera**

\_\_\_\_\_  
**Dip. Jesús Briones Monzón**

\_\_\_\_\_  
**Dip. César Arnulfo Cravioto Romero**

\_\_\_\_\_  
**Dip. Ana Juana Ángeles Valencia**

---

**Dip. Beatriz Rojas Martínez**

---

**Dip. Paulo César Martínez López**

---

**Dip. Néstor Núñez López**

---

**Dip. Luciano Tlacomulco Oliva**

---

**Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora**

---

**Dip. Ana María Rodríguez Ruíz**

---

**Dip. Aleida Alavez Ruiz**

---

**Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández**

---

**Dip. Raymundo Martínez Vite**

---

**Dip. Flor Ivone Morales Miranda**

---

**Dip. Darío Carrasco Aguilar**

---

**Dip. María Eugenia Lozano Torres**

---

**Dip. Juana María Juárez López**

---

**Dip. David Ricardo Cervantes Peredo**

---

**Dip. Olivia Gómez Garibay**

---

**Dip. Felipe Félix de la Cruz Ménez**



**Néstor Núñez López**

**Diputado**

**morena**

**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL, PONGA EN MARCHA UN CENSO EFECTIVO DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE.**

El que suscribe, Diputado Néstor Núñez López, como integrante del Grupo parlamentario del Partido morena en la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El término “situación de calle”, según la Asociación de Médicos del Mundo, es entendido como aquel conjunto social vulnerable, privado de bienes materiales, simbólicos, de soporte social y de infraestructura, que está constantemente en situación de sobrevivir “en o de” la calle como única opción.



**Néstor Núñez López**

**Diputado**

**morena**

Según las últimas cifras de la La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la magnitud de la población que sobrevive bajo la línea de la indigencia en México es mayor a la que, en promedio, registran América Latina y el Caribe, sin embargo solo presenta aproximaciones y porcentajes, no una cifra actualizada exacta.

En la Ciudad de México, el Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) reporta que las personas en situación de calle en nuestra ciudad rebasan las 9 mil personas, cifra que no puede ser confirmada ya que no existe un número exacto derivado de una medición metodológica.

Los datos del censo más reciente, realizado por el mismo instituto, llamado “Tú también cuentas IV”, que se realizó en el periodo 2011-2012, reportan un aproximado de 4 mil 14 personas que viven en la calle, distribuidas en las 16 delegaciones, resalta que esa cifra se ha duplicado (en ese periodo) del que se pueden encontrar las estadísticas, no actualizadas, ingresando a internet<sup>1</sup>.

La mayoría de las personas en situación de calle provienen de las colonias o zonas marginadas de la ciudad, aunque no todos son originarios de aquí, muchos llegaron a la ciudad buscando una mejor calidad de vida, provenientes de diversos municipios conurbados, de otros estados de la República (principalmente Oaxaca, Puebla, Hidalgo, Michoacán, Veracruz, Guerrero, y Morelos) y, en cierta medida, de otros países.

---

<sup>1</sup> [en línea] <http://www.iasis.df.gob.mx/pdf/CENSO%20tu%20tambien%20cuentas%202011-2012%20n.pdf>



**Néstor Núñez López**

**Diputado**

**morena**

Tales personas se encuentran en varios puntos de la ciudad de las 16 delegaciones, donde realizan todas sus actividades diarias; comen, trabajan, duermen, juegan y se relacionan con otras personas. Particularmente, en la delegación Cuauhtémoc se concentran grupos de individuos en esta situación en lugares, como por ejemplo: la plaza de la ciudadela, la periferia del barrio chino, las afueras de la estación del metro Hidalgo, entre algunos otros espacios en los que es complicado contabilizar a la población.

Al no existir una real y efectiva estadística de las personas en situación de calle, que esté disponible para la ciudadanía en general, se dificulta la realización de propuestas para crear programas y políticas públicas integrales.

Sin esto, la reintegración social seguirá siendo una misión muy compleja; en letras del Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos: “La situación de exclusión a la que estas personas se enfrentan ha obstaculizado el diseño de mecanismos de medición confiables e integrales que permitan conocer con más precisión no sólo de cuántas personas se trata sino también cómo viven y las aspiraciones que tienen”.

Si se creara una estadística actualizada y confiable podríamos diseñar programas efectivos en el tratamiento de las problemáticas que se presentan en las poblaciones callejeras, como lo son: alojamiento, alimentación, enfermedades psicológicas, de identificación, drogadicción, alcoholismo, entre otros tantos más.



**Néstor Núñez López**

**Diputado**

**morena**

Actualmente, los servicios que se brindan por parte de los Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS), los cuales son espacios donde se brindan servicios asistenciales a este segmento de la población y dependen directamente del IASIS que a su vez dependen de la Secretaría de Desarrollo Social local, no han tenido los resultados deseados en la mejoría gradual de sus condiciones.

Para sustentar tal afirmación recordamos que en el año 2009 Asistencia Legal por los Derechos Humanos A.C. realizó un diagnóstico a los CASI, encontrando deficiencias en general, en su momento aseguraron que “además de malas condiciones en las que se encuentra la infraestructura, la falta de personal calificado, material, medicamentos, atención y alimentación especializada; así como el hacinamiento, las violaciones a los derechos humanos y la falta de programas que reintegren a la sociedad a la población usuaria”.

El resultado de no tener una estadística actualizada y confiable, desde la publicación en internet de hace cuatro años, de las personas en situación de calle es el de no crear nuevos programas ni políticas públicas que modifiquen esta condición que permite la subsistencia y la continuidad de ese estilo de vida.

Derivado de lo anterior, se somete a consideración del Pleno de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con:



**Néstor Núñez López**

**Diputado**

**morena**

## **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL PONGA EN MARCHA UN CENSO EFECTIVO DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE.**

**SEGUNDO.- QUE HAGA PÚBLICO DICHO CENSO A TRAVÉS DE SU PÁGINA DE INTERNET.**

**TERCERO.- QUE IMPLEMENTE LOS PROGRAMAS NECESARIOS Y ADECUADOS A LA EDAD Y GÉNERO QUE LES GARANTICEN UNA VIDA DIGNA Y EL RESPETO DE SUS DERECHOS.**

Dado en el Recinto de Donceles de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura a los 7 días del mes de marzo del año 2016.

---

**Diputado Néstor Núñez López**

**Diputado**

**PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE SE REALICEN DIVERSAS ACCIONES PARA REFORZAR LA SEGURIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

El que suscribe, Diputado Néstor Núñez López, como integrante del Grupo parlamentario del Partido morena en la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De acuerdo al reporte del Índice Delictivo 2015 presentado por el Consejo Ciudadano de la Ciudad de México, respecto a los resultados del año anterior, se muestra una disminución de 11 por ciento en 14 delitos de alto impacto a nivel general, sin embargo en lo individual se presentó un incremento en los delitos de robo a cuentahabientes con 42.1 por ciento, violación con 33.4 por ciento y homicidio doloso con 14 por ciento.

Asimismo datos de la encuesta de Victimización y percepción sobre la seguridad Pública 2015 revelan las estimaciones sobre el número y género de las víctimas de 18 años o más, así como el número de delitos



VII LEGISLATURA

**Néstor Núñez López**

**morena**

**Diputado**

registrados durante 2014; y se muestran las estimaciones de la “cifra negra” de los delitos y sus causas, así como la percepción de los habitantes sobre la seguridad del lugar en donde viven y donde realizan sus actividades cotidianas; los costos de la delincuencia en personas y en hogares, y las repercusiones del delito sobre las víctimas.

Todos los indicadores para la Ciudad de México superan a los resultados a nivel nacional, además de que presentan un incremento respecto de los años anteriores; en el caso de la tasa de prevalencia delictiva, a nivel nacional en 2014 se registraron 28 mil 200 víctimas por cada 100 mil habitantes, manteniéndose al mismo nivel que el año anterior, mientras que en la Ciudad de México se registraron 36 mil 19 víctimas para 2014, lo que representó un aumento de 8.9 por ciento con respecto al año anterior.

En la Ciudad de México se registra una de tasa incidencia delictiva de 59,545 delitos siendo los tres delitos más frecuentes robo o asalto en la calle o transporte público, extorción y fraude.

La *Cifra negra* que se refiere a los delitos en los que no hubo denuncia o no se inició averiguación previa, en el caso de la Ciudad de México en 2014 fue de 91.3, por lo que también registra una disminución frente a 2013 que fue de 93.3 por ciento, lo cual es consecuencia de un incremento en las denuncias y en las averiguaciones previas.

Diputado

En cuanto a las Delegaciones que registran la tasa más alta de delitos, datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública destacan que en la Ciudad de México se concentran cerca de 40 por ciento de la incidencia delictiva en Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero e Iztapalapa, con un reporte durante 2015 de 26 mil 781, 26 mil 264 y 18 mil 216 averiguaciones previas respectivamente de delitos tales como homicidios dolosos, violaciones, secuestros, robos y lesiones por disparos de armas de fuego.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HIRAM RODRIGUEZ ALMEIDA, A QUE IMPLEMENTE OPERATIVOS DE SEGURIDAD EN LAS DELEGACIONES CUAUHTÉMOC, IZTAPALAPA Y GUSTAVO A. MADERO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE SUS HABITANTES.**

**SEGUNDO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN CONJUNTO CON LOS JEFES DELEGACIONALES DE CUAUHTÉMOC, IZTAPALAPA Y GUSTAVO A.**



VII LEGISLATURA

**Néstor Núñez López**

**morena**

**Diputado**

**MADERO, Y CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS COMITÉS VECINALES DE DICHAS DEMARCACIONES, LLEVEN A CABO REUNIONES QUE LES PERMITA IDENTIFICAR LOS PROBLEMAS DE INSEGURIDAD DE LAS ZONAS.**

**TERCERO.- SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA A QUE REALICE UNA EVALUACIÓN SOBRE LAS ZONAS QUE PRESENTAN ALTOS INDICES DE INCIDENCIA DELICTIVA, PARA QUE PONDERE LA POSIBILIDAD DE INSTALACIÓN DE CAMARAS DE VIGILANCIA**

Dado en el Recinto de Donceles de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura a los 7 días del mes de marzo del año 2016.

---

**Diputado Néstor Núñez López**

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A  
GRUPOS VULNERABLES**



---

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII  
LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente:**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, AMALIA GARCÍA MEDINA Y DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, LIC. MARGARITA DARLENE ROJAS OLVERA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVEN A CABO DE MANERA COORDINADA LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA QUE SE REVISE EXHAUSTIVAMENTE, EL DESARROLLO Y LA TRANSPARENCIA DE LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO ALIANZA DE TRANVIARIOS DE MÉXICO (ATM), SUCEDIDO EN AGOSTO DEL AÑO 2015,**bajo los siguientes:

---

## **ANTECEDENTES**

La historia del sindicalismo en México es muy amplia, y se puede decir que toma auge con el establecimiento del capitalismo en el siglo XIX, donde las nuevas formas de producción ganaban terreno, esto modificaron las relaciones entre los patrones y los trabajadores

La marcada explotación del que eran objeto los trabajadores, los llevó a crear formas organizativas para luchar contra los embates patronales, es como surgen organizaciones gremiales, entre otras, los sindicatos, esta forma de organizarse y su consolidación no ha sido sencilla, varias vidas se han ofrendado, en aras de la organización, pero los patrones que ostentan el poder no cesan en su intención de controlar a las organizaciones de los trabajadores.

Es por eso que la lucha también se enfoca en que se respete la autonomía sindical y que la elección de sus representantes sea democrática.

La historia del sindicalismo Democrático en México es icono de una fortaleza donde la base trabajadora es la que decide en base a las reglas internas de su organización.

La historia nos impone aprendizajes que no se pueden soslayar y por lo tanto repetir en errores. Hoy, parece ser, que existen actitudes que quieren perpetuar viejas prácticas para someter a la estructura del Sindicalismo, en un sindicato con larga historia en esta Ciudad de México, esta organización es la de los Tranviarios.

---

## **CONSIDERANDOS**

1.- Uno de los sindicatos con mayor antigüedad en México, es el Sindicato de Tranviarios, denominado “Sindicato Alianza de Tranviarios de México (ATM)”.

2.-Existe un documento de parte de los agremiados donde denuncian varias anomalías por parte del C. Benito Bahena y Lome, en el se menciona que durante 15 años se dedico a viajar dejando de lado sus obligaciones que le confieren los documentos que rigen la vida interna de la organización, provocando un vacio que conlleva a no atender problemas graves, entre los cuales se mencionan: problemas financieros atribuibles, según el documento a desvíos económicos para sus campañas, la compra de bienes inmuebles y lujos personales para su familia.

3.- También menciona el documento que a raíz de sus candidaturas como candidato a Diputado Federal, los trabajadores mencionan que “desvió recursos económicos de las cuotas sindicales, Prestaciones del Contrato Colectivo, renta de un edificio propiedad del sindicato y los recursos económicos de la renta del complejo deportivo, utilizando el recinto sindical para sus reuniones políticas”.

4.-Los trabajadores que solicitaron la renuncia del C. Benito Bahena el día 25 de junio, estaba conformado por dos mil personas y refieren que el expreso públicamente: “Ustedes están pidiendo mi renuncia, pues renuncio, lo acepto porque los trabajadores son los que mandan”, en base a esto firmo su renuncia por escrito, firmado y con su huella digital sin presión alguna, de lo anterior existen videos.

5.- Derivado de los hechos mencionados en anterior párrafo, los

---

trabajadores mencionan que: “El 28 de agosto de 2015 se realizaron elecciones para elegir al nuevo Secretario General y a su Comité Central Ejecutivo. Para lo cual se realizaron los procedimientos que establece el Estatuto Interno del Sindicato.

**6.-**En las votaciones donde cada trabajador emitió su voto libre y secreto, se obtuvo como resultado que el nuevo Secretario General es el C. Eugenio Rangel García, depositando la documentación en tiempo y forma ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, Siendo que hasta el momento no se les ha reconocido el proceso de elección.

**7** Por todo lo antes expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en exhortar a los titulares de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, ambas de la Ciudad de México, para que en el marco de sus atribuciones, lleven a cabo de manera coordinada las acciones necesarias, para que se revise exhaustivamente, el desarrollo y la transparencia de la elección del Secretario General del Sindicato Alianza de Tranviarios de México (ATM), sucedido en agosto del año 2015.

**9-**Diputadas y Diputados, por todo lo antes señalado, desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA  
RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.- EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LOS TITULARES DE LA  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, AMALIA**

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A  
GRUPOS VULNERABLES**



---

**GARCÍA MEDINA Y DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE,  
LIC. MARGARITA DARLENE ROJAS OLVERA, AMBAS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVEN A  
CABO DE MANERA COORDINADA LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA  
QUE SE REVISE EXHAUSTIVAMENTE, EL DESARROLLO Y LA  
TRANSPARENCIA DE LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL  
SINDICATO ALIANZA DE TRANVIARIOS DE MÉXICO (ATM), SUCEDIDO EN  
AGOSTO DEL AÑO 2015.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**

**DIP. ABRIL YANNETT TRUJILLO VÁZQUEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE.**

El que suscribe, **JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, en términos de lo dispuesto por los artículos 122, Base Primera, fracción V inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos Segundo y Tercero Transitorio del Decreto por el que se derogan y reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política de la Ciudad de México; 42 fracción XIV y 51 fracción III del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, VII, 17 fracción IV, VI Y VII, 47 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81, 83, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás relativos y aplicables de estos ordenamientos, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Órgano de Gobierno, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la presente proposición con **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASI COMO AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES, SE SUSPENDA LA APLICACIÓN DE LA NORMA GENERAL DE ORDENACION NÚMERO 12, REFERENTE AL SISTEMA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO, EN TANTO SE EMITA UN PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO**, al tenor de los siguientes:

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Las Normas Generales de Ordenación previas al decreto que las haría parte integrante de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, habían sido publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha 10 de abril de 1997; sin embargo el tema del sistema de transferencia de potencialidad ya era manejado años atrás, un ejemplo es el *“Acuerdo por el que se aprueba la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo del Centro Histórico de la Ciudad de México”* publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de julio de 1988.

El 8 de abril de 2005, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan las Normas Generales de Ordenación, para formar parte de la Ley de Desarrollo Urbano y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Encontrándose entre dichas normas generales la número 12, referente al Sistema de Potencialidad de Desarrollo Urbano.

**SEGUNDO.-** Por su parte, el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece que el Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano, es el conjunto de normas y procedimientos que permiten ceder los derechos excedentes o totales de intensidad de construcción no edificados que le corresponden a un predio a favor de otro, sujetándose a las disposiciones de los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano y a la autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Constituye, además, un mecanismo para fomentar acciones de rescate patrimonial, a través de una mejor distribución de los potenciales de edificación. El sistema deberá ser un instrumento capaz de adecuarse a las políticas y objetivos propuestos por el Programa General. Se persigue que el emisor de potencial de desarrollo, siga siendo el Centro Histórico de la Ciudad de México, además del suelo de conservación, y que los receptores de dicha potencialidad estén ubicados en el resto de la ciudad central: Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza.

Por otra parte la misma Norma General de Ordenación 12, cuya última reforma fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 08 de abril de 2005, indica que el cálculo para determinar el potencial de transferencia, se basa en los coeficientes de ocupación (COS) y utilización del suelo (CUS). Las áreas emisoras serán exclusivamente las Áreas de Conservación Patrimonial y las Áreas de Actuación en Suelo de Conservación.

Por su parte, la intensidad de uso se define como la relación entre el área del predio y la capacidad funcional urbana y de recursos naturales que tiene ese predio para ser edificado, bajo condiciones de costo y rentabilidad; la intensidad de uso tiene cuenta con los dos coeficientes antes mencionados, siendo el Coeficiente de Ocupación el área de desplante de la construcción / área del predio; y el Coeficiente de Utilización el área total de construcción / área del predio.

Los coeficientes nos muestran la relación que existe entre el predio y su actual aprovechamiento, tener COS cercanos a 1 significa que el predio se ha edificado al máximo en el desplante, quedando poca superficie libre, mientras que tener COS por debajo del 0.5 significa que la mayor parte del predio está libre de construcción.

El CUS nos muestra la intensidad en cuanto al área total edificada, tener CUS igual a 1 significa que se está aprovechando la misma área del predio en metros cuadrados de construcción, pero si este coeficiente es mayor a 1 significa que se está utilizando espacio aéreo del predio, entre más alto sea el valor, más se está aprovechando el espacio aéreo, lo cual resulta redituable, sin embargo cabe mencionar que tener valores de CUS sin analizar el COS nos puede dar interpretaciones erróneas, pues se puede tener un edificio de 10 niveles con CUS igual a 1, esto sucede cuando el COS del mismo predio es menor a 0.5.

Si bien este sistema parece una herramienta necesaria de acuerdo al entorno urbano que vivimos en la Capital, el cual se compone principalmente de áreas estratégicas de desarrollo económico y población, lo cierto es que ha sido sobre explotado por constructoras edificando torres que cuentan con una cantidad elevada de pisos, donde el Uso de Suelo es para un número menor.

Por lo que es fundamental limitar la figura de transferencia de potencialidad por el bien de la Ciudad de México, de lo contrario, en cualquier momento estaremos rodeados de rascacielos, generando el agravamiento de rubros como el suministro de agua potable y el congestionamiento vial.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PRIMERO.-** Lograr un desarrollo cada vez más sustentable en nuestro país requiere de instrumentos de regulación cada vez más viables y cercanos a las distintas realidades que se observan en el mosaico nacional. Dentro de los instrumentos más integrales con que cuenta la política ambiental se encuentra el ordenamiento ecológico territorial cuya debida planeación, instrumentación y observancia por los diversos actores sociales

permitirá “un piso” cada vez más firme para construir el desarrollo nacional atendiendo a la utilización y conservación más adecuada de nuestros recursos.

El ordenamiento territorial y ecológico como las demás herramientas de planeación territorial que decreta una zonificación de usos del suelo, debe contar con instrumentos de corte económico que permitan balancear las cargas que esa zonificación impone a los propietarios de terrenos en las zonas reguladas. Lo anterior es un tópico de carácter internacional y se reconoce entre otros por la OCDE<sup>1</sup> que “cuando un plan territorial establece restricciones a los derechos de construcción en un área dada existe un impacto directo en los valores del suelo. La introducción de un sistema de transferencia de potencialidades podía ser una forma eficiente de redistribuir las rentas generadas por esas restricciones y proveer una compensación financiera a aquellos más afectados por ellas. Así, por ejemplo las autorizaciones de transferencia de potencialidad, pueden usarse para controlar el crecimiento urbano y para preservar los ambientes naturales, conservando los derechos a la propiedad de la tierra y asegurando una distribución equitativa de los dividendos del desarrollo urbano. Es importante precisar que, un Sistema de transferencia de potencialidades no pretende desfavorecer el crecimiento urbano y el bienestar económico que genera el desarrollo, su objetivo es instituirse como un instrumento de la regulación urbano ambiental que armonice el crecimiento económico y demográfico con las necesidades de preservar el medio ambiente y el patrimonio cultural urbano.

**SEGUNDO.-** Como ya se mencionó anteriormente, la transferencia de potencialidad es un instrumento que permite ceder los derechos excedentes o totales de intensidad de construcción no edificados que le correspondan a un predio, en favor de un tercero, sujetándose a las disposiciones del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del

---

<sup>1</sup> Véase, Organisation for Economic Co-operation and Development. OECD (1999). Strategic guidelines for the design and implementation of domestic transferable permits. Environment Directorate. Environment Policy Committee. Working Party on Economic and Environmental Policy Integration

Distrito

Federal.

En otras palabras, un desarrollador inmobiliario puede lograr a través de esta herramienta, que un edificio de 8 plantas se convierta en una torre de 20 pisos, sin importar la afectación vecinal, por lo que la figura de transferencia de potencialidad, ha sido utilizada y sobreexplotada por constructoras que buscan un beneficio propio

La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece las limitaciones y excepciones para regular el ordenamiento y crecimiento territorial controlado, en este sentido en su regulación existen ciertos sistemas para exacerbar los desarrollos habitacionales. En este caso hablamos de los sistemas denominados polígonos de actuación, los cuales junto con el sistema de transferencia de potencialidad de desarrollo urbano, han sido las principales herramientas utilizadas por las constructoras, las cuales han otorgado una llave maestra para construir más de lo permitido, aunado a la utilización de otras figuras como el establecimientos de sistemas de actuación privada, el gobierno de la Ciudad de México, de una manera descarada, otorga dichos sistemas, señalando que es inversión privada por lo que no hay menoscabo en los recursos públicos, trayendo como consecuencia que cualquier desarrollador inmobiliario pueda brincar los candados de uso de suelo, planes y programas de desarrollo delegacionales.

En este caso las inmobiliarias crean polígonos de actuación, fusionando tres o más predios de los cuales, al conformarlos en uno solo pueden transferir las potencialidades como mejor le convenga a dichas desarrolladoras inmobiliarias. Con estos métodos que cuentan las constructoras, y consentidos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, pueden incumplir y no hacer caso de los programas

establecidos, dejando en un estado de indefensión a los vecinos, como también a las administraciones de las delegaciones.

**TERCERO.-** Es por lo anterior, y con el fin de evitar un uso desmedido de la norma en comento, se propone ante esta soberanía la suspensión de la Norma General de Ordenación 12, con el fin de revisar, modificar y en su caso abrogar dicha norma.

Con base en lo anterior es conveniente efectuar, en un plazo no mayor a noventa días hábiles, la revisión del contenido y alcance técnico-administrativo de la referida Norma 12, con el objeto de analizar y solucionar la problemática que se ha venido suscitando en la Ciudad de México con motivo de su aplicación excesiva, de la que se han beneficiado diversos agentes inmobiliarios en la ejecución de sus proyectos, donde se observa un contraste entre el uso de suelo autorizado por la aplicación de la Norma en comento y las edificaciones realizadas o en proceso de construcción, lo cual ha generado inconformidad en los habitantes de diferentes partes de la Ciudad, ya que no obedecen al interés social.

A su vez, es necesario suspender los trámites que se solicitan ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, orientados a obtener la aplicación de la Norma de Ordenación General “12. SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO”, con el propósito de evitar que los agentes inmobiliarios continúen con el indebido aprovechamiento.

**CUARTO.-** Resulta necesario atender las exigencias de la ciudadanía de dar a conocer la forma en que operan, los resultados y el alcance técnico

administrativo de la Norma 12, se debe analizar el hecho de que esta norma está siendo rebasada en su aplicación, por lo tanto, se debe revisar a conciencia, y en su caso, determinar la abrogación o modificación del marco normativo del Sistema de Transferencia de Potencialidad del Desarrollo Urbano en la Ciudad de México, con el fin de evitar irregularidades por parte de las empresas inmobiliarias, aclarando el hecho de que esta norma jurídica es para su uso correcto y cumplimiento, y no para su abuso, considerando que edificios como Torre mayor y Reforma 90 incrementaron su número de pisos gracias a este esquema, y que las zonas de mayor demanda de transferencia son el Paseo de la Reforma y Santa Fe, exigimos al Gobierno de la Ciudad de México a través de su titular, así como a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, sea revisada y adecuada la Norma de ordenación a las exigencias actuales de la Ciudad de México, respetando en todo momento los Derechos humanos y el bienestar de la Ciudadanía.

**Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:**

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para legislar en materia de planeación del desarrollo; en desarrollo urbano, particularmente en el uso del suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

**TERCERO.-** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para dirigir peticiones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción II, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**CUARTO.-** Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes.

**QUINTO.-** Que de conformidad con el artículo 58 fracción X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos así como comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los organismos autónomos locales y federales, los poderes de la Unión, las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva.

**SEXTO.-** Que el artículo 1 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal establece que, las disposiciones de la presente ley son de orden público e interés general y social que tienen por objeto establecer las bases de

la política urbana del Distrito Federal, mediante la regulación de su ordenamiento territorial y que contemple la protección de los derechos a la Ciudad de México, el crecimiento urbano controlado y la función del desarrollo sustentable de la propiedad urbana, en beneficio de las generaciones presente y futuras del Distrito Federal.

**SÉPTIMO.-** Que el artículo 3 fracciones II y XXXIV de la Ley de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal, define a las Áreas de Conservación Patrimonial como aquellas que por sus características forman parte del patrimonio cultural urbano, así como las que cuenten con declaratoria federal de zona de monumentos históricos, arqueológicos o artísticos, así como las que sin estar formalmente clasificadas como tales, presenten características de unidad formal, que requieren atención especial para mantener y potenciar sus valores patrimoniales; y el suelo de conservación como las zonas que por sus características ecológicas proveen servicios ambientales, de conformidad con lo establecido en la Ley Ambiental del Distrito Federal, necesarios para el mantenimiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal.

**OCTAVO.-** El artículo 47 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano, establece que para la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, las áreas de actuación de conservación patrimonial y en suelo de conservación son exclusivamente áreas emisoras de potencialidad de desarrollo, con el fin de rehabilitarlas, mejorarlas y conservarlas, salvo en aquellos casos donde los programas parciales contengan disposiciones particulares. En la aplicación del Sistema se debe dar preferencia al potencial proveniente del Centro Histórico y de las Áreas Naturales Protegidas.

Compete a la Secretaría del Medio Ambiente determinar los valores ambientales potenciales que puedan ser transferibles en suelo de conservación como áreas emisoras. Corresponde a la Secretaría determinar el potencial de desarrollo urbano transferible que permita cumplir con los objetivos de mejoramiento, rescate y protección de dichas áreas, para lo cual deberá emitir resolución que establezca los coeficientes de utilización y ocupación del suelo, así como la intensidad de construcción correspondiente, altura máxima y demás normas urbanas aplicables al predio o inmueble receptor.

**NOVENO.-** Que para efecto de evitar futuros perjuicios a la ciudadanía y al entorno urbano de la Ciudad de México, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional estiman inaplazable la revisión jurídica y técnico-administrativa de la Norma de Ordenación General 12 referente al Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano.

**DÉCIMO.-** Que el pasado día ocho de marzo del año que corre, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México: "AVISO MEDIANTE EL CUAL SE EXTIENDE EL PLAZO PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE (CONDUSE)", en el que se prorroga la discusión del nuevo Plan de Desarrollo Urbano para la ciudad al 30 de junio de 2016.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe somete con **carácter de urgente y obvia resolución** a la consideración del Honorable Pleno de esta Asamblea el presente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE:**

- A) INFORME DETALLADAMENTE, CUANTAS Y EN QUE ZONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HAN OTORGADO LAS AUTORIZACIONES DE SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD QUE SE HAN LLEVADO A CABO DESDE EL AÑO 2012 A LA FECHA.**
- B) INFORME SOBRE EL PADRON DE PREDIOS EMISORES DE POTENCIALIDADES DE DESARROLLO URBANO, CUALES Y EN QUE SENTIDO SE HAN VISTO BENEFICIADOS POR LA NORMA 12 DEL AÑO 2012 A LA FECHA.**
- C) INFORME SOBRE LOS MONTOS RECAUDADOS POR LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDADES DE DESARROLLO URBANO EN EL PREDIO RECEPTOR, DEL AÑO 2012 A LA FECHA.**
- D) INFORME CUÁL HA SIDO EL DESTINO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS DESDE EL AÑO 2012 PARA LA REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES UBICADOS EN AREAS HISTÓRICAS, ARQUEOLOGICAS Y PATRIMONIALES, ASI COMO PARA LAS AREAS DE ACTUACIÓN EN SUELO DE CONSERVACIÓN, Y CUAL HA SIDO EL DESTINO DE LAS CANTIDADES ASIGNADAS AL FONDO PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**SEGUNDO.- DERIVADO DE LA PRORROGA PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL PASADO DIA 8 DE MARZO DE 2016, SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASI COMO AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE**

**EN USO DE SUS FACULTADES, SE SUSPENDA TEMPORALMENTE LA APLICACIÓN DE LA NORMA GENERAL DE ORDENACION NÚMERO 12, REFERENTE AL SISTEMA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO, EN TANTO SE EMITA UN PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO.**

**TERCERO.- DERIVADO DE LA PRORROGA PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL PASADO DIA 8 DE MARZO DE 2016, SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASI COMO AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES, SE SUSPENDAN TEMPORALMENTE LOS TRAMITES Y TERMINOS DE RECEPCION Y GESTION DE SOLICITUDES PRESENTADAS ANTE LA VENTANILLA UNICA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, RELATIVAS A CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPLIQUE LA APLICACIÓN DE LA NORMA DE ORDENACION PARTICULAR “12. SISTEMA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO”**

**DADO EN EL RECINTO DE DONCELES EL DÍA 09 DEL MES DE MARZO DE 2016.**

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO**

**DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLÓ**



---

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, LICENCIADO HIRAM ALMEIDA ESTRADA, PARA QUE FORTALEZCA LAS ACCIONES TENDIENTES A COMBATIR LA CRECIENTE INSEGURIDAD EN LA COLONIA OLIVAR DEL CONDE DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.**

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado **ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura; con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos Segundo y Tercero Transitorio del Decreto por el que se derogan y reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política de la Ciudad de México; 42 fracción XXV y 51 fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, XXI, 17 fracción IV, VII, 18 fracción VII, 47 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 81, 83, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás relativos y aplicables de estos ordenamientos, someto a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita al Secretario de Seguridad Pública, Licenciado Hiram Almeida Estrada, para que fortalezca las acciones tendientes a combatir la creciente inseguridad en la Colonia Olivar del Conde, de la Delegación Álvaro Obregón, al tenor de los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

1. A lo largo de la historia de las naciones, la seguridad de los individuos como miembros de la sociedad se ha consolidado como uno de los derechos más



---

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

necesarios, básicos e indispensables de los ciudadanos, ya que sin ella no se pueden ejercer otros derechos fundamentales como lo son el derecho a la libertad y el derecho a vivir una vida digna y plena sin temor.

2. La evolución de las Naciones y la administración pública han conducido al Estado y a sus estructuras administrativas, a ejercer de manera centralizada la facultad y responsabilidad de garantizar la protección y seguridad de sus ciudadanos.

3. La seguridad de los ciudadanos es sin duda un derecho inherente e irrenunciable de los individuos que debe ser garantizado por el Estado y sus funcionarios.

4. La Organización Mundial de la Salud (OMS), estima que cada año, más de 1.6 millones de personas mueren por causas violentas y muchas más sufren lesiones de esa misma manera, constituyendo una de las principales causas de muerte en todo el mundo para la población joven de 15 a 44 años de edad.

5. Los problemas de mayor preocupación que reconocen los mexicanos son la inseguridad, el desempleo, la pobreza y el narcotráfico.<sup>1</sup>

6. En la Delegación Álvaro Obregón, los vecinos de la Colonia Olivar del Conde han venido reportando a lo largo de las últimas semanas repetidos casos de

---

<sup>1</sup> [Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública \(ENVIPE\), INEGI, 2011.](#)



---

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

violencia, lo que ha puesto de manifiesto un aumento del problema de inseguridad en la zona. Dichos actos de violencia contemplan tanto asaltos a transeúnte, robos a mano armada en los autobuses del transporte público y ataques a los conductores en sus automóviles durante el congestionamiento vial.

**7.** El día 20 de enero del presente año se detectaron a dos sujetos robando en la Sección 2ª de la Colonia Olivar del Conde alrededor de las 09:20 horas, mismos que fueron inicialmente detenidos por los vecinos, dando aviso a la policía quien a su vez los remitió al Ministerio Público 04 de la Delegación Álvaro Obregón ubicado en la Colonia Tizapán.

**8.** La ruta 15 de autobuses que va de Mixcoac a Santa Lucía, ha sido específicamente señalada y reportada por los vecinos de la Colonia Olivar del Conde y Ampliación Piloto, como ruta de constantes asaltos realizados por sujetos armados entre las 18:00 y 21:00 horas de la noche.

**9.** Una de las zonas más afectadas por la reciente ola de violencia en la Colonia Olivar del Conde, es la de la Sección 1ª, donde se han reportado varios asaltos cerca de los Bancos ubicados en Plaza las Rosas.

**10.** Los vecinos han denunciado infructuosamente, varios puntos de venta de drogas en las inmediaciones de la 1ª sección de la Colonia Olivar del Conde, y señalan que se ha fortalecido el narcomenudeo en la zona, lo que implica un gran riesgo para la salud e integridad de los niños y jóvenes que van a las escuelas de la Colonia.



---

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**11.** Como consecuencia del terrible congestionamiento vial a lo largo de la Avenida de Santa Lucía generado a partir de la intersección de esta avenida con la Calle del Rosal, se ha incrementado el número de asaltos a plena luz del día, a los conductores de automóviles que se encuentran atrapados por el tráfico.

**12.** Ante el aumento en la inseguridad que se está viviendo en la zona y ante la falta de respuestas y acción de las autoridades, vecinos de la Colonia Olivar del Conde, se han organizado y convocaron a una reunión vecinal para el día 11 de febrero del presente año, a las 20:30hrs en la puerta principal de la “Secundaria No. 111”. El objetivo de la junta era discutir y “hacer frente a la creciente ola de inseguridad” que se está viviendo en la Colonia Olivar del Conde, ya que señalan que las autoridades “no han hecho nada al respecto”.

**13.** A pesar de los esfuerzos de los vecinos por tratar de hallar una pronta respuesta para combatir la inseguridad de la zona, la noche del viernes 12 de febrero del presente año, se reportó un asalto más al transporte público, a la altura del Mercado Olivar del Conde Sección 2ª, ubicado entre la Calle 20, esquina con la Avenida Miguel Hidalgo. Dicho asalto fue perpetrado por tres sujetos quienes, portando armas de fuego, asaltaron a los pasajeros y los privaron de sus pertenencias. Tras haber realizado el asalto, los sujetos bajaron en la Calle 33, esquina con la Avenida Miguel Hidalgo, dándose así a la fuga.

**14.** Los vecinos de la Colonia Olivar del Conde, han realizado varias demandas a las autoridades, a fin de lograr que la inseguridad y violencia de la zona se reduzcan, tales como instalar más cámaras de vigilancia, una mayor presencia de



---

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

unidades policiacas y patrullas, operativos constantes en las avenidas principales cercanas a las escuelas y principales centros comerciales, entre otros.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados **presentar proposiciones** y denuncias.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y **gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas** ante las autoridades correspondientes.

**TERCERO.-** Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federales **atribución de la Diputación Permanente conocer de** los pronunciamientos, **propuestas**, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

**CUARTO.-** Que de acuerdo al Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sólo podrán dispensarse del procedimiento a que se refiere la fracción del artículo anterior, aquellos



---

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

asuntos que sean presentados con veinticuatro horas de anticipación ante la Comisión de Gobierno y que la Asamblea califique de **urgente y obvia resolución**. En estos casos, la proposición se decidirá inmediatamente después de haber sido presentada.

**QUINTO.** - Que de conformidad con el artículo 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala.

**SEXTO.** - Que de conformidad con el artículo 3 fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría la atribución de realizar en el ámbito territorial y material de Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

**SEPTIMO.** - Que de conformidad con el artículo sexto del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal el mando directo de la Policía le corresponde al Secretario, quien lo ejercerá por sí y por conducto de los titulares de las Unidades Administrativas y de las Unidades Administrativas Policiales, en los términos establecidos en este Reglamento, así como en los acuerdos, circulares y órdenes que dicte el propio Secretario.



---

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

El ejercicio de atribuciones de mando operativo a cargo de los titulares de las Unidades Administrativas y de las Unidades Administrativas Policiales no impide el ejercicio directo de las mismas por el Secretario cuando lo estime necesario.

El ejercicio de atribuciones de mando operativo a cargo de los titulares de las Unidades Administrativas y de las Unidades Administrativas Policiales no impide el ejercicio directo de las mismas por el Secretario cuando lo estime necesario.

Las atribuciones que se asignen a las Subsecretarías, Oficialía Mayor, Jefatura del Estado Mayor Policial, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo y demás que integren la Secretaría, señaladas en este Reglamento, están conferidas y serán ejercidas por las personas que detentan su titularidad, con excepción de señalamiento expreso al respecto.

**OCTAVO.** - Que de conformidad con el artículo ocho del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, **son atribuciones indelegables del Secretario**, autorizar los programas administrativos y operativos, así como los sistemas y **procedimientos de control y evaluación de la actuación policial que se implementen en las Unidades Administrativas** y en las Unidades Administrativas Policiales;

De lo anterior se desprende la facultad del Secretario de Seguridad para que se de un incremento en las unidades administrativas policiales en la zona para poder brindar mayor seguridad y mejores resultados a los vecinos y quienes transitan a diario por el lugar.



---

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**NOVENO.** - Que de conformidad con el artículo Decimo fracción I del reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, son atribuciones de la Subsecretaría de Operación Policial, ejercer el mando operativo de la Policía Preventiva del Distrito Federal y emitir las órdenes generales de operación.

Esta fracción a efecto de que dicha subsecretaría ejerza mayor vigilancia en la zona a través de una implementación de cámaras de seguridad y mayores operativos para el combate a los grupos delictivos.

**DÉCIMO.-** Que es necesario fortalecer las acciones que se realizan en la zona en comento para poder combatir la delincuencia, pues las implementadas al día de hoy han resultado insuficientes y cada día es mas cotidiano ser victima de asaltos que terminan impunes por la desconfianza de la ciudadanía a siquiera denunciar con el argumento de que no se obtendrán resultados, por lo que urge que se comience a dar tranquilidad a los vecinos de Olivar del Conde, que tengan una mayor calidad de vida y dejen de vivir con el miedo constante a ser victimas del delito.

Con base a los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo Dispuesto en el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica, y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe somete con **carácter de urgente y obvia resolución** a la consideración del honorable pleno de esta Asamblea el presente:



---

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. - SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, LICENCIADO HIRAM ALMEIDA ESTRADA, PARA QUE TOME LAS MEDIDAS PERTINENTES Y NECESARIAS A FIN DE ATENDER LA PROBLEMÁTICA RECIENTEMENTE ACENTUADA DE INSEGURIDAD EN LA COLONIA OLIVAR DEL CONDE DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.**

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

**Dip. Ernesto Sánchez Rodríguez** \_\_\_\_\_

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO  
VAZQUEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE  
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, VII  
LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La suscrita **diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el apartado C, base primera, numeral V, inciso h) y n) del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42, fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracciones I y XXI, 13, fracción VII, 17, fracción VI, 50 y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE**

## **DIP. REBECA PERALTA LEÓN**

---

**EXHORTA A LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU ATRIBUCIONES CONSOLIDEN ESTRATEGIAS Y ACCIONES ESPECIFICAS QUE GENEREN ESPACIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL MARACO DEL DÍA INTERNACIONAL DE MUJER; al tenor de la siguiente:**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 8 de marzo se conmemoró una vez más el Día Internacional de la Mujer, han pasado 41 años desde que la Organización de la Naciones Unidas en 1975 declaró esta fecha como la culminación de la igualdad entre hombres y mujeres reconociendo y promoviendo la participación de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres.

Esta fecha tiene sus orígenes en el Movimiento Internacional de Mujeres Socialistas de finales del siglo XIX, en plena revolución industrial, que promovía la igualdad de derechos sociales, civiles y laborales entre el hombre y la mujer. En particular, durante la Revolución francesa donde las mujeres parisinas marcharon hacia Versalles para exigir el sufragio femenino.

## DIP. REBECA PERALTA LEÓN

---

la fecha elegida para conmemorarlo coincide con dos grandes eventos en los que las mujeres trabajadoras fueron víctimas y protagonistas.

Uno de ellos, fue el movimiento de protesta por la falta de alimentos iniciado por las mujeres rusas el 8 de marzo de 1917 que desembocaría en el proceso revolucionario de octubre de ese año.

El otro acontecimiento fue el incendio intencional en Nueva York de la fábrica textil Cotton el 8 de marzo de 1908, en el que resultaron calcinadas 146 obreras que habían ocupado las instalaciones en protesta por los bajos salarios y las inhumanas condiciones en que desempeñaban su labor

Conmemorar este día es entender y recordar la lucha de las Mujeres que buscaron la igualdad de oportunidad que debe prevalecer en cada país, estado y gobierno.

En la Ciudad de México existen 8 851 080 habitantes, de ellos 4 233 783 son Hombres y 4 617 297 son Mujeres, según datos publicados en el portal del INEGI, hoy en día se ha fortalecido la igualdad de la mujer frente al hombre con acciones que han permitido a las mujeres tener acceso a espacios que antes solo ocupan los hombres.

## DIP. REBECA PERALTA LEÓN

---

En la actualidad en las recientes reformas que han existido en nuestra Carta Magna así como en leyes federales y locales, han permitido tener un acercamiento más claro a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Por mencionar un ejemplo en la Ciudad de México así como en otras entidades del País en materia Política-Electoral la paridad de género han dado pasos importantes permitiendo a hombres y mujeres participar en condiciones de igualdad en torno a sus derechos políticos.

Actualmente podemos ver a grandes mujeres ocupando puestos de dirección en sector público o privado desempeñando un gran trabajo, la mujer hoy en día no solo es la ama de casa hoy es proveedora y en muchos de los casos es el sostén del hogar. Esto habla de la importancia de la mujer y del avance que hemos tenido como país, pero aún falta por hacer cada uno desde nuestros espacios busquemos que la vida entre mujeres y hombres sea por igual, priorizando siempre la paridad de género.

## DIP. REBECA PERALTA LEÓN

---

Debemos seguir generando acciones y leyes que permitan sesgar la brecha de la desigualdad entre hombres y mujeres, pero con estas acciones no basta, tenemos la obligación de inculcar entre nuestra población, niños y niñas, jóvenes que son el futuro de nuestro país, la igualdad que debe prevalecer entre hombres y mujeres como eje rector y principio general de la democracia en México.

Desde este espacio generaremos políticas públicas que permitan a las mujeres y hombres tener espacios de igualdad, priorizando en todo momento la paridad e igualdad de género

En este orden de ideas la presente Proposición con Punto de Acuerdo considera la demanda, a las diversas dependencias de la administración pública de la Ciudad de México, **CONSOLIDEN ESTRATEGIAS Y ACCIONES ESPECIFICAS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES**, en el ánimo de seguir construyendo una Ciudad plural e incluyente; en base a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el artículo 1° de nuestro máximo pacto político estable en su párrafo quinto: **QUEDA PROHIBIDA TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS**

## **DIP. REBECA PERALTA LEÓN**

---

OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS

**SEGUNDO.-** Que el artículo 4° Constitucional estable en su párrafo primero que: El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

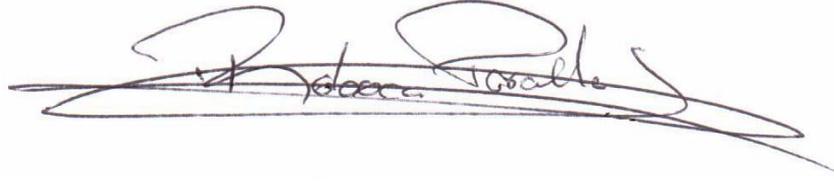
### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.**

**ÚNICO. SE EXHORTA A LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU ATRIBUCIONES CONSOLIDEN ESTRATEGIAS Y ACCIONES ESPECIFICAS QUE GENEREN ESPACIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE MUJER.**

## DIP. REBECA PERALTA LEÓN

---

ATENTAMENTE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Rebeca Peralta León', with a long horizontal flourish extending to the right.

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles el día nueve de Marzo de  
2016.

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL, VII LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

La suscrita **diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el apartado C, base primera, numeral V, inciso h) y n) del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42, fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracciones I y XXI, 13, fracción VII, 17, fracción VI, 50 y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y A LA SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO A IMPULSAR EL PROYECTO DE INSTITUCIÓN ABIERTA “CASA DE MEDIO CAMINO FEMENIL” QUE ORIGINALMENTE SERÍA CONSTRUIDO A UN COSTADO DEL CENTRO FEMENIL DE READAPTACIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA, CON EL OBJETO DE BRINDAR IGUALDAD DE**

## DIP. REBECA PERALTA LEÓN

---

**OPORTUNIDADES DE REINSERCIÓN SOCIAL A LAS MUJERES PRIVADAS DE SU LIBERTAD QUE CUENTEN CON LOS REQUISITOS PARA SER TRANSFERIDAS A TAL INSTITUCIÓN;** al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Institución Abierta “Casa de Medio Camino” varonil forma parte del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México. Surgió como un programa de reinserción social y formalmente inició sus operaciones el 15 de septiembre de 2012. Propiamente es un anexo del Reclusorio Preventivo Varonil Sur y se ubica en el Circuito Javier Piña y Palacios s/n, Col. San Mateo Xalpa, C.P. 16800, en la delegación Xochimilco.

Cuenta con cuatro dormitorios y tiene una capacidad para 200 internos; sin embargo, existen únicamente 59 beneficiarios, de los cuales 44 son “permanentes”, 5 “nocturnos” y 10 de “fin de semana” (esto se refiere al tipo de estancia de cada uno de ellos en la Institución), sanitarios con áreas de regaderas, dos aulas escolares, cocina, comedor, cubículos para tratamiento técnico y terapias, así como zonas al aire libre destinadas para actividades deportivas y agropecuarias.

## DIP. REBECA PERALTA LEÓN

---

La Casa de Medio Camino cuenta con características específicas que no se encuentran en los Reclusorios de la Ciudad de México, por mencionar algunos ejemplos; en este lugar no existe la sobrepoblación, tampoco celdas ni altos muros.

Para que las personas privadas de su libertad puedan llegar a esta institución primeramente deben pasar una serie de requisitos, entre ellos: tener un perfil de buen comportamiento, apoyo familiar, participación constante en diversas actividades, entre ellas las escolares y las laborales, revisiones médicas, una sentencia a favor de alguno de los jueces de sanciones penales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, haber cumplido el 50 por ciento de su sentencia, no haber cometido delitos graves, ser primo delincuentes y acreditar estudios técnicos comunitarios de trabajo social y psicológico.

Esta Institución es considerada un elemento importante de contribución a la despresurización de las prisiones y sobre todo un factor de impulso de la reinserción social, pues es el antecedente más próximo a la libertad. El objetivo principal de esta Institución es proporcionarles a los internos un tratamiento en adicciones, educación, cultura, deporte, recreación, así como una capacitación para el trabajo y asistencia psicológica, lo anterior con el objeto de generarles mayores oportunidades de reinserción social una vez que hayan obtenido su libertad.

## DIP. REBECA PERALTA LEÓN

---

Hasta el 9 de diciembre de 2014, las cifras arrojaron que únicamente 4 de 312 presos liberados que estuvieron en la Casa de Medio Camino reincidieron en actividades delictivas.

En el 2013, la entonces subsecretaria de Sistema Penitenciario Mayela Almonte Solís, incluyó dentro de sus proyectos penitenciarios la creación de un espacio de Institución Abierta Casa de Medio Camino Femenil, mismo que sería establecido a un costado del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla dirigido a beneficiar a las mujeres privadas de su libertad siempre y cuando contaran con los requisitos para ser beneficiadas con su transferencia a esta Institución.

El proyecto propuesto por la entonces subsecretaria de Sistema Penitenciario no se llevó a cabo; sin embargo, se hace necesaria su puesta en marcha para brindarles a las mujeres privadas de su libertad las mismas oportunidades de reinserción social que tienen los hombres que se encuentran en la Casa de Medio Camino varonil debido a sus características que los hacen candidatos para estar en ella.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el varón y la mujer son iguales ante la ley.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el "...Sistema Penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir".

**TERCERO.-** Que de conformidad con el artículo 75 BIS, las Instituciones Abiertas "Casa de Medio Camino, Varonil y Femenil", son aquellas destinadas a coadyuvar en el proceso de reinserción social de la población "beneficiada", con el objetivo de que no reincida y cometa actos ilícitos.

**CUARTO.-** Que de conformidad con la Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres, las autoridades locales y nacional deben regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva tanto en lo público como en lo privado.

## DIP. REBECA PERALTA LEÓN

---

**QUINTO.-** Que de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, toda persona privada de su libertad tendrá acceso al mismo trato y oportunidades, para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

**SEXTO.-** Que de conformidad con el Capítulo III, IV, V, VI de la Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, toda persona privada de su libertad tiene derecho al trabajo, a la educación, actividades deportivas y culturales, así como a la salud.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y A LA SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO A IMPULSAR EL PROYECTO DE INSTITUCIÓN ABIERTA “CASA DE MEDIO CAMINO FEMENIL” QUE ORIGINALMENTE SERÍA CONSTRUIDO A UN COSTADO DEL CENTRO FEMENIL DE READAPTACIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA, CON EL OBJETO DE BRINDAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**



## **DIP. REBECA PERALTA LEÓN**

---

**DE REINSERCIÓN SOCIAL A LAS MUJERES PRIVADAS DE SU LIBERTAD  
QUE CUENTEN CON LOS REQUISITOS PARA SER TRANSFERIDAS A TAL  
INSTITUCIÓN.**

**ATENTAMENTE**

**DIP.REBECA PERALTA LEÓN**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles el día nueve de Marzo de 2016.

México D. F., a 9 de marzo del 2015

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA,  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VII LEGISLATURA  
PRESENTE**

El que suscribe, Felipe Félix De La Cruz Ménez, Diputado local de la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en el artículo 116 del reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del distrito Federal, así como el artículo 17 Y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal me permito presentar ante esta Soberanía, **CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO: POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA DE IZTACALCO Y AL DELEGADO DE IZTACALCO SIRVAN PRESENTAR UN INFORME DETALLADO Y ESPECÍFICO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA REMODELACIÓN DEL AUDITORIO DEL CENTRO DE SALUD T-III “DR. MANUEL PESQUEIRA”.**

### **CONSIDERACIONES**

1. El 3 de diciembre de 2014 se informa, en el Diario Oficial de la Federación, la etiquetación del recurso para la remodelación con un monto de 1,500, 000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100).
2. La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano publicó el 22 de octubre de 2015 la licitación 30001123-038-15 de carácter pública nacional con el objeto de la “Remodelación del Auditorio del Centro de Salud T –III Dr. Manuel Pesqueira” ubicado en la colonia Agrícola Oriental.
3. La presentación y apertura de proposiciones inició, de acuerdo a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, el 6 de noviembre de 2015; a finales del mes de noviembre del año 2015 los vecinos observaron algunos trabajos en el Centro de Salud, sin embargo, hasta el momento no se tiene información sobre el estado que guarda dicha obra.

4. Solicité información formalmente a través de un oficio dirigido al Director de la Jurisdicción Sanitaria de Iztacalco, con fecha del 11 de diciembre, al que a la fecha no me han dado respuesta.
5. En el informe de los 100 días presentado por el Jefe Delegacional de Iztacalco, ante la Comisión de Administración Pública Local de ésta H. Asamblea, no hay mención de esta obra dentro del rubro de Obra Pública, tanto en las acciones realizadas como en los proyectos delegacionales para 2016.

### **PUNTO DE ACUERDO**

Por lo anterior expuesto, se solicita al pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa que la presente Proposición con Punto de Acuerdo se tramite en calidad de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:

**POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA DE IZTACALCO Y AL DELEGADO DE IZTACALCO SIRVAN PRESENTAR UN INFORME DETALLADO Y ESPECÍFICO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA REMODELACIÓN DEL AUDITORIO DEL CENTRO DE SALUD T-III “DR. MANUEL PESQUEIRA”.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 9 días del mes de marzo del año dos mil quince.

**ATENTAMENTE**

**DIP. FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ**

**Grupo parlamentario de MORENA**

México, D.F., a 9 de marzo de 2016

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA PERMANENTE  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA**

La suscrita **Diputada, Penélope Campos González integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD)** de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C Base Primera, Fracción V, Inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 Fracción XI y XIII, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV; y 36 fracción V, 46, 47, 50, 58, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Diputación Permanente, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL DISTRITO FEDERAL, AL CONSEJO PROMOTOR DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL, Y A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVAS AREAS, FORMULEN Y DESARROLLEN UN PROYECTO DE DIFUSIÓN, INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LA LACTANCIA Y DEL DERECHO DE LAS MADRES A EJERCERLO Y ADEMÁS, SE CONSIDEREN LOS HORARIOS Y TIEMPOS, OTORGANDO LAS FACILIDADES PARA EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD PARA LAS TRABAJADORAS DE SUS DEPENDENCIAS, AL tenor de los siguientes:**

## ANTECEDENTES

Además de la importantísima participación de las mujeres en la industria, el comercio, la administración pública, la docencia, las artes, y mucho más, también somos madres, evento que conlleva una gran responsabilidad y dedicación por parte de nosotras.

Pero esa responsabilidad, contraída en la mayor parte de los casos de manera voluntaria, no termina a los nueve meses con el parto, sino que independientemente de las cuestiones formativas culturales, educativas y sociales que requiere el infante, el compromiso fisiológico debe continuar por lo menos en los seis meses siguientes al alumbramiento en el periodo de lactancia.

Esta actividad, además de acrecentar los lazos afectivos entre la madre y el hijo, tiene una enorme importancia alimentaria, ya que cubre totalmente los requerimientos del bebé y es altamente benéfica para la salud de ambos.

Para el bebé lactante, la leche materna contiene una gran cantidad de anticuerpos y otras sustancias que lo inmunizan y protegen de muchas enfermedades durante sus primeros seis meses de vida, aun cuando no esté vacunado. Contribuye asimismo a disminuir los riesgos de obesidad y diabetes infantil.

Y más allá de los meses de lactancia, la leche materna ayuda a que crezcan, niños y jóvenes, mucho más sanos que los que no fueron amamantados.

Para la madre, según la Organización Mundial de la Salud, (OMS), la lactancia adecuada y prolongada podría prevenir cada año el fallecimiento de 20,000 mujeres por cáncer de mama y de ovarios en el mundo.

DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ

“En los países ricos, la lactancia reduce en más de un tercio la muerte súbita del recién nacido. En los pobres, o de ingresos medios, alrededor de la mitad de las epidemias de diarrea y un tercio de las infecciones respiratorias podrían evitarse gracias a la lactancia” añaden los investigadores.

Y además, tenemos el aspecto económico, ya que la leche materna es mucho más barata y adecuada que las fórmulas lácteas que se encuentran en el mercado, que en los últimos 25 años han aumentado sus ventas en el mundo de 2 mil a 40 mil millones de dólares.

Desgraciadamente, sólo uno de cada tres niños es amamantado adecuadamente en los primeros meses de vida en los países de ingresos bajos o medios, como el nuestro.

Son muchos los factores que intervienen en esta problemática, que van desde la ignorancia, con una serie de mitos que dicen que amamantar no es necesario, que es mejor la leche animal, que esa alimentación no es suficiente, que son más nutritivos los productos en polvo, etc., hasta la vanidad de algunas mujeres que piensan que amamantando se les van a caer más los pechos o que se les deforma el cuerpo, pero uno que es determinante en nuestra ciudad, es que muchas mujeres son madres jefas de familia y tienen que trabajar.

La mayoría de ellas trabaja y casi en ninguno de estos casos se les permite tener a sus hijos lactantes con ellas, teniendo que dejarlos al cuidado de algún familiar, vecino o en una guardería, lo que no les permite tener el tiempo necesario para atender a sus bebés adecuadamente.

La LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO es muy escueta en el tema a poseer, recibir o tener acceso a los satisfactores necesarios, considerando alimentos, que posibiliten su desarrollo armónico e integral en el ámbito físico.



VII LEGISLATURA

DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ

Por otra parte, la Ley Federal del Trabajo, en el Artículo 170, Fracción IV, a la letra dice: “En el período de lactancia hasta por el término máximo de seis meses, tendrán dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos, en lugar adecuado e higiénico que designe la empresa, o bien, cuando esto no sea posible, previo acuerdo con el patrón se reducirá en una hora su jornada de trabajo durante el período señalado”.

Deberemos considerar que esta Ley fue promulgada el 1° de abril de 1970, siendo presidente de la República, Gustavo Díaz Ordaz, y que los tiempos y las condiciones sociales han cambiado en este más de medio siglo. Si ya establecimos que a la mayoría las madres trabajadoras no se les permite tener a sus hijos en los centros de trabajo, ¿cómo, en media hora, van a poder ir hasta su casa, -dondequiera que vivan en el Distrito Federal-, amamantar y regresar? Es absurdo.

Los lactantes se tienen que alimentar cada tres o cuatro horas, y aunque se les reduzca una hora el horario de trabajo, como lo dice el citado Artículo, no van a cumplir adecuadamente con su encomienda.

Ahora bien, ahí se mencionan seis meses, pero yo pregunto: ¿Es ese lapso el límite máximo el que tiene una madre para alimentar a su hijo?

No hay ningún Artículo, mucho menos una Ley en el Distrito Federal que brinde la protección, en tiempo y forma, para que las madres tengan un horario especial en sus labores que les permita amamantar adecuadamente a sus hijos.

Mientras se llega el tiempo para promulgar un Decreto de Ley que regule y proteja verdaderamente a las madres y sus hijas e hijos durante el periodo de lactancia, es toral ir creando proyectos de difusión acerca de la importancia y la necesidad de esta actividad.



VII LEGISLATURA

DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ

A modo de ejemplo tenemos Brasil, donde la duración de la lactancia materna pasó de 2.5 meses en 1974 a 14 meses en 2007 gracias a una política sanitaria y campañas informativas.

Asimismo, deberemos empezar por nuestra casa, esto es, que las dependencias del Gobierno del Distrito Federal y Delegacional, principien a crear horarios adecuados para que las madres trabajadoras de tales instituciones tengan el tiempo y las facilidades laborales para ejercer su derecho a amamantar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.- Se exhorte a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Distrito Federal, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal, al Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal, y a los dieciséis Jefes Delegacionales, para que a través de sus respectivas áreas, formulen y desarrollen un proyecto de difusión, información, orientación y promoción de los beneficios de la lactancia y del derecho de las madres a ejercerlo,**

**Segundo.- Se consideren los horarios y tiempos, otorgando las facilidades para el desarrollo de esta actividad para las trabajadoras de sus dependencias.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

Atentamente

México, D.F., a 9 de marzo de 2016

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA PERMANENTE  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA**

La suscrita **Diputada, Penélope Campos González integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD)** de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C Base Primera, Fracción V, Inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 Fracción XI y XIII, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV; y 36 fracción V, 46, 47, 50, 58, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Diputación Permanente, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS DIECISIES JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE EN COORDINACION TOMEN LAS MEDIDAS CONDUCENTES A INSTAURAR EL SISTEMA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA EN LOS HOSPITALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRIMORDIALMENTE, EN LOS INFANTILES, ASIMISMO, SE LE DE LA ADECUADA DIFUSION A ESTE SISTEMA, PARA QUE SUS BENEFICIOS ALCANCEN A LA MAYOR POBLACION INFANTIL,** Al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

En el mes de junio del año 2010, se presentó y se puso en marcha en la Ciudad de México el Sistema de Atención y Protección Integral a la Infancia, (SAPII), con el objetivo de brindar protección, asesoría, educación y apoyo a niñas y niños que han sido víctimas de violencia, abusos y otros delitos, y garantizar el respeto a sus derechos.



DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ

VII LEGISLATURA

Este proyecto fue el resultado del trabajo integral de varias instituciones gubernamentales y no gubernamentales, principalmente la UNICEF, que tuvieron la propuesta de construir un sistema local de protección a la infancia que estableciera mecanismos especiales de detección, canalización, atención y restitución de sus derechos en casos de violencia.

En la Ciudad de México ya se había legislado con anterioridad sobre la protección a las niñas y niños víctimas de la familia o de la sociedad. El 9 de julio de 1996 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a propuesta de la Asamblea de Representantes, la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.

Esta Ley establece en su Artículo 4: Corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y a las Delegaciones, la aplicación de esta ley. Para efectos de la aplicación de la Ley, dichas instancias establecerán los mecanismos de coordinación.

Asimismo, se crea el Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal como órgano honorario, de apoyo y evaluación, y los consejos para la asistencia y prevención de la Violencia Familiar delegacionales en cada una de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En esa Ley se determina establecer y evaluar programas y que la atención a quienes incurran en actos de violencia familiar, se basará en modelos psicoterapéuticos reeducativos tendientes a disminuir y, de ser posible, de erradicar las conductas de violencia que hayan sido empleadas y evaluadas con anterioridad a su aplicación.

Aunque se establecen mecanismos escuetos de prevención, el carácter de esta Ley es más bien conciliatorio y las sanciones son solamente para quienes no cumplan los acuerdos, pero no hay castigo para quienes ejerzan la violencia, además de que, a nuestra consideración, su aplicación fue muy débil y prácticamente quedó en letra muerta.

Posteriormente, el 22 de abril de 2003 se decretó la LEY DE ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO PARA EL DISTRITO FEDERAL, más eficiente, consistente y congruente que la de Violencia Familiar, ya que además de la procuración de justicia, establece mecanismos de atención médica y psicológica e inclusive de reparación económica del daño.

Esta Ley está básicamente apoyada en la actuación de la Procuraduría, quien es la autoridad responsable, a través de la Subprocuraduría, de que la víctima o el ofendido por algún delito que corresponda conocer a los Tribunales del Distrito Federal, reciba asesoría jurídica, atención médica, psicológica y orientación social cuando lo requiera.

Desgraciadamente, los procedimientos policiales pueden ser muy intimidantes, confusos e incluso revictimizantes para las niñas y los niños y hay que adaptarlos al desarrollo cognitivo y psicológico de los infantes, especialmente en el momento de la toma de declaraciones judiciales.

La metodología del SAPII, además de buscar asegurar la interacción y definición de roles y responsabilidades de las instituciones encargadas de la atención a la infancia, trabaja en la construcción de nuevos procedimientos sensibles y amigables a los niños para que estos puedan denunciar sin sentirse frágiles y desprotegidos.

Por otra parte, el SAPII, en coordinación con el DIF-DF, realiza diagnósticos familiares, un plan para la restitución de derechos, propuestas de apoyo educativo, alimentario, y de acceso a servicios de salud y programas sociales, apoyo jurídico y seguimiento del caso.

También trabaja de manera conjunta y participativa con la Oficina de Defensa de los Derechos de la Infancia, y desarrolló un protocolo basado en un estudio del marco legal y atribuciones de los diferentes órganos, capacitando para su implementación, seguimiento, monitoreo y sistematización.

Consideramos que a la fecha es la mejor propuesta para proteger y garantizar los derechos de los niños y las niñas víctimas de cualquier tipo de violencia, sin



DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ

VII LEGISLATURA

embargo, este Sistema de Atención y Protección Integral a la Infancia, solamente está instaurado en el Hospital Pediátrico de Iztapalapa.

Será de importancia total para la infancia que el SAPII se instale en todos los hospitales, primordialmente en los pediátricos, del Distrito Federal, a manera de extender sus bondades a más Delegaciones Políticas de la Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.- Se exhorte a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y a los dieciséis Jefes Delegacionales, para que en coordinación tomen las medidas conducentes a instaurar el Sistema de Atención y Protección Integral a la Infancia en los Hospitales de la Ciudad de México, primordialmente, en los Infantiles;**

**Segundo.- Que las instituciones arriba mencionadas le den la adecuada difusión a este Sistema para que sus beneficios alcancen a la mayor población infantil posible.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

Atentamente

**DIP. ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

El suscrito **Diputado Carlos Alfonso Candelaria López**, Coordinador del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA VII LEGISLATURA, A QUE DONEN EL 10 % DE SU SALARIO A FAVOR DE LA COLECTA NACIONAL DE LA CRUZ ROJA MEXICANA**, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Con el compromiso voluntario y asumido por Henry Dunant de atender a las y los heridos, víctimas de guerras, se da origen al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, los cuales tienen como su principal objetivo la intervención humanitaria como su principal prioridad.

De tal forma, la Cruz Roja tiene su origen en el año de 1863, cuando cinco ciudadanos de la ciudad de Ginebra, entre ellos Henry Dunant impulsa el Comité Internacional para el Socorro de los Heridos, precursor del actual Comité Internacional de la Cruz Roja. Ese año se celebra la I Conferencia Internacional, en la que se reunieron delegados de catorce naciones que discutieron los términos de la creación de esas sociedades de nominada del socorro.

Asimismo se crea el emblema de la cruz roja, sobre un fondo blanco, inverso a los colores de la bandera de Suiza. Durante la guerra ruso-turca, en el año de 1876, el gobierno de Turquía propuso como signo la media luna roja, exponiendo las connotaciones religiosas de la cruz.

En la segunda Conferencia Internacional en el año de 1869, la Cruz Roja, celebra en Berlín que *"las sociedades de socorro deberán en tiempos de paz dedicarse a obras humanitarias, así como a prestar asistencia ante situaciones de desgracias públicas que exijan auxilio de manera eficaz y organizado"*<sup>1</sup>.

En la actualidad, la Cruz Roja se encuentra en 178 países la dedicación y el trabajo de esta institución varía en relación a las necesidades humanitarias que se producen en cada país.

En relación a lo antes mencionado, en 1907 el Presidente, General Porfirio Díaz, expidió el decreto por el cual México se adhiere a la Convención de Ginebra de 1864, para lo cual el Dr. Fernando López en conjunto con otros médicos mexicanos da inicio a la honorable institución de la Cruz Roja.

Fue hasta 1909 que se definió la primera mesa directiva provisional de la Cruz Roja Mexicana. Los primeros pasos de la Cruz Roja Mexicana se dieron en los días 27 y 28 de agosto del mismo año, cuando la ciudad de Monterrey se vio envuelta en una tempestad (inundaciones) que afectó a más del 50% de la población, con un gran número de víctimas y damnificados.

La ayuda que se brindó a dicho estado en su mayoría fue por parte de la Ciudad de México, el 3 de septiembre del mismo año, teniendo al frente de la brigada y como responsable de los socorros al doctor Fernando López y a su esposa Luz González acompañados de un grupo de damas altruistas, esta fue la primer brigada de auxilio que abanderó el emblema de la Cruz Roja en nuestro país.

Los esfuerzos de los primeros voluntarios se vieron consumados cuando el general Porfirio Díaz expide el Decreto Presidencial número 401 con fecha 21 de febrero de 1910, en el cual se reconoce de manera oficial a la Cruz Roja Mexicana; con la entra en vigor del decreto y su publicación en el Diario Oficial de la Federación del 12 de marzo del mismo año.

Durante 1950 la Cruz Roja Mexicana y la Secretaría de la Defensa Nacional firmaron un convenio en el que se establecen las relaciones en tiempo de paz y además se dio la inauguración del Hospital Central de la Cruz Roja Mexicana fue en 1968, el cual ubicaron en la avenida Ejército Nacional número 1032, en la Colonia Polanco.

La Cruz Roja Mexicana ha participado de manera distinguida en la atención a las víctimas de los disturbios estudiantiles de 1968, atención, los terremotos de la Ciudad de México en 1985, el conflicto armado en Chiapas, los huracanes en las costas del Océano Pacífico y del Golfo de México.

Cabe resaltar, que la Cruz Roja Mexicana es una institución no lucrativa y de carácter voluntario, toda vez que su principal objetivo es el auxiliar sin distinción de raza, religión, condición económica o credo político a todo ser humano cuya vida, salud e integridad física y mental se encuentre en situación de riesgo.

Otorgar los primeros auxilios entre la población, capacitar a las y los voluntarios y fortalecer el trabajo humanitario hacia la población, es el principal reto de Cruz Roja Mexicana (CRM) ya que más de un millón 438 mil servicios de emergencia se ofrecen de manera gratuita.

### CONSIDERANDOS

1.- El 21 de febrero del presente año se conmemoraron los 106 años de la Cruz Roja Mexicana, en el cual se refrenda el compromiso por seguir ofreciendo ayuda humanitaria a quien más lo necesita ante una situación de emergencia o en casos de desastre, así como el apoyo a las comunidades más vulnerables del país.

2.- Dentro de las principales prioridades de esta honorable institución está el seguir mejorando sus labores humanitarias en todo el país, con el objetivo de brindar los primeros auxilios entre la población e incrementar la capacitación entre el voluntariado perteneciente a la institución, con el propósito de que estas acciones salvaguarden la integridad y vida de las personas.

3.- En este contexto, la Cruz Roja Mexicana es la red humanitaria más grande de México, ya que cuenta con 43 mil 535 voluntarios, más de 12 mil 800, son Paramédicos, y 425 son especialistas para la intervención de desastres, que se encuentran en las 555 delegaciones ubicadas a lo largo y ancho del país.<sup>2</sup>

4.- Cabe señalar, todo el esfuerzo que desarrollan dentro de tan honorable institución a quienes son parte de ella así como:

I.- Sus 43,416 voluntarios en todo el país.

II.- Los 12,614 Técnicos en Urgencias Médicas (Paramédicos).

III.- Cuenta con 3,760 Médicos y Enfermeras.

IV.- Las 2,169 Ambulancias y Unidades de Rescate en Desastres<sup>3</sup>

5.- En tal sentido, la Cruz Roja Mexicana, de manera anual arrancara su colecta 2016, la cual tiene como principal objetivo superar la meta de recaudación del año pasado de aproximadamente más 345 millones de pesos.

6.- Es de suma importancia, reconocer que lo recaudado de manera anual tiene como objetivo continuar con la atención en los primeros auxilios por parte de esta corporación los 365 días del año, mediante la labor que realizan a diario tanto los voluntarios así como sus rescatistas al arriesgarse con tal de salvar vidas, y la determinación para superar los obstáculos y acudir sin demora al auxilio de quienes más lo necesiten.

7.- Por lo anterior expuesto, diputadas y diputados integrantes de esta VII Legislatura, para el Grupo Parlamentario Encuentro Social es de suma importancia hacer un llamado, a que participen en la colecta 2016 de la Cruz Roja Mexicana, y a ser solidarios con esta gran causa social, recordemos que la generosidad es dar antes de que se requiera, consideramos que tenemos el compromiso de velar por el bienestar y la seguridad de la ciudadanía. Por tal motivo propongo:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA VII LEGISLATURA, A QUE DONEN EL 10 % DE SU SALARIO A FAVOR DE LA COLECTA NACIONAL DE LA CRUZ ROJA MEXICANA.**



**DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
ENCUENTRO SOCIAL**



Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 10 días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

**DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ**

**DIP. ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VII LEGISLATURA  
PRESENTE**

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base primera, fracción V, inciso g de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones XXV y XXX y 46 Fracción I del Estatuto De Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del distrito Federal; 85 fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este pleno la PROPOCISION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE:

1.- A LA SECRETARIAS DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO Y A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES PARA QUE REALICEN DE MANERA CONJUNTA OPERATIVOS QUE PROHIBAN y SANCIONEN LA COORUPCIÓN DE MENORES Y EL COMERCIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN FIESTAS EN VIA PUBLICA, TIANGUIS, ESPACIOS PUBLICOS Y DEPORTIVOS.

2.- A LOS Y LAS 16 JEFAS DELEGACIONALES A QUE COORDINEN ACCIONES CON SUS DIRECCIONES Y AREAS DE GOBIERNO DELEGACIONALES PARA QUE REALICEN SUS FUNCIONES DE MANERA ADECUADA A FIN DE COADYUVAR EN LA DIMINUCCIÓN EN VIA PÚBLICA, DE RIÑAS Y ACTOS VIOLENTOS QUE PUEDAN DESENCADENAR EN HOMICIDIOS DOLOSOS, BAJO LO SIGUIENTE:

## ANTECEDENTES

La Ciudad de México cuenta hasta el momento con más de 8, 851,080 habitantes distribuidos en 1,775 colonias y 40 pueblos originarios según datos del IEDF.

Si consideramos que a nivel nacional somos la segunda ciudad más poblada a nivel nacional podemos entonces inferir de manera sencilla que las problemáticas económicas y sociales son aún mayores.

En la actualidad el consumo de bebidas alcohólicas sobre todo en los jóvenes se ha dejado crecer e incluso convertir en un asunto tristemente naturalizado en algunas familias habitantes de esta gran urbe.

Hoy en día, tristemente es común y natural, por ejemplo, ver sobre todo los fines de semana, como se alcoholizan las familias, incluso, conviviendo con sus propios hijos menores de edad en deportivos después de un partido de futbol, sin que exista prohibición y vigilancia al respecto.

En la Ciudad de México existen 133 deportivos, en los cuales sobre todo, los que cuentan con canchas de futbol, se deben realizar acciones inmediatas que prohíban el consumo y venta de bebidas alcohólicas dentro y en las inmediaciones y así incidir en la disminución de riñas generadas al interior de los mismos:

Otra problemática que debe ser atendida por las áreas de gobierno de las 16 delegaciones e incluso por la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública y Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, es la grave la situación que se presenta en los tianguis, pero sobre todo los fines de semana, lugares a los que acuden jóvenes y familias completas hasta con bebés, a consumir alcohol sin restricción y supervención alguna; Tianguis que incluso ya cuentan con expendio de cualquier tipo de bebida alcohólica preparada, coctelería, botana o las famosas cheladas, servidas en un ambiente de bar, con mesas y bancos altos o hasta salitas tipo lunch, barra, música a todo volumen pantallas e incluso presentación con grupos en vivo, como se vive hoy en día en el tianguis que se instala los días sábados y domingos en la delegación Venustiano Carranza frente al deportivo Plutarco Elías Calles, en la calle de cobre entre la avenida congreso de la

unión y calle el catorce; y este es solo un ejemplo de los que sucede en la muchos de tianguis en la ciudad, sobre todo los fines de semana.

Entonces ahora surgen varias preguntas:

- ¿por ser vía pública se permite la venta indiscriminada de bebidas alcohólicas a menores de edad, sin castigar el delito de corrupción de menores?
- Se sataniza a los establecimiento mercantiles que tratan de cumplir con toda la normatividad exigible para su operación, y a los expendedores en vía publica, no se les requiere absolutamente nada?

Las autoridades sanitarias regulan la calidad de las bebidas que presumiblemente por el bajo costo pueden llegar a ser adulteradas?

- Quien asume los gastos sociales que implican las riñas y batallas campales que se viven en los tianguis con las personas altamente alcoholizadas, incluso riñas que llegan a causar lesiones graves o hasta muertes?

Estas y muchas preguntas más debemos de realizarnos, para evitar que en los tianguis se opere con semejante impunidad.

Otro aspecto en materia de gobierno, que también es importante resaltar, es el descontrol que impera en la ciudad al permitir el cierre de calles para la celebración de cualquier tipo de reunión, fiestas, quince años, bodas, colocando las famosas carpas al frente de los domicilios y que en ocasiones llegan a cerrar toda la calle impidiendo el libre tránsito de vehículos y peatones de la zona.

La delegaciones llegan a tener conocimiento previo de la celebración de los mismos, ejerciendo la “tolerancia”, sin medir la implicaciones que conllevan en materia de

seguridad pública, ya que ninguna autoridad delegacional las supervisa y dentro de estas carpas, se permite el consumo indiscriminado de alcohol, que no olvidemos se ubican en la vía pública.

Un asunto tan básico como lo es el ordenamiento en las áreas de gobierno delegacional, tiene implicaciones graves en materia de seguridad pública, ya que con el alto grado de consumo de alcohol, las riñas se presentan casi de manera sistemática, y quien debe de asumir las consecuencias derivadas de una falta de gobernabilidad por parte de autoridades delegacionales, es la Secretaría de Seguridad Pública y hasta la Procuraduría General de Justicia por las lesiones y nuevamente como en los otros puntos, por los homicidios generados por dichos eventos tolerados.

Sin embargo el asunto que nos trae a este tipo de exhorto de urgente y obvia resolución es la vinculación que existe en la mayoría de las ocasiones entre el consumo de alcohol, riñas y homicidios generados por la permisividad y bajo nivel de acción de gobierno de las autoridades delegacionales.

Con datos de informes estadísticos delictivos en la ciudad de México, elaborados por la Procuraduría General de Justicia, los homicidios dolosos han tenido un comportamiento desde el año 2013 a la fecha como se muestra en la siguiente tabla:

AÑO	NUMERO DE HOMICIDIOS DOLOSOS
2016 (ENERO)	69
2015	854
2014	749
2013	749

Datos que coinciden con los aportados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

AÑO	HOMICIDIOS DOLOSOS
2016	69
2015	854
2014	749
2013	749
2012	779
2011	779
2010	811
2009	747
2008	713
2007	714
2006	649
2005	698
2004	710
2003	715
2002	748
2001	807
2000	709
1999	880
1998	947
1997	977

Si bien la secretaria de seguridad pública juega un papel primordial en la ciudad, no olvidemos que todo es parte de un sistema que debe encadenarse para evitar que la violencia se desencadene y se comentan delitos graves.

Cabe destacar que no minimizamos ni soslayamos la responsabilidad de la Secretaría de Seguridad Pública, pero si alzamos la voz, para que las direcciones y áreas de gobierno delegacionales realicen sus funciones de manera adecuada a fin de coadyuvar en la disminución de riñas y actos violentos que desencadenen en homicidios dolosos.

### CONSIDERANDOS

- 1.- Diputadas y Diputados, en el contexto de los antecedentes citados y bajo dicha premisa; reiteramos nuevamente que la prevención es la mejor manera de hacer política en materia de seguridad.
- 2.- Que con fundamento en el artículo 117 del Estatuto de Gobierno y 39 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública y las señaladas en los Artículos 123

y 124 del Reglamento Interior de la Administración Pública, así como las establecidas en sus Manual Administrativo de los Órganos Políticos Administrativos cuentan con las facultades necesarias para implementar acciones que prohíban y sanciones la venta de bebidas alcohólicas en fiestas en vía pública, tianguis, espacios públicos y deportivos

3.- Que el Código Penal para la Ciudad de México en su título sexto, capítulo I artículos 183, 184 y 185 tipifican y sancionan la venta de alcohol a menores como delito de “corrupción de menores”

4.- Que es una responsabilidad interinstitucional la prevención del delito, considerando que la omisión en responsabilidades de gobierno, puede inferir de manera directa la comisión de ciertos delitos como lo son riñas, lesiones graves y homicidios.

Por lo anterior expuesto, es que ponemos ante ustedes para urgente y obvia resolución:

### **PROPOCISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO URGENTE Y DE OBVIA RESOLUCIÓN**

PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE:

1.- A LA SECRETARIAS DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO Y A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES PARA QUE REALICEN DE MANERA CONJUNTA OPERATIVOS QUE PROHIBAN y SANCIONEN LA COORUPCIÓN DE MENORES Y EL COMERCIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN FIESTAS EN VIA PUBLICA, TIANGUIS, ESPACIOS PUBLICOS Y DEPORTIVOS.

2.- A LOS Y LAS 16 JEFAS DELEGACIONALES A QUE COORDINEN ACCIONES CON SUS DIRECCIONES Y AREAS DE GOBIERNO DELEGACIONALES PARA QUE REALICEN SUS FUNCIONES DE MANERA ADECUADA A FIN DE COADYUVAR EN LA DIMINUCIÓN EN VIA PÚBLICA, DE

RIÑAS Y ACTOS VIOLENTOS QUE PUEDAN DESENCADENAR EN  
HOMICIDIOS DOLOSOS.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del distrito Federal, a los 9 días del  
mes de Marzo del año dos mil dieciséis. .

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LOPEZ

**DIP. ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA  
PRESENTE**

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base primera, fracción V, inciso g de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones XXV y XXX y 46 Fracción I del Estatuto De gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del distrito Federal; 85 fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este pleno **LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A LOS SECRETARIOS DEL PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PUBLICA Y AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, “PARA QUE DE MANERA COORDINADA SE DESARROLLEN ACCIONES URGENTES EN MATERIA DE CAPACITACION Y ESPECIALIZACION A PERSONAL DEL INSTITUTO DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA PARA QUE EJECUTEN LA VERIFICACIÓN DE VEHICULOS QUE TRANSPORTEN MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS EN LA CIUDAD DE MÈXICO, ASI COMO DE IGUAL FORMA A LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA AUTORIZADOS PARA INFRACCIONAR BAJO LO SIGUIENTE:**

**ANTECEDENTES**

El problema de la movilidad no puede dissociarse del crecimiento que ha tenido la Ciudad de México. En un territorio ubicado a 2, 240 metros sobre el nivel del mar, y con una población de 8,851,080 habitantes, hace más de cinco décadas inició en esta Ciudad la ocupación masiva de su territorio

por una población en crecimiento constante y con actividades muy diversas, que excedió los límites administrativos y políticos de la ciudad.

En la Ciudad de México ocurre la concentración humana, industrial, comercial y financiera más importante del país, donde se asientan aproximadamente 35 mil industrias y 4.5 millones de vehículos con altos consumos de energía fósil (gasolinas, diésel y gas).

Si partimos de que según el Reglamento para El Transporte Terrestre De Materiales Y Residuos Peligrosos, se considera:

**MATERIAL PELIGROSO** a todas Aquellas sustancias peligrosas, sus remanentes, sus envases, embalajes y demás componentes que conformen la carga que será transportada por las unidades.

**RESIDUO PELIGROSO.** Todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, tóxicas, venenosas, reactivas, explosivas, inflamables, biológicas infecciosas o irritantes, representan un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente.

Considerando que en la Ciudad de México contamos con una de las concentraciones más importantes en cuanto a industria y más aún por el transporte de materiales peligrosos que circula por la ciudad más poblada del país y su zona metropolitana, es entonces que debemos poner especial Atención en el transporte de dichas sustancias peligrosas, considerando que los mismos transitan sin restricción alguna, por cualquier vialidad, no importando si existen escuelas, hospitales o centros de espectáculos de concentración masiva o cualquier negocio o casa habitación en la que pudiera ocurrir una tragedia de dimensiones incalculables, ya que transportan materiales explosivos, gases, sustancias toxicas, sustancias infecciosas y materiales radioactivos o corrosivos.

Con Datos brindados hace unos días por el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, señala que bajo su facultades, durante los años 2013, 2014 y 2015 sólo se verificaron un total de 190

Vehículos de carga de los cuales ninguno era de Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos, lo cual deja ver, que es prácticamente nula la supervisión y monitoreo para este tipo de transporte.

AÑO	Número De Visitas de Verificación Administrativa, Implementadas a Vehículos de Carga
2013	0
2014	20
2015	170

En la Ciudad de México a la fecha se tiene contemplado la movilidad del transporte de materiales y residuos peligrosos en el Reglamento de Tránsito, pero es la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) la facultada para la regulación del a través del “Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos” en la cual se estipula la normatividad con la que debe cumplir a nivel nacional, sin embargo la supervisión y coordinación de los tres niveles de gobierno hacen nula la verificación y regulación y el monitoreo de estas unidades de carga por lo que se hace imprescindible una política pública para el transporte de materiales y

residuos peligrosos que circulen a diario por vías primarias y secundarias de la Ciudad de México

No podemos ocultar o negar que existe una alta probabilidad de riesgo para los habitantes de la ciudad, no esperemos más a que ocurra una desafortunada tragedia como la ocurrida en 2015 con la explosión de una pipa de gas en un hospital materno en la Delegación Cuajimalpa dejando víctimas fatales.

El no monitorear y supervisar con personal especializado la movilidad del transporte de materiales y residuos peligrosos, representa para los ciudadanos, quedar expuestos a sufrir incidentes en cualquier momento, si bien es cierto que en la Ciudad de México se contempla la movilidad de transporte de sustancias peligrosas en el reglamento de tránsito, se pueden observar Irregularidades a diario, con camiones de transporte de Gas, los cuales se ven circular por vías primarias, sin cumplir con los requerimientos de seguridad necesarios para brindar el servicio de gas, aunado a ello, hay reportes de pipas de gas siniestradas en vías rápidas, y casos de niños trabajando en camiones dispensadores de cilindros de gas. El Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes señala; *ARTÍCULO 58.-*



*Ninguna unidad que traslade materiales o residuos peligrosos deberá transportar personas no relacionadas con las operaciones de la unidad.*



En las dos imágenes anteriores captadas por un ciudadano, el día 31 de enero del año en curso, se muestran a dos unidades de transporte de materiales peligrosos detenidas completamente sobre la lateral de la av. Eje 3, para lo cual el nuevo reglamento de tránsito señala en su Artículo 27 párrafo II; que “los conductores de vehículos que transporten sustancias tóxicas o peligrosas deben...abstenerse de realizar paradas que No estén señaladas en la operación. Si bien es cierto que en el reglamento de tránsito se prevé la movilidad de este tipo de transporte, no existe a la fecha la coordinación entre las autoridades responsables de la verificación y monitoreo y tampoco existe el personal capacitado o especializado en la Ciudad de México para dicha tarea.

El Instituto de Verificación Administrativa como lo hemos mencionado diversas fracciones parlamentarias así como jefes delegacionales y autoridades, se encuentra con limitaciones y contradicciones en sus facultades, sin embargo se le solicitó informara sobre el tipo de capacitación o especialización del personal que realiza labores de verificaciones administrativas a los cual informo que actualmente que el

*“Número de capacitaciones que toma el Personal Especializado en Funciones de Verificación, es de mencionar que es variable toda vez que se encuentra condicionado a cubrir las necesidades institucionales, por lo que no existe un número determinado.”*

*Por lo que hace al tema de capacitaciones que toma el Personal Especializado en Funciones de Verificación, son:*

1. *Curso de mediciones*
2. *Curso de INVEA móvil*
3. *Excel Básico*
4. *Técnicas de atención al público y manejo de conflictos*
5. *Curso de video-filmación ...”*

Es por la respuesta anterior, hecha por el propio Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, que se hace imprescindible prever la capacitación y/o especialización de los verificadores del INVEA en materia de supervisión al transporte para el traslado de materiales y residuos peligrosos.

El artículo 85 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, contempla los requisitos fundamentales con los que debe cumplir los transportistas de materiales y residuos peligrosos para el traslado:

- I. Verificar que los residuos peligrosos de que se trate, estén debidamente etiquetados e identificados y, en su caso, envasados y embalados;
- II. Contar con un plan de contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas, derrames o accidentes;

- III. Contar con personal capacitado para la recolección y transporte de residuos peligrosos;
- IV. Solicitar al generador el original del manifiesto correspondiente al volumen de residuos peligrosos que vayan a transportarse, firmarlo y guardar las dos copias que del mismo le corresponden;
- V. Observar las características de compatibilidad para el transporte de los residuos peligrosos, y
- VI. Los residuos que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad no podrán ser transportados junto con ningún otro tipo de residuos peligrosos.

Un estudio hecho por el Centro de Investigación y Docencia Económicas CIDE “Política de tránsito en el DF: una introducción a su estudio empírico” destaca que entre el 2007 y 2008 existió un aumento a 450 multas por descarga de material peligroso y 250 multas a carros con sustancias peligrosas, mal estacionados.

Si bien es cierto que la responsabilidad en su mayor parte es competencia de la Federación, el Gobierno de la Ciudad también debe de asumir su responsabilidad y coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para mejorar el funcionamiento, monitoreo y verificación del transporte de materiales y residuos peligrosos, pero para ello es necesario contar con el personal especializado en materia y coordinar esfuerzos para que el traslado de este tipo de materiales se lleve con las medidas de seguridad necesarias y en cumplimiento con la ley.

Entendiendo los procesos productivos de nuestra época, los avances en la medicina, en la ciencia, en la tecnología y el progreso social en general; entendamos entonces que también que éstos procesos de progreso social, nos heredan daños colaterales, como lo es la generación de materiales y residuos peligrosos, ya sea para los procesos de producción, o simplemente los generados por los desechos de las ciudades, de los hospitales o de las mismas industrias, los cuales tienen un alto riesgo para las poblaciones y

para el medio ambiente, si no son transportados y tratados con las medidas de seguridad necesarias.

Los materiales y residuos peligrosos, es todo residuo, desecho, barro, líquido, explosivo o cualquier otro material desechable que debido a su cantidad, concentración o características físicas, químicas o infecciosas puede causar o contribuir significativamente a un aumento de enfermedades serias e irreversibles, o con incapacidad temporal; o presenta un riesgo inmediato o potencial para la salud de las personas y el medio ambiente cuando se trata, almacena, transporta o dispone de una manera impropia e inconveniente.

Su origen es diverso: la industria química y las imprentas generan ácidos y bases fuertes, solventes, desechos radiactivos, soluciones de metales pesados y desechos de tinta; las manufacturas de cuero y la industria del papel generan desechos de tolueno y benceno, ácidos y bases fuertes; en la manufactura de cosméticos y agentes de limpieza, se generan residuos inflamables, ácidos y resto de pintura que contienen metales pesados; en la manufactura de metales se producen restos de cianuro y en los talleres Mecánicos se generan residuos de pintura, baterías de plomo, ácido y solventes usados. El benceno es causante en los seres humanos de cáncer, leucemia, náuseas, pérdida de coordinación muscular y lesiones en el hígado y los riñones, anemia y problemas gastrointestinales.

El Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos contempla en su artículo 7 una lista con la clasificación de las sustancias peligrosas

ARTÍCULO 7º.- Considerando sus características, las sustancias peligrosas se clasifican en:

1 Explosivos. 2 Gases comprimidos, refrigerados, licuados o disueltos a presión. 3 Líquidos inflamables. 4 Sólidos inflamables. 5 Oxidantes y peróxidos orgánicos. 6 Tóxicos agudos (venenos) y agentes infecciosos. 7 Radiactivos. 8 Corrosivos. 9 Varios.

Es por lo anterior que se considera:

### CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que la regulación y verificación del transporte de residuos peligrosos es un asunto que debemos considerar de manera urgente a fin de evitar una tragedia.

**Segundo.-** Que debemos prever que el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, en coordinación con SCT, la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil lleven a cabo periódicamente operativos de verificación a transportistas de materiales y residuos peligrosos.

**Tercero.-** Considerando el riesgo de reparto de dispensadores de cilindros de gas que se prevea por parte del Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Seguridad Pública y Secretaría de Protección Civil fomentar la denuncia ciudadana.

**Cuarto.-** Promover, conjuntamente la realización, a la brevedad posible, de un programa de monitoreo sobre el traslado de materiales y residuos

peligrosos a fin de fortalecer las medidas de seguridad necesarias requeridas para este tipo de materiales.

**Quinto.-** En coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y las Secretarías de Seguridad Pública y Protección Civil de la Ciudad de México, se realice un protocolo actualizado de seguridad en caso de una emergencia o incidente en el derramamiento o fuga de materiales y residuos peligrosos.

**Por lo anterior expuesto someto a consideración la siguiente:**

**PROPOCISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO URGENTE Y DE OBVIA  
RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.-** EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES FEDERAL, A LOS SECRETARIOS DEL PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PUBLICA Y AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, “PARA QUE DE MANERA COORDINADA SE DESARROLLEN ACCIONES URGENTES EN MATERIA DE CAPACITACION Y ESPECIALIZACION A PERSONAL DEL INSTITUTO DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA PARA QUE EJECUTEN LA VERIFICACIÓN DE VEHICULOS QUE TRANSPORTEN MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASI COMO DE IGUAL FORMA A LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA AUTORIZADOS PARA INFRACCIONAR.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Ciudad de México, a los días 9 del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LOPEZ

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, C. CARLOS ENRIQUE ESTRADA MERAZ, A QUE INFORME A ESTA INSTANCIA LEGISLATIVA SOBRE EL PROYECTO, ALCANCES Y SOLICITUDES QUE HAYA INGRESADO LA NEGOCIACIÓN DENOMINADA “SUPER CHEDRAUI” O LA PERSONA MORAL “OPERADORA DE NEGOCIOS CRUCERO S. A DE C.V”, RESPECTO DEL INMUBLE UBICADO EN CALLE SUR 16 NO. 271, COLONIA AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACIÓN IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
COMISIÓN PERMANENTE  
PRESENTE

**MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA**, integrante de MORENA en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en su nombre del Grupo Parlamentario, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso j y k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 10 y 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, C. CARLOS ENRIQUE ESTRADA MERAZ, A QUE INFORME A ESTA INSTANCIA LEGISLATIVA SOBRE EL PROYECTO, ALCANCES, SOLICITUDES, VISTOS BUENOS Y AUTORIZACIONES; ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEDUVI, SOBRE Y EL IMPACTO URBANO AMBIENTAL, RESPECTO A LA NEGOCIACIÓN COMERCIAL DENOMINADA “SUPER CHEDRAUI” O LA PERSONA MORAL “OPERADORA DE NEGOCIOS CRUCERO S. A DE C.V”;** RESPECTO DEL INMUBLE UBICADO EN CALLE SUR 16 NO. 271, COLONIA AGRICOLA ORIENTAL, DELEGACIÓN IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO.

Lo anterior, en razón de las siguientes consideraciones:

1. De conformidad a lo señalado en el artículo 17 fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública es una atribución de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal **atender las peticiones y quejas** que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.

De igual manera, es una atribución de este órgano legislativo, dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

2. En ese contexto, en días recientes un grupo de vecinos de la Delegación Iztacalco me han compartido su preocupación por la posible construcción y operación de una tienda de la cadena de tiendas de autoservicio **CHEDRAUI** a ubicarse en **CALLE SUR 16 NO. 271, COLONIA AGRÍCOLA ORIENTAL, DELEGACIÓN IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO**.
3. A dicha petición le antecede la manifestación de decenas de locatarios de al menos 4 mercados públicos de la colonia Agrícola Oriental, perímetro de Iztacalco, quienes salieron a las calles a protestar para manifestar su oposición a la construcción y operación de una tienda **CHEDRAUI**; ya que la misma se encontraría a no más de 40 metros del **Mercado Sur 16**, poniendo así en riesgo a más de cuatro mil fuentes de empleo de la zona.
4. Resulta evidente que han venido imponiendo los grandes supermercados en la vida económica de los capitalinos. Grandes tiendas de autoservicios que agotan y extinguen al comercio de la colonia, del barrio, de las comunidades.

En efecto, es una realidad que este tipo de tienda – que en sí son una competencia desigual - acaban con los negocios familiares de comida, los establecimientos de abarrotes, panaderías, farmacias, mercados, tiendas de ropa, de electrónica, que dan el nivel de vida y el desarrollo de la localidad.

Así las cosas, se hace necesario que la acción gubernamental cuide más el comercio vecinal al interior de algunas colonias que son estructuradores de actividades y generadores de vida de barrio en las mismas; y por otra parte, se requiere se limite, al menos en la colonia Agrícola Oriental, la proliferación de usos comerciales que resulten incompatibles con la vivienda y la geometría de la vialidad.

5. Es claro que la impugnación a la construcción y operación de una tienda **CHEDRAUI** se vincula irremediamente a los problemas urbanos que existen en la Colonia Agrícola Oriental, sin embargo los más importantes giran en torno a los problemas de abasto de agua con la construcción y funcionamiento de una plaza, aunado a que la zona se volverá más caótica dada la insuficiente estructura vial en la zona.

De acuerdo a lo previsto en el Programa de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztacalco, por lo que hace a la problemática en el suministro de agua potable tenemos lo siguiente. La colonia Agrícola Oriental tiene zonas con baja presión, zonas con mayor incidencia de fugas y zonas con mala calidad del agua.

6. Cabe mencionar que la tienda **CHEDRAUI** ha sido impugnada también en años recientes en el Pueblo de Santiago, Delegación Xochimilco a través de la consulta popular, no obstante haber logrado imponerse. De igual forma, el año pasado locatarios del mercado de San Pedro Mártir e integrantes del Congreso Popular Social y Ciudadano del Distrito Federal clausuraron obras la cadena transnacional de tiendas Wal-Mart, ubicada en un predio aledaño a su centro de abasto.

En Xochimilco, el Grupo Walmart pretendía construir una plaza comercial en un terreno de más de 30 mil metros cuadrados que hasta antes del año 2014 "era una zona de áreas verdes" del pueblo de Santiago Tepalcatlalpan, denunciaron integrantes de la Coordinación de Pueblos, Barrios Originarios y Colonias de Xochimilco.

7. En importante mencionar, que en la oposición a estas tiendas de autoservicio subyacen derechos humanos de suma relevancia, tales como el **derecho al trabajo** y al **desarrollo urbano armónico**; por ende, existe para todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, la obligación de **promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos** de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.
7. Por último, es significativo que los vecinos de la Colonia Agrícola Oriental estén debidamente informados, ya que autorizar la construcción y operación de una **CHEDRAUI** sin duda se extrae de cierta manera al OBJETIVO – IMAGEN del Programa de Desarrollo Urbano vigente, el cual pretende mantener el uso industrial de los inmuebles, ya que son fuentes generadoras de empleos en Iztacalco,<sup>1</sup> debiendo impulsar su desarrollo considerando aspectos ambientales y de infraestructura que mitiguen su impacto en las zonas donde están ubicadas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de las Diputadas y Diputados de esta Comisión Permanente, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO. PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, C. CARLOS ENRIQUE ESTRADA MERAZ, A QUE INFORME A ESTA INSTANCIA LEGISLATIVA SOBRE EL PROYECTO, ALCANCES, SOLICITUDES, VISTOS BUENOS Y AUTORIZACIONES; ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEDUVI, SOBRE Y EL IMPACTO URBANO AMBIENTAL, RESPECTO A LA NEGOCIACIÓN COMERCIAL DENOMINADA "SUPER CHEDRAUI" O LA PERSONA MORAL "OPERADORA DE NEGOCIOS CRUCERO S. A DE C.V."; RESPECTO DEL INMUBLE UBICADO EN CALLE SUR 16 NO. 271, COLONIA AGRICÓLA ORIENTAL, DELEGACIÓN IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO.

MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA

CÉSAR A. CRAVIOTO ROMERO

---

<sup>1</sup> Industria no contaminante y/o de alta tecnología.

MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES

BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ

DAVID CERVANTES PEREDO

ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ

FLOR IVONE MORALES MIRANDA

FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ

JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y  
AGUILERA

ANA ÁNGELES VALENCIA

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ

ALEIDA ALAVEZ RUIZ

PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ

OLIVIA GÓMEZ GARIBAY

DARÍO CARRASCO AGUILAR

JUAN JESÚS BRIONES MONZÓN

LUCIANO TLACOMULCO OLIVA

JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ

RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE

*Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los siete días de marzo del año dos mil dieciséis.*



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

PROYECTO

VII LEGISLATURA

**SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y A LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DF, A LA CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, (CDHDF), AL TITULAR DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, (INFO DF), A LA TITULAR DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, (COPRED), Y A LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A CONFORMAR EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE EL USO DE TECNOLOGÍAS EN APOYO A LA GESTIÓN PÚBLICA.**

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal

VII Legislatura

P r e s e n t e

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

El pasado 1 de marzo del 2016, se celebró en la Asamblea Legislativa la primera reunión de trabajo para iniciar un protocolo de actuación y posibles modificaciones de Ley, en cuanto al uso de redes sociales y la protección de la dignidad de los ciudadanos.

En dicho encuentro se tuvo la participación de la Consejera Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (CDHDF) del Titular del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, (INFO DF) y de la Titular del Consejo para prevenir y eliminar la discriminación en la Ciudad de México, (COPRED), así como de los presidentes de las Comisiones de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Derechos Humanos y de Transparencia de la gestión, estos últimos, de este órgano Legislativo.

De los resolutivos del encuentro, entre Legisladores y órganos autónomos, se acordó tener una reunión de trabajo con los dieciséis Jefas y Jefes Delegacionales, para iniciar la revisión de un protocolo de actuación para la protección de la dignidad del ciudadano y del uso de nuevas tecnologías en la Ciudad de México. Este protocolo no tiene la intención de regular las redes sociales, sino de generar protocolos de actuación basados en la ética y en los principios a los que se tiene que sujetar la autoridad y la sociedad ante una exhibición pública o en flagrancia, del ciudadano.

Esta Asamblea Legislativa considera necesario iniciar los debates y mesas de trabajo que brinden certeza en la actualización normativa, bajo los mejores estándares internacionales, con proporcionalidad sobre los alcances que tiene los datos personales y el espacio público.

El pasado 7 de marzo del 2016, la Comisión de Gobierno de la ALDF convocó a las Jefas y Jefes Delegacionales de la Ciudad de México se atendió la solicitud de la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, hecha con anterioridad, a efecto de conocer por parte de los Jefes Delegacionales el por qué del uso de las tecnologías de videograbación en vivo, por parte de funcionarios públicos.

A dicha reunión acudieron las Jefas Delegacionales de Álvaro Obregón, Miguel Hidalgo, Iztacalco, Venustiano Carranza, así como representantes de las Delegaciones de Benito Juárez, Iztapalapa, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Cuajimalpa. En dicha reunión se informó de la necesidad de contar con un protocolo de actuación para la protección de la dignidad del ciudadano y del uso de nuevas tecnologías en la Ciudad de México.

Por parte de los Legisladores y autoridades presentes, se mencionó que este protocolo no tiene la intención de regular las redes sociales, sino de generar protocolos de actuación basados en la ética y en los principios a los que se tiene que sujetar la autoridad y la sociedad ante una exhibición pública o en flagrancia, del ciudadano.

Esta Asamblea Legislativa considera necesario formalizar los debates y mesas de trabajo que brinden certeza en la actualización normativa, bajo los mejores estándares internacionales, con proporcionalidad sobre los alcances que tiene los datos personales y el espacio público.

## Considerandos

**El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** presentado en la Asamblea de la ONU en 1966, en su Artículo 14 nos dice que “Toda persona acusada de un delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley.”



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

PROYECTO

VII LEGISLATURA

***La presunción de inocencia es un principio básico del sistema penal acusatorio, contrapuesto al inquisitorial, y es fundamental para la protección de los derechos humanos, en sociedades democráticas. No así en Irán, Corea del Norte u otros regímenes históricos como el Nazi.***

El mismo artículo 14 del Pacto dice que “las personas tienen la garantía mínima a no ser obligada a declarar contra sí misma ni a confesarse culpable.”

***Cuando una autoridad fuerza a un ciudadano a declarar delito o infracción administrativa mientras la videografa y transmite en vivo, está violentando esa garantía.***

**El Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, que fue aprobado por Ley en 2011,** en su línea de acción 298 pide, por ejemplo, “establecer un protocolo aplicable a las instancias de procuración de justicia, en relación a la presentación de personas probables responsables ante los medios de comunicación que mantenga la prohibición de que las y los agentes de policía preventiva realicen estas presentaciones, respetando los estándares de derechos humanos.”

***Es decir, las autoridades que tienen facultades de procuración de justicia que son la SSP y la PGJDF, tienen ya límites en su actuar en cuanto a la exhibición de probables responsables.***

Existe además la **Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal**, que en su artículo 15 dice que “la información compuesta por imágenes o sonidos captados por equipos o sistemas tecnológicos, **sólo pueden ser utilizados, en el caso de infracciones administrativas, en la prevención,** principalmente a través de la generación de inteligencia para la prevención y de las herramientas para la toma de decisiones en materia de seguridad pública.

***En ningún caso se puede utilizar para la exhibición del presunto infractor, como castigo adicional al que ya marca la Ley de Cultura Cívica o el Código Penal.***

Es decir, **el debate del uso de la tecnología por parte de la autoridad en temas de procuración de justicia no es nuevo.** Tenemos ya leyes y protocolos que evitan el uso excesivo y arbitrario de la autoridad.

Además de esas leyes. La ciudad tiene la **Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen**, que en su Capítulo III sobre la Propia Imagen nos dice en su Artículo 17.- Toda persona tiene derecho sobre su imagen, que se traduce en la facultad para disponer de su apariencia autorizando, o no, la captación o difusión de la misma. Y en su Artículo 18.- Para efectos del presente Capítulo, constituirá acto ilícito la difusión o comercialización de la imagen de una persona **sin su consentimiento expreso.**



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

PROYECTO

VII LEGISLATURA

**Sin embargo la misma Ley garantiza la libertad de expresión de la ciudadanía en su Artículo 21 que dice que “El derecho a la propia imagen no impedirá su captación, reproducción o publicación por cualquier medio, cuando se trate de personas que ejerzan un cargo público o una profesión de notoriedad o proyección pública y la imagen se capte durante un acto público o en lugares abiertos al público que sean de interés público.”**

***Es decir, la ley le da derechos a los ciudadanos a que su imagen no sea grabada y mucho menos difundida. Y al mismo tiempo le garantiza a los ciudadanos que puedan grabar y reproducir la imagen de autoridades y funcionarios públicos.***

Adicionalmente la **Ley de Protección de Datos Personales** nos dice en su Artículo 16 que “el tratamiento de los datos personales, requerirá el consentimiento inequívoco, expreso y por escrito del interesado”. Y que “el ente público no podrá difundir o ceder los datos personales contenidos en los sistemas de datos desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso por escrito o por un medio de autenticación similar, de las personas a que haga referencia la información.”

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, someto a su consideración el siguiente:

### **Punto de acuerdo.**

**PRIMERO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y A LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DF, A LA CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, (CDHDF), AL TITULAR DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, (INFO DF), A LA TITULAR DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, (COPRED), Y A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A CONFORMAR UNA MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL PARA LA CREACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS SOBRE EL USO DE TECNOLOGÍAS DE VIDEOGRABACIÓN EN VIVO.**

Asamblea Legislativa del Distrito Federal,  
a los 07 días del mes de marzo de 2016.



# GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

PROYECTO

VII LEGISLATURA

---

DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA.

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A  
GRUPOS VULNERABLES**



---

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE  
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA ENTREGA DE LA PRESEA “HERMILA GALINDO”, COMO UN RECONOCIMIENTO A LAS GRANDES MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE HAN DESTACADO POR SU LABOR EN DIVERSOS RUBROS, EN ESTA CAPITAL, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y A LOS 100 AÑOS DEL PRIMER CONGRESO FEMINISTA DE MÉXICO**, bajo los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

El 8 de marzo de 1857, mujeres trabajadoras de la fábrica “Textilera Cotton”, realizan una manifestación de protesta por las condiciones de explotación en las

---

que se encontraban, recorrieron todas las calles cercanas a la fábrica, reclamando mejores condiciones de trabajo y la reducción de la extenuante jornada laboral. Esta manifestación fue brutalmente reprimida por la policía, dejando un saldo de 120 mujeres muertas, unas por disparo de arma de fuego, otras quemadas en el incendio provocado en las instalaciones de la fábrica.

Ese mismo día se realizó un funeral masivo de las fallecidas, pero también dio lugar a una de las manifestaciones más grandes que se recuerdan en la Ciudad de Nueva Cork. Esta marcha que fue silenciosa se convirtió en un referente de la lucha obrera a nivel mundial.

El 8 de marzo de 1910, en la ciudad de Copenhague, Dinamarca, en el marco de la Segunda Reunión Mundial de Mujeres Socialista, la sindicalista y luchadora de los derechos de las mujeres Clara Seltkin propone la institucionalización del Día Internacional de la Mujer, lo que fue aceptado de forma unánime y aprueban la propuesta y eligen el 8 de marzo para la celebración en reconocimiento a las trabajadoras que murieron en el movimiento obrero de la fábrica “Textilera Cotton”, ocurrida 53 años antes.

En nuestro país fue hasta el año 1975, en el marco de la Primera Conferencia Mundial de la Mujer, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), lo formaliza a través de acuerdos con los países miembros, a partir del siguiente enunciado: “La mujer es un miembro activo y con plenos derechos, y a la vez parte importante para el desarrollo de los pueblos”.

Desde aquel primer “Día Internacional de la Mujer” ocurrido 85 años atrás, este acontecimiento ha ido cobrando importancia y en la actualidad tiene repercusión a nivel mundial.

---

En nuestra ciudad es un día que representa el esfuerzo, el sacrificio y la dedicación que miles de mujeres han desarrollado para lograr la igualdad entre hombres y mujeres.

En el marco del “Día Internacional de la Mujer”, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) anuncia la entrega de un Reconocimiento a las Grandes Mujeres de la CDMX, a través de la preseña “Benita Galeana”, a quienes se hayan destacado en el ámbito económico, académico-educativo, socio-cultural, deportivo, científico y de investigación y en la difusión y

Defensa de los Derechos Humanos, con acciones que contribuyan al empoderamiento de las mujeres capitalinas y a reducir los niveles de violencia y discriminación hacia este sector de la población.

Las actividades son coordinadas por las comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y para la Igualdad de Género de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Se propone el nombre de la luchadora por los derechos de las mujeres “Benita Galeana”. Quien fue una escritora, feminista, sufragista, sindicalista y activista mexicana en pro de los derechos de las mujeres y los derechos de las y los trabajadores. Militante del Partido Comunista Mexicano desde 1927 y del Partido Socialista Único de México tras la disolución del primero, participó del activismo político tendiente a establecer la jornada de ocho horas de trabajo, además de la instauración de un estatuto jurídico y un seguro social.

---

Fue pionera del movimiento feminista socialista mexicano y luchó por el derecho al voto femenino, a la interrupción del embarazo y al descanso materno al lado de Tina Modotti, Frida Kahlo y Adelina Zendejas, entre otras.

## **CONSIDERANDOS**

1. La Ciudad de México está situada en el panorama mundial como la ciudad de las libertades, la tolerancia, la equidad y la justicia social.

2. Entregar un reconocimiento a las mujeres que por su labor destacada en pro de la mujer es una muestra de congruencia por parte de esta digna Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo que se propone que el premio consista en una estatuilla de la Diana Cazadora, de 30 centímetros de altura, elaborada con bronce (o plata), cuya base contendrá los datos de la ALDF, como organismo que la otorga, y el nombre de la persona que lo recibe, el mérito y la categoría del reconocimiento.

Se premiará a las mujeres y organizaciones sociales de la sociedad civil incluyendo al sector empresarial destacadas en los rubros de:

- **Derechos humanos:** A las mujeres y organizaciones sociales que realicen acciones para difundir y defender los derechos humanos de otras mujeres, todos los considerados fundamentales, los económicos, sociales y políticos, además de los sexuales y reproductivos. También se considerará a las mujeres capitalinas que han obtenido grandes logros en estos ámbitos.

- 
- **Educación:** Mujeres y organizaciones sociales que realicen acciones para fomentar la educación entre mujeres, ya sea mediante publicaciones enfocadas en temas de interés; educando a otras mujeres (enseñar a leer y escribir); que otorguen apoyos o incentivos para financiar la educación de mujeres en situación vulnerable, por cuestiones económicas, de marginalidad o pertenecientes a grupos indígenas. También se considerará a las mujeres capitalinas que han obtenido grandes logros en estos ámbitos.
  - **Cultura y Deporte:** Se reconocerá a mujeres y organizaciones sociales que impulsen la cultura y la práctica del deporte en el sector femenino, mediante acciones, entrega de incentivos o creación de espacios. También se considerará a las mujeres capitalinas que han obtenido grandes logros en estos ámbitos.
  - **Empresarial:** Se premiará a las empresas, mujeres y organizaciones sociales que realicen inversiones, entreguen incentivos o que hayan establecido empresas en las que se contrate preferentemente a personal femenino; que den capacitación laboral y propicien el desarrollo profesional de las trabajadoras. También se considerará a mujeres capitalinas que han obtenido grandes logros en este ámbito.
  - **Científico y de Investigación:** Se premiará a las mujeres y organizaciones sociales que realicen investigaciones científicas a favor de las mujeres o que hayan inventado algún producto, medicamento o elemento que les beneficie, entre otros rubros, en la seguridad y salud.

---

También se considerará a las mujeres capitalinas que han obtenido grandes logros en estos ámbitos.

3. La convocatoria para el evento se publicará en la página electrónicas, en la revista y el canal de televisión oficial de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en dos diarios de circulación nacional, para garantizar la amplia difusión de este importante evento.

4. Por todo lo antes expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en exhortar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, para que se lleve a cabo la entrega de la presea “Hermila Galindo”, como un reconocimiento a las grandes mujeres de la Ciudad de México, que se han destacado por su labor en diversos rubros, en esta capital, en conmemoración al día internacional de la mujer y a los 100 años del primer congreso feminista de México.

5. Diputadas y Diputados, por todo lo anteriormente expuesto, solicito desde esta tribuna, su sensibilidad en el tema, puesto que con esto se cumple con el compromiso de la Asamblea Legislativa de trabajar porque las mujeres de esta ciudad que se han destacado en los diferentes ámbitos, reciban un reconocimiento. Por ello, desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA  
RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.- EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA QUE SE**

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A  
GRUPOS VULNERABLES**



---

**LLEVE A CABO LA ENTREGA DE LA PRESEA “HERMILA GALINDO”, COMO UN RECONOCIMIENTO A LAS GRANDES MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE HAN DESTACADO POR SU LABOR EN DIVERSOS RUBROS, EN ESTA CAPITAL, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y A LOS 100 AÑOS DEL PRIMER CONGRESO FEMINISTA DE MÉXICO.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**



México, D.F. a 9 de marzo de 2016

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁSQUEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

El Grupo Parlamentario de Morena en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso j), k) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XIV, XV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORME DE LAS DILIGENCIAS Y AVANCES EN LA ATENCIÓN DEL EXPEDIENTE PAOT-2015-2121-SOT-824, RELATIVO AL PREDIO CONOCIDO COMO “LA PARISINA”, UBICADO EN CAMPO GRIJALVA NÚMERO 124, PUEBLO DE SANTIAGO AHUIZOTLA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; ADMITIDO A TRÁMITE EL 10 DE AGOSTO DE 2015**, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- I. El 23 de julio de 2015, vecino organizados del Pueblo de Santiago Ahuizotla presentaron en apego a los ordenamientos aplicables correspondientes, solicitud formal ante la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F. para que ésta en cumplimiento de sus facultades realizara las diligencias que se consideraran pertinentes a fin de que pudiera verificarse la legalidad de la obra que en ese momento se manifestaba con trabajos de demolición de lo que fuera la estructura abandonada de la tienda “La Parisina”, en cuyo predio, se apreciaban una importante cantidad de árboles que estaban siendo talados, sin que se exhibiera como ordena la norma, los permisos procedentes.



VII LEGISLATURA

**morena**  
La esperanza de México

- II. El 10 de agosto de 2015, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F. admitió formalmente para su atención la queja ciudadana, registrándolo mediante el número de expediente PAOT-2015-2121-SOT-824.
- III. El 23 de septiembre de 2015, ésa Procuraduría informó a los vecinos inconformes haber realizado hasta dicha fecha, las siguientes diligencias:
  - a. Haber girado oficio PAOT-05-300/300-2015 al propietario, poseedor y/o director responsable de la obra, emplazándolo para que aportara pruebas y se manifestara sobre los hechos denunciados. Dicho emplazamiento fue atendido por los aludidos el 25 de agosto de 2015.
  - b. Que el 1 de septiembre de 2015 la Procuraduría se constituyó en Campo Grijalva número 124, colonia Pueblo de Santiago Ahuizotla, delegación Azcapotzalco; a efecto de realizar la visita para el reconocimiento de los hechos denunciados, levantándose el Acta Circunstanciada correspondiente, constatando un predio delimitado por un portón en color verde, arbolado al interior del mismo sin poder determinar el total, así como dos letreros, uno referente a la demolición y otro a la construcción.
  - c. Sin especificar la fecha, la Procuraduría informa que se solicitó a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la delegación Azcapotzalco, informara si se contaba en sus archivos con Registro de Manifestación de Construcción, Memoria Descriptiva y planos arquitectónicos, Dictamen de Impacto Urbano y Certificado de Uso de Suelo en cualquiera de sus modalidades. La delegación respondió mediante oficio DGODU/DDU/2866/2015 de fecha 18 de agosto de 2015, que en sus archivos contaba con Registro de Manifestación de Construcción, Memoria Descriptiva y planos arquitectónicos,
  - d. Se solicitó a la Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se informara si el particular presentó la corrida financiera al ingresar la solicitud para el Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo, así como la categoría que le corresponde cumplir y si se cumplió con la incorporación de criterios y principios indicados en la Tabla de Incorporación de Principios de Sustentabilidad señalados en Norma de Ordenación número 26.
  - e. El 8 de septiembre de 2015 mediante oficio SEDUVI/DGAU/DRP/18350/2015 ésa Secretaría remite el certificado aludido e informa que **no se localizó antecedente de trámite de solicitud de Visto Bueno de Cumplimiento de principios indicados en la tabla de incorporación de criterios de sustentabilidad de la Norma General de Ordenación número 26.**
- IV. Por diversas irregularidades detectadas, la delegación y el INVEA, por su parte, procedieron a la Suspensión de Actividades.
- V. Los particulares violentaron los sellos de suspensión, por lo que la Dirección de General Jurídica y de Gobierno de la delegación Azcapotzalco procedió con las siguientes diligencias:

- a. El día 22 de enero del presente año, personal adscrito a la Dirección General Jurídica y de Gobierno presentó ante la Unidad de Investigación número 3, sin detenido, tercer turno, de la Agencia Investigadora del Ministerio Público AZ – 4, de la Fiscalía Desconcentrada en Azcapotzalco, denuncia de hechos motivada por la continuación de los trabajos de construcción, en contravención a la orden de suspensión dictada en el Procedimiento de Verificación Administrativa, misma que se procesa con el número de indagatoria FAZ/AZ-4/T3/00122/16-01.
- b. El día 9 de febrero de la presente anualidad a las 11:00 horas, se efectuó una inspección ocular al predio, en donde el personal de la Fiscalía Desconcentrada en Azcapotzalco percibió por sus propios sentidos que en el predio en cuestión se continúan con los trabajos de construcción, pese a estar ordenada la suspensión de los mismos.
- c. El día 11 de febrero de la presente anualidad, personal adscrito a la Dirección General Jurídica y de Gobierno realizó la ratificación de la denuncia de hechos, aportando en dicha comparecencia material probatorio consistente en copias certificadas del Procedimiento de Verificación Administrativa, impresiones fotográficas, y haciendo el señalamiento de que los probables responsables son los representantes legales en el Fideicomiso número 1909/14, cuyo Fiduciario es Banca MIFEL, S. A., I. B. M., Grupo Financiero MIFEL, Daniel Thonatiuhut Vargas Rojo y César Augusto Arcega Villanueva

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO:** Que el artículo 42, fracciones XIV, XV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que la Asamblea Legislativa tiene facultades para normar en materia de planeación del desarrollo; desarrollo urbano, usos de suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamiento; adquisiciones y obras públicas; y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal; prestación y concesión de servicios públicos; servicios de transporte urbano, de limpia, turismo y servicios de alojamiento; fomento económico y protección al empleo; desarrollo agropecuario; protección de animales y fomento cultural.

**SEGUNDO:** Que el artículo 62, fracciones XI, XVII, XXIV, XXX, XXXII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por su importancia y repercusión en la sociedad capitalina considera entre las Comisiones Ordinarias de esta autoridad las comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana; Población y Desarrollo; Turismo y Medio Ambiente, entre otras.

**TERCERO.** Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que “todas las demás autoridades del país [diferentes al poder judicial] en el ámbito de sus competencias

tienen la obligación de aplicar las normas correspondientes haciendo la interpretación más favorable a la persona para lograr su protección más amplia” (principio de pro homine).

**CUARTO.** Que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 13, fracción I de su Ley Orgánica, en materia de Administración Pública atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.

**QUINTO.** Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mandata en su fracción VII, que los diputados que integran este órgano tienen la obligación de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**SEXTO:** Que el Programa General de Desarrollo Urbano vigente contempla a los Programas Delegacionales y a los Programas Parciales como los instrumentos de planeación y del ordenamiento que profundizan en las condiciones técnicas, legales y financieras para el desarrollo de ámbitos territoriales específicos, que establecen regulaciones y limitaciones detalladas para los usos del suelo, la conservación, el mejoramiento y el crecimiento urbano, incluyendo la participación de los sectores social y privado, mismos que están orientados a mejorar las áreas urbanas que presentan mayores carencias, a proteger y utilizar adecuadamente los recursos naturales, a conservar y rescatar los sitios e inmuebles patrimoniales, a reutilizar estructuras urbanas, y a mejorar el equipamiento y la infraestructura básica existente, así como la imagen, el paisaje y la fisonomía urbana.

Con base en los antecedentes y considerandos antes expuestos, y con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**PRIMERO: PARA QUE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORME DE LAS DILIGENCIAS Y AVANCES EN LA ATENCIÓN DEL EXPEDIENTE PAOT-2015-2121-SOT-824, RELATIVO AL PREDIO CONOCIDO COMO “LA PARISINA”, UBICADO EN CAMPO GRIJALVA NÚMERO 124, PUEBLO DE SANTIAGO AHUIZOTLA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; ADMITIDO POR ESA PROCURADURÍA A TRÁMITE, EL 10 DE AGOSTO DE 2015**



VII LEGISLATURA

**morena**  
La esperanza de México

Presentado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día nueve del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

**ATENTAMENTE**

---

**DIP. DARÍO CARRASCO AGUILAR**

---

**DIP. NESTOR NUÑEZ LÓPEZ**

---

**DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ**

---

**DIP. FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNDEZ**

---

**DIP. DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO**

---

**DIP. LUCIANO TLACOMULCO**



## **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2016

**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

Los que suscriben, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de la facultad que para presentar proposiciones con punto de acuerdo, y solicitar que sean consideradas como asuntos de urgente y obvia resolución a condición de que sean presentadas con veinticuatro horas de anticipación, nos confieren los artículos 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 132, fracciones I y II, y 133, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, disposiciones que además definen a las “proposiciones con punto de acuerdo” como aquellas que tienen por objeto formular un pronunciamiento, exhorto o solicitud relacionado con la competencia de esta Representación Popular, sin ser materia de iniciativas, propuestas de iniciativas ni de acuerdos parlamentarios; sometemos a consideración de la Mesa Directiva a su cargo, la siguiente

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, QUE PROMUEVAN LA DECLARACIÓN DE NULIDAD DE SUS RESPECTIVAS AUTORIZACIONES A LA EDIFICACIÓN QUE SE CONSTRUYE EN LA CALLE ROQUETA, NÚMERO 204, COLONIA LOMAS DE BEZARES.**

### **I. ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** El 30 de septiembre de 2008 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Miguel Hidalgo, el cual



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

contiene el Programa Parcial Lomas de Bezares cuyo artículo Cuarto dispone que su vigencia será de 20 años contados a partir del 2 de septiembre de 1993, fecha de su inscripción en el Registro del Plan (Programa) Director, actualmente Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano que lleva la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**SEGUNDO.** El Programa Parcial Lomas de Bezares dispuso, para el predio ubicado en la calle Roqueta, número 204, colonia Lomas de Bezares, dos zonificaciones, la primera consistente en el Uso de Suelo Habitacional Unifamiliar (una vivienda cada 1,000 m<sup>2</sup>), Altura Máxima de 9 metros (3 niveles), Área Libre de construcción equivalente al 55% de la superficie del predio, que permite utilizar al predio como estacionamiento con material permeable; y la segunda zonificación consistente en el Uso de Suelo Área Verde, lo cual implica la prohibición de construir.

**TERCERO.** El 16 de diciembre de 2010, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda emitió un Dictamen de Determinación de Límites de Zonificación de los Programas de Desarrollo Urbano, contenido en el oficio SEDUVI/CGDAU/DGDU/1461/10, mediante el cual atribuyó la primera zonificación a 1,773.750 m<sup>2</sup> de superficie, de un total de 4,418.515 m<sup>2</sup> que conforman la superficie del predio, en tanto que la segunda zonificación la atribuyó a los restantes 2,644.765 m<sup>2</sup> de superficie, indicando que esta segunda zonificación no debía ser alterada.

**CUARTO.** El 13 de abril de 2011, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda emitió un Dictamen de Aplicación de Normatividad de Uso de Suelo o de las Normas de Ordenación de los Programas de Desarrollo Urbano, contenido en el oficio SEDUVI/CGDAU/DGDU/0536/11, mediante el cual se determinó el permiso para construir hasta 4 viviendas en la fracción del predio a la que correspondía la primera de las dos zonificaciones referidas, con una superficie máxima de construcción de 5,321.25 m<sup>2</sup>.



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**QUINTO.** El 24 de enero de 2014, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda expidió el Certificado de Zonificación de Uso del Suelo, folio 2373-151MAJ14, en el cual se hicieron constar las dos zonificaciones previamente descritas, con base en los dos dictámenes respectivos.

**SEXTO.** El 15 de septiembre de 2014 la Delegación Miguel Hidalgo registró, bajo el folio 01-B/05-11/001/14/DOUL, la Manifestación de Construcción Tipo “B”, con vigencia al 15 de septiembre de 2017, con base en el Certificado de Zonificación de Uso del Suelo, folio 2373-151MAJ14, del 24 de enero de 2014, para una obra nueva de 4 viviendas en 6 niveles (21.30 metros de altura).

**SÉPTIMO.** Actualmente en el predio ubicado en la calle Roqueta, número 204, colonia Lomas de Bezares, se ha efectuado una demolición y el derribo de 103 árboles, lo cual demuestra que el titular de los Dictámenes, Certificado y registro de Manifestación de Construcción antes señalados, ha hecho uso de los mismos y ha obtenido con motivo de ellos beneficios concretos del Gobierno del Distrito Federal.

### II. PROBLEMÁTICA PLANTEADA:

El propietario del predio ubicado en la calle Roqueta, número 204, colonia Lomas de Bezares, Delegación Miguel Hidalgo, lleva a cabo una construcción autorizada previamente por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y por el Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo.

Sin embargo, existen razones para afirmar que las autorizaciones consistentes en dos Dictámenes administrativos, un Certificado de Zonificación de Uso del Suelo, y un Registro de Manifestación de Construcción Tipo “C”, fueron otorgadas en contravención a las disposiciones de la ciudad que rigen la materia del desarrollo urbano, y particularmente su planeación y las construcciones.

Lo anterior es así porque el 13 de abril de 2011, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante el Dictamen de Aplicación de Normatividad de Uso de Suelo,



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

contenido en el oficio SEDUVI/CGDAU/DGDU/0536/11, autorizó al particular la construcción de hasta 4 viviendas en la fracción del predio consistente en 1,773.750 m<sup>2</sup>, a la que atribuyó la zonificación de Uso de Suelo Habitacional Unifamiliar (una vivienda cada 1,000 m<sup>2</sup>), Altura Máxima de 9 metros (3 niveles), Área Libre de construcción equivalente al 55% de la superficie del predio, con una superficie máxima de construcción de 5,321.25 m<sup>2</sup>.

El error de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda fue haber autorizado el volumen de construcción señalado, calculándolo con base en los 4,418.515 m<sup>2</sup> que como superficie total tiene el predio en cuestión, y no con base en los 1,773.750 m<sup>2</sup> que correspondía a la fracción del predio autorizada para construir. De manera que el particular quedó prácticamente autorizado a construir también dentro de la fracción de 2,644.765 m<sup>2</sup> de superficie, correspondiente a la zonificación consistente en Uso de Suelo Área Verde, contradiciendo así la prohibición que originalmente le había impuesto de no alterarla.

En resumen, toda vez que el predio contaba con doble zonificación, la construcción debía localizarse fuera de la fracción del predio con Uso de Suelo Área Verde, toda vez que ésta no contaba con densidad de construcción, además de que el máximo de viviendas a desarrollar, en todo caso, eran 2 viviendas, ya que ese es el resultado de dividir entre 1,000, y redondear, la superficie de la zonificación con Uso de Suelo Habitacional Unifamiliar, a saber:  $\frac{1,773.750 \text{ m}^2}{1,000} = 1.77$ , que redondeado, sube al

1,0000

número inmediato superior, que es 2.

Con las autorizaciones otorgadas al particular, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda ha modificado claramente la zonificación, incluido el uso del suelo, del predio en el que se construye la edificación señalada, modificaciones todas que comportan una clara repercusión en la calidad de vida de los vecinos que habitan en calles



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

adyacentes, ubicadas todas en la colonia Lomas de Bezares, Delegación Miguel Hidalgo.

El desarrollo inmobiliario señalado, se aleja de las construcciones realizadas con fundamento en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, razón por la cual ha suscitado una generalizada inconformidad social dentro y fuera de la colonia mencionada.

Prácticas administrativas como las que hicieron posible el proyecto arquitectónico del interesado, transgreden las disposiciones vigentes en materia de desarrollo urbano y ponen en entredicho su carácter de interés público.

De manera similar, la omisión de las autoridades que en su momento emitieron las autorizaciones cuestionadas, consistente en abstenerse de subsanar sus propios actos, no obstante tener la posibilidad legal para ello, no puede sino traducirse en un distanciamiento de los intereses sociales y en una protección velada a un determinado sector de particulares cuya condición económica, política o social les reporta claras ventajas respecto de los demás habitantes de la ciudad, todo lo cual se encuentra expresamente prohibido por el artículo 1º, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos: “Queda prohibida toda discriminación motivada por... la condición social... o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

VISTOS los Antecedentes y la Problemática planteada, y

### III. CONSIDERANDO:

**PRIMERA.** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad exclusiva para aprobar y modificar los programas de desarrollo urbano del Distrito Federal, y en consecuencia, para modificar los usos del suelo de la ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**SEGUNDA.** Que toda modificación a la zonificación, incluidos los usos del suelo, supone la formulación o modificación de un Programa de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y éstas acciones, a su vez, suponen la observancia de las formalidades que al respecto disponen los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, algunas de las cuales son la publicidad de los proyectos modificatorios, la celebración de talleres ciudadanos y consultas públicas, y la presentación de opiniones escritas.

**TERCERA.** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**CUARTA.** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**QUINTA.** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para dirigir peticiones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción II, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEXTA.** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal, para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**SÉPTIMA.** Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, la Administración Pública del Distrito Federal tiene tres oportunidades formales para revertir las consecuencias de sus actos celebrados en contravención a las disposiciones de la leyes o reglamentos aplicables: **1)** Una consistente en el procedimiento de oficio en vía administrativa, para reconocer la anulabilidad o declarar la nulidad del acto, cuando éste no reúna los requisitos o elementos de validez, a condición de que no se haya generado algún derecho o beneficio al particular; **2)** Otra consistente en la revocación de oficio, cuando sobrevengan cuestiones de oportunidad e interés público previstos en la ley; y **3)** Una más consistente en demandar, en contra de sus actos, el juicio de lesividad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

**OCTAVO.** Que para efecto de evitar futuros perjuicios a las personas, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional estiman inaplazable la revisión jurídica, administrativa o jurisdiccional, de los actos administrativos celebrados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Delegación Miguel Hidalgo, para hacer posible la construcción ubicada en la calle Roqueta, número 204, colonia Lomas de Bezares, Delegación Miguel Hidalgo, entre los cuales se encuentran los Dictámenes de Determinación de Límites y de Aplicación de Normatividad, el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo y el registro de la Manifestación de Construcción Tipo "C".

Considerando todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente

### IV. PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, QUE PROMUEVAN LA DECLARACIÓN DE NULIDAD DE SUS RESPECTIVAS AUTORIZACIONES A LA EDIFICACIÓN QUE SE**



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

### **CONSTRUYE EN LA CALLE ROQUETA, NÚMERO 204, COLONIA LOMAS DE BEZARES.**

**PRIMERO.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, las siguientes acciones en relación con el predio ubicado en la calle Roqueta, número 204, colonia Lomas de Bezares, Delegación Miguel Hidalgo:

- I. Instruir al Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría a su cargo, para que en un plazo no mayor de quince días hábiles contados a partir de la notificación del presente Punto de Acuerdo, y dependiendo de las condiciones del caso, ejerza la facultad más eficaz de entre las que a continuación se indican:
  - a) Iniciar de oficio el procedimiento en vía administrativa al que se refiere el artículo 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, para efecto de reconocer la anulabilidad o declarar la nulidad de los actos celebrados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en relación con el predio referido;
  - b) Revocar de oficio, por cuestiones de oportunidad e interés público previstos en ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, los actos celebrados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en relación con el predio referido;
  - c) Presentar ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, las demandas de juicio de lesividad necesarias para invalidar los actos celebrados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en relación con el predio referido, y
- II. Informar a este Órgano Legislativo Local, en un plazo no mayor de treinta días hábiles contados a partir de la notificación del presente Punto de



VII LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Acuerdo, las acciones emprendidas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, respecto de las acciones previstas en la fracción I del presente artículo.

**SEGUNDO.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, las siguientes acciones en relación con el predio ubicado en la calle Roqueta, número 204, colonia Lomas de Bezares, Delegación Miguel Hidalgo:

- I. Instruir al Director General Jurídico y de Servicios Legales de la Delegación a su cargo, para que en un plazo no mayor de quince días hábiles contados a partir de la notificación del presente Punto de Acuerdo, y dependiendo de las condiciones del caso, ejerza la facultad más eficaz de entre las que a continuación se indican:
  - a) Iniciar de oficio el procedimiento en vía administrativa al que se refieren los artículos 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y 256 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, para efecto de reconocer la anulabilidad o declarar la nulidad de los actos celebrados por la Delegación a su cargo en relación con el predio referido;
  - b) Revocar de oficio, por cuestiones de oportunidad e interés público previstos en ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y 256 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, los actos celebrados por la Delegación a su cargo en relación con el predio referido;
  - c) Presentar ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, las demandas de juicio de lesividad necesarias para invalidar los actos celebrados por la Delegación a su cargo en relación con el predio referido;



VII LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- II. Ordenar la suspensión de la obra de construcción referida en la fracción anterior, en tanto no se obtenga la nulidad de los actos solicitada, para efecto de preservar la materia de los procedimientos o procesos correspondientes, y
- III. Informar a este Órgano Legislativo Local, en un plazo no mayor de treinta días hábiles contados a partir de la notificación del presente Punto de Acuerdo, las acciones emprendidas por la Delegación Miguel Hidalgo, respecto de lo previsto en las fracciones I y II del presente artículo.

**TERCERO.** La información solicitada mediante los artículos Primero, fracción II, y Segundo, fracción III, del presente Punto de Acuerdo, deberá remitirse:

- I. Al diputado presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en archivos electrónicos, y
- II. Al diputado presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en archivos electrónicos.

Por lo anteriormente expuesto, a usted, diputado presidente de la Comisión de Gobierno, solicitamos:

**ÚNICO.** Tener por recibida la presente Proposición con Punto de Acuerdo, para que en su oportunidad sea calificada como de urgente y obvia resolución, se dispense el procedimiento de turnarla a la Comisión correspondiente para su análisis y dictamen, en atención al hecho de haber sido presentada con veinticuatro horas de anticipación ante la Comisión de Gobierno a su cargo, y finalmente, se someta a discusión y votación, inmediatamente después de haber sido presentada. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**ATENTAMENTE**

**DIP. JORGE ROMERO HERRERA**

**DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ  
FISHER**



## **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA  
ACEVEDO**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO**

**DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO**

**DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO  
MORENO**

**DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA  
MIRANDA**

**DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA**

**DIP. ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**

**DIP. LOURDES VALDÉZ CUEVAS**

GSC/JMM

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VII LEGISLATURA.**

**P R E S E N T E.**

**WENDY GONZALEZ URRUTIA Y ANDRÉS ATAYDE RUBIOLLO**, Diputados locales en la VII Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 11, 13 fracción VII, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa lo siguiente:

**ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PARA QUE EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PONGAN EN MARCHA EL PROYECTO DE LA LÍNEA VAQUERITOS SAN LÁZARO DEL METROBÚS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

### **ANTECEDENTES**

El sistema de transporte público de Xochimilco sufre de múltiples deficiencias, algunas provocadas por la falta de vialidades alternas a las principales avenidas y otras por la descoordinación entre las diferentes rutas. Por razones históricas, la mayoría de las rutas existentes están concentradas en la Zona Centro, lo que provoca tráfico y saturación en esa zona y, por otro lado, una carencia de transporte en zonas alejadas, principalmente hacia la montaña y al oriente. El tren ligero no se encuentra articulado con otros tipos de transporte, sólo en la estación Francisco Goitia se dispone de un Centro de Transferencia Multimodal que a la fecha está subutilizado.

Uno de los principales problemas de la Delegación, se debe a la falta de un sistema vial integrado que facilite la movilidad interna y externa. La falta de vialidades que comuniquen eficientemente todos los puntos de la Delegación con otras zonas del Distrito Federal, junto con la descoordinación de los medios de transporte, provocan que sea difícil y caótico el movimiento interno de vehículos y personas. El 40% del espacio urbano usado como vialidad no está pavimentado y el resto se encuentra en regulares condiciones, provocando lentitud, congestionamientos y conflictos viales.

Con base en lo anterior, se llegó a la conclusión de implementar un sistema de transporte adicional, para que la movilidad de los que salen y entran diario por la delegación Xochimilco; y lo que aquí se propone es un proyecto de Metrobús nuevo con un amplio recorrido que llegue hasta la delegación Venustiano Carranza, logrando así una movilidad rápida, usando transportes alternos a los ya existentes, al tenor de los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que lo que se planea llevar a cabo es un sistema alternativo que amplíe la entrada y la salida de la demarcación territorial que se encuentra al sur poniente de la ciudad, Xochimilco; que de manera práctica llevaría más de 4 mil pasajeros a los diversos puntos de parada que plantea el proyecto; y se lleve a cabo.

**SEGUNDO.-** Esta mega construcción exige una coordinación total con la Secretaría de Obras y Servicios y con la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, como propósito de articular las políticas para el desarrollo de la Ciudad desde los puntos de vista ambiental y urbano para lograr una Ciudad sustentable que genere la posibilidad de una vida digna y una movilidad más eficiente para las actuales y futuras generaciones de habitantes de las Delegaciones Xochimilco, Tlalpan, Coyoacán, Benito Juárez, Iztacalco y Venustiano Carranza.

**TERCERO.-** Es necesario redefinir una estructura urbana clara, sencilla y funcional, donde se puedan dar los diferentes usos del suelo de una manera organizada y planificada, y se implementen normas que vigilen y regulen los mismos; principalmente en la zona centro y norte de la Delegación, ya que la dinámica presentada en estas zonas puede dar paso a variados usos que deben controlarse.

**CUARTO.-** ITDP México presentó en el año 2014 la propuesta de implementar nuevas rutas de transporte público integrado a la Ciudad de México y a su zona conurbada. Lo cual apoyamos y pedimos se eche andar la ruta Vaqueritos- San Lázaro, la cual se tiene el proyecto, pero no se ha llevado a cabo. Por virtud en ello solicitamos respetuosamente se empiece ya con la construcción.

**QUINTO.-** Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turne con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

## RESOLUTIVO

**ÚNICO.- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y**

**SERVICIOS PARA QUE EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PONGAN EN MARCHA EL PROYECTO DE LA LÍNEA VAQUERITOS-SAN LÁZARO DEL METROBÚS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**Entregado en el Recinto Legislativo a nueve de marzo de dos mil dieciséis**

**Signa el presente Punto de Acuerdo**

**DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLÓ**

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A  
GRUPOS VULNERABLES**



---

**DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE  
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVEN A CABO DE MANERA COORDINADA LAS ACCIONES NECESARIAS, A EFECTO DE REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS CANALES DE ABASTO POPULAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE EVITAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y EL DETERIORO ECONÓMICO DE LOS PEQUEÑOS COMERCIANTES**, bajo los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

Desde la época prehispánica el mercado, donde se ejerce el comercio, las compras diarias para abastecer a la familia, fue el centro de la vida social y económica en el

---

México antiguo. Era en los centros urbanos donde gran número de personas se congregaba para comprar y vender las mercancías que necesitaba en su vida diaria. En las zonas rurales era en el mercado donde las familias podían vender algunos de los alimentos que producían y comprar los bienes artesanales que necesitaban.

Otra función, no menor, es que servían como punto de reunión informal en la “sociedad prehispánica. Ahí la gente veía a los viejos amigos, hacía nuevos e interactuaba con forasteros de tierras lejanas; convivía, intercambiaba “chismes y se enteraba de las últimas noticias que circulaban de boca en boca”.

Los mercados eran, desde aquella época, el medio principal para que todas las familias se proveyeran de alimentos, productos, animales necesarios que ellos no producían, los mercados estimulaban una gran cantidad de actividad económica.

Hoy en día las cosas no han cambiado sustancialmente, durante el siglo veinte se les dio auge a los mercados públicos, retomando las vivencias y experiencias prehispánicas, es decir se les concibió como instrumentos y promotores del desarrollo urbano y se edificaron construcciones que albergan la mayoría de los mercados que conocemos, empero las construcciones no fueron hechas al azar, sino que fueron concebidos en el corazón del barrio, el de la colonia y donde no era construido con estas características, pronto se convertían en imán comercial.

En la Ciudad de México existen 329 mercados distribuidos en las 16 delegaciones, cabe destacar del total de los mercados el 77% se ubican en colonias o barrios cuya población tiene un Índice Desarrollo Social (IDS) es medio y bajo.

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A  
GRUPOS VULNERABLES**



DELEGACIÓN	NÚMERO DE MERCADOS PÚBLICOS
Álvaro Obregón	16
Azcapotzalco	19
Benito Juárez	16
Coyoacán	22
Cuajimalpa	5
Cuauhtémoc	39
Gustavo A. Madero	51
Iztacalco	16
Iztapalapa	20
Magdalena Contreras	5
Miguel Hidalgo	19
Milpa Alta	9
Tláhuac	19
Tlalpan	20
Venustiano Carranza	42
Xochimilco	11
TOTAL	329

Esto es un índice de la importancia que es el mercado como un canal de abasto para la economía popular.

Sobre la norma 29

---

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprueba una Norma, denominada, 29 y El 20 de mayo de 2011 es publicada.

Esta norma “era una disposición de ordenamiento territorial, que colocaba límites urbanos a los establecimiento de tiendas de autoservicio, supermercados, mini supers y tiendas de conveniencia. Su objeto era la protección a los mercados públicos, misceláneas y tiendas de abarrotes es decir canales de abastecimiento tradicionales frente a las grandes cadenas de abastecimiento y distribución”.

Sin embargo las tiendas las cadenas de autoservicio promovieron una inconformidad ante la norma y el de 25 de julio de 2013, la Suprema Corte Justicia de Nación declaró la invalidez de la Norma, con 8 votos a favor de la invalidación y 1 en contra. El argumento principal giró en torno a que la disposición atentaba contra el artículo 28 constitucional, que promueve la competencia y libre concurrencia, atentando contra los intereses del consumidor.

### **CONSIDERANDOS**

**1.-** Desde la época prehispánica el mercado, donde se ejerce el comercio, las compras diarias para abastecer a la familia, fue el centro de la vida social y económica en el México antiguo y actualmente son los canales de distribución populares más importantes.

**2.-** En la Ciudad de México existen 329 mercados distribuidos en las 16 delegaciones, cabe destacar del total de los mercados el 77% se ubican en colonias o barrios cuya población tiene un Índice Desarrollo Social (IDS) es medio y bajo.

**3.-** Diputadas y Diputados, por todo lo antes señalado, desde esta tribuna hago un

---

llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA  
RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.- EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, DE DESARROLLO ECONÓMICO, DEL MEDIO AMBIENTE, DE MOVILIDAD, DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, DEL SISTEMA DE AGUAS, ASÍ COMO A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVEN A CABO DE MANERA COORDINADA LAS ACCIONES NECESARIAS, A EFECTO DE REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS CANALES DE ABASTO POPULAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE EVITAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y EL DETERIORO ECONÓMICO DE LOS PEQUEÑOS COMERCIANTES. ASIMISMO, LLEVEN A CABO UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DE TODAS LAS SOLICITUDES DE CONSTRUCCIÓN Y APERTURA, DE GRANDES CENTROS COMERCIALES, CERCA DE LOS MERCADOS PÚBLICOS CAPITALINOS.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**



VII LEGISLATURA

**ALDF**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

# PRONUNCIAMIENTOS

**Con el permiso de la presidencia:**

**Compañeras y compañeros:**

Las legisladoras del Grupo Parlamentario del PRI, levantamos la voz de manera enérgica para pronunciarnos en contra de la campaña de denostación en contra de nuestra candidata Liliana Madrigal , hacemos responsable al Gobernador emanado del partido de la Revolución Democrática, del Estado de Tabasco Arturo Núñez, quien desde la semana pasada están apareciendo mantas con leyendas agresivas hacia su persona. No teniendo otra cosa de que hablar de ella, solo lo hacen por su color, ahora resulta que por ser morena uno no puede participar en política?.

Las mantas que aparecen, ofenden a las mujeres de Tabasco, a nuestros orígenes y ofenden a todas las mujeres Mexicanas. Revelan un posicionamiento misógino, reduccionista, racista retrógrada y estereotipado, el cual, no corresponde a un funcionario público y/o políticos, y en esta ocasión menos a un gobernador.

Es una vergüenza que este tipo olvide que gracias al voto de las mujeres, él ostenta el cargo de gobernador, y votaron por él mujeres, sin distingo racial o étnico. Y ahí, no hubo discriminación porque las necesitaba a todas.

Sus acciones no hacen sino perpetrar la desigualdad, la invisibilidad, la violencia y la discriminación que ha impedido el avance democrático de las mujeres. Llevamos años de lucha por la reivindicación de nuestros derechos y por el ejercicio pleno de los mismos. El esfuerzo ha sido arduo para lograr reconocimiento y lograr la igualdad.

Nadie, nadie tiene derecho a **escamotearnos** lo que legítimamente nos corresponde,

Sólo un **cretino** puede atreverse a denostar la participación de la mujer por su color de piel, y utilizar todos los medios de comunicación del Estado para desprestigiar y hablar mal de Liliana Madrigal. El 93% de los medios de comunicación critican e injurian las

actividades que nuestra candidata ha realizado en este tiempo de campaña. |

Quien violenta y discrimina a las mujeres, viola la Constitución y la Ley, y quien viola las normas jurídicas **es un delincuente.**

Quien abusa y se esconde tras una Gubernatura, tras un cargo, tras una frase ambigua, **es un cobarde.**

Exigimos una disculpa pública. del Gobernador y su candidato Gerardo Gaudiano y que la Comisión Nacional para la prevención de la discriminación, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y esta Cámara, emprendan las acciones conducentes, a efecto de sancionar a este par de **cínicos** que no

merece desempeñarse como funcionario público. Uno y candidato el otro

Los hechos son indignantes y merecen una sanción ejemplar. “PORQUE TODAS SOMOS LILIANA”

**Muchas Gracias Señor Presidente**